



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS
EN MÉXICO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN

RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

FATIMA GUADALUPE MAZÚ SIFUENTES

ASESOR:

DOCTOR ALEX MUNGUÍA SALAZAR



MÉXICO

ENERO 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi familia

“Soy una raya en el mar
Fantasma en la ciudad
Mi vida va prohibida
Dice la autoridad
Solo voy con mi pena
Sola va mi condena
Correr es mi destino
Por no llevar papel
Perdido en el corazón
De la grande babylon
Me dicen el clandestino
Yo soy el quiebra ley”

Clandestino, Manu Chao

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
I. MIGRACIÓN.....	6
I.1. Migración Internacional.....	6
I.1.1. Causas.....	7
I.1.2. Impactos.....	9
I.2. Migración Irregular.....	12
I.2.1. Tráfico de Migrantes.....	14
I.2.1.1. Operaciones de Exportación de Migrantes.....	15
I.2.1.2. Operaciones de Importación de Personas.....	15
I.2.2. Regulación.....	17
I.2.2.1. Medidas Punitivas.....	17
I.2.2.2. Medidas Correctivas.....	18
I.2.2.3. Medidas Preventivas.....	19
I.3. Globalización.....	20
I.3.1. Integración.....	21
I.3.2. Desarrollo.....	23
I.3.3. Remesas.....	24
II. DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN.....	26
II.1. Derechos Humanos.....	26
II.1.1. Características y Clasificación.....	26
II.1.2. Fuente y Naturaleza de los Derechos Humanos.....	28
II.1.3. Restricciones Permisibles a los Derechos Humanos.....	28
II.1.4. Jerarquía de ciertos Derechos Laborales.....	29
II.2. Grupo Vulnerable.....	29
II.3. Derechos Humanos y Soberanía.....	30
II.4. Derechos Humanos y Migración.....	32
II.5. Marco Jurídico Internacional.....	35
II.5.1. Instrumentos relacionados con la Migración.....	36
II.6. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.....	38
II.7. Participación de la Organización Internacional del Trabajo en el Tema Migratorio.....	40
II.7.1 Convenio 143 sobre Trabajadores Migrantes (1975).....	40
II.7.2. Convenio 97 sobre Trabajadores Migrantes (1949).....	42
II.8. Sistema Interamericano.....	42
II.9. Refugio.....	44
II.9.1. Refugio en América Latina.....	45

III. POLÍTICA MIGRATORIA DE MÉXICO HACIA CENTROAMÉRICA.....	48
III.1. Centroamérica.....	48
III.1.1. Migración Regional.....	57
III.2. Relaciones México-Centroamérica.....	61
III.2.1. De la Independencia a 1970.....	61
III.2.2. Conflicto en la región.....	64
III.2.3. Últimos años.....	69
III.3. Política Migratoria.....	73
III.3.1. Ley General de Población.....	73
III.3.2. Intercepción.....	82
III.3.3. Aseguramiento o Detención.....	83
III.3.4. Expulsión.....	90
III.3.5. Regularización.....	92
III.3.6. Sanciones.....	95
III.3.7. Grupos Beta.....	97
III.3.8. Plan Sur.....	99
III.3.9. Corrupción.....	102
III. 4. Flujos Migratorios de Centroamericanos en México.....	107
III.4.1. Refugiados.....	112
III.4.2. Trabajadores Agrícolas.....	117
III.4.3. Migrantes Fronterizos.....	122
III.4.4. Transmigrantes.....	123
III.4.5. Maras.....	124
III.5. Migración en la Frontera Sur.....	129
III.5.1. Características de la Frontera.....	130
III.5.2. Frontera con Belice.....	132
III.5.3. Problemáticas.....	134
III.5.4. Características de la Migración en la Frontera Sur.....	136
III.5.4.1. Migración en la Frontera con Belice.....	137
III.5.4.2. Puntos de Cruce Irregular y Rutas Migratorias.....	137
III.5.4.3. El Tren.....	140
III.5.4.4. Tráfico.....	141
III.5.4.5. Asistencia al Migrante.....	145
IV. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN MÉXICO.....	148
IV. 1. Violaciones a los Derechos Humanos de los Migrantes Centroamericanos.....	148
IV. 2. Algunos Casos.....	151
IV.3. Recomendaciones.....	156

CONCLUSIONES..... 162

FUENTES DE INFORMACIÓN..... 177

INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional surgen fenómenos que escapan a las fronteras nacionales, teniendo repercusiones en varios Estados, y con implicaciones en los ámbitos político, social, económico y cultural, por ello se requieren estudios que los describan. La economía globalizada y la creciente interrelación política y cultural del planeta han dado lugar a grandes movimientos migratorios. Los migrantes buscan escapar de la pobreza, la carencia de los servicios más elementales así como de la exclusión social y política, y son atraídos por la ilusión de encontrar en un país ajeno mejores condiciones de vida; sin embargo, muchas veces encuentran lo opuesto: abusos, maltratos, sufrimientos, discriminación, por mencionar algunos elementos. En un nivel formal, la migración es un fenómeno demográfico, al que se ha dado un tratamiento político-económico, pero que deja sentir sus efectos en el aspecto social, sobre todo en lo referente al trato que los migrantes reciben al abandonar sus países e internarse en el territorio del Estado que les servirá de paso o donde se establecerán.

México convive con el fenómeno migratorio, no sólo como un país emisor de migrantes, sino como receptor de ellos; la cercanía geográfica es un factor que ha intervenido en la migración de centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos atravesando el territorio mexicano, siendo la frontera sur la principal puerta de entrada. Sin embargo, la mayoría de los cruces se dan de manera irregular y cada vez en cantidades más grandes, la respuesta gubernamental ha sido un endurecimiento de la política migratoria, por ello los objetivos de la presente investigación son: en primer instancia, conocer la situación de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos que se internan al país; en segundo término, saber si sus derechos humanos son respetados; en tercer lugar, identificar las principales violaciones en la materia y a los responsables de cometerlas; por último, conocer si las autoridades han tomado medidas para evitar tales situaciones. La hipótesis es que al adentrarse en territorio mexicano, los migrantes centroamericanos se enfrentan a situaciones que atentan contra sus derechos fundamentales sin la posibilidad de defenderse, y quienes están en el fondo del asunto son los encargados de hacer cumplir la ley. Tal escenario es provocado por una política de olvido hacia la cuestión y la falta de una política migratoria coherente que impida las violaciones de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en México.

Para iniciar la observación de la situación de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en México, es necesario partir de lo general para luego arribar a lo particular. Por esa razón en el Capítulo I se abordarán, en primer lugar, las características de la migración internacional enfatizando las causas que la generan y las consecuencias que provoca tanto en los países expulsores de migrantes como en los receptores de los mismos. En segundo lugar, dado que los movimientos migratorios poseen en su mayoría un carácter irregular se tratará dicha temática, que a su vez se relacionará por un lado con el tráfico de indocumentados, haciendo una distinción entre operaciones de exportación e importación de migrantes de acuerdo a los elementos que involucran cada una de ellas, y por el otro con los mecanismos que utilizan los Estados para enfrentarla, abarcando las acciones punitivas, las correctivas y las preventivas. Finalmente, se hará mención de la relación que guarda la migración con la globalización -en un plano más regional- reflejada en los procesos de integración, las políticas de desarrollo implementadas y el impacto de las remesas.

Una vez realizado este breve ejercicio, en el Capítulo II se definirá qué son los derechos humanos, cuáles son sus características y su clasificación, así como cuál es su origen y su importancia, se señalarán los límites que se pueden imponer en el ejercicio de los mismos, y la relevancia de algunos derechos laborales considerando que los migrantes se insertan en un mercado de trabajo. De igual forma, reiterando la irregularidad de los flujos migratorios, se considerará el concepto de grupo vulnerable y la forma en que los riesgos enfrentados por los migrantes se expresan en su posición de vulnerabilidad. Se examinará la cuestión de la soberanía ya que los Estados se escudan en ese precepto para elaborar políticas migratorias que atentan contra los derechos humanos. Se mencionarán las principales violaciones a los derechos humanos de los migrantes durante su intercepción y aseguramiento, y los abusos contra los trabajadores agrícolas internacionales. En el campo del Derecho Internacional, se analizará el marco jurídico en la materia, señalando los instrumentos que de alguna forma se relacionan con el fenómeno migratorio, para posteriormente adentrarse en el contenido de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; asimismo, se tocará el papel desempeñado por la Organización Internacional del Trabajo en el estudio del fenómeno migratorio, plasmado –entre otras cosas- en los Convenios 143 y 97, que se comentarán de manera concisa. Sin perder de vista el objeto de estudio, se revisarán los organismos que en el seno del Sistema Interamericano retoman la migración. Por último se contemplará el tema del refugio en cuanto al rol jugado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a nivel mundial, y la importancia que ha tenido el refugio en Latinoamérica.

Ya en el capítulo III se desarrollará la política migratoria de México hacia Centroamérica. Para comprender por qué los habitantes de esa región salen de sus países, se realizará una semblanza histórica de América Central hasta llegar a la actualidad, destacando los retos que enfrenta, así como los desplazamientos poblacionales que se registran en su interior, mencionando sus características. Luego, se estudiarán las relaciones diplomáticas entre México y Centroamérica, divididas en tres bloques, para efectos prácticos: de la Independencia a 1970; durante el conflicto en la región, considerando las posturas asumidas por México y su participación en la solución del mismo; y los últimos años, abarcando el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, de Ernesto Zedillo Ponce de León y de Vicente Fox Quezada. Después se abordarán cuestiones de la política migratoria mexicana, específicamente: la Ley General de Población, haciendo referencia a los antecedentes del ordenamiento vigente, las facultades de la Secretaría de Gobernación, las funciones del Instituto Nacional de Migración y su situación actual, la discrecionalidad de la Ley, y el endurecimiento de la práctica migratoria; las características de la intercepción de migrantes, tomando en cuenta la colaboración de otras corporaciones con las consecuencias que esto conlleva; el aseguramiento, de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Población y al contenido del Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias, indicando las insuficiencias en dichos establecimientos y las medidas que ha tomado el gobierno al respecto; la expulsión, comentando la posibilidad de presentar un recurso de revisión, los procedimientos para efectuarla y algunas cifras; la regularización, apuntando los requisitos para acceder a los programas, los resultados obtenidos y las deficiencias que se han registrado; las sanciones por violar los preceptos de la Ley General de Población, con especial atención a las relacionadas con el ingreso indocumentado y el tráfico de migrantes; se expondrá la

intervención de los Grupos Beta en el proceso migratorio, retomando su función oficial y sus objetivos reales; se explorará el Plan Sur, manifestación concreta de las prácticas restrictivas de la política migratoria, desde cómo se dio a conocer, las reacciones de las autoridades, las estrategias que implica hasta las consecuencias generadas por su aplicación; y se observará una problemática que afecta severamente la política migratoria: la corrupción, reflejada en la participación de autoridades migratorias en actividades ilícitas, la situación imperante en las estaciones migratorias y la falsificación de documentos. Como siguiente punto, se realizará una aproximación a los distintos flujos migratorios de centroamericanos en el país; primero se proporcionará un panorama general de la migración centroamericana en México, rescatando algunas características de dicho movimiento y las rutas migratorias utilizadas con sus respectivos riesgos; posteriormente, se intentará una clasificación sencilla de los flujos migratorios: refugiados, desde la perspectiva del manejo gubernamental de este grupo de migrantes; trabajadores agrícolas, abordando los mecanismos que emplean para ingresar al país, las singularidades de su participación en ciertos cultivos y los abusos de los que son objeto; migrantes fronterizos, tocando quiénes integran dicho flujo y las situaciones que enfrentan; transmigrantes, señalando algunas de sus particularidades; y maras, analizando su origen, su desarrollo en México y las medidas tomadas para contener su crecimiento. Para finalizar se indagará sobre la migración en la frontera sur, iniciando con una descripción general de la zona, haciendo una pausa en las especificidades de la frontera con Belice, y continuando con un análisis de las problemáticas en cada estado fronterizo; en seguida, se abordarán aspectos vinculados directamente con el proceso migratorio, como la atención dada por las autoridades al tema, los movimientos migratorios que se registran en los límites con Belice, los puntos de ingreso así como las rutas migratorias en cada estado fronterizo, el uso que los migrantes hacen del tren y los peligros subsecuentes, la cuestión del tráfico de personas en la frontera haciendo mención de los métodos que emplean los traficantes, algunas rutas, los riesgos de utilizar su servicio y la participación de las autoridades en el desarrollo de la actividad, y por último las opciones de asistencia para el migrante atendiendo las barreras que enfrentan aquellos que apoyan al indocumentado.

En el Capítulo IV se registrarán por un lado las violaciones a los derechos humanos de los migrantes cometidas por las autoridades mexicanas al momento de la verificación del estatus migratorio, el aseguramiento en las estaciones migratorias y la expulsión, y por otro los abusos cometidos por particulares distinguiendo entre aquellos cuya actividad es agredir a los migrantes y quienes lo hacen aprovechando el encuentro circunstancial con los indocumentados; además, se anotarán algunos casos sobre violaciones con base en un documento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, notas periodísticas y un estudio realizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova; para terminar, se enlistarán una serie de recomendaciones para subsanar las insuficiencias presentes en la política migratoria que provocan las violaciones a los derechos humanos, no sólo de los migrantes centroamericanos sino de todos los extranjeros que se internan a territorio mexicano.

I. MIGRACIÓN

Primero que nada es fundamental definir qué es la migración; la palabra proviene de la raíz latina *migratum* de *migro, as, areo*, que implica una idea de movimiento, pasarse de un lugar a otro, siendo éste un concepto bastante amplio.¹ En un sentido estricto, migración es el movimiento de personas a través de una frontera específica con la intención de adoptar una nueva residencia.²

I.1. Migración Internacional

El origen de la migración se remonta a épocas anteriores a la constitución de los primeros núcleos poblados. Desde ese momento, el asentamiento comenzó a tomarse como un referente de normalidad para muchas sociedades, trasladar la residencia o cambiar el lugar de trabajo por largos periodos era una excepción que rompía la norma social. La historia humana muestra que, si bien hay una tendencia progresiva a consolidar los patrones de asentamiento de la población en núcleos progresivamente más grandes, la movilidad de individuos, familias, comunidades y hasta pueblos enteros, continúa ocurriendo bajo diversas circunstancias. Los proyectos de dominación colonial en el siglo XV generaron una importante migración de nuevos pobladores a las tierras conquistadas, pero también una transformación de los patrones de ocupación del territorio.³ A fines del siglo XVIII e inicios del XIX, la Revolución Industrial y la consecuente expansión del capitalismo, provocaron las oleadas de migración voluntaria más grandes que se habían registrado; países enteros comenzaron a nutrirse de los migrantes y algunos construyeron su grandeza sobre esa base. Con el sistema económico consolidado, desde la segunda mitad del siglo XX, fueron apareciendo nuevos focos de prosperidad que, a su turno, atrajeron migrantes.⁴ Hoy día, se observa una importancia creciente del fenómeno migratorio, tanto por su mayor visibilidad y sus tendencias de aumento como por representar una opción para numerosas personas que buscan nuevas o mejores oportunidades.

Una primera referencia es la protagonizada por los migrantes sur-norte, que preocupa particularmente a Europa Occidental y Norteamérica.⁵ El carácter irregular de

¹ RAMÍREZ, Braulio, "Migración y derechos humanos", Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur, CONAPO, 1992, México, pp. 373.

² HAUPT, Arthur, "Migración", Guía Rápida de Población, Population Reference Bureau, 2ª ed., 1991, Washington, pp. 38.

³ CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones internacionales en México ante el fin del milenio, Enfoques, Análisis financiero, El Financiero, 16 de agosto de 1993, México.

⁴ COLUSSI Marcelo, Migraciones: ¿Un Problema para el siglo XXI?, Revista Docencia No. 14, agosto 2005, Lima, Perú, pp. 5-8.

⁵ Los migrantes no siempre se desplazan del mundo en vía de desarrollo a países desarrollados. El 55% de los migrantes viven en esas dos regiones, y el 45% restante en otros lugares del mundo. La migración internacional es por lo tanto, no solamente un proceso sur-norte, sino también sur-sur. Es un fenómeno multidireccional en el que muchos Estados son países de emigración e inmigración a la vez. Es el caso de México: muchos mexicanos viven en el exterior y, al mismo tiempo, es un país receptor de migrantes que provienen de Centroamérica (UNESCO, 2003).

parte importante de los contingentes migratorios, las solicitudes de asilo y los movimientos de refugiados son elementos que han creado una imagen de pérdida de control sobre el fenómeno migratorio en muchos países receptores. Además habría que agregar el ambiente negativo con que algunas sociedades receptoras enfrentan la migración, ya que mantienen la creencia de que su homogeneidad étnica y cultural prevaeciente podría verse amenazada y se comprometería su seguridad económica y social. Sin embargo, las proyecciones de población para 2050 sugieren dar atención a la contribución de los migrantes al reemplazo de las generaciones, la reposición de los trabajadores y al mantenimiento del volumen de las poblaciones de muchos países en proceso de envejecimiento y reducción demográfica.

En segunda instancia, el modelo económico globalizador ha generado dos contradicciones fundamentales: la primera, reflejada por un lado en la flexibilización de los mercados de trabajo y por otro en el empleo de prácticas restrictivas que acotan la movilidad de las personas; la segunda, en el precepto que afirma que cuando las corrientes de comercio e inversión reditúan en oportunidades de empleo y elevación de los salarios en los países en desarrollo más afectados por la migración se atenuarán las presiones y propensiones migratorias y perderá efectividad la movilidad en procura de mejores oportunidades laborales y de vida en general, cuando la misma realidad se ha encargado de demostrar que el modelo globalizador es excluyente.

I.1.1. Causas

Las desigualdades en el nivel de desarrollo entre países, las insuficiencias estructurales, las diferentes oportunidades laborales y salariales, la pobreza,⁶ la incertidumbre y creciente vulnerabilidad social, la inestabilidad o fragilidad de los regímenes democráticos e incluso los desastres naturales, ejercen una influencia gravitante sobre el desplazamiento de las personas. A estos factores se suman las redes sociales de migrantes y la afluencia de recursos bajo la forma de remesas a los países de origen que actúan como elementos perpetuadores de la migración.⁷

La región conformada por los países de América del Norte y Centroamérica constituye un caso concreto en el que convergen diferentes causas que propician los movimientos migratorios. La capacidad de respuesta de la economía, por medio de la

⁶ Los niveles de pobreza han aumentado en el mundo. Las crisis económicas afectan en mayor medida a las capas más pobres de la población; personas que tradicionalmente no migran han comenzado a participar en ese proceso obligados por su condición de pobreza; sin embargo, el migrar representa altos costos, por lo que las personas tienen que hacerse de recursos para emprender el viaje, muchas veces se ven obligadas a vender el patrimonio familiar y adquirir deudas enormes. Ante tal situación, se observa una mayor migración de personas que viajan en condiciones mucho más precarias, sin el conocimiento previo de las rutas, sin dinero suficiente para alimentación y durmiendo en cualquier lugar, ignorando los tramos del camino donde están expuesto a ser asaltados, o bien las condiciones geográficas y climáticas que ponen en riesgo su vida.

⁷ MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional, Serie Población y Desarrollo, No. 10, Proyecto Regional de Población, CELADE-FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población, diciembre 2000, Santiago de Chile.

generación de empleos adecuados en cantidad y calidad⁸ y de la apropiada atención de las necesidades de la población, da lugar a que las personas evalúen su condición y busquen oportunidades para el desarrollo de sus vidas, las dificultades que los individuos encuentran en esta búsqueda abre la posibilidad de explorar opciones fuera de su sociedad de origen.⁹ Las formas de organización política y la participación ciudadana en los procesos decisorios se vinculan estrechamente con el grado de equidad existente dentro de cada sociedad, si las desigualdades socioeconómicas son agudas, el ejercicio de los derechos ciudadanos se convierte en una aspiración virtualmente inalcanzable para vastos sectores, algunos de los cuales pueden intentar conseguirla en otros contextos sociales. La exacerbación de las tensiones resultantes de la exclusión sociopolítica suele desembocar en formas de inestabilidad y violencia, que habitualmente redundan en desplazamientos forzados de población. Asimismo, el establecimiento de modalidades de producción y consumo que van en detrimento de los ecosistemas ocasionando daños económicos y sociales pueden inducir a la migración.¹⁰

Para 2002, las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establecían que el número de migrantes en el mundo se había más que duplicado desde 1975, ya que alrededor de 175 millones de personas vivían en un país distinto al de su nacimiento; actualmente, esa cifra —de acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)— se acerca a 192 millones.¹¹ Los países de América Latina no se sustraen a las expresiones, motivaciones y consecuencias generalizadas de la dinámica contemporánea de la migración internacional y una significativa proporción de los movimientos ocurre en forma subrepticia, no autorizada o indocumentada —con cifras imposibles de determinar—, lo que hace difícil establecer su magnitud, pero a la vez es un indicador elocuente de la naturaleza, los riesgos y, en general, de las circunstancias en que tales desplazamientos se desarrollan. Aunque la mayor parte de tales flujos se dirige hacia el norte del continente —especialmente a Estados Unidos y en menor medida a Canadá—, también han surgido corrientes que se dirigen a lugares más lejanos, especialmente a países europeos.

⁸ El desempleo es una de las causas más importantes de la migración. Con los ajustes que se han implantado en las economías de América Central, se han producido niveles de desempleo alarmantes; las empresas transnacionales han acabado con muchos de los pequeños negocios familiares e importantes industrias locales y han desplazado a la fuerza de trabajo en muchos sectores manufactureros. A eso hay que sumar que el subempleo ha crecido; sin embargo, las actividades de subempleo (ambulante, cuidadores de autos, actividades artesanales, etcétera) pocas veces permiten un nivel de vida digno para las personas. Lo mismo sucede con los empleos mal remunerados, pues los salarios son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas.

⁹ El amplio concepto “búsqueda de oportunidades” engloba una diversidad de situaciones que no se restringen a la condición más frecuente de consecución de empleo. Dentro de esa expresión se alude a situaciones como las que denotan el interés por el desarrollo personal a través de accesos reales a programas de educación y capacitación para el trabajo, posibilidades de ascenso social, cobertura efectiva por parte de programas de protección social, entre otros (CASTILLO, Manuel Ángel, 2003).

¹⁰ OIM, CEPAL, *Migración y desarrollo en América del Norte y Centroamérica: Una visión sintética*, Serie Población y Desarrollo, No. 1, agosto 1999, Santiago de Chile, pp. 1-8, 13, 20, 27-32.

¹¹ Lo que equivaldría a una de cada 35 personas o al 3% de la población mundial.

I.1.2. Impactos

Uno de los principales temas de debate en los estudios sobre las migraciones internacionales es el definir los beneficios y perjuicios de dichos procesos. Sin embargo, un primer obstáculo para establecer tal clasificación radica en el referente valorativo, es decir, si se habla de efectos positivos o negativos dependerá de para qué y para quién. Ya se señaló que la migración es —en la mayoría de los casos— una respuesta a la ausencia de oportunidades en los lugares de origen de los migrantes; de ahí que, en principio, su ocurrencia constituya una opción de superación y desarrollo para quienes logran franquear las innumerables barreras que se interponen a la movilidad de las personas. Así, por ejemplo, el aporte de los trabajadores migratorios es evidente en la generación de riqueza a partir de su inserción en actividades productivas en los lugares de destino. Sin embargo, es frecuente escuchar los reclamos de sectores nativos por su probable impacto negativo sobre el nivel salarial de las economías receptoras y por el uso de servicios para los que —se argumenta— ellos no contribuyen de manera equitativa o equivalente. A su vez, los migrantes se benefician al percibir ingresos que, indudablemente, no podrían obtener en sus lugares de origen, aunque el precio que deban pagar por ello incluya la separación de sus familias, el alejamiento de sus comunidades y la confrontación con un medio generalmente hostil o culturalmente distante. Por esa razón, resulta relativamente difícil establecer una taxonomía de consecuencias positivas y negativas del fenómeno. Un ejercicio interesante es la clasificación de ventajas y desventajas potenciales de la migración, distinguiendo lo pertinente para los países de origen y los países de destino, estableciendo particularidades para los migrantes, las empresas y las sociedades en su conjunto, a pesar de las diferencias en el interior de tales unidades.¹² Sin embargo, uno de los riesgos de adoptar en forma acrítica esquemas relativamente rígidos es que se pierda de vista la diversidad y las peculiaridades de ciertos contextos y dinámicas migratorias.

En el caso de los países emisores, habría que subrayar el impacto negativo de la migración de población en las etapas más productivas de sus respectivos ciclos de vida. Independientemente de los niveles de escolaridad y de sus calificaciones para el trabajo, la salida de personas en edad activa constituye una pérdida significativa en términos de capital social y humano. Además, habría que considerar las pérdidas por la migración de recursos humanos altamente calificados (fuga de cerebros), que constituye también motivo de creciente preocupación por sus efectos en la infraestructura científica y tecnológica de países con amplios rezagos en estos rubros. El debate sobre el tema es intenso, dado que las políticas públicas en la materia confrontan múltiples contradicciones. En muchos casos, la migración se origina en los necesarios procesos de formación y especialización de recursos calificados que requiere el país, pero luego los esperados retornos se ven truncados en vista de las insuficientes oportunidades que brindan los países de origen para estimular repatriaciones y reinserciones exitosas al término de los programas académicos. El envío de remesas, en el plano de la posibilidad más inmediata de recuperación de la inversión, no es

¹² Se ha reconocido que, entre los muchos elementos benéficos de las migraciones laborales se encuentran el crecimiento económico no inflacionario, la creación de empleo, el desarrollo y la recíproca aportación de calificaciones, el intercambio de tecnología, el rejuvenecimiento de la población y el estímulo del desarrollo mediante los flujos de remesas. En general, las ambiciones y los impulsos que motivan a las personas a migrar contribuyen a que al encontrar empleo, trabajen duramente en su propio beneficio e indirectamente en el de los nacionales del país de acogida.

un elemento sustitutivo ni equivalente de la pérdida de ese capital. La formación de recursos humanos y el reemplazo generacional, aunados a los problemas de desintegración social que puede acarrear la migración, son procesos de largo plazo que dejan huellas profundas en los tejidos sociales y los núcleos familiares.¹³ Mientras tanto, el patrón migratorio de varios países de origen de mano de obra puede representar para sus gobiernos la famosa válvula de escape ante presiones demográficas, sociales y económicas, que las políticas públicas y los programas sociales no pueden resolver. Por ejemplo, el déficit básico de trabajo decente¹⁴ de América Latina y el Caribe aumentó del 35.8% en 1980 al 50.5% en 2002, afectando a 93 millones de trabajadores urbanos. Este déficit sería aún mayor si no hubiera aumentado el número de migrantes. Se calcula que el continente americano contaba, en ese año, con alrededor de 47 millones de migrantes.

En los países receptores uno de los argumentos más recurrentes en torno al efecto económico de la migración, es que ésta afecta negativamente las tasas de empleo y las remuneraciones. La lógica de este argumento es la siguiente: al migrar a un país los migrantes entran en directa competencia por las fuentes de trabajo con los trabajadores locales; como los trabajadores migratorios están muchas veces dispuestos a aceptar condiciones de trabajo inferiores, vale decir, salarios más bajos, imposibilidad de afiliación a la seguridad social y sindicalización, los empleadores los prefieren porque de este modo pueden reducir sus costos de operación y así incrementar los márgenes de ganancia. En términos prácticos esto redundaría en que los trabajadores migratorios desplazan a los trabajadores del país receptor y de esta manera aumentan el desempleo e inciden negativamente en el nivel de salarios del mercado. Según esta visión, la migración es especialmente perjudicial durante ciclos recesivos o de desaceleración económica. Investigadores en diversos países han estudiado el problema para confirmar la validez de este argumento; en este sentido, la mayoría de los estudios concluyen que, en términos macroeconómicos, el impacto de la migración sobre el empleo y la remuneración en el mercado de trabajo es más bien exiguo, ya que las tasas de desempleo y el nivel de salarios están más bien relacionados con ciclos económicos y con la estructura de la economía que es la que determina si el mercado podrá absorber de forma eficaz la mano de obra local y extranjera. Además, enfatizan que los trabajadores migratorios complementan y no sustituyen a los trabajadores locales. En este sentido es importante señalar que, en la mayoría de los países receptores, los nacionales no están dispuestos a hacer ciertos tipos de trabajos en razón de su peligrosidad y el tipo de tarea (por ejemplo labores físicamente extenuantes como la construcción y la recolección de productos agrícolas), en consecuencia, es bastante común que los trabajadores migratorios ocupen plazas que no son

¹³ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, Serie Población y Desarrollo No. 37, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mayo 2003, Chile, pp. 9-32.

¹⁴ De acuerdo a la OIT, el trabajo decente resume las aspiraciones de las personas en lo que concierne a sus vidas laborales. Implica oportunidades de obtener un trabajo productivo con una remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para sus familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad para manifestar sus preocupaciones, las posibilidades de organización y participación en la toma de las decisiones que les afectan, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. El trabajo decente requiere de la integración de los objetivos económicos y sociales y de una combinación de medidas que converjan en cuatro objetivos estratégicos: derechos laborales, empleo, protección social y diálogo social (www.ilo.org).

llenadas por la fuerza laboral local. Siguiendo con el mismo razonamiento, los migrantes no sólo no quitan puestos de trabajo sino que los crean, alrededor de las comunidades de migrantes se crea una vasta red de servicios para satisfacer sus necesidades que emplea tanto a nacionales como a extranjeros. Asimismo, al asumir ciertas labores domésticas, en particular el cuidado de los niños, los trabajadores migratorios pueden indirectamente ayudar a las mujeres a insertarse en el mercado laboral. Por otro lado, la presencia de trabajadores migratorios dispuestos a aceptar una remuneración baja ayuda a mantener a flote a ciertas empresas locales que para permanecer en el mercado deben invertir en tecnología y al contratarlos evitan ese gasto, de ese modo no se pierden los puestos de trabajo en manos de trabajadores locales que se desempeñan como mandos medios y altos de estas empresas.

Otro argumento comúnmente esgrimido en torno a las repercusiones económicas de la migración es el efecto negativo que la presencia de los migrantes tiene sobre los sistemas sociales y de bienestar que sostiene que la masiva llegada de migrantes y sus familias, muchos de los cuales piden beneficios de salud y educación (para sus hijos), sobrecarga los costos del sistema social y genera desajustes en las cuentas fiscales. Al respecto, algunos estudios señalan que los migrantes, en especial los que están integrados al mercado del trabajo, más que una carga, representan un beneficio porque aportan recursos al sistema social puesto que en su mayoría son personas jóvenes y fuertes que gozan de buena salud y están en sus años más productivos; luego entonces, no usan beneficios del sistema social, sobre todo de salud y pensiones, que son los más costosos. Si bien muchos tienen familia, y por ello ocupan recursos del Estado destinados a educación y salud de sus hijos, muchos otros llegan solos y no utilizan estos servicios, esto los transforma en contribuyentes netos. Además, los hijos de los migrantes nacidos en el país receptor no deben ser considerados únicamente como demandantes de servicios, ya que una gran parte de ellos devolverá los beneficios recibidos en educación y salud a través del pago de impuestos durante su vida productiva. También se señala que la presencia de trabajadores migratorios ayuda al sistema de seguridad social porque permite mantener el nivel de prestaciones a sus afiliados, como jubilaciones o pensiones vitalicias.

Un aspecto que también genera debate acerca del impacto de la migración sobre el desarrollo de la zona receptora es el de las repercusiones socioculturales; aquí se enfrentan los derechos que tienen los migrantes a mantener su identidad cultural –y sus vínculos con el país de origen- con los derechos que tiene la sociedad receptora para imponer dentro de su territorio pautas de conducta y códigos culturales, aunque toda sociedad deja un espacio –de mayor o menor amplitud- para la heterogeneidad, que permite a los individuos y a las minorías mantener un grado de autonomía relativa frente a los comportamientos socioculturales predominantes.¹⁵

¹⁵ OIM, CEPAL, *op. cit.*

I.2. Migración Irregular

Una de las cuestiones que genera preocupación en el ámbito internacional es la naturaleza indocumentada o no autorizada de una creciente proporción de los movimientos migratorios, lo que explica que su tratamiento forme parte de las agendas de una multiplicidad de foros bilaterales, regionales y universales.¹⁶ Se ha argumentado que el mejor remedio para este tipo de migración es la regularización de los flujos por parte de los gobiernos de los países involucrados; en teoría, una administración adecuada del desplazamiento de las poblaciones debería sustentarse en mecanismos que permitieran el control de las distintas dimensiones de los movimientos de personas, tales como la magnitud, la composición, el destino, la permanencia o temporalidad y la ocupación en los lugares de tránsito y asentamiento. A su vez, se sugiere que el mejor arreglo para garantizar el tránsito, estadía y eventual retorno de migrantes sería el establecimiento de acuerdos formales que tendrían que proteger no solamente los derechos de los migrantes, sino también los intereses de los diversos actores involucrados. Esta postura ha servido de base para la negociación de programas que han mostrado algún grado de éxito al proveer a los migrantes, de una oportunidad de trabajo, ingresos y protección social; a los empleadores, de una fuente de mano de obra adecuada y oportuna; al país de origen, de una salida decorosa a las necesidades de empleo de un sector de su población y la posibilidad de tutelar sus derechos; y al país de destino, del cumplimiento de la supervisión de los derechos laborales y de la homologación de condiciones de trabajo entre extranjeros y nativos en su territorio. Sin embargo, en los años recientes, las medidas restrictivas hacia la migración, instrumentadas por los países receptores y de tránsito, han servido de obstáculo al desplazamiento regulado de personas. La condición indocumentada de esta fuerza de trabajo ha permitido la proliferación de abusos en materia contractual: salarios inferiores a los autorizados, evasión de obligaciones de protección social, evasión fiscal, precarias condiciones de trabajo, amenazas y obstáculos a la organización de los trabajadores, agresiones y abusos físicos, entre otros. Estas ventajas comparativas han permitido que sectores empresariales obtengan ganancias extraordinarias y que los privilegios adquiridos de manera irregular se conviertan en factor de negociación política para mantener un sistema de reclutamiento irregular.¹⁷

La migración en su conjunto está denunciando una falla estructural del sistema económico-social que lo produce. Para la lógica del poder dominante el riesgo está, ante todo, en su propio terreno, que comienza a ser invadido por contingentes siempre en aumento;¹⁸ ante ello surgen actitudes xenófobas y de rechazo cuyo objetivo es la legitimación cultural e ideológica del estado de exclusión y de las condiciones de

¹⁶ En diferentes foros, cumbres y resoluciones, la ONU, ha mostrado su preocupación por la situación de los migrantes en el mundo. Sin embargo, la mayoría de los gobiernos todavía se rehúsan a cooperar con la ONU para llevar estadísticas migratorias confiables, detectar tendencias y elaborar políticas. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, alrededor de 90 millones de migrantes se encuentran en forma irregular (BBC Mundo, Fronteras de Dignidad, Especiales).

¹⁷ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

¹⁸ COLUSSI, Marcelo, *op. cit.*

desigualdad que se imponen sobre los migrantes, éstas se han traducido en figuras jurídicas, en las que se realizan separaciones en relación con el disfrute de una serie de derechos, no solo el del trabajo, sino el de disponer de un lugar propio y de portar una identidad jurídica que haga posible la movilización. Pero tales divisiones se han llegado a imponer a tal grado que la migración no autorizada o la pérdida de estatus migratorio, han implicado su tipificación como delito, y convertido a la persona que se involucra en el acto migratorio bajo esas condiciones en ilegal, delincuente y criminal. Esto a su vez ha provocado la adopción de políticas migratorias con enfoques policiales que define la migración como un problema de seguridad nacional.¹⁹ Ante tales circunstancias, los migrantes han sido en muchas ocasiones estigmatizados, vilipendiados e incluso deshumanizados y se ha perdido de vista que se trata de personas trabajadoras, valerosas y decididas en busca de mejores condiciones de vida.²⁰ Los derechos de los migrantes no pueden estar condicionados a la calidad migratoria de la persona, la facultad de los Estados de regular el paso por sus fronteras no puede pasar por encima del respeto y la protección de los derechos humanos.²¹

Se estima que la migración irregular representa entre un 5 y un 20% del total de las admisiones anuales en los países miembros de la OCDE.²² En muchos países, el empleo ilegal de trabajadores migrantes no es necesariamente un fenómeno temporal, y son muchos los migrantes que viven y trabajan en situación irregular durante varios años e incluso de manera permanente.²³ Habida cuenta de la importancia creciente de las agencias de empleo privadas en el mercado de reclutamiento, colocación e introducción de los trabajadores migrantes y de las prácticas fraudulentas o abusivas que a menudo se les reprocha, es necesario que cualquier política de prevención y supresión de las migraciones clandestinas abusivas (tanto en los países de origen como de destino) controle las actividades de estas agencias y determine las sanciones adecuadas. Para que la migración internacional tenga dimensiones manejables a largo plazo es indispensable que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todos, para lograrlo se requiere -entre otras cosas- de un crecimiento económico sostenible, equidad y estrategias de desarrollo compatibles con ese objetivo.²⁴ Analizar la situación de los migrantes indocumentados como fenómeno social de

¹⁹ MORALES Gamboa, Abelardo, Territorialidad social y migración transnacional en América Central, Seminario Problemas y Desafíos de la Migración y el Desarrollo en América, abril 2005, Cuernavaca, Morelos.

²⁰ Las organizaciones civiles involucradas y comprometidas con los procesos migratorios de sus connacionales han adquirido un papel cada vez más importante en la atención y el tratamiento no sólo de los protagonistas de la migración, sino también en la vigilancia y acompañamiento crítico de la formulación, adopción, ejecución y evaluación de legislaciones, políticas y medidas en el ámbito migratorio.

²¹ RIVERA Marcela, LOYA Liliane, “Las mujeres y los menores en la migración”, Manual para Talleres sobre Violencia Sexual, Sin Fronteras, Mac Arthur Foundation, 2000, México, pp. 9-16.

²² CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Informe VI, “En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada”, 92.ª reunión, 2004, Ginebra, Suiza.

²³ La OIT afirma que entre 1965 y 1990 el número de migrantes creció casi un 50%, de 75 a 120 millones. De acuerdo a dicha organización, de este número, entre 70 y 80 millones eran personas que migraron voluntariamente en busca de trabajo.

²⁴ OIT, “Trabajadores Migrantes”, Informe III (Parte IB), Reunión 87, junio 1999, Ginebra, Suiza.

carácter laboral, situado en el mercado internacional de la fuerza de trabajo ayuda a comprender la dinámica estructural que da cuenta de su raíz económica; ubica las políticas migratorias criminalizadoras en el marco de la racionalidad económica del mercado internacional de fuerza de trabajo; aporta los elementos necesarios para reconocer los binomios ilegalidad/vulnerabilidad, vulnerabilidad/riesgo y corrupción/impunidad, en cuanto resultados calculados de operaciones socialmente construidas, en el marco de relaciones asimétricas de poder; y conduce a la búsqueda de la asignación de responsabilidades políticas y judiciales, frente a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes.²⁵

I.2.1. Tráfico de Migrantes

Uno de los efectos más preocupantes de la migración se relaciona con las condiciones bajo las cuales se desarrolla el tránsito de las personas indocumentadas. Al control migratorio,²⁶ se suma una serie de abusos que se originan en la condición de irregularidad; los riesgos a que están expuestos se han incrementado a niveles insospechados, debido a que cada vez más son objeto de extorsión y abusos, tanto por parte de delincuentes comunes como de agentes de autoridad que aprovechan su posición, la vulnerabilidad de sus víctimas y el desconocimiento de las legislaciones locales. Pero lo más grave es que ese incremento de controles y barreras ha ocasionado que el tránsito de los migrantes indocumentados se realice por lugares no vigilados, inhóspitos y con peligros de la más diversa naturaleza ocasionado la muerte de muchos migrantes,²⁷ así como la emergencia de una de las actividades ilícitas más lucrativas: el tráfico de personas.²⁸ De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el tráfico puede dividirse en dos categorías: por un lado, las operaciones de exportación de migrantes, y por el otro las operaciones de importación de esclavos.

²⁵ VALDÉS Montoya, Vladimiro, El flujo centroamericano irregular con destino a los Estados Unidos: La construcción social de la vulnerabilidad, El Bordo, Retos de Frontera, No. 14, diciembre 2004, México.

²⁶ Que implica medidas como el aumento en la dotación de guardias fronterizos y la instalación de nuevos equipos tecnológicos; multas a empresas de transporte que lleven personas sin la documentación adecuada; cooperación internacional para el establecimiento de mecanismos coordinados para controlar la migración; medidas para evitar la falsificación de documentos de viaje; y disminución en las cuotas de refugio (CIDH, Informe Anual de 2001).

²⁷ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

²⁸ El tráfico de personas genera ganancias de millones de dólares, mientras que los gobiernos gastan más en mecanismos de control. No obstante, las tendencias observadas indican claramente que en el futuro cercano la migración no autorizada continuará o incluso se incrementará, esta situación requiere la atención de los gobiernos y la sociedad civil en torno a la protección de los derechos humanos y el bienestar de los migrantes.

I.2.1.1. Operaciones de Exportación (Conducción y Contrabando) de Migrantes

Existen personas u organizaciones que ofrecen servicios para facilitar la entrada de una persona a un Estado del cual no es nacional; el vínculo comercial entre esas partes tiene lugar de manera libre, una vez que el servicio es cumplido de acuerdo a las condiciones acordadas, cesa la relación entre el conductor o contrabandista y el migrante. Los servicios que el migrante puede contratar son diversos, cada uno con costos diferentes: se puede pagar sólo para que le ayuden a cruzar una frontera o ser transportado a su destino por tierra, mar o aire; puede pagar para conseguir documentación, ya sea falsificada o bien legal (por ejemplo, a través de sobornos a funcionarios públicos); puede ser guiado a través de los países de tránsito y de destino y así evadir la vigilancia de las autoridades; puede contratar un servicio mucho más completo que incluye transporte y guía desde el lugar de origen, muchas veces a través de diversos países, documentación e incluso contactos para conseguir un empleo en el lugar de destino. Los agentes que ofrecen tales servicios también varían, hay individuos dedicados al negocio, como guías o capitanes de embarcaciones, que solamente ayudan a las personas a cruzar fronteras o a transportarlas en bote o por tierra; simultáneamente, existen organizaciones de contrabandistas que ofrecen el servicio más completo, en la mayoría de los casos, están compuestas por familias de migrantes que tienen mucha experiencia, conocimiento y contactos, tanto en los países de origen como en los receptores. A pesar de que se dedican a actividades que se encuentran tipificadas como delito, los conductores o contrabandistas responden a una demanda o necesidad en los países emisores de migrantes. Aunque se han reportado incidentes de robo y excesos por parte de los contrabandistas o conductores, estas personas generalmente prodigan un servicio y no abusan de sus clientes, ya que viven de su reputación; otras organizaciones, sin embargo, sí corresponden a mafias organizadas, están involucradas en una vasta red de actividades ilícitas que incluye, entre otras cosas, prostitución, extorsión, producción de documentos falsos y soborno de oficiales de migración.

I.2.1.2. Operaciones de Importación de Personas

Implica elementos de violencia, coerción y engaño con el objetivo de explotar a personas (usualmente mujeres y niños) para obtener un beneficio monetario. Esta actividad es realizada por organizaciones criminales envueltas en negocios ilícitos, en particular explotación sexual, pero también someten a las personas a condiciones de semiesclavitud al forzarlas a trabajar en servicio doméstico, fábricas de ensamblaje o manufactura (normalmente en la industria de ropa y calzado). Frecuentemente, las víctimas de tráfico son embaucadas por mujeres o personas de apariencia respetable que se hacen pasar por empresarios y les ofrecen la posibilidad de trabajo en otros países; por lo general, los engañados son individuos con baja instrucción, sin recursos, familia, o conexiones, que en su desesperación se embarcan en estas operaciones sin información alguna. A menudo, la actividad se disfraza como una operación de exportación de migrantes, es decir que la víctima accede a viajar al país de destino sin documentación o con documentos de viaje y visa falsos, pero una vez en el país de destino la privan de libertad, le quitan sus documentos de viaje si son legítimos y la fuerzan a trabajar en las actividades ya descritas. Obligan a la persona a pagar el servicio prestado (es decir, los costos del transporte y las maniobras para ingresarlo al país de destino) a cambio de condiciones de trabajo de semiesclavitud. En algunas ocasiones los traficantes se aprovechan de la ignorancia y de las

barreras idiomáticas de los migrantes para cobrarles sumas exorbitantes y para hacerles creer que la remuneración por su trabajo es justa. Conscientes de su posición ventajosa también amenazan a sus víctimas con entregarlas a las autoridades diciéndoles que serán sometidas a largas penas de prisión por haber ingresado al país de forma irregular. Aquellos que se resisten son abusados físicamente, golpeados o incluso asesinados. Casi siempre envuelve corrupción de las autoridades en el país de destino, ya sea porque están implicadas en el negocio o porque, aún sabiendo de la existencia de situaciones en que ciertas personas son sometidas a estos terribles abusos, no intervienen.

El término tráfico se emplea con poco rigor, lo que lleva a que se termine englobando bajo ese concepto a conductas de la más diversa naturaleza. En ese sentido, no puede compararse al guía que conduce a un grupo de migrantes por una zona deshabitada para evadir los controles fronterizos, con la persona que organiza una operación en la que hasta 30 personas se introducen dentro de un contenedor y cruzan el océano en un barco. Del mismo modo, no se puede comparar a personas que ayudan a parientes o amigos a entrar en un territorio de forma irregular, con la persona que le ofrece a una joven la posibilidad de migrar a otro país y termina obligándola a trabajar como prostituta. La conducción, el contrabando y el tráfico de migrantes son actividades muy distintas y por ello es necesario diferenciarlas. De la precisión conceptual depende que los Estados tengan la capacidad de castigar a los verdaderos traficantes y de evitar esquemas de contrabando que ponen en peligro vidas humanas. Asimismo, se observa un esfuerzo de los gobiernos por penalizar el tráfico y el contrabando de migrantes, utilizando todas las herramientas jurídicas, nacionales e internacionales, para arrestar, procesar y castigar a los culpables y simultáneamente, se constata un vacío en la protección de las víctimas. Las personas que son forzadas a o engañadas para migrar y que terminan sometidas a condiciones de semiesclavitud no pueden ser tratadas de la misma forma que un migrante indocumentado que se encuentra trabajando libre y voluntariamente en un país.²⁹

En la mayor parte de los países existe inquietud por el crecimiento de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de personas, un número significativo reconoce que operan en sus territorios, por lo que coinciden en que es necesario tomar medidas urgentes para solucionar el problema; no obstante, dichas coincidencias, parecen provenir de la intención de la mayoría de los gobiernos de incluir a la migración como un tema en la agenda de seguridad pública y no como una materia pertinente a la política nacional de derechos humanos. Al mismo tiempo, reconocen que empresarios inescrupulosos se aprovechan de la condición de vulnerabilidad de los migrantes indocumentados, para conseguir mayores ganancias, explotando el trabajo de estas personas en abierta violación de las normas laborales y a pesar de la existencia de normas que castigan tales prácticas.³⁰

²⁹ CIDH, Informe Anual de 2001, “Tercer Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, abril 2002.

³⁰ CIDH, Informe Anual del 2000, “Segundo Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, abril 2001.

I.2.2. Regulación

Durante la década de los 70's del siglo pasado, se utilizó el argumento de la seguridad nacional como justificante de las políticas migratorias restrictivas que se aplicaron en ese entonces. Pero más adelante se necesitaría un razonamiento más fuerte que no diera lugar a cuestionamientos hacia los principales países receptores por querer cerrar sus fronteras frente a un contexto de crisis generado por un modelo que persigue el crecimiento económico sin un desarrollo social equitativo entre las naciones, y los sucesos del 11 de septiembre de 2001 ofrecieron la oportunidad perfecta para vincular con más intensidad el movimiento internacional de personas con la seguridad nacional. Actualmente, los países receptores han endurecido sus políticas migratorias, lo que ha provocado que ya no se repita el patrón de migrante de lujo que a través de la migración lograba elevar su nivel de vida a escalas inesperadas, como había ocurrido en algunas comunidades de migrantes que arribaron a Estados Unidos en diferentes décadas del siglo pasado. Las circunstancias han cambiado, aunque los migrantes tienen mejores ingresos que en su país de origen, en muy contadas ocasiones logran escalar a los niveles medios en las sociedades receptoras y las más de las veces se mantienen toda la vida como miembros marginados de esa sociedad. Esto ha sido aprovechado por los países receptores que han convertido a los migrantes en chivos expiatorios para justificar los desequilibrios persistentes en diferentes esferas, logrando desviar hacia ellos la atención de la opinión pública.

Con el fin de regular los movimientos migratorios, los gobiernos pueden hacer uso de medidas punitivas, correctivas o preventivas. Debe recalcarse que con su aplicación separada es posible que no se obtengan los resultados deseados; en consecuencia, es importante alcanzar un enfoque de la migración que contemple un marco de políticas comprensivas que consideren la interacción del fenómeno con aspectos sociales, políticos y económicos. A continuación, se realiza una breve aproximación a las medidas mencionadas.

I.2.2.1. Medidas Punitivas

Están diseñadas principalmente para combatir las manifestaciones inmediatas de la migración irregular, buscando un impacto rápido sobre la situación.

- Control de fronteras y aprensión

Implica el despliegue de un cuerpo de policía fronteriza grande, bien entrenado y equipado con tecnología sofisticada; para que sea eficaz, tiene que ser extremadamente riguroso. Sin embargo, su aplicación podría impulsar a los migrantes potenciales a buscar a los traficantes en lugar de reducir el acceso irregular,³¹ además, sus limitaciones se manifiestan rápidamente en los países con fronteras largas y porosas, que son difíciles de controlar.

³¹ Mientras los cruces disminuyen en un área determinada de una frontera debido a la instrumentación de medidas estrictas de seguridad, aumentan en otros sectores no vigilados de la misma zona limítrofe. La práctica de sellar áreas tradicionales para el cruce de personas, las obliga a buscar lugares alternativos que resultan más peligrosos, tales como desiertos, ríos, cadenas montañosas, selvas y el mar abierto; el resultado ha sido el incremento del número de muertes por ahogamiento, deshidratación e hipotermia. Por otro lado, el aumento del control fronterizo tiende a interrumpir la circularidad tradicional de la migración no autorizada, es decir, una vez que se ha pasado con éxito la frontera, es probable que un migrante indocumentado se quede

- Expulsión

Aunque es un componente necesario de una política migratoria comprehensiva, es una medida de última instancia. Es difícil llevarla a cabo humanitaria y eficazmente, y casi siempre impacta negativamente en el tema de derechos humanos; la expulsión masiva, en particular, es inconsistente con el respeto de los derechos humanos. Por otro lado, las medidas de expulsión o deportación que respetan los derechos humanos consumen mucho tiempo y su seguimiento efectivo requiere grandes desembolsos de recursos financieros y humanos; las alternativas son los acuerdos de readmisión que suavizan la imagen de dureza que la deportación generalmente proyecta sobre el público, así como las consultas bilaterales para asegurar arreglos adecuados de recepción en el país de origen y programas bien diseñados de retorno. La expulsión no puede considerarse como sustituto de un eficiente control de fronteras u otras medidas para prevenir la entrada y permanencia irregular.

- Sanciones a empleadores y transportistas

El propósito de las sanciones contra los empleadores es evitar la contratación de trabajadores irregulares. En cuanto a los transportistas se refiere, en algunos países, asumen cierta responsabilidad en la prevención de la entrada irregular ya que tienen la obligación de revisar la documentación de los pasajeros, por tanto pueden ser multados por transportar a migrantes indocumentados o incorrectamente documentados.

- Legislación contra el tráfico de migrantes

Cada vez en más países se considera el tráfico como un acto criminal, en algunos casos se decomisan los medios de transporte utilizados y las utilidades. La cooperación regional e internacional cobra relevancia para mejorar la eficacia de las medidas contra el tráfico, si se considera que se trata de una operación global, planificada y ejecutada a través de redes multinacionales; de hecho, si un país toma medidas enérgicas contra los traficantes y hace que esa actividad sea particularmente riesgosa, los traficantes simplemente se trasladarán a otro país que podría ser más vulnerable, de ahí la importancia de homologar las penas y las sanciones legales.

I.2.2.2. Medidas Correctivas

Persiguen una solución oportuna para un hecho que ya existe.

- Regularización

Brinda un estado de residente legal a los migrantes indocumentados en circunstancias específicas con el objeto de mejorar sus condiciones de vida por lo que contribuye a mejorar la credibilidad general del gobierno en la gestión migratoria.³² El argumento

en el país de destino durante un periodo más largo, en lugar de arriesgarse a volver a casa y tener que cruzar nuevamente, con todos los riesgos que ello representa (RROCM, 2001).

³² Los migrantes indocumentados sólo pueden participar en este tipo de medida si reúnen ciertas condiciones mínimas: tener un empleo remunerado, no haber violado leyes que no sean las relacionadas con la entrada al país en forma clandestina y haber procurado integrarse a la sociedad receptora. La regularización es siempre una operación compleja, las autoridades tienen que convencer a los migrantes de que les conviene regularizar su situación, cerciorarse de que intervienen representantes de todos los grupos afectados por tal medida, así

principal contra la regularización es que podría promover nuevas corrientes irregulares si se crea la impresión de que las amnistías se repetirán en el futuro.

- Retorno voluntario

Muchos migrantes, desanimados por la falta de oportunidades laborales adecuadas, por un bajo nivel de vida y de vivienda, por la prolongada separación de sus familias y por una existencia insegura y marginalizada en la sociedad receptora, desean regresar a sus países. Ya que las actividades de retorno brindan soluciones a casos individuales su impacto resulta limitado si no se acompañan de programas de reintegración y propuestas de desarrollo a largo plazo.

I.2.2.3. Medidas Preventivas

Están dirigidas al fortalecimiento de las estructuras gubernamentales.

- Oportunidades para la reunificación familiar y el empleo temporal de plazo fijo

Debido a que uno de los factores que propician los movimientos migratorios es la búsqueda de la reunificación familiar, una opción para manejar esos flujos es crear mecanismos eficientes y humanitarios que protejan la reunificación; no obstante, los gobiernos temen que ésta y la formación familiar impulsen nuevos contingentes. Por otro lado, se debe explorar la posibilidad de proporcionar canales legales de migración temporal o de plazo fijo, recurriendo a empleos ligados a un proyecto específico, esquemas de capacitación o empleos transfronterizos; la parte negativa de esta medida es que si no se monitorea y supervisa podría aprovecharse como sustituto de una política apropiada de migración laboral.

- Compartir y divulgar información

Deben tomarse las medidas necesarias para distribuir información confiable, objetiva y actualizada sobre la cantidad y composición de los flujos migratorios, las condiciones jurídicas que los rigen así como las consecuencias de la entrada, la residencia o el empleo irregular en un país extranjero.

- Cooperación técnica

Ayuda a fortalecer la comprensión de la migración y las habilidades institucionales que se requieren para atenderla, así como el acercamiento entre los países involucrados; los medios que pueden usarse son, por ejemplo, talleres, servicios de asesoría, capacitación de oficiales, suministro de equipo técnico y sistemas de manejo de información.³³

Los países emisores sostienen que son incapaces de implementar acciones de regulación en forma autónoma y únicamente se interesan en las ventajas que obtienen de la

como movilizar a los propios migrantes por medio de programas de información y publicidad mediante conductos de los que no desconfíen. La regularización funciona cuando el procedimiento es sencillo y directo, si se exige demasiado y los trámites son tardados o costosos, podría desanimar a muchos de los que tienen derecho a la regularización. Muchas operaciones de regularización se hacen una sola vez, pero se deja un breve período de tiempo para beneficiar al mayor número de migrantes.

³³ SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN, Combatiendo la migración irregular y el tráfico de migrantes: Elementos de una respuesta, marzo 1997, Panamá.

migración de sus nacionales. Las consecuencias más notorias de estas actitudes son que sólo demandan el acceso a los mercados laborales de los países receptores y que la regulación de la migración adquiere prioridad en su agenda nada más cuando existen compensaciones como el retorno de los emigrados o acciones promovidas a nivel internacional. Por su parte, los países receptores que buscan restringir la migración con medidas legales y mecanismos selectivos, esperan que la liberalización comercial acelere el desarrollo y reduzca las presiones migratorias;³⁴ aduciendo que corresponde a los Estados de origen emprender políticas, programas y proyectos que atiendan las causas que propician la movilidad de su población.³⁵

I.3. Globalización

Es bastante aceptado que el fin de la Guerra Fría trajo consigo la emergencia de un nuevo orden internacional. En sus expresiones económicas, se advierte el peso de las innovaciones tecnológicas, que traen consigo un impacto considerable sobre la movilidad espacial de los eslabones de las cadenas productivas, el comercio y la inversión internacionales, así como sobre el funcionamiento de los mercados, el empleo, la estructura ocupacional, los requisitos de calificación y la efectividad de las políticas públicas nacionales. Se han consagrado el principio de no discriminación, el derecho de establecimiento y el trato nacional de las empresas y los capitales externos, lo que ha conducido a la libertad de circulación del capital.

En el nivel político, la globalización afecta el papel de los gobiernos y debilita los conceptos de soberanía y autosuficiencia, se ha popularizado la idea de que las fronteras se han vuelto obsoletas frente al mercado y los actores transnacionales, excediendo la capacidad de control de los gobiernos y dificultando la identificación de los espacios en los que tienen lugar la toma de decisiones.

La globalización entraña también dimensiones culturales -que no son menos significativas que las económicas y las políticas- y que exigen un mayor horizonte temporal para evaluar sus manifestaciones y consecuencias. Las expresiones culturales más simples se relacionan con la extensión gradual de ideas y valores globales en los derechos humanos, el desarrollo social, el género, el respeto por la diversidad y la protección del medio ambiente, entre otros ámbitos. Estos aspectos han contribuido a la gestación de una nueva agenda internacional, si bien su institucionalización no registra mayores avances. Otro conjunto de manifestaciones es el relacionado con el tránsito desde identidades tradicionales de base territorial a otras de carácter transterritorial, que se refieren a la desterritorialización y la reterritorialización. En el primer caso, se trata de la aceptación de pautas de consumo de bienes simbólicos extendidas desde las culturas dominantes y se manifiesta en una ruptura con las raíces culturales locales. La presencia de tradiciones y

³⁴ MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, *op. cit.*

³⁵ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

herencias culturales locales se vincula con la reterritorialización, que surge a partir de la necesidad de reapropiación de imaginarios locales y de pertenencia comunitaria.³⁶

En su afán de insertarse en el proceso globalizador, los países en desarrollo han utilizado a su mano de obra a la que han mantenido a precios competitivos mediante políticas de contención salarial. Por su parte, los países desarrollados han aprovechado esta situación haciendo difícil la obtención de permisos de carácter laboral, obligando a los migrantes a la irregularidad y a su contratación en condiciones de sobreexplotación. Se trata de una relación que se establece en un marco de desigualdad entre personas, empresas y gobiernos revelando las asimetrías de una globalización que incluye individuos, poblaciones, países y regiones, al mismo tiempo que excluye a otros³⁷ que no han sido capaces de servirse del comercio como motor de crecimiento.³⁸ Ante tales circunstancias, las soluciones se han buscado en el plano individual: si el capitalismo es inatacable en su esencia, lo que se impone racionalmente desde la perspectiva personal es reacomodarse en el mismo entonces la migración se presenta como una estrategia a nivel individual para dar solución a las necesidades de la persona o grupo familiar.³⁹ Frente a esta realidad, se hace necesario reiterar que los Estados deben asumir su responsabilidad de conseguir iguales derechos y una vida digna para todos.⁴⁰

I.3.1 Integración

En América Latina, la integración ha sido identificada como una modalidad de mejoramiento de la inserción internacional. Durante los 90's del siglo pasado, el tema se instaló en un lugar privilegiado en las relaciones internacionales intrarregionales; sin embargo, debe señalarse que las ideas integracionistas se remontan a la época de los movimientos independentistas constituyéndose en un verdadero legado histórico. El interés por la integración ha tenido como base al menos dos grandes objetivos: por un lado, el político-institucional, que enfatiza la cooperación política y se expresa en la existencia de organismos regionales o subregionales; y por otro, el de carácter económico-comercial, que se refleja en la adopción de diversos tratados e instrumentos bilaterales así como multilaterales para facilitar el comercio, la inversión extranjera directa, la especialización productiva, el empleo y el intercambio de trabajadores.

³⁶ MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, *op. cit.*

³⁷ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

³⁸ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Discusión General sobre Trabajadores Migrantes basada en un Enfoque Integrado, Documento de antecedentes, Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, 2004, Ginebra, Suiza.

³⁹ VALIDO Alou, Ana María, RODRÍGUEZ Martínez, Miriam, Migración Internacional y Seguridad Nacional: ¿Términos en Pugna?, Primer Coloquio Internacional. Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración, octubre 2003, Zacatecas, México.

⁴⁰ CASTLES, Stephen, Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes, Revista Internacional de Ciencias Sociales, No. 156, UNESCO, junio 1998.

Se debe señalar que los procesos de integración en la región se han visto impulsados por elementos de carácter externo e interno. Dentro de los primeros, se encuentran el auge del multilateralismo -o reciprocidad comercial- en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y que se manifiesta en la reglamentación de los intercambios comerciales de bienes y servicios, todo esto acompañado de rebajas arancelarias; la integración europea, cuya trayectoria y principales ejes de estructuración han ejercido una enorme influencia; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suscrito por dos potencias económicas y un país en desarrollo, que genera atención precisamente por su carácter asimétrico; los cambios en el orden geopolítico y geoeconómico mundial, que estimulan la cooperación regional e incluso las negociaciones hemisféricas destinadas a establecer una zona de libre comercio o un área preferencial de mercado (ALCA). Entre los factores internos se ubican la historia común; la proximidad geográfica; los intereses afines, como el mantenimiento de relaciones armónicas, la profundización democrática, la aspiración de equidad social y la preocupación por el medio ambiente; la afinidad cultural en la religión, el idioma, el legado iberoamericano, las tradiciones e instituciones; la puesta en marcha de medidas de liberalización y apertura económica.

Al mismo tiempo, se presentan obstáculos para la integración, entre ellos se identifican los conflictos y las rivalidades ocasionadas principalmente por disputas territoriales; las diferencias ideológicas, que provocan fragmentación; las diferencias en los niveles de desarrollo que dificultan la convergencia económica, cuestionando la simetría de las naciones de la región; la existencia de Estados más fuertes, que producen cierto recelo en los países más pequeños en la defensa de sus intereses; la presencia de vastas regiones que por sus condiciones geográficas son de difícil poblamiento; la fragilidad de las instituciones y políticas regionales, que dificultan la solución de controversias, inhibiendo el tratamiento y las negociaciones en el campo de la cooperación.

La importancia de la integración radica en que puede proporcionar los espacios para discutir temas de otra índole, tal es el caso de la migración; fenómeno que además está íntimamente relacionado a los procesos de integración en cuanto a políticas de movilidad y libre tránsito se refiere. En otras palabras, la integración económica -como expresión inmediata- supone necesariamente menores obstáculos para la movilidad de las personas, esta situación abre una oportunidad para atender las dimensiones sociales y políticas involucradas;⁴¹ sin embargo, tales aspectos han sido relegados en las negociaciones integracionistas.

⁴¹ MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, *op. cit.*

I.3.2. Desarrollo

En la década de los 90's del siglo XX, a la luz de la globalización y de los esfuerzos de integración regional y subregional, se comenzaron a reconocer los vínculos entre la migración y el desarrollo. Las relaciones entre ambos temas se manifiestan en diferentes aspectos,⁴² entre ellos:

- La evolución demográfica, a través, por ejemplo, de la fluctuación de la oferta de fuerza de trabajo, en términos de tamaño, distribución territorial y composición.
- La dinámica de la economía, a través de su capacidad de respuesta para generar empleos adecuados en cantidad y calidad así como para atender las necesidades y demandas de la población.
- La situación sociopolítica, donde la exclusión afecta el ejercicio de los derechos humanos.
- Las condiciones ambientales, donde las amenazas al medio ambiente provocadas por la sobrepoblación, las malas políticas de distribución poblacional y algunas prácticas de producción tradicionales, afectan la sustentabilidad económica y social.
- Las reformas de orden institucional, que modifican el papel tradicional del Estado como generador de empleos, protector social, proveedor de servicios y regulador de los mercados, y que afectan las condiciones de vida de la población.
- Las relaciones entre las sociedades en el mundo global, que involucran el fortalecimiento de redes, con la consiguiente reducción de las distancias geográficas y culturales.⁴³

El modelo de desarrollo adoptado en muchos países emisores de mano de obra del continente americano no ha impulsado el crecimiento económico; por el contrario, ha significado la generación de dinámicas regresivas (pérdida de trabajadores calificados, desarticulación y estancamiento productivo, profundización de desigualdades sociales, mayor dependencia económica del exterior, etcétera) que convergen con tendencias de despoblamiento y abandono de actividades productivas en las zonas de mayor migración. Se trata de un modelo de desarrollo que en vez de frenar los movimientos migratorios, los aumenta incorporando a un creciente número de personas, comunidades y regiones; el reto es impulsar políticas de desarrollo que ofrezcan opciones reales, efectivas y de largo plazo a la población que deben dirigirse a garantizar, por lo menos, el derecho a no migrar, y que -a su vez- reconozcan que una de las raíces de los problemas de desarrollo se encuentra en las profundas y crecientes asimetrías entre los países emisores y receptores de migrantes; luego entonces, tales políticas deben considerar las realidades nacionales de los involucrados para que sean exitosas.⁴⁴

⁴² Es importante subrayar que las relaciones entre la migración y el desarrollo presentan características propias dependiendo del momento histórico del que se trate y de los países involucrados.

⁴³ MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, *op. cit.*

⁴⁴ RED INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, Seminario Problemas y desafíos de la migración y el desarrollo en América, abril 2005, Cuernavaca, Morelos, México.

I.3.3. Remesas

Actualmente, muchas de las propuestas de desarrollo impulsadas por los gobiernos de los países emisores ubican a los migrantes y al producto de su trabajo como recursos estratégicos para la solución de los problemas económicos y sociales de sus países, es decir, se promueve la idea que la migración puede y debe contribuir al desarrollo. Aún cuando las remesas representan un ingreso muy importante de millones de hogares en el continente, no son un capital que pueda generar soluciones duraderas a problemas estructurales de fondo tales como el desempleo, los bajos salarios, el déficit de vivienda, la deserción escolar y en general, la desigualdad socioeconómica. Los Estados han restringido su inversión en muchos renglones⁴⁵ y según la lógica de la política neoliberal, el sector privado debe ocupar los espacios dejados por el Estado para ofrecer bienes y servicios de manera eficiente, pero los grandes inversionistas nacionales, sujetos a una lógica económica global, tienden a invertir fuera de sus países o en empresas con baja generación de empleos. ¿Por qué entonces pedirles a los migrantes que inviertan productivamente sus remesas y que las usen eficientemente (creando efectos multiplicadores en la economía), cuando otros sectores no lo hacen? Ante dicha circunstancia, es imprescindible que se elaboren estrategias que no pretendan resolver los problemas estructurales con el producto del trabajo de los migrantes, sino que ayuden a reducir las desigualdades entre los países. Es necesario reiterar que las remesas constituyen salarios de particulares que ayuda a paliar los efectos de la crisis en el ámbito familiar y, eventualmente, comunitario a través de recursos generados por las organizaciones de migrantes que sirven para financiar la construcción de instalaciones sanitarias, educativas, deportivas y religiosas, de carreteras e incluso la dotación de servicios básicos.⁴⁶

Para finalizar con este tema, no debe pasarse por alto que la transferencia de las remesas representa un negocio que genera cuantiosas ganancias al sector bancario,⁴⁷ sin que los gobiernos regulen tal situación.

⁴⁵ El flujo de remesas ocupa el segundo lugar entre las principales fuentes de financiación exterior de los países en desarrollo, tras la inversión extranjera directa (OIT, 2004).

⁴⁶ RED INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, *op. cit.*

⁴⁷ MORALES Gamboa, Abelardo, *op. cit.*

II. DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN

II.1. Derechos Humanos

Tomando como referencia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), éstos pueden definirse como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada; estos derechos deben ser reconocidos y garantizados por el Estado a través de las leyes. La tarea de proteger los derechos humanos representa para el gobierno la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos; asimismo, la defensa o la protección de los derechos humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todos los individuos, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidos contra los abusos de autoridades, servidores públicos y particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, a fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o desconocimiento de funciones.
- Crear canales y mecanismos de participación en los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

II.1.1. Características y Clasificación

Siguiendo los criterios de las CNDH, los derechos humanos poseen tres características básicas: universalidad, incondicionabilidad e inalienabilidad. Son universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, posición ideológica, creencia religiosa, origen familiar o condición económica. Son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad. Son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad.

Los derechos humanos han sido clasificados por los juristas de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refieren. La denominada “Tres Generaciones” es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

Primera generación

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados libertades clásicas; este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron, a finales del siglo XVIII, los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo. El resultado fue la consagración de ciertos principios como auténticos derechos, entre los cuales se encuentran:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Segunda generación

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, gracias a los cuales el estado de derecho transita a una etapa superior, es decir, a un estado social de derecho. De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos sean realmente accesibles y disfrutables, mediante la implementación de acciones, programas y estrategias pertinentes, y son:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Tercera generación

Este grupo fue promovido a partir de la década de los 70's, para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las naciones de la comunidad internacional. Entre otros, destacan:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.

- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso pacífico de los avances de la ciencia y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- La protección al medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que contribuya a una vida digna.

II.1.2. Fuente y Naturaleza de los Derechos Humanos

Los derechos humanos surgen de la acción humana encaminada a crear cierta visión de los requisitos mínimos para una vida digna. Detentar un derecho es estar en condiciones de exigir el cumplimiento del mismo; se crea así, una interacción entre el sujeto detentador del derecho con el objeto del derecho y el responsable de hacerlo cumplir. El detentador de un derecho lo ejerce, lo demanda y lo pone así en práctica; esto activa, en el responsable del deber, la obligación de respetarlo y garantizar al detentador del derecho el disfrute del mismo. El verdadero valor de un derecho surge cuando su disfrute se ve amenazado o negado; se llega a demandar un derecho cuando éste no se ha cumplido a través de los medios legales o políticos ordinarios. Puesto que los derechos humanos no sólo expresan aspiraciones sino exigencias de cambio social, puede decirse que el objetivo principal de realizar demandas por su incumplimiento consiste en modificar las prácticas o normas existentes, y finalmente las instituciones. Lo ideal es que se llegue a un punto en el que ya no sea necesario reclamar el cumplimiento de los derechos humanos.⁴⁸

II.1.3. Restricciones Permisibles a los Derechos Humanos

Los derechos humanos son susceptibles de una reglamentación razonable, es decir, que los Estados tienen la prerrogativa de establecer ciertas restricciones legítimas en su ejercicio; por ejemplo, la libertad de expresión, el derecho de reunión, la libertad de asociación, el derecho de circulación y residencia, el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, el derecho de acceso a las audiencias públicas en los procesos penales, el derecho al debido proceso, al ejercicio libre de una profesión, incluyen en su propio reconocimiento, un criterio que autoriza una restricción legítima. Tal restricción debe estar prescrita por ley y debe estar formulada con la suficiente precisión para permitir al destinatario de la norma que regule su conducta, pudiendo prever las consecuencias de no hacerlo. Las restricciones deben estar orientadas a satisfacer un interés público imperativo, debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese objetivo; es esencial destacar que toda limitación permisible a los derechos jamás puede implicar la negación total del derecho. Es decir, puede regularse, limitarse o condicionarse su ejercicio pero de ningún modo puede dicho derecho transformarse en una ilusión con el pretexto de estar siendo limitado.⁴⁹

⁴⁸ Los Derechos Humanos, www.cndh.org.mx

⁴⁹ CIDH, Informe Anual 2002, “Cuarto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, marzo 2003.

II.1.4. Jerarquía de ciertos Derechos Laborales

Considerando el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional del trabajo, es posible afirmar que existe un conjunto de derechos laborales que son esenciales para garantizar y proteger la dignidad y el bienestar de los trabajadores. Los derechos laborales fundamentales garantizan a los trabajadores el desarrollo de una actividad en condiciones dignas y justas, por la cual reciben una remuneración que debe permitirles alcanzar un estándar de vida digno para sí y sus familias.⁵⁰

II.2. Grupo Vulnerable

Un grupo vulnerable es aquel que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o capacidades diferentes, se encuentra en una situación de desventaja en el pleno goce de sus derechos y libertades. Las personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio; razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de proteger a estas personas, quienes frecuentemente desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.⁵¹ En el caso de los migrantes, su situación se agrava ya que, a diferencia de otros grupos vulnerables, carecen -por ser vistos como ajenos- del soporte social de los que en cierto lugar se identifican como parte de un grupo social vulnerado.⁵²

El punto de partida para el surgimiento de la vulnerabilidad que afecta a los migrantes es su criminalización. Se trata de una estructura socialmente construida a través de decisiones políticas concretas, sustentadas en la diferencia étnico-racial o de nacionalidad, encaminadas a construir las barreras necesarias para detenerlos; dicha estructura comienza a funcionar desde el momento en que los migrantes deciden cruzar de manera irregular una frontera, continúa durante su trayecto y perdura durante su estancia irregular en el país de destino. La situación de riesgo para los migrantes se configura cuando un país determinado demanda y consume su mano de obra, pero les niega los permisos de internación, de trabajar y de establecerse en su territorio, todo ello haciendo uso de su aparato legal; luego entonces, la ley se convierte en la mayor amenaza a partir de la cual quedarán constituidos todos los obstáculos que tendrán que enfrentar, sean de índole legal (los castigos a los posibles infractores de la ley), de índole extralegal (las lagunas legales y la negación virtual de los derechos humanos frente a la impunidad total de los responsables de la violación de los mismos), de índole criminal (la amenaza que significa verse obligados a contratar a traficantes o comprar documentación falsa, ser dolosamente

⁵⁰ Para la CIDH, los derechos laborales fundamentales son: la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, el derecho al salario, el derecho de asociación sindical, la eliminación de la discriminación en el empleo y ocupación y la abolición del trabajo infantil (CIDH, Informe Anual 2002).

⁵¹ Los Derechos Humanos, www.cndh.org.mx

⁵² VILLARREAL, Martha, "Género y migración", *Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México*, UNESCO, 2003, México, pp. 296-301.

confundidos con narcotraficantes, criminales o terroristas), de índole social (discriminación, estigmatización, xenofobia y racismo), de índole disuasivo-persecutorio (estar expuestos a todo tipo de accidentes por la acción persecutoria de la autoridad o de los delincuentes: de tránsito, uso de transporte encubierto en condiciones que amenazan su vida e integridad física, accidentes por caída del tren, por volcadura y/o hundimiento de lancha, bote o barcaza), de índole disuasivo-geográfico (estar obligados a cambiar a rutas que presentan mayores obstáculos y peligros, como las bajas y altas temperaturas, las picaduras de animales venenosos, las grandes distancias o cruzar por zonas despobladas).⁵³

Así, el desenlace de un incidente de riesgo es el resultado del balance entre el grado de vulnerabilidad y poder ejercido por los migrantes y sus agresores. El migrante y la persona que lo lastima experimentan en su encuentro distintos grados de vulnerabilidad, esto es, susceptibilidades para sufrir una pérdida y potencialidades para anticipar, manejar, resistir y recuperarse del encuentro; simultáneamente, disfrutan de diferentes posibilidades para ejercer el poder, expresadas en capacidades desiguales para imponer la voluntad de uno a pesar de la resistencia del otro, y que surgen de inequidades en el acceso y manejo de recursos materiales (dinero), simbólicos (especialmente información) y de las diferencias en la fuerza personal (física, psicológica, emocional). Concretamente, la capacidad que tiene un migrante para ejercer su voluntad, por ejemplo, varía dependiendo del dinero que tiene a su disposición para pagar a alguna autoridad por dejarlo pasar, de su conocimiento de los percances de la ruta migratoria y de la fuerza interior con que cuenta para enfrentar los peligros y no desmoralizarse después de sufrir algún atraco, una extorsión o una violación sexual. Para concluir, el desenlace de un evento de riesgo, la vulnerabilidad y el poder que el migrante experimentará, será condicionado por el significado que le dé a la migración y al evento de riesgo; en otras palabras, a lo que espera encontrar en el camino (un viaje difícil y peligroso, el tipo de peligro), a las percepciones de la migración (si siente que ha realizado algunos de sus objetivos al migrar, por ejemplo) y al modo de recordar tanto el evento de riesgo como la migración misma.⁵⁴

II.3. Derechos Humanos y Soberanía

En su origen conceptual, la soberanía se derivaba de Dios, por lo que los monarcas la ejercían argumentado su derecho divino. Posteriormente, la evolución de las relaciones internacionales y del derecho constitucional fue sustituyendo a la divinidad como fuente de la soberanía para imputársela al Estado-nación; más adelante, los enciclopedistas completaron el camino que condujo al pueblo concebido como el origen de la soberanía y de ahí a la idea de gobierno democrático como del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, consagrada por la mayor parte de las constituciones del mundo. En la segunda parte del siglo XX, la noción de soberanía de los Estados empezó a entenderse de manera menos absoluta y excluyente; un parteaguas en esa diferencia fue el caso del *apartheid* en Sudáfrica, régimen racista que el gobierno de ese país defendió argumentado que se trataba

⁵³ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

⁵⁴ RUIZ, Olivia, La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional, Center for US-Mexican Studies, eScholarship Repository, 2006, California, Estados Unidos, <http://usmex.ucsd.edu>

de una cuestión interna, correspondiente a la soberanía nacional, por lo que la intervención de otros países representaba una injerencia. Conforme la violación a los derechos humanos se hizo más sistemática y evidente, surgió gradualmente el consenso en la comunidad internacional de que el *apartheid* era contrario a los principios consagrados por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, como base de la convivencia internacional; a partir de ese consenso, se fue consolidando el principio de que una violación sistemática de los derechos humanos dentro de un país -tolerada implícita o explícitamente por su gobierno- no podría ser defendida bajo el principio de autodeterminación o de la no intervención extranjera en los asuntos internos. En este sentido, es imprescindible subrayar que debe hacerse una clara diferenciación entre este principio y las acciones unilaterales que un país utiliza para intervenir en los asuntos internos de otros.

Por otro lado, en ese proceso evolutivo, se ha generado una aparente contradicción entre dos ejercicios de soberanía: uno, derivado del derecho soberano de distinguir entre nacionales y extranjeros, plasmado en la mayor parte de las constituciones del mundo; el otro, proveniente de la acción soberana de suscribir un instrumento de derecho internacional, en virtud de la cual el Estado acepta como su obligación, respetar los derechos humanos sin distinción de orígenes nacionales. Ahondando en este tema, se debe señalar que la diferenciación entre nacionales y extranjeros lleva implícita una discriminación -considerada tan legítima como la noción de ejercicio de soberanía de la cual se deriva- que privilegia a los nacionales respecto a los extranjeros en su derecho a transitar, entrar y salir libremente de determinado territorio. Si se asume que detrás de toda acción discriminatoria se establece una asimetría de poder, ésta va a conducir a una condición de vulnerabilidad como sujeto de derechos humanos, de quien queda en la parte menos favorecida, que en este caso es el extranjero. Cuando tal desigualdad de poder se traduce en un contexto de relaciones sociales que es sancionada por el Estado mediante el establecimiento de acceso diferenciados para unos y otros a los recursos públicos, surge un marco jurídico que entra en contradicción con la noción más amplia de derechos humanos en la que no cabe una distinción entre nacionales y extranjeros.

En el caso específico de la migración, cuando un gobierno establece un programa de acciones para controlar sus fronteras del cual resulta indirectamente la muerte de migrantes estará colocándose en una situación de contradicción entre su derecho soberano a decidir su política migratoria por una parte y, por otra, a romper el cumplimiento de la obligación contraída en el ámbito internacional de respetar los derechos humanos, aceptada también en ejercicio de su soberanía. Esta contradicción no implica que un país no pueda ejercer su derecho a controlar sus fronteras cuando se ha comprometido a respetar los derechos humanos, significa que las medidas que tome como parte de su política migratoria, tienen que llevarse a la práctica respetando los derechos humanos cuando esto ha sido un compromiso contraído en un instrumento internacional, cuya adhesión y ratificación se realizó también en ejercicio de su soberanía. El resultado es que el Estado ha aceptado

implícitamente- autolimitar su propia soberanía para establecer una diferencia jurídica entre nacionales y extranjeros como sujetos de derechos humanos.⁵⁵

Cuando se plantea el fenómeno migratorio como un asunto de legalidad/ilegalidad sólo se consigue pervertir el análisis de la situación de los derechos humanos de los migrantes, estancándolo en un supuesto conflicto de intereses nacionales y soberanías que hacen imposible la defensa de los mismos, tanto en el ámbito sociopolítico, como en el ámbito propiamente jurídico.⁵⁶

II.4. Derechos Humanos y Migración

Aun cuando se reconoce que la migración es un tema que se ha venido discutiendo cada vez más a nivel internacional, también es una realidad que en tales discusiones se ha relegado la cuestión de los derechos de los migrantes, entendiendo, en este sentido, no sólo sus derechos laborales como trabajadores internacionales, sino también sus derechos civiles (trato igualitario frente a las leyes), sociales (acceso igualitario a la protección de los Estados), políticos (derecho a tener voz y participación en las decisiones que los afectan), culturales (derecho a expresar su identidad y cultura propias) y económicos (derecho a acceder en igualdad de condiciones a las oportunidades económicas disponibles en las sociedades de origen y de destino).⁵⁷ Es un hecho que la observancia y respeto generalizado de unos y otros es aún una meta no alcanzada, por ello, resulta una aspiración profunda lograr el goce del conjunto de los derechos de las personas.

Las condiciones en que ocurre la migración muestran que las violaciones a los derechos fundamentales de los migrantes no se restringen a sus condiciones de estadía en los países de destino, sino que -de manera creciente- las denuncias y registros de abusos ocurren desde los propios lugares de salida y a lo largo de su desplazamiento; éste es el caso recurrente de muchos migrantes de origen centroamericano y, en general, de todos los flujos que se dirigen al norte del continente, especialmente a Estados Unidos. En general, los países de origen sólo prestan atención a la situación de sus migrantes; en los últimos años se han desplegado algunas acciones que responden sobre todo a las presiones y demandas de la sociedad civil organizada para que los gobiernos asuman una actitud vigorosa y decidida respecto de la protección de sus connacionales; no obstante, se trata de obligaciones mínimas de los Estados que forman parte de los sistemas de política y atención de los individuos y de las comunidades en el exterior. En consecuencia, la conformación de políticas de estado efectivas que protejan los derechos humanos de los migrantes depende en gran medida del nivel de coherencia de las políticas migratorias nacionales, es decir, que las posibilidades de desarrollar acciones vigorosas para garantizar la seguridad de individuos, familias y comunidades migrantes, están íntimamente

⁵⁵ BUSTAMANTE Fernández, Jorge, “La paradoja de la autolimitación de la soberanía: Derechos humanos y migraciones internacionales”, *Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México*, UNESCO, 2003, México, pp. 37-44, 48, 51-54, 59-61.

⁵⁶ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

⁵⁷ RED INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, *op. cit.*

vinculadas a lo que los gobiernos decidan otorgar a los migrantes (permanentes, temporales o en tránsito) en sus propios territorios.⁵⁸

Un número significativo de migrantes debe hacer frente a problemas y abusos,⁵⁹ a saber, bajos salarios, condiciones de trabajo deficientes, ausencia virtual de protección social, denegación de la libertad sindical así como exclusión social. En ocasiones deben enfrentar el acoso sexual y físico, la servidumbre por deudas, la retención de documentos de identidad y salarios, el despido injustificado, las amenazas de denuncia a las autoridades,⁶⁰ muchas veces son injustamente asociados a toda clase de actividades delictivas o bien son tachados como flojos y abusivos que tratan de sacar provecho de los servicios prodigados por el Estado receptor; todo lo anterior, contribuye al difícil acceso de los extranjeros a la denuncia, protección y bienestar sociales.⁶¹ En la mayor parte de América Latina estas actitudes son negadas o bien minimizadas tanto por el poder estatal como por la sociedad.⁶²

De acuerdo a la lógica que manejan muchas naciones receptoras y de tránsito, prodigar un trato blando a quienes buscan ingresar sin la documentación adecuada incentiva a que más personas intenten migrar; por el contrario, un trato duro e inflexible sirve para desalentar a potenciales migrantes. Por lo tanto, los migrantes son detenidos con brusquedad, en ocasiones incluso con violencia; algunos son golpeados, insultados o maniatados; muchas veces, las autoridades no les explican sus derechos ni fundamentan la razón de la detención; en repetidas ocasiones funcionarios sin atribuciones o competencia detienen a los migrantes indocumentados, muchas veces con el propósito de extorsionarlos. Por otra parte, las autoridades no usan criterios específicos para interceptar a personas sospechosas de haber cruzado la frontera sin la documentación pertinente; por el contrario, se basan en aspectos como la apariencia física, el vestuario, el lenguaje y hasta el olor, lo que demuestra un alto grado de discriminación.

⁵⁸ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

⁵⁹ Se produce una práctica abusiva cuando no se trata a los migrantes y a sus familiares en consonancia con la legislación nacional o con las normas internacionales ratificadas y cuando ese modo de tratarlos es constante y deliberado. El abuso se transforma en explotación cuando dicho trato tiene graves consecuencias pecuniarias o de otra índole (OIT, 1999).

⁶⁰ OIT, Actas Provisionales, Reunión 92, 2004, Ginebra.

⁶¹ UNESCO, La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes, Kit informativo, Sector de Ciencias Sociales y Humanas, Sección de Migración Internacional y de Políticas Multiculturales, septiembre 2003.

⁶² La discriminación, el racismo, la xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia en el hemisferio americano tienen su génesis en preconcepciones raciales y culturales traídas por los conquistadores europeos y fomentadas durante siglos de colonización. Actitudes de intolerancia y discriminación racial fueron reforzadas durante los procesos de independencia a principios del siglo XIX, cuando las nuevas autoridades continuaron con políticas de exclusión y de forma deliberada estigmatizaron y sometieron a indígenas y afroamericanos (CIDH, Informe Anual de 2000).

Una vez detenidos, son esposados y transportados a estaciones de policía, lugares de detención provisoria e incluso a recintos carcelarios comunes; casi siempre son separados de sus familias y a menudo sus efectos personales son robados por funcionarios abusivos. En estos lugares son sometidos a un sinnúmero de abusos por los guardias que con frecuencia roban, golpean o someten a castigos crueles a los migrantes; son mezclados con reos comunes que los extorsionan, roban, golpean y en ocasiones los asesinan; los menores de edad no son separados de los adultos. Además deben soportar terribles condiciones físicas de detención: quedan hacinados en pequeñas celdas sin ventilación ni luz adecuadas; con condiciones antihigiénicas; no reciben artículos de aseo personal; muchas veces no tienen acceso a servicios de salud; no tienen acceso a ejercicio o a recreación; tienen dificultades para comunicarse con sus familiares y asesores legales porque muchas veces las visitas son denegadas, no hay acceso a teléfonos o bien se aplican reglamentos muy estrictos que les impiden recibir o enviar correspondencia; en repetidas ocasiones son trasladados de recinto sin previo aviso, lo que lleva a que pierdan contacto con sus familiares;⁶³ con frecuencia, no reciben la asistencia legal y psicológica adecuadas, ni de las instituciones de los países de acogida, ni de sus representantes consulares quienes en innumerables ocasiones aducen falta de presupuesto y recursos para hacer frente a estas situaciones;⁶⁴ no son informados de la posible duración de la detención, ya sea porque se encuentran esperando una decisión en torno a su estatus migratorio, porque no existe autoridad consular que pueda verificar su nacionalidad cuando carecen de documentos de identidad, porque los países de origen se rehúsan a admitirlos argumentando que no son connacionales, o porque el gobierno no cuenta con los recursos económicos para pagar el transporte a su país de origen. En algunos países de la región, aquellos migrantes cuya deportación no ha ocurrido y llevan de tres a seis meses asegurados, pueden ser puestos en libertad pero en otros casos son detenidos de manera indefinida.⁶⁵ Quizá lo más delicado, es que no se conoce realmente la dimensión y gravedad del problema, ya que no existen estudios o estadísticas sobre la materia; sólo se cuenta con información parcializada que ha salido a la luz a raíz de denuncias realizadas por organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación y países expulsores de migrantes.

Mención aparte merecen los trabajadores agrícolas internacionales, quienes generalmente trabajan de forma estacional en ciclos relacionados con la siembra, cuidado de cultivos y sobre todo en los períodos de cosecha. Dejando de lado las difíciles condiciones inherentes a este tipo de actividad, los migrantes que se desempeñan en esta área a menudo sufren violaciones a sus derechos humanos, entre las que se encuentran las siguientes: jornadas de hasta 12 ó 13 horas diarias con breves lapsos de descanso, durante épocas de cosecha, pueden llegar a extenderse hasta 18 horas diarias, siete días a la semana;

⁶³ CIDH, Informe Anual del 2000, *op. cit.*

⁶⁴ RODRÍGUEZ Pizarro, Gabriela, “Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central”, Migraciones y Derechos Humanos: Reunión de personas expertas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, agosto 2004, San José, Costa Rica.

⁶⁵ RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, Incertidumbre, Azar e Inequidad. Informe sobre los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Intercepción, Detención, Deportación y recepción en los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración, Panorama, marzo 2001, pp. 2-18, 21, 25, 37.

sueldos inferiores al mínimo legal y descuentos injustificados; no se les proporciona equipo de trabajo para el manejo de pesticidas y otros químicos; falta de acceso a servicios de salud; rara vez tienen acceso a derechos laborales como días libres, pago por horas extras, vacaciones o seguros por accidentes de trabajo; y sin libertad de asociación. A pesar de que los gobiernos están al tanto de estas violaciones, no han tomado las medidas necesarias para evitar abusos por parte de los empleadores lo que claramente vulnera los derechos de las personas afectadas.⁶⁶

II.5. Marco Jurídico Internacional

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se desarrolló un fuerte movimiento para llevar al ámbito internacional la tutela de los derechos humanos. El primer paso en esta internacionalización lo constituyeron las declaraciones: en primer lugar, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en Bogotá en mayo de 1948 y, más tarde, la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en París en diciembre de ese mismo año; sin embargo, dichos instrumentos no poseen fuerza vinculatoria, tan sólo constituyen valiosos principios y aspiraciones que los gobiernos deben materializar. Un siguiente paso se dio con la adopción de los pactos y convenciones,⁶⁷ como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado en Nueva York en diciembre de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica en noviembre de 1969; éstos, a diferencia de las declaraciones, vinculan a los Estados parte, estableciendo obligaciones jurídicas.

Otro aspecto importante lo constituye la formación de organismos internacionales, que en términos generales, pueden ser de dos clases: en primer lugar, los organismos de supervisión o monitoreo de tratados que reciben y/o elaboran informes periódicos para evaluar el cumplimiento de los instrumentos internacionales y formular recomendaciones; en algunos casos, prevén la posibilidad de crear relatores o representantes especiales, que pueden observar una situación concreta y elaborar informes, o también pueden cumplir funciones de asesoría y acompañamiento a las autoridades estatales y a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos. En segundo lugar, los organismos jurisdiccionales que reciben peticiones individuales respecto de casos concretos de violación a los derechos por parte de un Estado; si encuentran que las violaciones efectivamente ocurrieron, emiten fallos o sentencias asignando responsabilidades y en algunos casos establecen mecanismos de indemnización para las víctimas y sus familiares así como de sanción para las personas e instituciones responsables de violar los derechos humanos; usualmente, conocen los casos una vez que han sido agotados los recursos judiciales internos.⁶⁸

⁶⁶ CIDH, Informe Anual 2004, “Sexto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, febrero 2005.

⁶⁷ Inicialmente, los gobiernos pueden firmar una convención, lo cual indica su voluntad de adoptar sus estándares. Normalmente, este proceso está a cargo de la rama ejecutiva del gobierno; sin embargo, la fuerza vinculatoria sólo puede tener lugar a través de la ratificación, la cual normalmente requiere de la aceptación de la rama legislativa.

⁶⁸ RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

El desarrollo de los instrumentos internacionales ha contribuido a establecer un catálogo de derechos humanos universales, de los cuales son titulares todos los seres humanos sin distinción alguna;⁶⁹ asimismo, la doctrina y las decisiones de los organismos internacionales han precisado el contenido mínimo de cada derecho, así como las obligaciones de los Estados. Finalmente, dependiendo del valor jurídico que se otorga al derecho internacional de derechos humanos dentro del ordenamiento interno, puede invocarse y ser aplicado en las peticiones, recursos y acciones ante los organismos estatales.

II.5.1. Instrumentos relacionados con la Migración

El sistema internacional de derechos humanos recoge en diversos instrumentos aspectos relevantes para la protección de los derechos humanos de los migrantes; sin embargo, la multiplicidad de normas internacionales -junto con la negativa de algunos Estados a ratificarlas- se refleja en la ausencia de un sistema cohesionado;⁷⁰ asimismo, la poca presentación de casos y elaboración de informes, explica el escaso desarrollo de la jurisprudencia y la doctrina internacional en relación al tema. Un motivo adicional de preocupación es que existen vacíos en la atención a ciertos grupos de migrantes; de una parte, se observa la especialización del derecho de los refugiados, debido a su dimensión y la existencia de organismos especializados, mientras que se constata una laguna con relación a los migrantes irregulares, pese a tratarse de un fenómeno igualmente masivo. Esto se explica si se consideran los intereses políticos y económicos involucrados, que han impedido que se desarrollen instrumentos normativos específicos para proteger sus derechos, a pesar de su condición de vulnerabilidad.⁷¹

Por otro lado, aunque el compromiso de respetar los derechos humanos de los migrantes concierne tanto a los países de origen como a los países de destino, las prerrogativas que han de respetarse no son generalmente las mismas; además debe destacarse que son pocas las disposiciones destinadas a garantizar el respeto de los derechos de los migrantes en las sociedades receptoras; a lo anterior se suma que, en general, se trata de aquellos en situación regular.⁷² Algunas temáticas relacionadas íntimamente a la violación de los derechos humanos de los migrantes han sido objeto de instrumentos específicos -incluyendo el desarrollo posterior de organismos de supervisión

⁶⁹ Los derechos que se encuentran consagrados en los diversos instrumentos son: derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a la igualdad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, al debido proceso, a la intimidad personal y familiar, a la libertad de movimiento y residencia, a solicitar asilo, a la nacionalidad, a la libertad de pensamiento y expresión, a la libertad de conciencia y de culto, derecho a la propiedad, al trabajo, a la recreación, a la salud, a la alimentación y a la educación. Asimismo, estos instrumentos recogen la especial protección a los niños, a la mujer -particularmente antes y después del parto- y a la familia.

⁷⁰ La existencia de unos lineamientos generales contribuiría a precisar el contenido de las obligaciones de los Estados hacia los migrantes a lo largo de todo el proceso migratorio.

⁷¹ RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

⁷² OIT, "Trabajadores Migrantes", *op. cit.*

de los mismos- cuya existencia se explica por condiciones sociales, políticas y económicas concretas, por ejemplo:

- Tráfico de personas

La Convención contra el Crimen Transnacional Organizado⁷³ -firmada por más de 120 Estados en diciembre del 2000- incluye dos protocolos adicionales en materia de tráfico y entrada irregular de migrantes: el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; de igual forma, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena establece algunos procedimientos dirigidos a proteger a las víctimas de estos delitos. Además, se registran esfuerzos recientes orientados a procesar penalmente a los traficantes.

- Discriminación racial

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial especifica las obligaciones del Estado derivadas de prácticas discriminatorias en razón de la raza o condición étnica de una persona.

- Tortura

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes describe las obligaciones estatales para garantizar la integridad personal. Asimismo, las decisiones tomadas por el Comité contra la Tortura en casos particulares pueden ser útiles para determinar los límites de la acción de las autoridades y la protección a la que tienen derecho las personas torturadas.

- Detención y Prisión

A pesar de que no existe un tratado o convención específica, se han desarrollado principios, reglas mínimas y declaraciones que contribuyen a precisar las condiciones en las cuales una persona puede estar privada de la libertad y a la forma en que deben comportarse los funcionarios estatales responsables de interceptar, custodiar y transportar a las personas; por ejemplo: las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, el Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.

⁷³ Este documento está dirigido a proteger a las víctimas de tráfico y entrada irregular de personas de forma que puedan regresar a sus países de origen de manera segura, en condiciones de trato humanitarias y respetando sus derechos humanos. Sin embargo, la persistencia del fraude y de las prácticas abusivas en el reclutamiento de trabajadores migrantes pone de manifiesto la dificultad de atenuar la influencia de las fuerzas del mercado en los procesos migratorios mediante la mera aplicación de medidas reglamentarias o legislativas.

- Protección consular

La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares establece entre otras funciones consulares el deber de asistencia a los ciudadanos que lo soliciten expresamente, principalmente en caso de muerte en el extranjero, con relación a la protección de los menores y personas con capacidades diferentes, y a la obtención de representación legal ante un proceso judicial o administrativo.⁷⁴

Finalmente, en diversos encuentros internacionales se han debatido temas relacionados a la migración, entre ellos la Conferencia Mundial de Población (Bucarest, 1974), la Conferencia Internacional de Población (Ciudad de México, 1984) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994).⁷⁵

II.6. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

En la década de los 70's, México, junto con Marruecos, India, Egipto, Argelia y la entonces Yugoslavia, promovieron la negociación de una convención que reconociera la situación vulnerable de los migrantes. En 1980, se creó un grupo de trabajo presidido por el embajador mexicano Antonio González de León, quien enfatizó la importancia del combate al maltrato y la discriminación de la que eran víctimas los migrantes; el grupo esbozó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que fue adoptada en la 69 reunión plenaria de la Asamblea General de la ONU, el 18 de diciembre de 1990. En 1998, se lanzó la Campaña para la Ratificación de la Convención, siguiendo varias iniciativas que promovían ese objetivo; fue hasta el 1 de julio de 2003, que la Convención entró en vigor, después de que el número mínimo de 20 ratificaciones se alcanzó en el mes de marzo de ese año.

La Convención busca garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales, lo que implica:

- Prevenir condiciones de trabajo inhumanas y el trato degradante (artículos 10-11).
- Garantizar la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de expresión (artículos 12-13).
- Garantizar el acceso a la información sobre sus derechos (artículos 33, 37).

⁷⁴ RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

⁷⁵ No sin controversias, el tema de la migración internacional fue objeto de un capítulo del Programa de Acción adoptado en esa cumbre, en el que se destacó, como premisa básica, que los distintos tipos de movilidad afectaban y eran afectados por el proceso de desarrollo, así como el hecho de que una conducción adecuada de la migración internacional podía traer efectos positivos en las comunidades de origen y de destino de los migrantes, influía sobre la transferencia de conocimientos y contribuía al enriquecimiento cultural, sin olvidar que también entrañaba la pérdida de recursos humanos y podía originar tensiones en diversos ámbitos de los países de acogida. El Programa establecía que las políticas migratorias debían considerar esos aspectos y para ello se plantearon tres objetivos:

Abordar las causas básicas de la migración.

Fomentar la cooperación y el diálogo entre los países a fin de maximizar los beneficios de la migración.

Facilitar la reintegración de los migrantes que regresaran a sus países de origen (MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, 2000).

- Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo que significa el acceso al debido proceso e intérpretes, y evitar sentencias a penas desproporcionadas como la expulsión (artículos 16-20, 22).
- Garantizar el acceso a los servicios educativos y sociales (artículos 27-28, 30, 43-45, 54).
- Asegurar el derecho a participar en sindicatos (artículos 26, 40).

La Convención también menciona que los migrantes deben tener el derecho a mantener la conexión con su país de origen, lo que involucra:

- Asegurar que los migrantes puedan regresar a su país de origen, permitirles efectuar visitas ocasionales e incitarlos a mantener lazos culturales (artículos 8, 31, 38).
- Garantizar la participación política de los migrantes en el país de origen (artículos 41).
- Asegurar el derecho de los migrantes a transferir sus ingresos a su país de origen (artículos 32, 46-48).

Igualmente, propone que se realicen acciones para erradicar movimientos clandestinos, fundamentalmente a través de la lucha contra la información engañosa que pueda incitar a la gente a migrar irregularmente, y a través de sanciones a traficantes y empleadores de migrantes indocumentados. Por último, establece un comité -integrado con diez expertos- encargado de vigilar su aplicación (artículo 72).⁷⁶ Sirviendo de molde ideal, la Convención pone en evidencia a los modelos de regulación laborales nacionales que lejos de ampliar el catálogo de derechos, los restringen, escudándose en razones de seguridad nacional.⁷⁷ No obstante, su impacto es limitado, ya que ningún país occidental receptor de migrantes la ha ratificado, a pesar de que la mayoría de los trabajadores migratorios viven en Europa y Norteamérica; otros países receptores importantes, como India, Japón y Australia, tampoco lo han hecho; en los Estados que la han ratificado – principalmente expulsores de migrantes- residen alrededor de 4.5 millones de migrantes, que únicamente representan el 2.6% de la población mundial total de migrantes.⁷⁸ Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México⁷⁹ son parte de la Convención.

⁷⁶ UNESCO, *op. cit.*

⁷⁷ CANTÓN Jaramillo, Octavio, “Derechos laborales de los inmigrantes en México: la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, y el modelo de regulación laboral mexicano”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 227-234.

⁷⁸ UNESCO, *op. cit.*

⁷⁹ Con la reserva al cuarto párrafo del artículo 22 de la Convención, en relación a la aplicación del artículo 33 constitucional y al artículo 125 de la Ley General de Población, México la suscribió el 22 de mayo de 1991, el Senado la aprobó el 14 de diciembre de 1998 y fue publicada en el DOF el 10 de febrero de 1999. Con motivo de su entrada en vigor, se realizó una edición especial de 3 mil ejemplares del documento que fue distribuida al personal del Instituto Nacional de Migración (SRE, 2005).

II.7. Participación de la Organización Internacional del Trabajo en el Tema Migratorio

Esta organización -durante muchos años- ha participado activamente en diversos aspectos de la migración laboral, desde la elaboración de enfoques de política para la protección de los trabajadores migrantes en sus países de origen antes de su partida, hasta propuestas sobre el modo de abordar la migración irregular; asimismo, gestiona proyectos de cooperación técnica, imparte cursos a responsables de la formulación de políticas y presta servicios de asesoramiento sobre elaboración de políticas, legislación y desarrollo organizativo. Como parte del compromiso más amplio de promover el trabajo decente, la OIT considera que es indispensable la adopción de políticas nacionales orientadas a lograr la igualdad de trato entre los trabajadores migrantes y los nacionales -en lo que se refiere a las normas laborales y el acceso a la protección social-, mediante la promoción de los derechos humanos de todos los migrantes y la lucha contra la explotación que sufren los migrantes en situación irregular.

La OIT plantea que el objetivo fundamental es obtener un consenso internacional – que incluya a los países exportadores e importadores de mano de obra– sobre el modo de ofrecer una protección adecuada a los migrantes y a sus familiares, a la vez que se permita su desplazamiento. Para alcanzar tal objetivo ha adoptado diversos instrumentos: los convenios (cuya aplicación es obligatoria para los Estados que los han ratificado), así como las recomendaciones que los acompañan (que no son jurídicamente vinculantes) los cuales son de aplicación general, es decir, se dirigen a todos los trabajadores sin distinción de nacionalidad, y en muchos casos, con independencia de su situación migratoria. En la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, adoptada el 18 de junio de 1998, se estipuló que todos los Estados Miembros, aun cuando no hubieran ratificado los convenios fundamentales de la OIT, por su mera pertenencia a la organización tenían el compromiso de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo; éstos son:⁸⁰

- La libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

II.7.1 Convenio 143 sobre Trabajadores Migrantes (1975)

Aun cuando en su artículo 1 señala que todo miembro para el cual se encuentra en vigor se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes, la mayor parte de sus disposiciones están destinadas a la protección de aquellos en situación regular.

En cuanto a la migración indocumentada se refiere, en el párrafo 1 del artículo 9, se estipula que sin perjuicio de las medidas adoptadas para controlar los movimientos migratorios con fines de empleo, que aseguren que los trabajadores migrantes ingresen en

⁸⁰ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *op. cit.*

el territorio nacional y sean admitidos al empleo de conformidad con la legislación pertinente, el trabajador migrante deberá, en los casos en que dicha legislación no haya sido respetada y en los que su situación no pueda regularizarse, disfrutar, tanto él como su familia, de igualdad de trato en lo concerniente a los derechos derivados de empleos anteriores en materia de remuneración, de seguridad en el empleo y otros beneficios.⁸¹ El objetivo de este párrafo es garantizar que no se prive a los trabajadores migrantes irregulares de los derechos que le confiere el trabajo realmente realizado; no obstante, la medida en que se beneficiaría de este tipo de ventajas, no están expresamente mencionadas en el Convenio y debe determinarse teniendo en cuenta la legislación nacional; además a un migrante indocumentado le será difícil hacer reconocer sus derechos, en particular el del acceso a la justicia, lo anterior se complica si se añade que su realidad constituye un obstáculo que puede disuadirlo de recurrir a la autoridad judicial, por temor a que se reconozca oficialmente su situación y sea deportado. En lo que respecta a las prestaciones de seguridad social, el Convenio no se refiere más que a los derechos derivados de empleos anteriores en materia de seguridad en el empleo, sin abarca las prestaciones concedidas con independencia de la duración del mismo.

De lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9, en virtud del cual el trabajador deberá tener la posibilidad de defender sus derechos ante un organismo competente, es frecuente que una vez en manos de las fuerzas del orden, el trabajador migrante en situación irregular es conducido inmediatamente a la frontera sin tener la posibilidad de recuperar sus efectos personales, solicitar el pago de su salario y mucho menos de plantear recurso ante las instancias judiciales del país de empleo.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 9, nada estipulado en el texto impedirá a los miembros la concesión, a las personas que residan o trabajen de manera irregular en el país, del derecho a permanecer en él y ser legalmente empleadas. Esta disposición tiene de todas formas el carácter de una simple declaración y no exige ninguna medida concreta.

En otros aspectos retomados por el Convenio, los Estados deben tomar medidas para investigar, suprimir y sancionar las migraciones clandestinas abusivas⁸², así como el empleo ilegal de trabajadores migrantes.⁸³

⁸¹ Esta disposición puede examinarse en relación con el párrafo 34 de la Recomendación núm. 151, según el cual todo trabajador migrante que se marche del país de empleo debería tener derecho, independientemente de que su estancia en el país haya sido legal o no: a toda remuneración pendiente por trabajos realizados, incluidas las indemnizaciones por terminación de contrato normalmente pagaderas; y según la práctica nacional: a una indemnización en concepto de vacaciones anuales devengadas pero no utilizadas.

⁸² Con arreglo al párrafo 1 del artículo 2 y al artículo 3 del Convenio, todo Miembro para el cual se encuentre en vigor se compromete, en primer lugar a tratar de determinar sistemáticamente si en su territorio existen movimientos migratorios con fines de empleo provenientes o con destino a su territorio, o en tránsito por éste, en los cuales los migrantes se vean sometidos durante el viaje, a su llegada o durante su permanencia y empleo a condiciones abusivas. En segundo lugar, deberá adoptar las medidas necesarias y convenientes, tanto en el ámbito de su propia jurisdicción como en colaboración con otros miembros, para suprimirlas. Las acciones que deben adoptarse para alcanzar esos objetivos se indican en el Convenio: establecer contactos e intercambios sistemáticos de información con los demás Estados (artículo 4); consultar a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores (artículos 2, 4 y 7); perseguir a los traficantes de mano de obra sea cual fuere el país que sirve de base a sus operaciones (artículo 5); así como definir y aplicar

II.7.2. Convenio 97 sobre Trabajadores Migrantes (1949)

Sienta las bases para la igualdad de tratamiento entre trabajadores nacionales y extranjeros en situación regular en cuestiones como los procedimientos de contratación, las condiciones de vida y de trabajo, el acceso a la justicia, y la reglamentación sobre impuestos y seguridad social. Establece disposiciones sobre la participación de migrantes en la formación y promoción profesionales, la reunificación familiar, el despido injustificado o la expulsión, así como otras medidas destinadas a regular el proceso migratorio en su conjunto.⁸⁴

El principio sobre el que se basa en lo que respecta al reclutamiento de trabajadores extranjeros es el de la intervención de los servicios públicos del empleo y otros organismos oficiales; sin embargo, salvo cuando existen acuerdos bilaterales entre el país de origen y el país de empleo, los servicios públicos desempeñan un papel mínimo y cada vez menos importante en la contratación y la colocación de trabajadores migrantes.⁸⁵

A pesar de la importancia de ambos convenios, han sido ratificados por pocos países, 45 en el caso del convenio 97 y 19 en el del convenio 143.⁸⁶ Es importante mencionar que México no ha ratificado ninguno de los dos.

II.8. Sistema Interamericano

El sistema interamericano de protección de los derechos humanos es bastante similar al sistema internacional en el sentido de que tiene instrumentos generales y particulares. Los primeros son la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos conocida como el Pacto de San José. Los segundos son la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Bélem do Pará); la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

El sistema tiene dos organismos fundamentales: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁸⁷ La primera conoce

sanciones administrativas, civiles y penales (incluyendo la prisión) para la organización de migraciones efectuadas en condiciones abusivas y para la asistencia deliberadamente prestada, con fines lucrativos o no, a tales migraciones (artículo 6).

⁸³ Debe reconocerse que el empleo ilegal de trabajadores migrantes es en parte el resultado de una cierta tolerancia de los Estados.

⁸⁴ OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *op. cit.*

⁸⁵ OIT, “Trabajadores Migrantes”, *op. cit.*

⁸⁶ CIDH, *Informe Anual 2000*, *op. cit.*

⁸⁷ La Comisión fue establecida, en 1960, con el objeto de promover el respeto de los derechos humanos reconocidos por la Declaración Americana y la Carta de la OEA. Al aprobarse la Convención Americana de

las peticiones individuales por violación a los derechos humanos, y posteriormente puede decidir presentar el caso ante la Corte; a su vez, realiza visitas a los países y elabora informes donde se hacen recomendaciones particulares, además tiene relatores especiales nombrados con la finalidad de observar un fenómeno específico y elaborar un informe al respecto. La segunda, puede emitir opiniones consultivas a partir de solicitudes particulares de los Estados y de la Comisión.⁸⁸

En relación al tema migratorio, la Comisión ha conocido casos sobre la repatriación de refugiados, la expulsión de extranjeros, la protección contra la tortura de personas que van a ser deportadas y la situación de los trabajadores migratorios. En atención a este último punto, creó la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, a fin de promover el pleno respeto de los derechos humanos de este grupo; formular recomendaciones específicas a los Estados miembros sobre materias relacionadas con la protección y promoción de los derechos humanos de estas personas; elaborar informes y estudios especializados sobre la materia; así como responder a peticiones o comunicaciones en donde se señale que los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias son vulnerados en algún Estado miembro. Sin embargo, muchas de las actividades que desarrolla se han visto limitadas, ya que no cuenta con suficiente apoyo financiero de los Estados miembros u otras organizaciones e instituciones.⁸⁹

En otras acciones relacionadas con la migración, en marzo de 2000, la Comisión firmó un acuerdo de cooperación con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), para que conjuntamente desarrollaran diferentes actividades destinadas a proteger a los migrantes en el hemisferio; en abril de ese mismo año, se le otorgó el estatus de observador en la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM).⁹⁰ Finalmente, en mayo de 2005, se aprobó el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migratorios y sus Familias; dicho programa prevé, entre otras acciones: la identificación y el desarrollo de acciones de cooperación; la consideración de los derechos humanos de los migrantes y sus familias en el trabajo de los órganos, organismos y entidades de la OEA, atendiendo las tareas realizadas por los Estados, otras organizaciones multilaterales y la sociedad civil.⁹¹

Derechos Humanos en San José de Costa Rica, en noviembre de 1969 (en vigor a partir de julio de 1978), se creó la Corte.

⁸⁸ RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

⁸⁹ Las diversas actividades desarrolladas por la Relatoría Especial se han llevado a cabo sólo gracias al aporte de 50 mil dólares efectuado por México en diciembre de 1999.

⁹⁰ CIDH, *Informe Anual 2000*, *op. cit.*

⁹¹ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, SRE, 2005, México.

II.9. Refugio

A lo largo de la historia, las personas habían tenido que abandonar sus hogares huyendo de la persecución, de los conflictos armados y de la violencia política. Esto ocurría en todas las regiones del mundo, y aunque la mayoría de los países habían incorporado conceptos como asilo, refugio, acogida y hospitalidad para quienes se encontraban en peligro, no existían normas universales destinadas a su protección, y los esfuerzos encaminados a protegerlas y asistirles eran en esencia locales y se llevaban a cabo a medida que surgían los casos. Hasta después de la Primera Guerra Mundial, cuando se creó la Sociedad de Naciones, se empezó a considerar que la cuestión de los refugiados tenía que abordarse en el ámbito internacional; a pesar de ello, el desarrollo de un sistema internacional para responder y tratar los problemas de los refugiados fue lento y discontinuo. La Sociedad de Naciones nombró a varios Altos Comisionados y enviados para que se ocuparan de grupos concretos de refugiados, pero ninguna de esas medidas evolucionó para convertirse en un compromiso a largo plazo. De forma similar, tras la Segunda Guerra Mundial, se crearon varios organismos para afrontar la situación de los refugiados; el cambio se dio en 1950-1951, con el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, elementos que proporcionaron una estructura formal para responder a las necesidades de los refugiados y normas para protegerlos en aplicación del derecho internacional.

Aunque desde ese entonces la comunidad internacional viene abordando el tema de una forma más coherente y global, existen tensiones entre los diferentes actores que responden al problema del desplazamiento forzado; una muestra clara es la relación del ACNUR con los Estados: por una parte, los países son colaboradores del ACNUR, crearon el marco jurídico internacional que sirve de orientación a la labor del organismo, están representados en su Comité Ejecutivo, donan los fondos para que el ACNUR trabaje, y le dan autorización para actuar en su territorio; por otra parte, una de las funciones del ACNUR es cuestionar la actuación de los Estados por provocar movimientos de refugiados o por no proporcionar la protección y asistencia adecuadas a los refugiados y a los solicitantes de asilo.

La escala de las operaciones del ACNUR ha aumentado considerablemente. En un inicio, la organización se dedicó a buscar soluciones para los cerca de 400 mil refugiados que seguían sin hogar tras la Segunda Guerra Mundial; en 1996, daba asistencia a alrededor de 26 millones de personas (en 2006 esa cifra disminuyó a 20.8 millones). El presupuesto y el personal de la organización también han crecido, en 1951 tenía un presupuesto de 300 mil dólares y 33 trabajadores; para 1999, el presupuesto había superado los mil millones de dólares y tenía más de 5 mil empleados, (actualmente son más de 6 500). Su ámbito de acción se ha extendido, inicialmente, actuaba sólo en Europa; en 1999, tenía oficinas en 120 países de todo el mundo. También ha ampliado la gama de actividades que lleva a cabo, en sus comienzos, se dedicó sobre todo a facilitar el reasentamiento de refugiados; cuando la organización empezó a intervenir en otras partes del mundo, tuvo que realizar una gran diversidad de actividades, como la entrega de ayuda material en forma de alimentos y alojamiento, así como la provisión de asistencia sanitaria, educación y otros servicios sociales. Asimismo ha desarrollado programas especiales para ayudar a grupos

específicos, como los desplazados internos, los retornados, los solicitantes de asilo, los apátridas, las poblaciones afectadas por la guerra y otros. A principios de la década de 1950, eran muy pocos los colaboradores del ACNUR; para 1999, entre sus colaboradores había más de 500 ONG's. Por otro lado, la Secretaría General de la ONU solicita al ACNUR cada vez con mayor frecuencia que actúe como organismo humanitario principal en situaciones de emergencia. La organización trabaja con otros organismos de la ONU, con los cascos azules y otras fuerzas militares multinacionales, así como con organizaciones regionales, organizaciones de derechos humanos y otros actores internacionales y locales. Interviene cada vez más en situaciones imprevisibles e inestables, así como en situaciones donde se está desarrollando un conflicto armado.⁹²

II.9.1. Refugio en América Latina

Los países de América Latina, en general, y los centroamericanos, en particular, experimentaron a lo largo del siglo XX una serie de situaciones de conflicto interno que provocaron la persecución o, en el mejor de los casos, ambientes que hicieron temer con razones fundadas por la vida o la integridad de personas. Los países de la región adoptaron desde épocas muy tempranas un régimen de asilo, que se plasmó en una serie de convenciones que comprometía a los países a brindar protección a las personas cuyas vidas e integridad corrían peligro. No obstante, las expresiones de los conflictos políticos sufrieron cambios en el tiempo; en varios casos, como en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, se llegó a situaciones de conflicto generalizado, en donde las víctimas de persecución o de inseguridad no eran necesariamente participantes en las contiendas políticas o en las facciones armadas en confrontación, por lo que la figura del asilado político fue insuficiente para atender esos casos.⁹³ Más de dos millones de personas se vieron obligas a huir de sus hogares, de las que cruzaron las fronteras internacionales, menos de 150 mil fueron reconocidas oficialmente como refugiados por los gobiernos de los países de acogida de la región. A los gobiernos de estos países les preocupaba cada vez más la presencia de grandes contingentes de refugiados a los que no podían integrar fácilmente y a quienes consideraban una amenaza para la seguridad; por tanto, estaban deseosos de que se llevase a cabo la repatriación.⁹⁴

⁹² ACNUR, La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria, Icaria Editorial, 2000, España.

⁹³ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

⁹⁴ En 1987, se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre Refugiados, Desplazados y Repatriados de Centroamérica (CIREFCA) convocada por ACNUR, ahí se propuso un plan de acción que fue suscrito por El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Belice y México. Hasta finales de 1994, el proceso CIREFCA fue el foro en el que los gobiernos de dichos países debatieron sus respectivos programas y elaboraron proyectos -con la participación de ONG's- para su presentación en las conferencias internacionales de donantes. De entre todas las iniciativas de CIREFCA, la más innovadora e influyente en las operaciones de repatriación fue la implementación de proyectos de efecto inmediato, siendo Nicaragua donde se realizaron por primera vez a gran escala; se trataba de microproyectos que a menudo conllevaban la rehabilitación de clínicas, escuelas y sistemas de distribución de agua, o estaban dirigidos a crear oportunidades para generar ingresos, que exigían una inyección modesta de fondos y una gran participación ciudadana. Estos proyectos abordaban necesidades urgentes que habían sido determinadas por los propios miembros de la comunidad, y se llevaron a cabo en lugares donde vivía un gran número de retornados recientes; sin embargo, aunque

A partir de los 90's, la dinámica del refugio disminuyó sustancialmente su peso relativo, aunque no es posible pensar que es un tema superado, incluso algunos países siguen recibiendo personas y unidades familiares, sobre todo de origen extracontinental. La pérdida de importancia del refugio ha tenido repercusiones en las acciones de asistencia que requieren algunas poblaciones bajo protección, en tanto se encuentran y materializan soluciones duraderas; en ese sentido, la experiencia centroamericana vivida en los 80's dejó lecciones importantes, no sólo en programas y proyectos de sustentabilidad, sino en materia de integración y atención a las poblaciones locales. Dichas acciones, representaron un factor importante para prevenir una acentuación de las desigualdades entre refugiados y pobladores nativos y, además, sentaron las bases para la integración definitiva de aquellos grupos que optaron por la no repatriación.

El marco jurídico latinoamericano se encuadra en un contexto de creciente crisis del sistema internacional de protección, sobre todo ante la presión de los criterios restrictivos de la política migratoria por encima de los principios de la protección humanitaria. Otro punto en contra reside en la dificultad de conciliar dichos principios con consideraciones de política exterior, que frecuentemente privilegian intereses de naturaleza política y/o económica por encima de la solidaridad hacia los demandantes de asilo y refugio. Así, es cada vez más evidente la importancia de que existan mecanismos y criterios claros que velen por el respeto a sus principios humanitarios básicos, como la garantía de la no devolución (*non refoulement*) consagrada en las convenciones internacionales.⁹⁵

contribuyeron a reducir las tensiones entre antiguos adversarios, lograron atraer el apoyo de los donantes y ayudaron a las comunidades en la fase inmediatamente posterior al conflicto, la ulterior falta de interés de los donantes y el compromiso limitado del gobierno local por incorporar los proyectos en estrategias de desarrollo nacionales los hicieron insostenibles.

En cuanto al refugio guatemalteco en México, CIREFCA y las negociaciones con los representantes del gobierno guatemalteco, permitieron la firma, el 8 de octubre de 1992, de un Acuerdo Marco que definía las condiciones de un retorno colectivo de los refugiados, iniciado el 20 de enero de 1993, con la instalación del primer grupo en el municipio del Ixcán, departamento de El Quiché. Entre ese momento y el 17 de enero de 1997, fecha en que el gobierno de Guatemala y los representantes de los grupos de refugiados/retornados dieron por terminada la etapa de traslado de refugiados en México, de una cifra aproximada de 200 mil, solamente retornaron 65 379 (ACNUR, 2000 y OLMOS, Cecilia, "América Central: situación migratoria después de los conflictos", *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, Número 7, 2003).

⁹⁵ CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, *op. cit.*

III. POLÍTICA MIGRATORIA DE MÉXICO HACIA CENTROAMÉRICA

III.1. Centroamérica

Partiendo de criterios históricos, se llama América Central a las cinco naciones herederas de la Capitanía General de Guatemala. Pero geográficamente hablando, sería arbitrario excluir a Panamá, que en sus inicios fue una provincia colombiana; y a Belice, que había sido una posesión británica. En consecuencia, en un espacio menor de 450 mil km² cohabitan siete naciones de una diversidad excepcional.

En la década de 1840, el derrumbe de la Federación Centroamericana -propugnada por los liberales después de los movimientos de independencia- señaló el triunfo de los conservadores. El general liberal hondureño Morazán, último presidente de la Federación, murió fusilado en Costa Rica en 1842; Rafael Carrera, general de origen indígena, que aplastó a las tropas liberales en nombre de la religión en Guatemala, los conservadores Francisco Dueñas en El Salvador, Ferrara en Honduras, Fruto Chamorro en Nicaragua y Braulio Carrillo en Costa Rica, presidieron los destinos de los cinco países. Si bien los conservadores, con ayuda de Guatemala, aseguraron la independencia de cada estado, fueron los liberales triunfadores en 1870 y 1880, los que estimularon la agricultura de exportación, incorporaron las economías nacionales al mercado mundial y crearon verdaderos Estados, tanto en el sentido de Estado-nación como de aparato estatal. La revolución liberal iniciada por el presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios se extendió a Honduras con Soto y Bográn, así como a El Salvador, bajo las presidencias de Rafael Zaldívar y sus sucesores. El costarricense Tomás Guardia emprendió la modernización del país en el mismo sentido; más adelante, en Nicaragua, sumida desde la independencia en una interminable guerra civil, el liberal José Santos Zelaya en 1893, arrancó el gobierno a la oligarquía conservadora de los comerciantes y los ganaderos para iniciar reformas que permitieran el auge de un capitalismo agrario moderno, pero a diferencia de sus vecinos, la experiencia liberal fue de corta duración; preocupado por el nacionalismo de Zelaya, Estados Unidos facilitó el retorno de los conservadores al poder.

La revolución del café ingresaría a Centroamérica en el mundo moderno como proveedora de los países industriales, pero con diferentes consecuencias en cada país.⁹⁶ En Guatemala y El Salvador, la expansión de la producción cafetalera creó una élite concentrada y dinámica que modernizó la economía en beneficio propio; en cambio, en Costa Rica la cultura del café tendió a fortalecer la pequeña y mediana propiedad, lo que contribuyó a la posterior generación de un clima social distendido y el nacimiento del Estado benefactor. En Guatemala y El Salvador, caracterizados por la existencia de

⁹⁶ Un ejemplo lo constituye el transporte del café; hasta la inauguración del canal de Panamá, el café llegaba a los mercados europeos a través de un largo viaje que incluía la costa californiana o la ruta marítima del Cabo de Hornos; el ferrocarril interoceánico por Panamá era una solución a medias, ya que las lluvias encarecían el manejo de grandes cantidades del producto, y sobre todo, amenazaban su calidad. La solución más directa, que los gobiernos de Costa Rica y Guatemala intentaron desde 1870, fue la construcción de líneas ferroviarias hacia el Atlántico y habilitar puertos adecuados; la conclusión de estas empresas (1890 y 1908, respectivamente) implicaron una activa penetración del capital extranjero tanto inglés como norteamericano, originaron la exportación bananera y abrieron parcialmente la región atlántica a la colonización (PÉREZ, Brignoli, Héctor, 1989).

importantes concentraciones indígenas, la política liberal -consistente en la abolición de las comunas, la expulsión del campesinado de las tierras utilizables para el cultivo del café y el reclutamiento forzado de trabajadores desposeídos para la cosecha- generó una situación social tensa; por el contrario, en Costa Rica, la ausencia de masas indígenas, la escasa presión demográfica y la disponibilidad de tierras tuvieron consecuencias muy distintas: crédito accesible para los pequeños explotadores y salarios relativamente elevados para los trabajadores agrícolas. En Honduras y Nicaragua, la revolución del café no tuvo grandes consecuencias; en el caso hondureño, el café era sólo un producto marginal, ya que las principales actividades eran la minería y la ganadería, por tanto no existía el equivalente de las oligarquías cafetaleras. Cuando el país se integró al mercado mundial, impulsado por la dinámica agroexportadora, lo haría como productor de frutos exóticos, donde las grandes empresas fruteras estadounidenses desempeñarían el papel de la burguesía hegemónica. En Nicaragua, el café era poco relevante y se cultivaba en el norte del país, lejos de los centros de poder; sin embargo, la ausencia de una verdadera revolución liberal, la prolongación de la guerra entre los conservadores de Granada y los liberales de León, además de la intervención estadounidense, fueron otros factores decisivos que inhibieron la aparición de una vigorosa clase agroexportadora.

Por su parte, Belice y Panamá, se vieron afectados por otra situación, la búsqueda de un paso del Pacífico al Atlántico. El tema adquirió relevancia para Estados Unidos a partir de la conquista del oeste, pero sus intereses chocaban con los del imperio británico que temía por sus posesiones caribeñas. A lo largo del siglo XIX, Reino Unido trató de dominar la costa atlántica, con ese fin reconoció oficialmente a los *settlers* y corsarios que se aventuraban en ella e incluso alentó una monarquía indígena en la costa de los Mosquitos en Nicaragua; sin embargo, Belice fue el territorio que sufrió las consecuencias, ya que los ingleses permitieron ahí su establecimiento. En 1850, la firma del tratado Bulwer-Clayton entre las dos potencias rivales, dejó las manos libres a Estados Unidos para buscar el mejor lugar donde trazar un canal interoceánico, los dos países se comprometieron a auspiciar conjuntamente la empresa de apertura marítima sin dominar ni colonizar América Central. No obstante, la nación panameña surgió a partir del canal estadounidense después del fracaso de un proyecto francés, el enclave colonial de la *Canal Zone* y la limitación de su soberanía fueron los precios que pagaron los panameños por su independencia de Colombia.⁹⁷

Mención aparte merece la presencia económica tentacular de las empresas agrarias norteamericanas; las actividades bananeras comenzaron en la década de 1870, con embarques desde la costa de Honduras con destino a Nueva Orleans. Las exportaciones eran controladas por pequeñas y medianas compañías, propietarias de las embarcaciones, mientras que la producción corría a cargo de productores nacionales; pero las concesiones de tierra alrededor de las líneas ferroviarias que se construyeron hacia el Atlántico ampliaron las posibilidades del negocio, se podía habilitar plantaciones en el interior y ampliar la escala de la producción; la United Fruit Company (que se formó en 1899, con empresarios norteamericanos que poseían concesiones de tierras en Colombia y Costa Rica) junto con la Cuyamel Fruit Company (fusionada con la primera en 1929) y la Standard

⁹⁷ ROUQUIÉ, Alain, "Introducción", *Las fuerzas políticas en América Central*, Fondo de Cultura Económica, 1994, México, pp. 10-20.

Fruit and Steamship Company, monopolizaron las actividades bananeras de toda el área centroamericana y el Caribe, modificando la fisonomía de la región -las tierras altas centrales y el litoral pacífico perdieron importancia. Las compañías bananeras, con intereses extendidos a una gama muy variada de actividades (plantaciones, ferrocarriles, líneas de navegación, bancos, empresas de comunicaciones, etcétera) pasaron a tener un papel cada vez más protagónico; como interlocutores de los gobiernos centroamericanos representaban los intereses del capital foráneo.⁹⁸ Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá sufrieron en diversos grados la dominación de estas empresas, lo que les valió en Washington el sobrenombre de repúblicas bananeras.⁹⁹

La producción para la exportación originó muy pocas actividades económicas adicionales, la demanda interna de bienes de consumo era satisfecha básicamente con mercaderías importadas y con bienes producidos para el autoconsumo en las explotaciones. El conjunto de la actividad económica estuvo siempre sometido a los continuos vaivenes del mercado internacional,¹⁰⁰ en consecuencia, la Primera Guerra Mundial, el derrumbe de los mercados y la desorganización de las corrientes comerciales en los 30's, tuvieron consecuencias políticas múltiples y a menudo prolongadas.¹⁰¹ Asimismo, los trastornos sufridos por la economía mundial tuvieron cierta influencia en la sublevación de los campesinos salvadoreños en 1932, las huelgas de Costa Rica en 1934, el éxito de la rebelión de Sandino en Nicaragua y el inicio de las dictaduras. Los dictadores de la depresión solían tener en común la decisión de detener el desarrollo del país para ahorrarle las convulsiones del progreso. En 1931, Ubico tomaba el poder en Guatemala y Hernández Martínez en El Salvador; entre 1933 y 1948, Tiburcio Carías frenaba el ingreso de

⁹⁸ PÉREZ, Brignoli, Héctor, "El crecimiento empobrecedor (1900-1945)", *Breve historia de Centroamérica*, Alianza Editorial Mexicana, 2ª edición, México, 1989, pp. 107-128.

⁹⁹ La bananera desempeñó un papel fundamental en la caída del régimen guatemalteco de 1954, cuando éste tuvo la audacia de expropiar como parte de su reforma agraria tierras improductivas de la empresa estadounidense. Gradualmente y sin sobresaltos, las empresas fruteras se desentendieron de la producción directa en Costa Rica, Panamá y luego Honduras, pero este último país, forjado por la economía de enclave se convirtió en un Estado débil y dependiente, con clases dirigentes divididas y poco dinámicas (ROUQUIÉ, Alain, 1994).

¹⁰⁰ PÉREZ, Brignoli, Héctor, *op. cit.*

¹⁰¹ La economía se diversificaba con mucha lentitud y además estaba basada en el trabajo forzado de los campesinos, ello repercutía en una estructura social bloqueada, con escaso impulso de transformación, es decir, había escasas posibilidades para la movilidad social, en un contexto de atraso y pobreza generalizados. Aunque algunos cambios institucionales comenzaron a complicar el tejido social, la profesionalización de los cuerpos militares fue uno de ellos. La primera escuela de oficiales fue creada en El Salvador en 1868, pero la Escuela Politécnica de Guatemala (1873) se constituyó pronto en un modelo a seguir. A la par de los ejércitos regulares surgieron cuerpos policiales también profesionales y rigurosamente entrenados para la represión, la Guardia Nacional de El Salvador, organizada en 1912 según el modelo de la Guardia Civil española, y la Guardia Nacional de Nicaragua producto de la ocupación norteamericana, constituyen los ejemplos más famosos. En Honduras y Costa Rica, el desarrollo militar siguió pautas diferentes; en el primer caso la profesionalización fue muy tardía (se inició en 1950); en el segundo nunca tuvo lugar, después de la caída de Tinoco en 1919, el ejército entró en descrédito y decadencia, proceso que finalizó en 1949 con la abolición constitucional de las fuerzas armadas. La educación tuvo un rol de segundo orden, en los presupuestos estatales los gastos dedicados a ese sector fueron siempre bajos e invariablemente superados dos o tres veces por los gastos militares (PÉREZ, Brignoli, Héctor, 1989).

Honduras al siglo XX; en 1936, Somoza, ocuparía Nicaragua fundando un estado patrimonial que duraría muchos años.¹⁰²

Hacia el fin de la Segunda Guerra Mundial y durante la inmediata posguerra se inició un periodo de cambios que no afectó a Nicaragua, donde Tacho tenía todo bajo control; Carías y Hernández Martínez, menos consolidados en el poder dimitirían en 1944 y 1948, respectivamente; también en 1944, la dictadura de Ubico era derrocada por la revolución guatemalteca, que daría lugar a una etapa reformista que duraría 10 años; ni siquiera Costa Rica se salvaba de las convulsiones de la posguerra: una guerra civil, aunque breve, constituyó un punto de inflexión en la historia institucional del país, una coalición de empresarios y sectores urbanos socialdemócratas se rebelaron contra la alianza de un presidente conservador con el partido comunista y la iglesia, logrando derrotarla, así nacieron instituciones escrupulosamente democráticas, un partido dominante sin ser dominador, el *Welfare State* y el fortalecimiento constante de las clases medias. Sin embargo, los sectores económicos dominantes que buscaban la modernización llegaron a reconocer que no podían continuar las luchas antioligárquicas, los partidos liberales y conservadores perdieron sentido y la burguesía que surgió en los 50's sabía que podía dejar en mano de los militares la tarea de crear y consolidar un nuevo Estado; los arreglos electorales a través de los cuales los militares pretendían legitimar la función de poder que se les asignó, constituyeron parte formal de los criterios de estabilización necesaria para aprovechar al máximo el nuevo modelo económico a seguir: la diversificación agrícola de exportación. Los intereses dominantes, dados los medios de influencia, presión y coerción de los militares hechos gobierno, no requerían de la existencia de partidos dominantes, o de formaciones políticas destinadas a la conciliación, la coordinación y fusión de intereses diversos, mientras el crecimiento y la diversificación económicos fueran constantes, no habría exigencias de los sectores sociales.

Más tarde, en los 60's,¹⁰³ consolidados los sectores dedicados a la agroexportación, aun cuando se advirtieron intentos de crear fórmulas políticas de legitimidad del orden, con apoyo popular, como los partidos de corte reformista, el Estado autoritario seguía siendo compatible con las necesidades y finalidades del proyecto de modernización emprendido por los sectores dominantes, lo que dejó sin posibilidad de absorber políticamente las contradicciones sociales a que dieron paso las nuevas formas y contenidos de la

¹⁰² WEEKS, John, "Perspectivas para las economías centroamericanas hacia el 2000: crisis sin salida", Crisis económica en Centroamérica y El Caribe, Colección Universitaria, Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1989, Costa Rica, pp. 205-221.

¹⁰³ El grueso de las investigaciones sobre la realidad centroamericana, emprendidas en esa década bajo la orientación teórica de la escuela dependientista, resolvió de manera adecuada muchos de los problemas existentes para una explicación del desarrollo económico y de la región, aun cuando dejó frecuentemente de lado el análisis propiamente político. El precepto de que el orden político de formas autoritarias y exclusivistas gestaba su fuente de poder en el exterior y más exactamente en el apoyo de los intereses bananeros y del capital norteamericano, resultó útil para identificar la vinculación original de la economía centroamericana al mercado mundial y la influencia de dicha vinculación en la reestructuración institucional interna; sin embargo, no resultó adecuado para explicar el surgimiento, desarrollo y consolidación de las dictaduras militares (HERRERA René, OJEDA Mario, 1983).

industrialización sustitutiva¹⁰⁴, la economía agrícola de exportación y la industria maquiladora. A finales de los 70's, los sectores sociales implicados en la modernización buscaron mecanismos para reconstruir la legalidad democrático-liberal, pero la represión de la oposición –tanto de izquierda como de derecha– no permitió ningún cambio, entonces la vía armada se fue consolidando como la única opción para el derrocamiento de los regímenes militares y la búsqueda de un nuevo modelo económico.¹⁰⁵ La situación se hacía ingobernable, particularmente en Nicaragua, donde la guerra marcaba la pauta previsible para el resto de la región.¹⁰⁶ La crisis de la deuda de los años 80's, la llamada década perdida, tuvo fuertes implicaciones en el orden social en Centroamérica, la adopción de medidas de ajuste provocó, entre otras cosas, la reducción en cantidad y calidad, de los ya de por sí deficientes servicios públicos y sociales. Otro ingrediente de la crisis en la región fue la fuerte caída de los precios de los productos agrícolas de exportación entre 1978 y 1983, a la par del incremento de los precios de los artículos de importación, especialmente los energéticos.¹⁰⁷ Los primeros años de la década de los 90's, brindaron un optimismo generalizado a la región, cuando la apertura comercial y la liberalización de los mercados financieros nacionales, acompañada por reformas estructurales de los sistemas tributarios y amplios procesos de privatización, permitieron corregir los desequilibrios fiscales, atenuar la deuda, reducir la inflación, aumentar las exportaciones y los flujos de inversión extranjera directa, así como reforzar e iniciar procesos de integración,¹⁰⁸ como el Sistema

¹⁰⁴ Los compromisos integradores adoptados por los países, mediante el establecimiento del Mercado Común Centroamericano (a través de la suscripción del Tratado General de Integración Centroamericana, en diciembre de 1960, por parte de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) y la adopción de una política de fomento al sector manufacturero contribuyeron a impulsar la industrialización sustitutiva de importaciones. Otro cambio significativo se encontró en el papel del sector público, se crearon nuevas instituciones como bancos centrales, bancos de fomento y regímenes de seguridad social; el manejo de los servicios públicos gradualmente pasó de manos privadas a manos del Estado. El proceso de modernización erosionó la importancia de la agricultura campesina, sin eliminarla, una proporción creciente de la producción agrícola provenía de pocas unidades, que incorporaron tecnología y formas de organización más o menos avanzadas. Finalmente, la jerarquización social se volvió más compleja y diversificada, la ampliación de la educación y de las ocupaciones productivas y no productivas creó una franja social intermedia, sobre todo en las áreas urbanas; no obstante, no se mejoró el grado de participación social y política (ROSENTHAL, Gert, “Principales rasgos de la evolución de las economías centroamericanas desde la posguerra”, Centroamérica: Crisis y política internacional, Siglo XXI editores, 3e edición, 1985, México).

¹⁰⁵ Aparecieron guerrillas nuevas o se fortalecieron las existentes, sólo en Honduras no lograron desarrollarse; en 1979, los sandinistas tomaron el poder en Nicaragua; en 1981-1983, en El Salvador, el Frente Farabundo Martí estuvo muy cerca de derrotar al ejército y se constituyó en una fuerza militar y política de envergadura a la que no se pudo reducir a pesar de la ayuda de Estados Unidos. En Guatemala, los militares respondieron con terror y masacres al arraigo de cuatro organizaciones guerrilleras en las zonas indígenas, así anulaban las perspectivas de victoria de los revolucionarios (ROUQUIÉ, Alain, 1994).

¹⁰⁶ HERRERA René, OJEDA Mario, La política de México hacia Centroamérica 1979-1982, Jornadas 103, Colegio de México, 1983, México.

¹⁰⁷ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

¹⁰⁸ MÁRMORA, Lelio, “Causas, tendencias y políticas migratorias en América Latina en la última década: México y América Central”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 6-9, 23-26, 29, 31.

de Integración Centroamericana (SICA).¹⁰⁹ En el ámbito político, las características más sobresalientes fueron el fin de las guerras civiles en El Salvador, Guatemala y Nicaragua; el retorno a la democracia en Panamá; y el respeto por el proceso electoral en todos los países de la región.

Actualmente, la recuperación económica de América Central se ha debido fundamentalmente a la diversificación del sector exportador; la dependencia tradicional sobre cinco productos primarios –café, plátano, azúcar, algodón y carne– ha disminuido a medida que surgen nuevos productos de exportación, entre ellos la producción de maquiladoras (principalmente textiles) y productos agroindustriales con uso intensivo de los recursos naturales. El sector de los servicios, especialmente el turismo, también ha crecido rápidamente. El comercio interno regional ha aumentado y se ha diversificado -incluyendo una modesta participación del sector agrícola- a pesar de su debilidad institucional; aún cuando el crecimiento del comercio intrarregional se ha concentrado en Costa Rica, El Salvador y Guatemala, los otros miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) -Honduras y Nicaragua-,¹¹⁰ también han contribuido en éste; por su parte, Panamá y Belice mantienen una participación mínima en el intercambio comercial. Los buenos resultados del sector exportador y el ingreso neto de capital, han redundado en una mayor estabilidad en los tipos de cambio, lo que ha hecho posible reducir la inflación a cifras de un dígito en la mayoría de los países, con perspectivas de nuevas reducciones en el futuro.

Respecto a las tendencias sociopolíticas, se vive una relativa estabilidad política después de cerca de un cuarto de siglo de conflictos en la mayor parte de la región; se ha experimentado un importante proceso de desmilitarización marcado por un menor gasto militar, la reducción de los ejércitos y otras fuerzas militares, y avances hacia la institucionalización del control civil sobre las fuerzas armadas; los abusos de derechos humanos se han reducido a raíz de la implementación de políticas que incorporan el respeto por los derechos civiles y políticos, así como el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización; las fuerzas policiales han sido objeto de reformas de fondo, orientadas a darles mayor independencia de las fuerzas armadas y a evitar su control por parte de intereses político-partidistas, impulsando su profesionalización a través de capacitación, mejoras salariales y otras medidas; las reformas judiciales, si bien han sido de menor alcance, han logrado algún grado mayor de autonomía y profesionalización de los jueces y han estado acompañadas de medidas orientadas a modernizar los códigos penales y métodos procesales.

La combinación de la consolidación democrática y la recuperación económica marca un importante avance en el desarrollo de Centroamérica; sin embargo, persisten muchas debilidades en el modelo de desarrollo, así como dudas respecto a su sustentabilidad en el largo plazo. En primer lugar, todavía no se logran aprovechar las

¹⁰⁹ El Protocolo de Tegucigalpa, firmado en diciembre de 1991 por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, estableció el SICA como marco institucional de la integración centroamericana. En 2000, Belice se adhirió a dicho Protocolo.

¹¹⁰ El SIECA, que sustituyó al MCCA, fue creado en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica o Protocolo de Guatemala, suscrito en octubre de 1993.

ventajas que normalmente tienen a su disposición los actores regionales; los países centroamericanos no hablan con una sola voz en los foros internacionales, no han hecho un esfuerzo serio por aprovechar los menores costos que una región puede obtener, y no han aprovechado su ventaja geográfica para conseguir mejores términos de intercambio. Debido a estas circunstancias, los mercados de capitales no perciben a América Central como una región, muchos inversionistas siguen haciendo sus cálculos con base a las oportunidades que ofrece un determinado país.

La segunda limitante es la constante degradación del medio ambiente; el énfasis tradicional en exportaciones que hacen uso intensivo de los recursos naturales, sumado al crecimiento de poblaciones que usan el carbón como recurso energético, sigue creando incentivos para la destrucción de los bosques en un momento en que la inquietud internacional por el cambio climático está incrementando la valorización de los recursos forestales. La intensa explotación agroindustrial ha creado otros problemas: el uso indiscriminado de productos químicos y pesticidas ha hecho que los campos de siembra necesiten cantidades cada vez mayores de estos insumos; se ha afectado la salud de muchos trabajadores y se ha expuesto a las poblaciones vecinas al deterioro de la calidad del aire y de los recursos hídricos; se han sobreexplotado y contaminado los sistemas fluviales, y en un contexto en que todos los países centroamericanos están tratando de promover el ecoturismo, la falta de disposición para proteger los recursos hidrobiológicos tendrá serias repercusiones.

La tercera limitante es la susceptibilidad ante los sucesos externos; por ejemplo, cualquier modificación al arancel de ingreso de textiles que Estados Unidos decidiera efectuar tendría graves consecuencias para las economías de la región, de igual forma, el alza de las tasas de interés en ese país podría causar una importante fuga de capital. Luego entonces, las naciones centroamericanas tendrán que afrontar las consecuencias de la apertura y encontrar formas de contrarrestar los efectos negativos de los acontecimientos internacionales.

Un cuarto problema es la baja productividad e inversión que caracterizan a las pequeñas y medianas empresas (PyME's) que componen la mayoría del sector no exportador; por lo general, están mal integradas con el resto de la economía y reciben muy poca atención.

La quinta limitante es la pobreza generalizada que inhibe el crecimiento económico, genera tensiones sociales y debilita los esfuerzos por promover la participación política. A lo anterior, se ligan otras consideraciones: la ausencia de poder adquisitivo en amplios sectores de la población reduce el tamaño de los mercados internos; es un factor negativo en la percepción que el inversionista extranjero tiene de la región; la falta de calificaciones que se asocia con altos niveles de pobreza aumenta los costos de capacitación para el empleador, al tiempo que el sector público carece de los recursos necesarios para llevar a cabo esa tarea; finalmente, los programas estatales orientados a los sectores de menores recursos se ven a menudo obstaculizados por las dificultades de proyectarse hacia

comunidades aisladas.¹¹¹ El problema de la pobreza presenta dos facetas en Centroamérica: una en la que entre el 50 y el 80% de la población es pobre, es decir, el norte de la región - Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua- y la otra en la que los niveles de pobreza son menores, el sur -Costa Rica y Panamá; por mencionar un ejemplo, los niveles de inversión social en los países del norte de Centroamérica son una décima parte de los niveles de inversión de Costa Rica y Panamá.

Sexto, a pesar de algunos avances notables, como el descenso de la mortalidad infantil, los sistemas de salud y educación revelan grandes deficiencias y desigualdades. Hacia 1998, el 29% de la población centroamericana carecía de agua potable, en tanto que una proporción similar no tenía acceso normal a la salud. En el índice de desarrollo humano del Informe sobre Desarrollo Social 2002, que elaboró el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), se midieron los progresos de un país en términos de esperanza de vida, educación e ingreso real ajustado. En él, las naciones centroamericanas ocupaban los siguientes lugares de un total de 173 países: Costa Rica el 43, Panamá el 57, Belice el 58, El Salvador el 104, Honduras el 116, Nicaragua el 118 y Guatemala el 120. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua tenían un ingreso inferior que en el período 1976-1980. En torno al analfabetismo, en el segmento de la población mayor de 15 años, para 2000, Costa Rica tenía un 4.4%; Belice, 6.8%; Panamá, 8.1%; El Salvador, 21.3%; Honduras, 25.4%; Guatemala, 31.4% y Nicaragua, 33.5%. Sobre la salud, se señalaba que el porcentaje de habitantes desnutridos entre 1997 y 1999 era el siguiente: Costa Rica, 5%; Panamá, 16%; El Salvador, 12%; Honduras, 21%; Nicaragua, 29% y Guatemala, 22%. Con respecto al acceso a medicamentos esenciales, Costa Rica tenía de 95 al 100%; Belice, Panamá y El Salvador del 80 al 94%, mientras que Honduras, Nicaragua y Guatemala estaban en el rango del 0 al 49%.¹¹²

Un séptimo problema es la violencia; en los años 90's, se desató en toda la región una ola de delincuencia caracterizada por el uso de extrema violencia. La violencia tiene numerosos orígenes, un conjunto de factores se deriva de los conflictos armados de los años 80's, tales como la disponibilidad generalizada de armas, la desmovilización de efectivos del ejército y la guerrilla sin otra experiencia de vida que no fuera combatir, la menor capacidad disuasiva de sistemas policiales y judiciales, y la idea generalizada de que la violencia es un método para la resolución de conflictos. Otros elementos que favorecen la violencia son la ubicación favorable y permeabilidad de la región a las acciones del crimen organizado internacional dedicado al narcotráfico,¹¹³ al tráfico de personas, al tráfico de armas y al robo de automóviles; una distribución altamente desigual de la riqueza y el ingreso; y sistemas judiciales deficientes que tienden a generar más impunidad que justicia.

¹¹¹ BULMER-THOMAS, Victor, KINCAID, Douglas, Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde, 2000.

¹¹² LÓPEZ Castellanos, Nayar, "Azota la pobreza a Centroamérica", Reforma, México, 17 de noviembre de 2002, Internacional, versión electrónica.

¹¹³ América Central constituye un corredor por el que cada año transitan más de 150 toneladas de cocaína en su camino a Estados Unidos (EL UNIVERSAL, "Centroamérica un corredor de cocaína", México, 29 de febrero de 2000, Internacional, p. 18).

Un octavo problema es la fragilidad de las instituciones democráticas, manifestada en altos niveles de abstención electoral, partidos políticos con poca credibilidad, un presidencialismo fuerte y centralizado comparado con los poderes legislativo y judicial, en general un sistema político que todavía presenta rasgos excluyentes.

Los gobiernos de América Central enfrentan el reto de elaborar políticas que permitan superar los obstáculos que plantean los puntos anteriormente señalados. Un primer paso sería atender la formación de recursos humanos, pero para ello se necesitan fondos que los Estados no tienen, por tanto tendrán que buscar soluciones creativas, quizá compartir el capital humano disponible a nivel regional. Esto tendría impacto no sólo en la prestación de los servicios públicos, sino en la competitividad y productividad de la economía en general.¹¹⁴ Sin embargo, la tendencia a la globalización de los mercados no presenta escenarios propicios para mejorar las condiciones de los habitantes de los países centroamericanos; el modelo de desarrollo ha tenido como rasgo recurrente la concentración de sus beneficios en un sector minoritario, a expensas de una condición excluyente de los sectores mayoritarios; es por ello que, en el trasfondo del desplazamiento de las personas, es común encontrar una ausencia del goce de derechos económicos, políticos, y culturales en sus lugares de origen.¹¹⁵ A lo anterior hay que agregar que la región enfrenta problemas de otro orden: el embate de desastres naturales, tales como huracanes¹¹⁶ y sequías.¹¹⁷ Este es el contexto general de Centroamérica, una región que se debate entre la marginación de sus habitantes, con un futuro incierto, una situación política delicada ante el peso de la polarización social y con frágiles economías que no están siendo orientadas por los gobiernos hacia la solución de sus problemas estructurales.

¹¹⁴ BULMER-THOMAS, Victor, KINCAID, Douglas, *op. cit.*

¹¹⁵ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

¹¹⁶ Las cifras finales del paso del huracán Mitch (1997) resultaron impresionantes: más de 10 mil muertos, 11 mil desaparecidos, casi tres millones de damnificados, medio millón de viviendas destruidas o dañadas, cientos de obras de infraestructura en ruinas y pérdidas en la economía superiores a los 6 500 millones de dólares (EL UNIVERSAL, “Centroamérica, marcada por los desastres naturales”, México, 10 de octubre de 1999, Internacional, p. 25).

¹¹⁷ En 2001, como consecuencia de la sequía, la región enfrentó una crisis alimenticia que afectó a cerca de 1.4 millones de centroamericanos. La prolongada falta de lluvias destruyó el 85% (300 mil hectáreas) de los cultivos de arroz, frijol y maíz, granos básicos en la dieta de los habitantes del área. La crisis coincidía con la de la pobreza crónica de 24.5 millones de personas y atacaba con mayor dureza a los agricultores de subsistencia y a los jornaleros, cuyas familias, integradas por un mínimo de cuatro miembros, apenas disponían de 9 pesos diarios para cubrir todas sus necesidades (YEBRA, Yolanda, “Enfrenta Centroamérica una catástrofe climática”, *Reforma*, México, 09 de septiembre de 2001, Nacional, versión electrónica).

III.1.1. Migración Regional

En la mayoría de los países centroamericanos existe una antigua tradición migratoria que ha llevado a miles de ciudadanos a desplazarse debido a las condiciones históricas, políticas y económicas.¹¹⁸ Durante el último siglo pueden describirse tres grandes momentos que marcaron los procesos migratorios en la región:

- Modernización e incipiente formación de mercados de trabajo regionales

La intensificación de los movimientos de población se presentó a partir de la década de los 50's y se explica, principalmente, por el impacto social de los programas de transformación del campo en zonas de plantación para la agroexportación que convirtieron a muchos campesinos en jornaleros agrícolas y en trabajadores migrantes temporales, proletarizados o semiproletarizados; asimismo, muchas familias campesinas sin opciones en la agricultura fueron atraídas por los procesos de industrialización en zonas metropolitanas, con lo que se alimentaron los cinturones marginales. Hasta finales de los 70's, las migraciones fueron un fenómeno predominantemente interno, que implicaba la interacción entre zonas rurales, y entre éstas y los centros urbanos; algunas de esas migraciones tocaron las fronteras entre países vecinos, como la frontera de Guatemala con México, las de El Salvador con Guatemala y con Honduras, las de Guatemala y de Honduras con Belice, las de Nicaragua y las de Panamá con Costa Rica. No obstante, las migraciones en su dimensión transfronteriza expresaban ciertos rasgos de selectividad en relación con el perfil de la población migrante: sobresalían los hombres, en edad activa, con baja instrucción escolar, de origen rural, jefes de familia de bajos ingresos, pertenecientes a grupos marginados; eran atraídos a labores fundamentalmente agrícolas, de naturaleza temporal y de movilidad estacional, según los ciclos de las cosechas, y en condiciones casi completamente al margen de algún tipo de regulación.¹¹⁹

- Los desplazamientos forzados durante el conflicto

Hacia mediados de los 70's, el estancamiento económico (evidente en la incapacidad para generar puestos de trabajo en cantidad y calidad suficientes) y la crisis de exclusión política (agudizada por profundas inequidades sociales), dieron lugar a una escalada de violencia social que repercutió en toda la región.¹²⁰ Esta situación provocó un desplazamiento que comprometía a un grupo con características diferentes: se trataba de individuos con mayores niveles de instrucción, propios de intelectuales y dirigentes políticos, procedentes de un contexto más urbano que rural, también incluía a líderes obreros y campesinos que escapaban para proteger su vida; las salidas se producían en forma individual, y solo en algunos casos se involucraba a otros miembros del grupo familiar. Posteriormente, la migración asumió los rasgos de una huída cada vez más masiva, eran personas que no estaban directamente involucradas en los conflictos pero que sufrían los efectos directos de la guerra o eran víctimas de represalias, tanto de las fuerzas armadas como de los

¹¹⁸ OROZCO, Manuel, Impacto de la emigración en la región del Caribe y de América Central, Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL), mayo 2003.

¹¹⁹ MORALES Gamboa, Abelardo, *op. cit.*

¹²⁰ OIM, CEPAL, *op. cit.*

insurgentes; dichos grupos de población se dividieron en dos frentes migratorios: los desplazados internos que se refugiaron en puntos dentro de su respectivo país, como las zonas urbanas y las regiones montañosas no afectadas por el conflicto; los refugiados y desplazados externos que se movilizaron a través de las fronteras nacionales, primero hacia los países vecinos y luego de manera creciente hacia países fuera de la región, en particular México, Estados Unidos y Canadá. No existe certeza sobre el número de personas involucradas en ese éxodo, el único dato documentado del cual se ha partido, es 129 mil refugiados que representa el total de personas atendidas dentro de los programas del ACNUR; empero, las estimaciones de diversas fuentes indican que entre un millón y un millón y medio de centroamericanos abandonaron sus países por razones derivadas del conflicto o por la crisis económica asociada al mismo. Se trataba de grupos de bajos ingresos, con una elevada presencia de población de origen rural, en algunos casos se produjo la expatriación de comunidades enteras.

- **Transnacionalización laboral y globalización de Centroamérica**

Desde mediados o finales de la década de los 80's, paralelamente a la negociación de los conflictos armados, se procuró la inserción de las economías locales en las dinámicas de apertura y globalización; en consecuencia, hubo un estancamiento y deterioro del sector público, un crecimiento del empleo en el sector terciario y una crisis del sector de subsistencia agrícola con expresiones de descampesinización y profundización de la migración desde el campo hacia las ciudades y al exterior. Cada país experimentó una reestructuración de su mercado laboral y, en todos los casos, persistió la tendencia hacia la desregulación y la precarización del empleo por lo que el sector informal creció; en ese contexto, la migración operó como un mecanismo de ajuste del mercado laboral.

Actualmente en la región centroamericana confluyen las siguientes situaciones migratorias:

- **Migraciones internas**

Son desplazamientos que ocurren dentro de un mismo país; sus causas siguen siendo la severa crisis de la producción agrícola, la mala distribución de la propiedad rural, la demanda de trabajadores estacionales para la producción de agroexportación y los procesos de urbanización. Son visibles en todos los países de la región; sin embargo, su impacto sigue siendo preponderante en Guatemala, Honduras y Nicaragua.

- **Migraciones transfronterizas**

Se producen entre países limítrofes, ya sea a localidades adyacentes a las fronteras y zonas de plantación, o a las ciudades; las zonas fronterizas adquieren un rol protagónico para la filtración de movimientos de personas, pues es allí donde se concentra la interacción migratoria. Se concentran en cuatro regiones fronterizas, principalmente: Guatemala-Belice; Guatemala-México; Nicaragua-Costa Rica y Costa Rica-Panamá.

- **Migraciones extrarregionales**

Están concentradas en Estados Unidos, que es el destino común de la mayor parte de los migrantes del área. Este flujo ha mostrado su cara positiva para los países de origen, que registran el efecto de crecientes remesas –fuente de divisas- en sus economías; sin embargo,

como ya se ha mencionado, la pérdida de recursos humanos –sea temporal o definitiva– también tiene impactos sociales, culturales y familiares negativos.

- Transmigraciones

Debido a su posición geográfica y su cercanía con Estados Unidos, los países centroamericanos también sirven como puente de migrantes de otros puntos del hemisferio o de otros continentes; se han detectado personas procedentes de diversos países de Suramérica, Asia y África. Panamá es la puerta de entrada de la mayor parte de los migrantes extrarregionales; sin embargo, algunos han comenzado a arribar a las costas centroamericanas del Mar Caribe, sobre todo a zonas donde se carece de controles migratorios, como en la costa de Nicaragua.¹²¹

Ya han sido señalados algunos factores que propician los movimientos migratorios en la región; sin embargo, el impulso de la voluntad, es fundamental para explicar el proceso migratorio centroamericano, es cierto que migrando se responde a situaciones estructurales locales y nacionales, pero con acciones individuales impulsadas por el deseo de superar las problemáticas que aquejan o limitan a las personas.¹²² El ingreso y el tránsito de migrantes indocumentados de un país a otro, en forma individual o colectiva, con apoyo de organizaciones dedicadas al tráfico de personas,¹²³ de redes sociales,¹²⁴ de pobladores de la zona y, a veces, sin ninguna ayuda, se ven favorecidos por una geografía apta para cruzar las fronteras por lugares no habilitados y por las limitaciones que imponen a los organismos de migración la falta de personal suficiente y la carencia de medios de comunicación y transporte así como de los recursos económicos necesarios para cumplir sus funciones en forma eficiente. Además, los elevados montos de las tasas que se cobran por concepto de servicio migratorio de control de salida, las multas por permanencia indocumentada o la posibilidad de ser incluidos en los registros de impedimentos para reingresar, también motivan el cruce irregular de las fronteras.¹²⁵

¹²¹ MORALES Gamboa, Abelardo, *op. cit.*

¹²² CASILLAS, Rodolfo, Un viaje más allá de la frontera. Los migrantes centroamericanos en México, Perfiles Latinoamericanos, No. 8, FLACSO, enero-junio 1996, México, pp. 142-155, 159-171.

¹²³ Por mencionar un ejemplo, en los desplegados de servicios de periódicos centroamericanos se anuncian compañías de polleros disfrazados de agencias de viajes que ofrecen arreglar la visa para ir a Estados Unidos (REFORMA, 14 de abril de 1996).

¹²⁴ Los migrantes reincidentes que van temporalmente a algún destino previsto, o los nuevos migrantes que incursionan por primera vez por terrenos inciertos con punto terminal impreciso, muestran gran confianza en los apoyos sociales ya existentes o que se van generando durante la travesía. Pero por otro lado también hay una complicidad asumida con y por el migrante: no sólo porque se siguen las orientaciones prácticas de cómo continuar, llegar, qué medio utilizar, etcétera, sino también por la credibilidad que se otorga a las recomendaciones a seguir en determinada situación (autoridades, empleadores, coyotes, situación económica del lugar del destino, etcétera), ésta es alta en las instancias civiles y relativa en las instituciones; dentro de éstas últimas, existe un enorme descrédito de las corporaciones públicas. Mientras esta disociación entre sociedad y poder público subsista, los procesos sociales de la migración seguirán un curso que no necesariamente coincidirá con la elaboración y aplicación de las políticas públicas.

¹²⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Estado de la Gestión Migratoria en América Central: Una Investigación Aplicada, 2002, www.iom.int

Está más que demostrado que las políticas neoliberales de ajuste estructural, privatización de empresas y servicios del Estado, han profundizado la destrucción de las economías de subsistencia rurales y urbanas, en una región cuyas economías han girado en torno a la agricultura de exportación, con un grado muy bajo de industrialización y con una dinámica de crecimiento poblacional mayor a la media del subcontinente.¹²⁶ Frente a la nueva etapa de apertura de Centroamérica, manifiesta en la formulación de proyectos macroregionales como el Plan Puebla Panamá y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés), una hipótesis plausible es que las nuevas dinámicas asociadas a dichos proyectos lejos de contener la migración, van a implicar nuevos patrones de movilidad poblacional, en función de las nuevas demandas de fuerza de trabajo.¹²⁷ Por su parte, en el marco del proceso de integración centroamericano, el único instrumento que determina una política de facilitación del tránsito de personas es el Acuerdo de Managua (CA4), que tiene su origen en las disposiciones adoptadas por los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el 22 de abril de 1993 en Managua, Nicaragua; quienes lo portan no tienen necesidad de contar con pasaporte y visa, éstos pueden ser suplidos por el documento de identidad ciudadana vigente y el formulario previsto en el Acuerdo; la permanencia autorizada, sin limitación territorial, es de noventa días improrrogables.¹²⁸

Considerando que los países de la región son fundamentalmente expulsores de migrantes, requieren generar y difundir información que permita analizar la dimensión, naturaleza y características de los flujos migratorios -como una primera aproximación- para establecer los impactos que dicha movilidad ha tenido, tiene y tendrá sobre las familias y las comunidades de origen, principalmente.¹²⁹ En segunda instancia, las iniciativas para manejar el tema, no pueden sólo enfocarse en aspectos económicos -como inversiones para infraestructura o promoción de capitales de inversión- también se debe considerar el ámbito social; esto corresponde a los Estados, en el ejercicio de sus obligaciones, sin esperar la cooperación de los mercados, a los que únicamente les interesan los rendimientos efectivos y a corto plazo de los capitales. En tercer lugar, se deben mejorar los sistemas de protección consular para garantizar los derechos de los migrantes centroamericanos en los lugares de tránsito y asentamiento.¹³⁰

¹²⁶ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

¹²⁷ MORALES Gamboa, Abelardo *op. cit.*

¹²⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

¹²⁹ CASTILLO, Manuel Ángel, “Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica”, Población del Istmo 2000: familia, migración, violencia y medio ambiente, Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, 2001, Costa Rica, pp. 188-209.

¹³⁰ CASTILLO, Manuel Ángel, Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI, Amérique Latine Histoire et Mémoire, Número 7, 2003.

III.2. Relaciones México-Centroamérica

La ubicación geográfica de México, lo colocaría teóricamente en una posición ideal para desarrollar vínculos benéficos tanto con el norte como con el sur del hemisferio; sin embargo, los lazos que el país ha construido con una y otra parte han sido muy distintos. Con el sur lo han hermanado la comunidad de sus orígenes históricos y culturales, sus valores y sus tradiciones, pero esto no se ha visto reflejado en relaciones cuantificables. Con el Norte, en cambio, se ha integrado plenamente a través del comercio y las inversiones,¹³¹ con resultados que no han sido los esperados. Refiriéndose específicamente a Centroamérica, a pesar de que el gobierno mexicano sostiene que es una región de vital importancia en el manejo de su política exterior, en los hechos se le ha prestado escasa atención, a no ser por acontecimientos muy concretos.

III.2.1. De la Independencia a 1970

La independencia de México propició también la emancipación de la Capitanía General de Guatemala, ya que en septiembre de 1821, los países que la integraban (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) se independizaron de España. Más adelante, cuando Agustín de Iturbide se erigió como emperador, intentó anexionar Centroamérica al territorio mexicano, para ello contó con el apoyo de los sectores políticos conservadores que dominaban la región, quienes decidieron, en enero de 1822, su incorporación al imperio mexicano de Agustín I, únicamente El Salvador se opuso a la anexión por lo que Iturbide envió al general Vicente Filisola a sofocar la revuelta. A la caída de Iturbide en 1823, las Provincias Unidas de Centroamérica declararon su independencia y proclamaron la constitución de una Federación (que duraría hasta 1838); en la ciudad de México, el Congreso, integrado también por representantes de los estados centroamericanos, reconoció en 1824 la independencia de éstos.¹³² Una vez constituido propiamente como Estado, Guatemala entabló una disputa por la provincia de Chiapas y posteriormente una región de ella, el Soconusco, que no culminaría hasta la firma, en 1882, del tratado de límites entre ambas naciones, aunque éste entró en vigor en 1895.

Ya entrado el Siglo XX, por parte de las naciones centroamericanas no existía interés por acercarse a México, y para el país la región ocupaba un lugar secundario en el conjunto de sus relaciones exteriores. Hasta entonces, sólo en una ocasión la diplomacia mexicana participó de manera sobresaliente en el área, cuando el entonces presidente de Nicaragua, José Santos Zelaya, fue despojado del poder mediante una conspiración promovida por Estados Unidos en 1909; el gobierno mexicano le otorgó asilo político y mandó una embarcación para rescatarlo. Con el desarrollo de la Revolución Mexicana, las clases dirigentes centroamericanas fomentaron el aislamiento de México a fin de evitar al máximo que el proceso político mexicano repercutiera en sus países; no obstante, tal medida fue insuficiente para impedir su influencia en grupos políticos, intelectuales y de

¹³¹ GREEN, Rosario, *México en las Américas. Entre un Norte económico y un Sur político*, Foreign Affairs en español, julio-septiembre 2004, México.

¹³² AGUILAR Zinser, Adolfo, "México y la crisis guatemalteca", *Centroamérica futuro y opciones*, Lecturas 50, Fondo de Cultura Económica, 1983, México, pp. 138-148, 164, 172-176.

profesionistas. Se pueden mencionar algunos ejemplos de dicha influencia: la lucha de Augusto Sandino en Nicaragua y la Revolución Guatemalteca de 1944 a 1954. En el primer caso, Sandino, llegó a México en 1923, para trabajar en Tampico en la compañía petrolera Huasteca Petroleum Company; su estancia le permitió adquirir la convicción de que la lucha armada de contenido popular podía triunfar. Regresó a su país motivado por la intervención militar norteamericana de 1926 y llevó a cabo su lucha guerrillera antiimperialista, que sentaría las bases del posterior proceso político nicaragüense, ya que al retiro de las tropas estadounidenses los Somoza tomaron el poder. En Guatemala, el derrumbe de la dictadura de Ubico abrió la posibilidad para que se impulsara un proyecto de corte nacionalista y populista; Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz en muchas ocasiones emprendieron acciones similares a las impulsadas por los distintos gobiernos posrevolucionarios mexicanos, tales como la reforma agraria y proyectos de educación. Otro suceso influenciado por la Revolución Mexicana y su proceso de institucionalización fue el movimiento armado de Costa Rica en 1948, que llevó al poder al Movimiento de Liberación Nacional; también en El Salvador, tras la caída del dictador Maximiliano Hernández Martínez en 1944, se abrió un periodo de cierta actividad política que desembocó en la Revolución de 1948, donde participaron oficiales del ejército atraídos por la experiencia mexicana.¹³³

Después de la Segunda Guerra Mundial, las relaciones fueron, en general, de poca importancia, y la prioridad asignada a la región fue muy baja, sobre todo en los sectores económico y político, ya que, por otra parte, México siempre había tenido una gran influencia cultural en los países centroamericanos. Las relaciones diplomáticas a nivel bilateral estuvieron siempre dominadas por asuntos de rutina, con excepción de la materia de asilo político que, debido a los frecuentes golpes de estado en la zona, México tuvo la oportunidad de practicar; a nivel multilateral, por el contrario, hubo un mayor dinamismo, se apoyaron los esfuerzos tendientes a desarrollar una política común para mejorar los términos de intercambio frente a las naciones más desarrolladas y a los organismos económicos internacionales, y se continuó con la tradicional defensa de los principios de autodeterminación y no intervención; sin embargo, tales acciones se limitaron a los foros diplomáticos internacionales, teniendo como única arma la argumentación jurídica. Las causas que explican la actitud de pasividad oficial de México ante Centroamérica son varias: en primer término estaba la política de aislamiento deliberadamente fomentada por el gobierno mexicano; un elemento adicional era el magnetismo ejercido por Estados Unidos, que impedía apreciar el valor que tenía la diversificación de las relaciones internacionales; por último, el tipo de gobierno que había prevalecido en la región, de corte militar y autoritario.¹³⁴

¹³³ BENÍTEZ Manaus, Raúl, CORDOVA Macías, Ricardo, "México-Centroamérica: Percepciones mutuas y trayectoria de las relaciones (1979-1986)", México en Centroamérica. Expediente de Documentos Fundamentales (1979-1986), Series Antológicas, UNAM, 1989, México, pp. 7-32.

¹³⁴ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

Durante el periodo de gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), México tomó la iniciativa para incrementar las relaciones con los países del istmo centroamericano,¹³⁵ motivado por dos causas: una nueva política de diversificación de mercados y la decisión de los gobiernos centroamericanos de acelerar su proceso de integración económica. El gobierno de México empezó a fomentar la exportación de capital de inversión a Centroamérica con el propósito de evadir las altas barreras arancelarias impuestas a terceros países por el nuevo tratado centroamericano; simultáneamente, ofreció otorgar tratamiento preferencial a los productos de la región, sin esperar reciprocidad, y otorgó créditos al Banco de Integración Centroamericana para ayudar a aliviar los desequilibrios de la balanza comercial con México. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos oficiales, este acercamiento nunca llegó muy lejos; además de los obstáculos de tipo técnico, hubo otros problemas tales como acusaciones de ciertos sectores políticos centroamericanos en el sentido de que los proyectos mexicanos escondían un interés imperialista y el estancamiento del proceso de integración centroamericano, que se inició con la denominada guerra del fútbol entre El Salvador y Honduras en 1969.¹³⁶ Mas, en el fondo, había una razón que constituía el impedimento real para la intensificación de las relaciones, las economías de México y Centroamérica lejos de ser complementarias, eran en realidad competidoras y aquellos bienes industriales que México podía exportar a precios internacionales competitivos por no ser fabricados en países centroamericanos, eran los mismos que éstos esperaban producir al estímulo de la integración.¹³⁷

Con el régimen de Luis Echeverría (1970-1976), la política exterior comenzaba a tener expresiones mucho más activas; en Centroamérica se manifestó con el apoyo –junto con Venezuela y Colombia- a las demandas del gobierno panameño respecto a la recuperación de la soberanía sobre el Canal. A fines de 1976, se daba el cambio de gobierno en México, este suceso –paralelo a una crisis económica- planteó a la administración de López Portillo la necesidad de readecuar su discurso de política exterior y enfocarlo a los aspectos económicos; la región, a excepción de Panamá, no tenía ninguna prioridad en la política exterior. A partir de 1977, se comenzó a apoyar la independencia de Belice, consolidada en 1981, siendo México el primero en reconocerla a nivel latinoamericano al establecer relaciones diplomáticas.¹³⁸ Para 1978, aparentemente superada la crisis gracias a los descubrimientos de yacimientos petroleros, México trataría de crear una esfera de influencia en la única región donde dicha ambición era posible;¹³⁹

¹³⁵ En 1966, Díaz Ordaz realizó una gira por los países de la región en la cual se firmaron varios acuerdos de cooperación económica y asistencia técnica, el único con el que no fue posible concretar algo fue Guatemala. Posteriormente, como gesto de reciprocidad, visitaron el país los mandatarios de Honduras, Guatemala, Costa Rica y El Salvador.

¹³⁶ Para detener aquel enfrentamiento fue significativa la contribución de México, a través de las mediaciones políticas impulsadas por la OEA.

¹³⁷ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹³⁸ BENÍTEZ Manaus, Raúl, CÓRDOVA Macías, Ricardo, *op. cit.*

¹³⁹ CASTAÑEDA, Jorge, G., “¿Qué hacemos en Centroamérica?”, *México: El futuro en juego*, Joaquín Mortiz-Planeta, 1987, México, pp. 56-72.

pero el escenario se complicaría un año más tarde debido a la intensificación de los conflictos en el área.

III.2.2. Conflicto en la región

La amenaza de generalización del conflicto armado en Centroamérica motivó al gobierno mexicano a diseñar una política activa hacia la región; no obstante, la política de México hacia los conflictos revolucionarios de Nicaragua, El Salvador y Guatemala tuvo diferencias importantes.

En el caso nicaragüense, se otorgó un apoyo amplio y decidido, que se explica a través de varios factores: en primer lugar, tuvo una dimensión de movimiento nacional que aglutinó prácticamente a todas las clases y sectores sociales del país; en segundo término, el somocismo era una dictadura, en el poder desde 1936, que se había ganado la antipatía internacional generalizada; tercero, la revolución contaba con el apoyo de Costa Rica y Venezuela; finalmente, el gobierno norteamericano de James Carter había retirado su apoyo a Somoza.¹⁴⁰ A todo lo anterior se sumaba que la cuestión nicaragüense no implicaba en ese momento riesgos extraordinarios para la política exterior mexicana e incluso se consideró oportuna para su reactivación; tenía canales de comunicación abiertos con miembros del movimiento sandinista e incluso era una base política importante del mismo.¹⁴¹ El 20 de mayo de 1979, López Portillo anunciaba su determinación de romper relaciones con el gobierno de Somoza, tres días después de una visita de Fidel Castro a Cozumel y el mismo día de la visita del presidente costarricense Carazo Odio a Cancún; la coincidencia entre el anuncio del rompimiento con Somoza y la visita de los mandatarios de Cuba y Costa Rica sugiere que antes de tomar alguna decisión, México consideró importante hacer un deslinde previo de intenciones y responsabilidades con otros líderes interesados. Pero lo más sobresaliente fue que el rompimiento con un gobierno establecido y que había accedido al poder a través de elecciones constituía una novedad en la historia diplomática mexicana, junto con las razones en que dicha acción se fundamentaba; por primera vez se calificaba no el origen del gobierno sino sus actos políticos: la violación reiterada de los derechos humanos y el genocidio. También representaba una modificación en el actuar mexicano que no se limitara a una acción unilateral, sino que se embarcara en una campaña para reclutar a otros países de la región en el bloqueo diplomático a Somoza. El 19 de julio, triunfaba la revolución en Nicaragua; a partir de ese momento, la diplomacia mexicana trataría de proteger al nuevo gobierno revolucionario de las agresiones de la política exterior norteamericana y, al mismo tiempo, intentaría moderarlo a fin de que conservara el carácter pluralista. La protección brindada por México al gobierno revolucionario se expresó a través de varias acciones: persuadió al gobierno norteamericano de no intervenir en Nicaragua e incluso propuso, en febrero de 1982, un pacto de no agresión; suministró - junto con Venezuela- el petróleo que demandaba la economía nicaragüense; fungió como garante ante la banca internacional de la deuda externa de Nicaragua; y proporcionó ayuda

¹⁴⁰ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹⁴¹ HERRERA Zúñiga, René, "Las relaciones entre Nicaragua y México", Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 142-151.

económica y técnica en proporción sobresaliente.¹⁴² A partir de la crisis económica en Nicaragua, el gobierno mexicano redujo su apoyo económico y disminuyó su discurso prosandinista.¹⁴³

En relación con El Salvador, entre 1972 y 1979, ese país había tenido dos presidentes militares que habían promovido reformas y contrarreformas con métodos represivos; hasta pocos días después del golpe militar de octubre de 1979, que derrocó a Carlos Humberto Romero, los embajadores mexicanos se habían limitado a estudiar la situación política salvadoreña. El escenario no era estable, en busca de espacios de expresión política, y como consecuencia del cierre de las vías institucionales, los grupos opositores introdujeron nuevas tácticas de lucha; la comprensión del proceso salvadoreño empezaba a demandar flexibilidad e ingenio de los diplomáticos mexicanos, quienes, en un principio, no se interesaron por la revolución que se gestaba y concentraron sus esfuerzos en el área económica. Posteriormente, si bien se llegó a reconocer al movimiento revolucionario –conjuntamente con Francia– como fuerza política representativa para negociar,¹⁴⁴ nunca se llegó al rompimiento de relaciones con el gobierno de ese país, que calificó la iniciativa como un duro golpe en su contra. A principios de 1982, el gobierno mexicano señalaba que había una salida intermedia entre el planteamiento guerrillero y el de la junta cívico militar, es decir, realizar elecciones para una Asamblea Constituyente con la participación de los sectores aliados a los frentes guerrilleros; en marzo de ese año, se realizaron los comicios y una alianza de partidos de derecha derrotó a Duarte. En 1984, se llevaron a cabo elecciones presidenciales y México intentó normalizar sus relaciones con El Salvador incluso el trato general de la SRE respecto a los asuntos bilaterales denotó una mejoría, mas la situación distaba de ser normal. El nuevo gobierno salvadoreño reconocía que no ejercía control sobre partes importantes del territorio y que no podía someter a los opositores armados; en la medida en que las fuerzas a favor del cambio no pudieron concretar su proyecto y los partidarios del *status quo* recuperaban buena parte del poder perdido, el conflicto se tornó franco y prolongado. El gobierno mexicano no atinaba a ajustar su política a la nueva situación y dejó caer la relación bilateral en un vacío oficial;¹⁴⁵ además, no se mostró mayor interés por la situación salvadoreña debido –entre otras cosas– a que los insurrectos no formaban un frente popular nacional, en el terreno de la lucha

¹⁴² HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹⁴³ HERRERA Zúñiga, René, *op. cit.*

¹⁴⁴ El comunicado franco-mexicano, que fue presentado el 28 de agosto de 1981 ante Naciones Unidas, socavó la legitimidad internacional de la junta de gobierno de El Salvador y restó exclusividad a la iniciativa diplomática ejercida hasta entonces por Estados Unidos; sin embargo, la protesta la inició Venezuela, que había respaldado desde principios de 1980 a la junta, y que a iniciativa suya, junto con los países andinos, suscribieron una declaración manifestando su apego al principio de no intervención y censurando la intromisión extranjera, a pesar de que ni Francia ni México habían canalizado recursos reales para apoyar a los sectores rebeldes.

¹⁴⁵ CHAVARRÍA, Manuel, “Las relaciones entre México y El Salvador”, Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 91-105, 111-114.

armada ninguno de los bandos dio muestras de una clara superioridad y no existía un apoyo conjunto de los países latinoamericanos.¹⁴⁶

Respecto a Guatemala, durante los años 60's y principios de los 70's, el ejército guatemalteco, con asistencia militar de Estados Unidos, logró sofocar los brotes de oposición armada en el noreste de su territorio, lo que permitió a México no preocuparse por los enfrentamientos armados en el país vecino. Sin embargo, con el tiempo, la profundización de las contradicciones políticas y el recrudecimiento de la represión terminaron por vincular a una proporción cada vez mayor de la población campesina e indígena al proyecto revolucionario, en ese contexto, la contrainsurgencia se situó como el único instrumento en manos del régimen para sostenerse, entonces el ejército puso en marcha, en 1981, la llamada política de tierra arrasada, que consistió en el aniquilamiento y la dispersión de las poblaciones susceptibles a la influencia revolucionaria. En los departamentos guatemaltecos colindantes con México -regiones con una numerosa población campesina, constantemente despojada de sus tierras e históricamente reprimidas- tenían lugar las mayores acciones contrainsurgentes y el movimiento revolucionario armado resurgió ahí; este hecho implicaría dos cuestiones: la entrada a México de miles de refugiados que huían de la represión y el uso del nacionalismo como pieza clave del proyecto contrainsurgente. En este último punto, cabe destacar que a pesar de la actitud de Guatemala de acentuar las fricciones, el gobierno mexicano mantenía el propósito de mantener buenas relaciones hasta donde fuera posible, se trataba al régimen militar guatemalteco con particular delicadeza y se cuidaba en todo momento la expresión de denuncias abiertas en su contra; de hecho, no formulaba ningún juicio sobre los procesos de cambio que experimentaba aquel país. Para el régimen guatemalteco la frontera con México entrañaba graves peligros, considerando: la posibilidad de que la guerrilla estableciera campamentos de ese lado y transportara por suelo mexicano armamentos, municiones y material de apoyo para sus operaciones; las probables actitudes de tolerancia que favorecieran a sus opositores; que los refugiados se convirtieran en un testimonio internacional de la represión, y que éstos, al quedar fuera de su control, pudieran estrechar lazos con el movimiento revolucionario y convertirse en una amenaza permanente.¹⁴⁷ Ante estos temores, la política mexicana usó dos tácticas: convencer a los militares guatemaltecos de que México no auspiciaba santuarios en su territorio para las guerrillas y disuadir a cualquiera de las partes en conflicto de una posible aventura de provocación; a su vez, se mantuvo una posición equidistante y neutral entre el gobierno y la guerrilla, esto pudo deberse a que la guerrilla no tenía un gran peso militar y político o a que la contigüidad territorial hacía que los problemas fueran cualitativamente distintos y ello empujaba hacia una política más pragmática.

El peligro de regionalización de la guerra y la insistencia de Estados Unidos de aplicar una estrategia de aniquilamiento de las guerrillas que no estaba rindiendo resultados, colocaba a México en una situación difícil, se reconoció que la solución del

¹⁴⁶ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹⁴⁷ AGUILAR Zinser, Adolfo, *op. cit.*

conflicto era un asunto vital para los intereses de seguridad y estabilidad interna del país¹⁴⁸ y, alentado por los recursos provenientes del auge petrolero, se involucró directamente en promover la pacificación de Centroamérica.¹⁴⁹ En 1982, en San José de Costa Rica, se constituyó la Comunidad Democrática Centroamericana (CDC), promovida principalmente por los gobiernos de El Salvador y Honduras; un mes después de la constitución de la CDC, el presidente López Portillo emitió su propuesta de paz para la región.¹⁵⁰ El plan mexicano sugería tres canales de acción: continuación del diálogo entre Cuba y Estados Unidos; una solución negociada para El Salvador en la que México y otros países otorgarían seguridades a Washington en cuanto a sus preocupaciones sobre las consecuencias de una paz negociada; y una serie de pactos de no agresión entre Nicaragua y Estados Unidos y entre la primera y sus vecinos. Para poner en práctica el plan, México se ofrecía como conducto. Las reacciones fueron variadas, Nicaragua y Cuba asumieron una postura favorable, aun cuando la segunda bajo ciertas condiciones; el presidente salvadoreño Duarte lo calificó como acto de intromisión, mientras que los revolucionarios lo apoyaban; Estados Unidos reaccionó fríamente argumentado que si bien había convergencia de perspectivas no se trataba adecuadamente el asunto de la ayuda nicaragüense a los insurgentes salvadoreños, esta actitud escondía el interés norteamericano de esperar los resultados de las elecciones en El Salvador. En septiembre de ese año, ante noticias reiteradas de un inminente enfrentamiento entre Honduras y Nicaragua –a pesar de un plan de distensión hondureño presentado en Naciones Unidas– los mandatarios mexicano y venezolano decidieron enviar cartas separadas pero idénticas a los presidentes de Estados Unidos y Honduras, así como al Coordinador de la Junta de Reconstrucción Nacional de Nicaragua; en dichas misivas se hacía un llamado para frenar la escalada bélica y a no desperdiciar las vías abiertas para la solución pacífica de la crisis en la región.¹⁵¹ Washington respondió convocando al Foro para la Paz y la Democracia, en San José, Costa Rica, en octubre, que excluía a Nicaragua, Guatemala y Cuba; en aquel foro se hizo un llamado para poner fin al tráfico de armas y a la exportación de la subversión, así como para el retiro de todos los asesores militares extranjeros del área. Para dar legitimidad a su plan, Estados Unidos trató de darle un carácter colectivo e invitó a Canadá, México y Venezuela a participar como donantes; el gobierno mexicano declaró que sólo participaría siempre y cuando no se excluyera a ningún país por razones de orden político e ideológico.¹⁵²

A fines de 1982, el gobierno de Miguel de la Madrid convocó en la isla de La Contadora, en Panamá, a una reunión de los cancilleres de México, Venezuela, Colombia y Panamá con el objetivo de explorar nuevas posibilidades de distensión; la reunión era una acción diplomática importante, por diversas razones: en primer lugar, era una respuesta al

¹⁴⁸ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹⁴⁹ CAMPUZANO López, Juan José, México y Guatemala: de la vecindad a la asociación, Revista Mexicana de Política Exterior, No. 72, marzo-junio 2004, México, pp. 171-194.

¹⁵⁰ BENÍTEZ Manaus, Raúl, CORDOVA Macías, Ricardo, *op. cit.*

¹⁵¹ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

¹⁵² Esta iniciativa estaba respaldada por Estados Unidos, Colombia, Honduras, El Salvador, Belice y Costa Rica, de ahí la urgente necesidad de los gobiernos mexicano y venezolano para convocar a las naciones centroamericanas a buscar la forma de implementar la paz.

Foro de San José; en segundo lugar, era una muestra de la voluntad política del nuevo gobierno mexicano de continuar la línea seguida por su predecesor en relación a Centroamérica; en tercer lugar, Colombia, que había mostrado cautela en su política regional, venía a fortalecer al grupo; y finalmente, Panamá que había participado en el Foro de San José y que ahora era sede de la reunión en La Contadora, le restaba cierta legitimidad al primero.¹⁵³ México promovió la iniciativa a sabiendas de que con ello se vería obligado a negociar sus propios puntos de vista, de otra forma no se podría obtener un consenso que permitiera funcionar al grupo; es decir, se vio en la necesidad de desempeñar un papel más cercano al de verdadero intermediario y de guardar una posición más neutral y equidistante entre los países en conflicto. En enero de 1983, emitieron un comunicado mediante el cual exhortaban a los países centroamericanos a reducir tensiones a través del diálogo, expresaban su preocupación por la injerencia foránea directa o indirecta y advertían su rechazo a inscribir los conflictos del área en la confrontación este-oeste. Sin embargo, los conflictos seguían agravándose y, ante esa situación, los presidentes de los cuatro países decidieron reunirse en julio de ese año en Cancún, México, para dar realce a las gestiones de Contadora y demostrar a la comunidad internacional su voluntad para actuar como mediadores en los conflictos; en aquella ocasión, acordaron proponer a los países centroamericanos directrices generales sobre temas específicos, que fueron plasmadas en el Documento de Objetivos, siendo adoptado por los centroamericanos, pero sólo en principio. Adicionalmente, convinieron dirigirse a todos los mandatarios del continente (Estados Unidos y Cuba, principalmente) en busca de su solidaridad y contribución a favor de soluciones pacíficas. Para complementar los esfuerzos políticos de Contadora, los países latinoamericanos miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), reunidos en Panamá, en septiembre, decidieron constituir a sugerencia de México, el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), con el propósito fundamental de promover la cooperación económica a favor de los países de la región; no obstante, podía verse como una respuesta al Plan de Ayuda para la Cuenca del Caribe promovido por el presidente Reagan. Las negociaciones continuaron, aunque con varios retrasos, y en enero de 1984 se aprobaron las Normas para la Ejecución de los Compromisos asumidos en el Documento de Objetivos, que dieron lugar a la creación de un grupo técnico y a tres comisiones de trabajo encargadas de asuntos de seguridad, políticos y económico-sociales. En abril de ese año, acordaron que a partir de los informes de las comisiones se elaboraría una propuesta concreta de paz y cooperación; después de dos reuniones más, se fijó el mes de octubre como límite para que los gobiernos centroamericanos se pronunciaran sobre la propuesta. Hacia finales de 1984, el presidente mexicano mostró la voluntad política de seguir apoyando los esfuerzos de paz de Contadora, aunque las circunstancias fueran complicando cada vez más el conflicto, al grado de que muchos observadores llegaron a la conclusión de que la gestión del grupo había alcanzado sus límites. Contadora se ganó el apoyo de la comunidad internacional y logró que se sentaran a negociar, por un lado, los países centroamericanos, y por el otro, Estados Unidos y Nicaragua, a través de las pláticas de Manzanillo. Al iniciar 1985, Washington anunció su retiro temporal de las conversaciones y su decisión de descartar el fallo de la Corte Internacional de Justicia en el proceso en su contra por el minado de puertos nicaragüenses; Costa Rica anunció su decisión de suspender su participación en Contadora hasta no arreglar a su satisfacción un diferendo con Nicaragua. Pero por otra

¹⁵³ HERRERA René, OJEDA Mario, *op. cit.*

parte, Guatemala que había mostrado una posición dura dentro de Contadora, paso a una postura de equidistancia entre Nicaragua por un lado, y Costa Rica, El Salvador y Honduras por el otro; Honduras dio muestras de un cambio al expresar su preocupación por el peligro que significaba para su propia seguridad la presencia en su territorio de contras y el fortalecimiento del ejército salvadoreño; Nicaragua, tras el ascenso a la presidencia de Daniel Ortega, dio pasos firmes hacia la conciliación nacional y la moderación política; y El Salvador, que anunció su decisión de no asistir a las siguientes reuniones de Contadora, mostró su voluntad de negociar con la oposición revolucionaria y propiciar un diálogo entre las partes.¹⁵⁴ Con la firma del Acuerdo de Esquipulas II, en agosto de 1987, los países centroamericanos comenzaron su proceso de pacificación;¹⁵⁵ al cabo de un tiempo, los gobiernos de Guatemala y El Salvador iniciaron pláticas con los movimientos guerrilleros en sus respectivos países. Con las negociaciones en curso, la política mexicana hacia la región se planteó un nuevo objetivo: el desarrollo, no habría paz firme y duradera sin las condiciones mínimas de desarrollo que la hicieran viable; esa fue la tesis que el gobierno de México defendió a fines de la década de los 80's y principios de los 90's.¹⁵⁶

III.2.3. Últimos años

“¿Ver hacia el sur?, para qué. Más allá del Suchiate, todo es inviable” decía uno de los principales asesores del presidente Salinas de Gortari al arrancar su mandato;¹⁵⁷ luego entonces, salvo por sus reuniones con varios de sus homólogos centroamericanos, Salinas le restó importancia a la región. En términos más específicos, bajo su gobierno, México aceptó dos límites a su política hacia Centroamérica: que ésta no pusiera en peligro sus relaciones con Estados Unidos y que permitiera a los centroamericanos establecer la agenda con México, siempre y cuando fuera determinada de manera multilateral o fuera consistente con los propósitos del Tratado de Esquipulas.¹⁵⁸ Se consideraba que el país podía servir de

¹⁵⁴ OJEDA, Mario, “México: su ascenso a protagonista regional”, Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 11-41.

¹⁵⁵ El acuerdo fue firmado por los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y estipulaba un procedimiento para el establecimiento de una paz firme y duradera en la región.

¹⁵⁶ CAMPUZANO LÓPEZ, Juan José, *op. cit.*

¹⁵⁷ RIVA Palacio, Raymundo, “No a los tartufos”, Reforma, México, 06 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

¹⁵⁸ Respecto a El Salvador, conforme las tensiones entre el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno salvadoreño se agudizaban, el Secretario General de la ONU convocó a México para integrar, junto con Colombia, España y Venezuela, el Grupo de Amigos que habría de auxiliarlo en el logro de una mediación exitosa. Después de varios años, se consiguió que las partes se comprometieran con los Acuerdos de Paz que fueron signados en el Castillo de Chapultepec de la ciudad de México el 16 de enero de 1992. En el caso de Guatemala, en 1993, el gobierno de ese país invitó a México a formar parte, junto con Colombia, España, Estados Unidos, Noruega y Venezuela, del denominado Grupo de Amigos del proceso negociador; se trataba de construir un camino que facilitara el tránsito de las propuestas del gobierno a la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y viceversa, en un ambiente en el que había demasiados involucrados: el gobierno, la guerrilla, la Iglesia, la sociedad civil, la ONU, la OEA y los países vecinos, en particular México, donde la comandancia de la URNG tenía su base. Una vez tendidos los puentes con el apoyo del Grupo, la representación del Secretario General de la ONU asumió su papel mediador. México fue sede de diversas rondas de negociación entre el gobierno guatemalteco y la URNG; finalmente,

modelo económico -caracterizado por privatizaciones, ajustes estructurales y fomento a las exportaciones- así como fuente de ayuda técnica a los centroamericanos (aunque en ese entonces ya se les otorgaba asistencia para la reestructuración de su deuda externa y la reactivación de su proceso de integración)¹⁵⁹ y que así se incentivarían las relaciones con el área. El proyecto más importante hacia los países centroamericanos fue la creación del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.¹⁶⁰

Como presidente electo, Ernesto Zedillo Ponce de León viajó, en noviembre de 1994, a los siete países del istmo,¹⁶¹ expresando su compromiso de robustecer los lazos de cooperación con la región,¹⁶² así como dialogar sobre asuntos de interés común y explorar nuevas áreas de entendimiento e intercambio.¹⁶³ Cuando tomó posesión asistieron a la ceremonia los mandatarios de Nicaragua, El Salvador y Costa Rica, quienes coincidieron en señalar su confianza en el gobierno que iniciaba.¹⁶⁴ Para 1995, se aseguraba que para el país era cuestión de interés nacional intensificar las consultas políticas con las naciones centroamericanas.¹⁶⁵ En enero de 1996, Zedillo visitó Guatemala, oportunidad que aprovechó para reunirse con sus homólogos de El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y

las negociaciones culminaron el 29 de diciembre de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, entre el gobierno y la guerrilla, en la ciudad de Guatemala. El mandatario mexicano participó en el acto como testigo de honor (GREEN, Rosario, 2004; CAMPUZANO López, Juan José, 2004).

¹⁵⁹ ESCHBACH, Cheryl, "Relaciones de México y Centroamérica en la década de 1990: cambio de prioridades, persistencia de intereses", Relaciones exteriores de México en la década de los noventa, Siglo XXI Editores, 1991, México, pp. 226-235, 240-253.

¹⁶⁰ En enero de 1991, el presidente de México convocó a sus homólogos centroamericanos a una reunión en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el resultado sería la formación del principal foro intergubernamental de la región. En su seno se han promovido programas de cooperación para el desarrollo, la negociación de tratados de libre comercio, y la coordinación de políticas gubernamentales en materia de migración, derechos humanos, salud, educación, energía, turismo, medio ambiente, justicia penal, sistemas de readaptación social, población, lucha contra el crimen organizado, cooperación entre ciudades capitales, agricultura, ganadería así como prevención y atención de desastres naturales. La Cumbre se realizaba cada dos años (aunque entre la I y la II reunión, transcurrieron cinco años) hasta 2004, cuando Fox propuso que se llevara a cabo anualmente (CAMPUZANO López, Juan José, 2004; LÓPEZ, Mayolo, "Pugna Fox en Cumbre por mayor integración", Reforma, México, 26 de marzo de 2004, Nacional, versión electrónica).

¹⁶¹ Aunque se trató de una gira de 46 horas, fue su primer viaje al extranjero. Se dijo que la intención era enviar una señal al exterior: el fortalecimiento de la identidad latinoamericana.

¹⁶² COMISIÓN MEXICANA PARA LA COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA, La Cooperación Mexicana con Centroamérica 1991-1995, 1996, México.

¹⁶³ PÉREZ, Miguel, "Hará gira Zedillo", Reforma, México, 12 de noviembre de 1994, Nacional, versión electrónica.

¹⁶⁴ HIDALGO, Jorge Arturo, "Expresan confianza en Gobierno de Zedillo", Reforma, México, 01 de diciembre de 1994, Nacional, versión electrónica.

¹⁶⁵ REFORMA, "Busca México estrechar lazos con Centroamérica", 19 de junio de 1995, México, Nacional.

Panamá.¹⁶⁶ En diciembre de 1997, viajó a Nicaragua. No obstante, a pesar de sus viajes a la región, la realidad es que Centroamérica no fue una de las prioridades de la administración zedillista.¹⁶⁷ La principal iniciativa relacionada con el área fue el establecimiento de la Conferencia Regional de Migración (CRM).¹⁶⁸

Cuando se dio el cambio de gobierno en el 2000, los centroamericanos tenían la esperanza de que se fortalecerían las relaciones y que no habría retrocesos en ese sentido.¹⁶⁹ En calidad de presidente electo, Fox realizó una gira por Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, durante la cual señaló que tenía una voluntad intensa de acercamiento¹⁷⁰ y que era momento de voltear la mirada al sur;¹⁷¹ por su parte, los mandatarios de aquellas naciones señalaron que, ante el fracaso de los mecanismos endógenos, tendría que ser México el motor que impulsara el proceso de integración regional.¹⁷² En diciembre de ese año, asistieron a la toma de posesión de Fox, ocasión que aprovecharon para reunirse con él y discutir el Plan Puebla Panamá (PPP).¹⁷³ En junio de

¹⁶⁶ NAVAS, Jordi, “México voltea al sur”, Reforma, México, 14 de enero de 1996, Nacional, versión electrónica.

¹⁶⁷ GUERRA Castellanos, Gabriel, “Visión Mundial/Política exterior de izquierda y de derecha”, Reforma, México, 14 de agosto de 2000, Internacional, versión electrónica.

¹⁶⁸ Zedillo anunció la propuesta en enero de 1996, para fomentar el diálogo e intercambio de información sobre el tema migratorio entre América del Norte y Centroamérica; la primera reunión se celebró en Puebla en marzo de ese año, motivo por el cual se le conoce también como Proceso Puebla. La CRM está integrada por Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Además son observadores Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú, así como la OIM, el ACNUR, la CEPAL, la División de Población de las Naciones Unidas, la CIDH, el SICA y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes. Sus reuniones son anuales (Para mayor información sobre los trabajos de la CRM visítense su sitio en internet: www.crmsv.org).

¹⁶⁹ ZÁRATE Vite, Arturo, “Fortalecer la relación México-Centroamérica”, El Universal, México, 23 de agosto de 2000, Nación, p. 8.

¹⁷⁰ NUÑEZ, Ernesto, “Reitera Fox oferta a Centroamérica”, Reforma, México, 11 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

¹⁷¹ NUÑEZ, Ernesto, “Pide liderazgo mexicano Presidente de Nicaragua”, Reforma, México, 14 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

¹⁷² AGUILAR, Zinser, Adolfo, “Una nueva visión”, Reforma, México, 15 de septiembre de 2000, Primera, versión electrónica.

¹⁷³ El PPP fue propuesto formalmente el 30 de noviembre de 2000; sin embargo, cabe subrayar que no se trataba de un proyecto nuevo: en julio de 1994, Centroamérica propuso a México firmar un Tratado de Libre Comercio del Sur que impulsara a través de programas de coinversión a los países de América Central y los estados mexicanos de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Las coinversiones permitirían impulsar el proyecto turístico Mundo Maya así como aprovechar los recursos hidrológicos, la pesca, la generación eléctrica, el agroindustria, los puertos y otras infraestructuras. El 15 de junio de 2001, en El Salvador, en el marco de una Cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Tuxtla, se adoptó el PPP que consta de ocho iniciativas mesoamericanas, divididas en dos grandes ejes estratégicos: Desarrollo Humano y su entorno; y Desarrollo Económico y Competitividad. En el primer eje se ubican las iniciativas de Desarrollo Humano, bajo la revisión de México; Desarrollo Sostenible, bajo responsabilidad de Nicaragua; y finalmente, Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, bajo el mando de Panamá. En el segundo eje se encuentran

2001, viajó al Salvador y a Panamá. En marzo de 2002, en el marco de la Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, en menos de cuatro horas, Fox sostuvo encuentros con sus homólogos de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, así como con el viceministro y ministro de Recursos Naturales de Belice y el embajador de Costa Rica en México.¹⁷⁴ En 2003, el secretario de Relaciones Exteriores realizó visitas oficiales a Panamá (19 de febrero), a Guatemala (12 de mayo), Nicaragua y Honduras (3 y 4 de julio respectivamente), durante las cuales se entrevistó con sus homólogos y les manifestó el interés del país por seguir construyendo un espacio compartido de paz, estabilidad y desarrollo; a lo largo del año, se reiteró la necesidad de conformar una Comunidad Mesoamericana de Naciones que reflejara las afinidades de la región, renovando los esfuerzos de cooperación en el marco del Mecanismo de Tuxtla, el PPP y el establecimiento de una representación consular centroamericana en el estado de Veracruz.¹⁷⁵ En marzo de 2004, Fox visitó Guatemala, Honduras y Nicaragua; en noviembre, fue a Panamá; en diciembre, viajó a El Salvador, para asistir a un encuentro del SICA, en donde concentró parte de su estancia en impulsar con sus homólogos de la región la candidatura del canciller Luis Ernesto Derbez a la

las iniciativas de Transporte, encargada a Costa Rica; la Energética, con el control de Guatemala; Telecomunicaciones, con la supervisión de El Salvador; Turismo, a cargo de Belice; y por último, Facilitación Comercial y Competitividad, encomendada a Honduras. La Comisión de Financiamiento del PPP calculó en más de cuatro mil millones de dólares el costo total de las ocho iniciativas; el proyecto más ambicioso sería el sistema carretero cuyo costo fue calculado en 3 420 millones de dólares, es decir, el 85% del total del PPP. En contraste, se contemplaba una inversión de 31.4 millones de dólares en desarrollo humano -menos del 1% del total-, 16.5 millones de dólares para protección del medio ambiente, 27 millones de dólares para prevención y mitigación de desastres naturales, 51.7 millones de dólares para turismo, 23.5 millones de dólares para intercambio comercial, 445.7 millones de dólares para interconexión energética y 1.2 millones de dólares para telecomunicaciones. El PPP fue muy bien recibido por todos los gobiernos centroamericanos -que esperaban que el Plan les abriera el camino para echar a andar sus economías-, pero generó inquietud y resistencia por parte de una serie de organizaciones de la sociedad civil, miembros de la iglesia y muchos de los residentes en las zonas donde el proyecto se llevaría a cabo, quienes criticaron el tinte neoliberal del proyecto y su énfasis en infraestructura y energía en detrimento del desarrollo humano y el combate a la pobreza. Un objetivo no declarado del PPP es regular los flujos migratorios canalizándolos como mano de obra barata para las industrias maquiladoras, los grandes proyectos de infraestructura, hidrológicos, silvícolas y del sector servicios (turismo, comercio, etcétera) que se impulsarían en la región; el primer filtro migratorio se establecería en la frontera con Belice y Guatemala, y serviría para contener y administrar el flujo de trabajadores irregulares de Centro y Sudamérica, que utilizan el territorio mexicano como paso hacia Estados Unidos; el segundo se instalaría en el corredor transistmico Coatzacoalcos-Salina Cruz, y se usaría para interceptar y regular el tránsito de trabajadores mexicanos en su propio país (REFORMA, “Plantean la firma de TLC del Sur”, México, 28 de julio de 1994, Negocios, versión electrónica; NÚÑEZ, Ernesto, “Requiere el PPP dls. 4 mil millones”, Reforma, México, 29 de septiembre de 2001, Nacional, versión electrónica; FAZIO, Carlos, El Plan Puebla-Panamá: Intervencionismo y colonización salvaje del sureste mexicano, www.uom.edu.mx; para una descripción detallada de las iniciativas mesoamericanas se recomienda visitar el portal en internet del PPP: ppp.sre.gob.mx).

¹⁷⁴ RUIZ, José Luis, “Detallan el PPP México y América Central”, El Universal, México, 21 de marzo de 2002, Nación, p. 12.

¹⁷⁵ COMISIÓN MEXICANA PARA LA COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, La Cooperación Mexicana con Centroamérica y El Caribe 2003, Quinta del Agua Ediciones, 2004, México.

Secretaría General de la OEA,¹⁷⁶ aunque se aseguró que el viaje se realizaba dada la importancia que México brindaba a su relación con Centroamérica.¹⁷⁷ En junio de 2005, visitó Belice y Honduras, donde sostuvo una serie de reuniones bilaterales, entre éstas, con sus homólogos de El Salvador, Guatemala y Panamá.

III.3. Política Migratoria

III.3.1. Ley General de Población

Desde la proclama de la Independencia, se sentaron las bases para crear un marco jurídico en el cual el fenómeno migratorio era importante para los órganos legislativos. Una de las primeras acciones consistió en atender los problemas derivados de la clasificación de las personas en razón de su origen, por lo que el primer Congreso Constituyente emitió, en 1822, una orden para prohibirla;¹⁷⁸ además, facultó al gobierno para expedir pasaportes y hacer salir del territorio de la República a cualquier extranjero no naturalizado cuya permanencia se calificara perjudicial al orden público, aun cuando se encontrara establecido en el país con apego a las leyes. La Ley de Extranjería de 1828, estableció el requisito del pasaporte para la entrada de extranjeros; posteriormente, el 13 de diciembre de 1843, se expidió un decreto con el fin de impedir la introducción de vagos y criminales del exterior. Hacia 1846, se publicaría el Decreto sobre Naturalización de Extranjeros, con el objeto de aumentar la población a través de la naturalización de extranjeros con simples condiciones como la manifestación expresa de naturalizarse, acreditar una profesión o industria útil, o bien, en aquellos casos en los que se incorporaran al servicio de la nación, en el Ejército o la Armada; aunado a ello, se otorgó al Ministerio de Relaciones Interiores la facultad de llevar un registro en el que se asentaban el nombre, patria y profesión de los extranjeros que se naturalizaban, con la única excepción de no otorgar la naturalización a súbditos o ciudadanos de cualquier nación que se hallara en guerra con la República. En 1854, se expidió un nuevo Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad que describía las características para considerar a los extranjeros como tales, destacando entre ellas a los ausentes de la República sin licencia ni comisión del gobierno o interés público, que dejaran pasar 10 años sin pedir permiso para prorrogar su ausencia. La Constitución de 1857, abolió los pasaportes, las cartas de seguridad así como otros documentos, y estableció la libertad de entrar y salir del país. Para 1886, con la Ley de Extranjería y Naturalización, se reconoció el derecho de expatriación, permitiendo a los habitantes salir del territorio y establecerse en otro país; respecto a los extranjeros, se establecieron normas para su residencia en territorio mexicano, igualdad de derechos y protección del gobierno mexicano a los naturalizados

¹⁷⁶ En una cena con los presidentes de Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador, Fox aprovechó para advertir que si Centroamérica no lograba tener un candidato de unidad, se debía apoyar a Derbez y evitar que la OEA continuara en un proceso de debilitamiento. Como respuesta obtuvo que los centroamericanos continuarían la búsqueda de un consenso para tener un aspirante regional.

¹⁷⁷ RUIZ, José Luis, "Impulsará Fox candidatura de Derbez en CA", *El Universal*, México, 13 de diciembre de 2004, Nación, p. 22.

¹⁷⁸ Sin embargo, la Ley de Expulsión de Españoles de 1827, establecía algunas excepciones a dicha prohibición pues determinaba qué españoles debían salir del territorio de la República y cuáles podían quedarse.

que se encontraran en el extranjero, y el principio de que sólo la Constitución podía modificar y restringir los derechos civiles de los extranjeros.

El 1 de marzo de 1909, después de las reformas a la Constitución de 1857, entró en vigor la primera Ley de Migración, que encomendó todo lo relativo a la materia a la Secretaría de Gobernación,¹⁷⁹ a la que se dio amplias atribuciones para admitir extranjeros, salvo en los casos de amenaza a la salud pública, a quienes estuvieran huyendo de la justicia, fuesen delincuentes sancionados por las leyes mexicanas o mostraran rasgos de vagancia o malvivencia; adicionalmente, el Ejecutivo tenía facultades para remitir a su país de procedencia al extranjero que hubiese violado los preceptos de la ley, con excepción de aquellos que tuvieran más de tres años de residencia en la República al ser detenidos. Debido a sus deficiencias, ese primer ordenamiento fue abrogado por una segunda Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 1926, que reguló tanto el aspecto migratorio como el de la emigración, definiendo distintas hipótesis de las personas migrantes: trabajadores emigrantes, inmigrantes y turistas; la política que inspiró esta ley fue la protección de la economía nacional y el equilibrio de sus fuerzas productivas prohibiendo la entrada de braceros al territorio nacional. Los extranjeros debían someterse a la inspección de la autoridades migratorias, ante quienes había que probar su buena conducta y forma honesta de vivir; asimismo, se enumeraron los requisitos para obtener la calidad de inmigrante, se reguló la migración por vía aérea y se dispuso el establecimiento del Registro de Extranjeros así como la tarjeta de identificación para todos los migrantes.¹⁸⁰ El ingreso irregular al país era considerado como infracción administrativa, el artículo 85 establecía una multa para el extranjero que se internara al país violando las disposiciones de la ley o las resoluciones de las autoridades y -de conformidad con el artículo 101- los encargados de imponerla serían los delegados de migración, cuyas decisiones podían ser revisadas, a petición de parte, por la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Mientras la autoridad resolvía la condición migratoria, la multa quedaba en calidad de depósito en las jefaturas de hacienda o aduanas respectivas, si no era pagada se conmutaba por arresto, que no podía exceder 15 días, pero no se especificaba el lugar en el que debía permanecer arrestado el extranjero; además de tales sanciones, la ley disponía como principio general la expulsión del extranjero que entrara al territorio nacional violando sus preceptos.¹⁸¹ Al considerarse que este ordenamiento no era el más completo, el 30 de agosto de 1930, se publicó la tercera Ley de Migración, en la que se creaba el Consejo Consultivo de Migración¹⁸² y se enumeraba en forma los requisitos generales, especiales y particulares para entrar al país. Puesto que los movimientos de población

¹⁷⁹ CAMARA DE SENADORES, Iniciativa de Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes, LVIII Legislatura, Grupo Parlamentario del PRI, 2003, www.senado.gob.mx

¹⁸⁰ ZORRILLA Martínez, Pedro, “Evolución histórica y estudio comparativo de las leyes migratorias mexicanas (1909-1996)”, Población y movimientos migratorios, Colección Historia de la Secretaría de Gobernación, Volumen IV, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, México, pp.175-179.

¹⁸¹ TAMÉS Peña, Beatriz, PACHECO Peña, María Alma, “Antecedentes de la Legislación sobre Migración y Estaciones Migratorias”, Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 11-25, 28, 33-34, 37-38, 44-56.

¹⁸² ZORRILLA Martínez, Pedro, *op. cit.*

presentaban nuevas características, el Ejecutivo Federal estimó necesario reorganizar los servicios migratorios de tal forma que contribuyeran al desarrollo de una política demográfica nacional, presentando en 1934 una iniciativa de Ley General de Población, que fue publicada el 29 de agosto de 1936. Al igual que la disposición anterior, consideraba el ingreso irregular como infracción administrativa, misma que se sancionaba con una multa y la deportación (artículo 185); sin embargo, ésta no podía efectuarse si el extranjero había adquirido derechos de residencia definitiva, lo que ocurría si comprobaba haber residido en el país durante 10 años (artículo 90). Con el fin de evitar la permanencia de extranjeros irregulares, la ley establecía una prohibición que impedía a los patrones contratar extranjeros que no comprobaran su legal estancia (artículo 85); por su parte, las oficinas federales, estatales y municipales, así como los notarios y corredores públicos estaban obligados a exigir esa comprobación y debían dar aviso a las autoridades migratorias en caso de que los extranjeros no cumplieran con ese requisito (artículo 92). En 1945, el Ejecutivo Federal propuso al Congreso una segunda Ley General de Población para afrontar los problemas demográficos del país y llevar a cabo una selección más eficaz de los inmigrantes, siendo publicada el 27 de diciembre de 1947. Esta ley consideraba la existencia de estaciones migratorias para la estancia provisional de extranjeros autorizados a desembarcar temporalmente por un plazo máximo de 30 días y para aquellos que debían ser deportados o tenían que cumplir un arresto impuesto por la Secretaría; fue la primera en considerar como delitos el ingreso y permanencia irregulares en el país¹⁸³ y es un antecedente directo de las normas migratorias vigentes ya que señalaba las calidades migratorias: no inmigrante, inmigrante e inmigrado.¹⁸⁴

En los años 70's, el gobierno reflexionó sobre el problema del acelerado crecimiento demográfico, considerando que era necesario establecer nuevos mecanismos que regularan la mayoría de los aspectos que afectaban a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución; luego entonces, el Ejecutivo presentó una iniciativa de nueva Ley General de Población (LGP) en 1973, que aprobada por el Poder Legislativo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 7 de enero 1974, misma que continúa vigente hasta nuestros días. El ordenamiento sustituyó el Consejo Consultivo de Población por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y contempló nuevas reglas sobre migración, inmigración, repatriación así como procedimientos de verificación y vigilancia. En esta norma se determinó el tráfico de indocumentados como delito; el requisito de permiso previo de la SEGOB para la adquisición de bienes inmuebles, derechos reales o acciones de empresas por parte de extranjeros; y se establecieron con mayor claridad los procedimientos administrativos para regular la situación migratoria de los extranjeros.¹⁸⁵ Posteriores reformas en 1979, 1981, 1990, 1992, 1996 y 1998, ampliaron

¹⁸³ TAMÉS Peña, Beatriz, PACHECO Peña, María Alma, "Antecedentes de la Legislación sobre Migración y Estaciones Migratorias", *op. cit.*

¹⁸⁴ De acuerdo a la Ley General de Población, el extranjero que se interna al país temporalmente se considera no inmigrante (artículo 42); aquél que ingresa con el propósito de radicar en el país se considera inmigrante (artículo 43); y el inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva (artículo 52).

¹⁸⁵ ZORRILLA Martínez, Pedro, *op. cit.*

la estructura del CONAPO; incorporaron la figura del asilado y refugiado;¹⁸⁶ redefinieron los conceptos de visitantes, rentistas, inversionistas, profesionales extranjeros; se formalizaron el Registro Nacional de Población y la Cédula de Identidad Ciudadana; se elevó a rango de ley la Clave Única de Registro de Población (CURP); se facilitaron los tramites para los inversionistas extranjeros y se fortalecieron las facultades de vigilancia. Las mencionadas reformas tuvieron como propósito, entre otros, mejorar los servicios migratorios, dar mayor protección a los derechos humanos de los extranjeros, evitar el fraude a la ley mediante la simulación de matrimonios de extranjeros con mexicanos, crear nuevas modalidades migratorias, otorgar facilidades para familiares de extranjeros residentes, añadir penas a los traficantes de indocumentados¹⁸⁷ y vincular las actividades de los agentes migratorios con las de la Policía Federal Preventiva (PFP).¹⁸⁸

Con objeto de conocer el marco normativo que regula la migración de extranjeros en México, es necesario determinar, en primer término, la condición jurídica de los extranjeros que, según la CNDH, se entiende como el conjunto de derechos y obligaciones que corresponde a toda persona que no reúne los requisitos para ser considerado nacional de un Estado. Según lo establece el artículo 33 constitucional, extranjero es todo aquel que no reúne las características del artículo 30, que determina quienes son mexicanos; en dicho precepto, se distinguen dos categorías: los mexicanos por nacimiento y los mexicanos por naturalización. Por exclusión, todo aquel individuo que no se encuentra bajo alguno de estos supuestos se considera como extranjero, aún así goza de los derechos fundamentales o garantías individuales reconocidas por la Constitución y los instrumentos internacionales

¹⁸⁶ Se otorga la calidad de asilado al extranjero que huye de su país para proteger su libertad o su vida de persecuciones de índole político (artículo 42, fracción V de la LGP); mientras que la de refugiado se brinda a quien huye a fin de proteger su vida, seguridad o libertad, cuando han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen (artículo 42, fracción VI de la LGP).

¹⁸⁷ A partir de 1996, los traficantes detenidos purgarían penas entre los seis y doce años de prisión.

¹⁸⁸ En su origen, la PFP representaría la unificación de la Policía Federal de Caminos, la Policía Fiscal Federal y la Policía Migratoria bajo un solo mando; en la Ley de la Policía Federal Preventiva, publicada el 4 de enero de 1999, se puntualizaba que la coordinación entre éstas se daría a partir del nombramiento del Comisionado y que en un plazo no mayor de 24 meses, a partir de su publicación, debería completarse la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros. Sin embargo, la historia fue diferente, la única policía que realmente fue incorporada a la PFP fue la Federal de Caminos, con todos sus efectivos, equipo, personal administrativo y edificios; la Policía Migratoria nunca existió, sus agentes -llamados oficiales de Migración- no estaban armados y su labor era meramente administrativa; por su parte, los mandos superiores de la Policía Fiscal -llamada en realidad Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera- evitaron desde un principio que la fusión se diera en la práctica. De acuerdo con el esquema de la PFP, los agentes migratorios quedarían limitados a supervisar el ingreso de nacionales y extranjeros en los puntos de control (donde son revisados y en su caso sellados los pasaportes), así como al seguimiento y trámites administrativos correspondientes a los extranjeros que permanecieran en el país. En abril de ese año, se anunció que la PFP tendría facultades para detener a indocumentados y a traficantes en flagrancia, participar en investigaciones sobre empresas que contrataran a extranjeros con regularidad, revisar documentación migratoria fuera de garitas, así como trasladar a indocumentados entre estaciones migratorias y ejecutar expulsiones de extranjeros, todo bajo solicitud del INM. Cabe mencionar que en la PFP no se utiliza ningún criterio especial para revisar vehículos o pedir documentos a las personas (ALEGRE, Luis, "Refuerzan con sobranes la vigilancia en fronteras", *Reforma*, México, 01 de octubre de 2000, Nacional, versión electrónica).

ratificados por el Estado mexicano. En cuanto a los movimientos migratorios, los mexicanos pueden salir o entrar al país y establecer o cambiar su residencia en territorio nacional con absoluta libertad; los extranjeros, en cambio, deben cumplir con las disposiciones que en materia migratoria se expidan.

La Constitución establece, en su artículo 73, fracción XVI, que es facultad del Congreso de la Unión expedir leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, emigración e inmigración, dando así carácter federal a dicha materia. El Reglamento de la LGP precisa que corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la SEGOB, aplicar la normatividad correspondiente y que dicha autoridad será competente en asuntos de migración, emigración e inmigración; es decir que los extranjeros que ingresen en territorio nacional, independientemente de su condición documentada o indocumentada, estarán obligados a observar lo dispuesto por la LGP y su Reglamento, en tanto que la autoridad competente para conocer de su situación migratoria será Gobernación.¹⁸⁹ Conforme al artículo 7 de la LGP, le corresponde a la SEGOB organizar y coordinar los distintos servicios migratorios, divididos en interior y exterior; el primero, está a cargo de las oficinas establecidas por la misma dependencia en el país; el segundo, está integrado por los delegados de la SEGOB, los miembros del Servicio Exterior Mexicano y las demás instituciones que se determinen como auxiliares.¹⁹⁰ El Reglamento de la SEGOB establece como herramienta operativa al Instituto Nacional de Migración (INM),¹⁹¹ con la naturaleza de órgano técnico desconcentrado que tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, involucradas en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia. Al INM le corresponden, entre otras atribuciones, tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas; imponer las sanciones previstas por la LGP y su Reglamento; proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país; y actuar, en coordinación con la SRE, en los casos de asilo o de refugio o que estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el país.¹⁹² A pesar de la importancia del INM, hasta mayo de 2003, para ser agente bastaba la secundaria, la capacitación tenía una duración de 30 días y el sueldo promedio no llegaba a los 6 mil pesos mensuales (a fines de ese año, ascendía a 8 600 pesos). A partir de junio de ese año, se comenzó a solicitar el bachillerato, demostrar que no se consumía drogas, que se carecía de antecedentes penales y que se era apto física y mentalmente; desde 2005, se solicitó que oficiales y agentes de migración fueran fichados en el Sistema Nacional de

¹⁸⁹ CNDH, “Marco jurídico de la migración en México”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp.145-158.

¹⁹⁰ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

¹⁹¹ El INM surgió en 1993; está integrado por aproximadamente 3 555 personas. De esa cantidad, 1 857 son agentes migratorios, distribuidos en todo el país en 32 delegaciones regionales y 26 delegaciones locales. Las delegaciones regionales de Villahermosa, Tabasco y Comitán, Chiapas, son las que fijan las directrices respecto al control del tráfico de centroamericanos.

¹⁹² CAMARA DE SENADORES, *op. cit.*

Seguridad Pública (SNSP);¹⁹³ se les abrió un registro electrónico de su historial (que incluía datos personales, experiencia laboral, foto y huellas digitales), para dejar constancia de su evolución profesional, de su situación patrimonial e impedir posibles contrataciones en otra corporación en caso de ser cesados o inhabilitados por corrupción. Se trabajó en nuevos cursos de capacitación y de actualización, entre ellos uno sobre valores y honestidad. El objetivo gubernamental era alcanzar la profesionalización de los agentes y para 2006, transformar al INM en una corporación modelo; sin embargo, más allá de las buenas intenciones, según ex agentes de la corporación, la mayor parte del personal operativo proviene de otros cuerpos de seguridad, o bien, son civiles que ingresan por invitación de los elementos en activo e incluso por recomendación de diversos políticos y funcionarios.¹⁹⁴

Los extranjeros pueden ingresar a territorio mexicano bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Se internan legalmente y su estancia es igualmente legal; dentro de este supuesto se encuentran quienes han cumplido con los requisitos que las leyes les imponen y han acatado los mandamientos de las autoridades migratorias.
- Se internan legalmente pero su estancia se torna ilegal; en principio cumplen los requisitos para su legal ingreso, pero después incurren en infracciones a las leyes y/o mandatos de las autoridades migratorias, que condicionan su permanencia en territorio mexicano.
- Se internan de manera indocumentada, violando las disposiciones legales o prescripciones de la autoridad migratoria, ya sea para quedarse en México o dirigirse a un tercer país; la excepción a este supuesto se da en aquellos casos en que el extranjero se interna como refugiado o asilado político, y la naturaleza indocumentada de su ingreso no alcanza a su estancia mientras espera la determinación de las autoridades migratorias sobre si conceden o no el refugio o asilo.

Por regla general, quien se interna y permanece en territorio nacional de manera documentada corre menor riesgo de sufrir violaciones a sus derechos fundamentales, en cambio, quien se interna o permanece de manera indocumentada estará expuesto a tal riesgo; no obstante, nunca, y por ningún motivo, el carácter indocumentado de un extranjero justificará que las autoridades violen los derechos que la Constitución les otorga. Mas la realidad no siempre es así, los migrantes, por su particular situación de vulnerabilidad, son objeto de diversos tipos de agresión; muchas de estas violaciones tienen su origen en el comportamiento de los servidores públicos que contraviene lo dispuesto por

¹⁹³ Como parte del SNSP, el INM debe colaborar en la determinación y ejecución de acciones, programas y políticas nacionales de seguridad nacional. Igualmente, el Instituto tiene que proporcionar la información en su poder y apoyar el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia que las instancias integrantes del Consejo de Seguridad Nacional (Gobernación, Defensa, Marina, Seguridad Pública, Hacienda, Función Pública, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, PGR y CISEN) efectúen para investigar amenazas a la seguridad nacional, tales como espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión o traición a la patria (LÓPEZ, Mayolo, “Incorporan al INM a seguridad nacional”, *Reforma*, México, 19 de mayo de 2005, Nacional, versión electrónica).

¹⁹⁴ ALEGRE, Luis, “Descuida Migración formación de agentes”, *Reforma*, México, 26 de enero de 2004, Nacional, versión electrónica.

la ley, pero en otras ocasiones surgen de una deficiente redacción normativa o por no regularse de manera específica ciertos temas, tal es el caso de algunas disposiciones de la LGP, de cuya lectura se advierte como constante que las autoridades encargadas de su aplicación, gozan de gran discrecionalidad. Por facultad discrecional se entiende el poder de libre apreciación que la ley reconoce a las autoridades administrativas sobre el contenido de sus actos o acciones y resulta visible cuando la autoridad tiene la elección entre dos decisiones; debido a su elevado grado de subjetividad puede propiciar la desigualdad e inseguridad jurídicas.¹⁹⁵ Algunos ejemplos de facultades discrecionales contenidos en la LGP y su Reglamento son:

- Sujetar la inmigración de extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes (artículo 3, fracción VII).
- Determinar el número de extranjeros cuya internación podrá permitirse en el país (artículo 32).
- Fijar a los extranjeros que se internen en el país, las condiciones que estime convenientes respecto a las actividades a que habrán de dedicarse y al lugar o lugares de residencia (artículo 34).
- Autorizar o no la internación o permanencia legal en el país a los extranjeros cuando contraigan matrimonio con mexicanos o tenga hijos nacidos en el país (artículo 39).
- Establecer estaciones migratorias en los lugares de la República que estime convenientes para alojar en las mismas, como medidas de aseguramiento si así lo estima pertinente, a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como aquéllos que deban ser expulsados (artículo 71).¹⁹⁶ Este punto será abordado más adelante con mayor amplitud.

¹⁹⁵ La facultad discrecional permite al servidor público que decida conforme a derecho, pero considerando tanto cuestiones técnicas y políticas, como de equidad; sólo la pueden ejercer servidores públicos de mayor rango -pero es delegable a inferiores jerárquicos- y no debe dar lugar a actuaciones arbitrarias, por lo que todo acto debe estar motivado y fundado en la ley. Cuando se lleva al extremo la discrecionalidad y la autoridad actúa sin criterios claros ni objetivos surge la arbitrariedad, provocando acciones que están literalmente al margen de la ley, y que tienen como consecuencia la vulneración de los derechos humanos (CNDH, 1996).

¹⁹⁶ Entre 1995 y 2000, un total de 718 mil extranjeros indocumentados fueron detenidos en todo el territorio nacional, un promedio diario de 327 personas; en 2001, el promedio fue de 413 detenciones al día, es decir, unos diez camiones turísticos llenos. Para trasladar a los indocumentados detenidos en todo el país, entre junio y diciembre de 2002, el INM convocó a concurso para contratar por lo menos 8 200 viajes en camión equivalentes a un promedio de 40 viajes diarios; el límite máximo previsto de viajes a contratar superaba los 11 mil, igual a 60 traslados diarios. La intención era reducir costos y que una sola empresa proporcionara el servicio en todo el país. El Instituto tiene 235 rutas establecidas para transportar a los indocumentados hacia las estaciones migratorias. Aproximadamente el 90% de los indocumentados detenidos, es originario de Guatemala, Honduras y El Salvador, lo que explica la importancia de Chiapas en este esquema, y en particular de Tapachula; de todas las rutas, por lo menos 107 tienen como destino final esa ciudad, punto desde el que los centroamericanos son deportados a sus países. Entre 2 500 y 3 500 viajes se realizan entre Tapachula y la estación migratoria de El Manguito, municipio de Tonalá, a solo cinco kilómetros de la frontera con Guatemala; otros trayectos importantes en Chiapas son El Hueyate-Huehuetan-El Manguito-Tapachula, con al menos 950 viajes, y Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, con 350 traslados. En cuanto a los viajes que inician fuera de Chiapas, dominan los recorridos Villahermosa-Tapachula y Tapanatepec-Juchitán-Tapachula, (cubriendo Oaxaca y Michoacán) con un viaje diario cada una. El caso más extremo es el que va de Tijuana a Tapachula, pasando por Mazatlán y el DF, aunque también hay rutas que parten de localidades tan distantes como Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo y Matamoros (FUENTES, Víctor, ALEGRE, Luis, Licitan 8 mil 200 viajes para deportar migrantes”, *Reforma*, México, 21 de abril de 2002, Nacional, versión electrónica).

- Formular la querrela correspondiente, como condición para el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público Federal, en los casos de los delitos que denuncia la propia LGP (artículo 143).
- Tomar las medidas adecuadas para la ejecución de las órdenes de expulsión (artículo 225 del Reglamento).

Adicionalmente, existen otros casos en los que la discrecionalidad se advierte en conceptos de interpretación abierta y la utilización de términos imprecisos, tales como: medidas adecuadas, medidas necesarias, modalidades que juzguen pertinentes, condiciones que estime convenientes, amplitud o restricción que considere pertinentes, entre otras. A pesar de la discrecionalidad de que goza la SEGOB en el ejercicio de sus facultades, la propia ley le impone la obligación de observar y respetar los derechos humanos en su actuar.¹⁹⁷

Otro rasgo importante de esta legislación es que no hace mención de los derechos de los migrantes, simplemente se remite a disponer sus obligaciones y sanciones en caso de infringir las disposiciones legales.¹⁹⁸ Asimismo, organizaciones de la sociedad civil han manifestado su inquietud por considerar que la legislación tiende a ser discriminatoria al restringir el derecho de acción en materia civil sobre procedimientos de matrimonio y divorcio entre extranjeros/as y mexicanos/as, en particular el artículo 67 de la LGP, el cual refiere que para realizar cualquier acto jurídico ante una autoridad federal, estatal, municipal o notario público, el extranjero debe acreditar su legal estancia en el país. No obstante, el espíritu de dicha disposición pretende evitar que el extranjero cometa o sea víctima de ilícitos como la falsificación de documentos, la trata de personas¹⁹⁹ y los matrimonios serviles. Además se han presentado casos en los que servidores públicos impiden el registro de nacimiento de los hijos e hijas de migrantes indocumentados, a pesar

¹⁹⁷ CNDH, “Marco jurídico de la migración en México”, *op. cit.*

¹⁹⁸ ESPARCIA, Gómez, María, *et. al.*, “Marco legal en materia migratoria en México”, Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001, Foro Migraciones, México, 2002, pp. 45-48, 52-58, 64-76.

¹⁹⁹ En enero de 2006, el Senado de la República emitió el proyecto de decreto que expediría la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (la iniciativa se presentó en diciembre de 2004); dicho documento fue enviado a la Cámara de Diputados para su votación, la cual se llevó a cabo el 26 de abril de 2007. Posteriormente, fue devuelto al Senado donde fue dictaminado y aprobado cerca de seis meses después (el 2 de octubre), para finalmente ser publicado en el Diario Oficial de la Federación casi dos meses más tarde (el 27 de noviembre). Además, la Ley General de Población, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, el Código Penal Federal e incluso los Códigos Penales de algunas entidades federativas, contemplan algunos tipos penales vinculados con la explotación y privación de la libertad de las personas -tales como lenocinio, pornografía infantil, tráfico de menores, tráfico de indocumentados, explotación sexual, entre otros. En cuanto a la protección de las víctimas se refiere, la nueva ley menciona que se trata de proteger su identidad y la de sus familias; brindarles información en un idioma o dialecto que entiendan sobre sus derechos legales, el progreso de los trámites judiciales y administrativos y los procedimientos para su retorno al país de origen o residencia permanente en México; otorgarles facilidades para permanecer en el país mientras se realiza el proceso judicial; y las demás que salvaguarden el libre desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos (artículo 18). En México hay alrededor de 16 mil niños sujetos a explotación sexual, entre mexicanos y centroamericanos. En Estados Unidos, un niño centroamericano se vende entre 5 y 10 mil dólares a familias que buscan adoptarlos, o bien a la industria de la pornografía, la prostitución y la explotación sexual. A pesar de que el INM calcula que existen 15 bandas dedicadas a la trata de personas en el país, la OIM considera que son entre 100 y 150 (REFORMA, “Incumplen acuerdo contra tráfico sexual”, México, 16 de octubre de 2004, Nacional, versión electrónica).

de que la LGP permite el registro de los nacimientos de hijos de extranjeros en el territorio nacional, sin solicitar la comprobación previa de su legal estancia.²⁰⁰

Desde principios de los 90's, y a medida que han aumentado los flujos de migrantes indocumentados, México ha ido reforzando e incrementando los mecanismos de contención en sus fronteras,²⁰¹ con un éxito bastante relativo y fuertemente cuestionado. Los argumentos que se esgrimen a favor de las medidas restrictivas son diversos -aunque muchos de ellos carentes de fundamento-, por ejemplo: se habla de su condición generalizada de delincuentes, así como sus nexos con actividades ilícitas como la falsificación de documentos²⁰², el contrabando, el tráfico de drogas y de armas, entre otros.²⁰³ Criminalizar a los migrantes demuestra la ausencia de una visión integral sobre el fenómeno migratorio; una percepción errada sobre las soluciones a los problemas de desempleo, pobreza y reducción de salarios que motivan las migraciones; y una tendencia clara de adoptar la misma política migratoria de Estados Unidos que ha suscitado tantos reclamos por parte de la sociedad mexicana.

La política migratoria mexicana se ha vuelto más selectiva, con un esquema normativo que dificulta, cuando no inhibe, la defensa de los derechos humanos de los migrante; de igual forma, adolece de coherencia, por un lado se reclama un trato digno y justo para los mexicanos en Estados Unidos, mientras que por otro se toman medidas que deterioran la situación de los migrantes extranjeros que se encuentran en territorio nacional o pretenden atravesarlo con rumbo al norte. Al respecto, algunas organizaciones de la sociedad civil han señalado que no existe proporción entre las actividades de promoción de

²⁰⁰ Al menos 5 mil niños, nacidos en los últimos años en la región fronteriza, de padres extranjeros, no tienen acceso a los servicios educativos y asistenciales porque carecen de actas de nacimiento debido a que los registros civiles exigen para la expedición de las mismas que si uno de los dos padres es extranjero debe entregar copias de su forma migratoria, pero la mayoría no tiene dicho documento. Por otro lado, organismos defensores de derechos humanos, consulados centroamericanos y autoridades educativas han solicitado flexibilidad para la dispensa de multas, recargos y la reducción en las tarifas para la regulación de las madres o padres centroamericanos de niños nacidos en territorio nacional (EGREMY, Gonzalo, "Excluyen a 5 mil niños de servicios educativos en Chiapas, denuncian", El Universal, México, 24 de noviembre de 2001, Estados, p. 1).

²⁰¹ En abril de 2004, se anunció que el combate al tráfico de migrantes en la frontera sur sería reforzado con la participación de distintas dependencias federales y estatales, por ejemplo las fuerzas armadas, el CISEN, así como las Policías Ministeriales y cuerpos de Seguridad Pública de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca. Aunque también se ejecutan operativos de detención, aprehensión y expulsión de extranjeros indocumentados a lo largo y ancho del territorio nacional (ALEGRE, Luis, "Alistan en frontera sur programa de seguridad", Reforma, México, 06 de abril de 2004, Nacional, versión electrónica).

²⁰² Debido a la existencia de un importante uso de documentos oficiales falsificados, la SEGOB anunció un programa nacional que involucraría a todos los agentes migratorios, a fin de habilitarlos en el conocimiento de los documentos falsificados y las técnicas más avanzadas para detectarlos (CAMARGO, Jorge, "Combate Gobernación falsificación migratoria", Reforma, México, 16 de agosto de 1997, Nacional, versión electrónica).

²⁰³ CASTILLO, Miguel Ángel, "Las políticas de México hacia la inmigración laboral temporal y la transmigración en la frontera sur", Población y movimientos migratorios, Colección Historia de la Secretaría de Gobernación, Volumen IV, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, México, pp. 203-208.

los derechos humanos realizadas en organismos internacionales por la SRE así como los programas y presupuestos para la protección de los mexicanos en el exterior, en comparación con los esfuerzos concretos para la protección real de los derechos de los migrantes en México por parte de la SEGOB y otras dependencias.²⁰⁴

III.3.2. Intercepción

Los criterios a partir de los cuales una autoridad competente puede solicitar a una persona sus documentos, con el propósito de verificar su situación migratoria, deben estar fundados en parámetros objetivos bajo la aplicación del principio general de no discriminación, lo que significa que ningún agente puede inspeccionar a una persona con base en su aparente origen racial o nacional o por otros criterios discriminatorios; en la práctica, es común que las autoridades soliciten documentos sin explicar el motivo, ya que no necesitan más que la sospecha por razones de raza, vestimenta e inclusive olor, de que la persona es extranjera.²⁰⁵ Un extranjero puede ser privado de la libertad en el desarrollo de operaciones de verificación y control migratorio en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos, así como en las demás acciones que con el mismo fin establece el artículo 151 de la LGP.²⁰⁶ A pesar de que el INM y la PFP son los responsables de verificar y vigilar la legal estancia de los extranjeros en el país –con respeto de los derechos humanos–, son muchas las fuerzas de seguridad que intervienen en la intercepción de migrantes; lo hacen al amparo del artículo 73 de la LGP que establece que las autoridades que por ley tengan a su mando fuerzas públicas federales, locales o municipales, prestarán su colaboración a las autoridades de migración cuando éstas lo soliciten. Sin embargo, ni la LGP ni su Reglamento establecen los términos en que dicha colaboración ha de llevarse a cabo,²⁰⁷ lo que ha provocado que la Policía Judicial Federal, la Policía Judicial Estatal, la Agencia Federal de Investigaciones, el Ejército, la Marina, ciertas estructuras de la PGR como la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Tráfico de Personas y la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, los agentes aduanales, las policías municipales, estatales y hasta

²⁰⁴ Por ejemplo, la CNDH tiene dos oficinas de atención a migrantes en la frontera sur (Tapachula, Chiapas y Villahermosa, Tabasco), mientras que en la frontera norte tiene cuatro (Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; y Tijuana, Baja California). En el caso del INM, su presupuesto federal fue el mismo de 2000 a 2003 y en 2004 se redujo en 6%; por si fuera poco, tiene un déficit de por lo menos 600 agentes en la frontera sur (SRE, 2005; LÓPEZ, Mayolo, “Existe un déficit de agentes en frontera sur, admite INM”, *Reforma*, México, 07 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica).

²⁰⁵ Un ejemplo claro se da en el aeropuerto de la ciudad de México donde la PFP utiliza un método infalible y efectivo para detectar indocumentados: interrogar a los de tez morena y con aspecto humilde. Los oficiales de la PFP realizan breves preguntas para detectar a extranjeros que quieren hacerse pasar como nacionales: entonar una estrofa del Himno Nacional, cuántos estados tiene México, cuándo se festeja el día de la Independencia, quién gobierna la entidad federativa de origen, por mencionar algunos casos.

²⁰⁶ Tales acciones son: visitas de verificación, comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria, recepción y desahogo de denuncias y testimonios, solicitud de informes, revisión migratoria en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos y las necesarias para la aplicación de la ley.

²⁰⁷ En el artículo 98 del Reglamento sólo se señala que el requerimiento del auxilio de la fuerza pública por parte de los servicios de migración, podrá ser verbal cuando la urgencia del caso lo amerite, seguido de confirmación escrita.

el personal de las garitas sanitarias intervengan en la intercepción de extranjeros;²⁰⁸ sin importar que no están preparadas ni formadas para atender las necesidades de los flujos migratorios ya que sus labores son otras.²⁰⁹ Se supone que cuando alguna de estas autoridades intercepta migrantes, su obligación es ponerlos inmediatamente a disposición del INM; sin embargo, a veces no ocurre así. Debe considerarse que una mayor participación de autoridades amplía el margen de abuso y violación de los derechos humanos de los migrantes, y extiende la sombra de la impunidad ante la dificultad de identificación de los elementos que se apartan del marco legal en su actuación pública; la indefensión del migrante, en estas circunstancias, es mayor.²¹⁰ Asimismo, la mayor presencia de autoridades ha forzado a los migrantes a buscar nuevas rutas para evadir los puntos de inspección y control migratorio, en las cuales son emboscados y asaltados por delincuentes comunes que actúan con extrema violencia.²¹¹

III.3.3 Aseguramiento o Detención

El aseguramiento implica la privación temporal de la libertad de los extranjeros que se encuentran irregularmente en el país, a fin de esclarecer su situación migratoria y, en su caso, proceder a su expulsión. El aseguramiento se lleva a cabo en las estaciones migratorias, que se encuentran a cargo del INM.²¹² La persona aprehendida debe ser conducida inmediatamente a la estación migratoria²¹³ donde debe quedar a disposición del responsable de la misma, el cual debe comunicarlo por escrito a sus superiores jerárquicos (artículos 152 de la LGP, 199 y 207 del Reglamento de la LGP). En los casos en los que se ordene el aseguramiento y la persona no sea trasladada a la estación migratoria, la autoridad debe llevar a cabo todas las diligencias hasta la emisión de la resolución de expulsión

²⁰⁸ Las actividades permanentes o los operativos especiales de estas dependencias se realizan en diversos lugares: en garitas fijas o retenes especiales, en estaciones de ferrocarril, centrales camioneras, paraderos de microbuses, aeropuertos, playas y carreteras de todo el país; también en hoteles, restaurantes, bares y prostíbulos; y por supuesto, en veredas o caminos cercanos a las fronteras de México. Además, el gobierno puso en marcha los programas antimigrantes Acero I, II y III, con la participación de diversas corporaciones policíacas y militares. Solamente en el 2004, el Centro Fray Matías de Córdoba registró hasta 206 acciones entre operativos o redadas y detención de sospechosos (CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CÓRDOVA, 2005).

²⁰⁹ CIDH, Informe Anual 2003, “Quinto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, diciembre 2003.

²¹⁰ En cuestionarios aplicados de junio de 2004 a julio de 2005 por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, en la estación migratoria de Tapachula y el albergue Belén, se supo que 38% de los entrevistados fueron detenidos por distintas autoridades a las migratorias, quienes en algunas ocasiones participaron en operativos conjuntos con el INM, pero en otros casos actuaron solos.

²¹¹ BBC Mundo, Fronteras de Dignidad, Especiales, news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/default.stm

²¹² TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, “Consideraciones”, Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 144-145.

²¹³ En la práctica, algunos extranjeros son interceptados y enviados a centros de reclusión.

(Circular 010/99).²¹⁴ De acuerdo con el Artículo 209 del Reglamento de la LGP, cuando se asegura a un extranjero en la estación migratoria, se procederá de la siguiente forma: a) se le practicará examen médico; b) se le permitirá comunicarse con la persona que solicite, vía telefónica o por cualquier otro medio; c) se notificará de inmediato a su representante consular acreditado en México y en caso de no contar con pasaporte se solicitará la expedición de éste o del documento de identidad y viaje; d) se levantará inventario de sus pertenencias; e) se procederá a su declaración mediante acta administrativa y en presencia de dos testigos, haciéndole saber los hechos que se le imputan, su derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de ser necesario se habilitará un traductor para el desahogo de la diligencia. Al momento de ser levantada el acta, se notificará al extranjero el derecho que tiene a nombrar representante o persona de su confianza que lo asista; el extranjero tendrá acceso al expediente que se integre; f) se le proporcionará un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario; g) tendrá derecho a ser visitado por sus familiares, su representante o persona de su confianza; h) cuando se trate de aseguramiento de familias, se alojarán en la misma instalación y la autoridad permitirá la convivencia diaria, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables.²¹⁵

La Secretaría de Gobernación expidió el Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias el 26 de noviembre de 2001, a casi 28 años de que la LGP fue publicada y ordenó la creación de este tipo de establecimientos. Dicho ordenamiento establece que las instalaciones de las estaciones migratorias deben ser suficientes para dar alojamiento a las personas aseguradas, la separación de hombres y mujeres, así como un área para familias y otras para enfermos psiquiátricos e infectocontagiosos (artículo 52). El Acuerdo prohíbe expresamente: cualquier acción u omisión contra la integridad física o moral de los asegurados; condiciones que resulten en un trato discriminatorio contra los asegurados; el suministro de bebidas alcohólicas, drogas y medicamentos que no tengan receta médica; el comercio, introducción, posesión y uso de armas de fuego, instrumentos punzocortantes, explosivos, teléfonos celulares y cualquier objeto que ponga en peligro el orden y la seguridad en las estaciones migratorias; el ingreso de personas que no tengan pase de visita autorizado por la Coordinación de Control y Verificación Migratoria o el jefe de la estación migratoria; expresiones y actitudes ofensivas contra las personas aseguradas y sus visitantes; y las demás previstas en las normas (artículo 5).

El personal de custodia -que no estará armado- debe revisar físicamente a los asegurados y sus dormitorios, las mujeres detenidas deben ser revisadas por personal femenino (artículos 10 y 11). El mismo Acuerdo establece la facultad de las autoridades migratorias para tomar las medidas necesarias a fin de proteger la estación migratoria en caso de resistencia organizada, motín, agresión al personal o disturbios o cualquier otra situación que ponga en peligro la seguridad del recinto (artículo 12), sin perjuicio de las sanciones penales y administrativas que correspondan a los responsables (artículo 13).

²¹⁴ CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

²¹⁵ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

Señala que los asegurados que pretendan escapar, agredan física o verbalmente al personal o a otros extranjeros, causen daño a las instalaciones, desobedezcan las reglas o alteren el orden, serán sometidos a medidas disciplinarias (artículo 46), tales como amonestaciones verbales en privado o en público, suspensión temporal de visitas y separación temporal (artículo 47) hasta por 20 días del resto de los internos (artículo 48), previa audiencia con el asegurado y asentando en un acta así como en su expediente la información relativa al procedimiento disciplinario y la sanción impuesta; aunque si se trata de la comisión de un delito, será puesto a disposición del Ministerio Público (artículo 50). Se mencionan los horarios a los que están sujetos las actividades dentro de las estaciones (artículo 15). Igualmente, se establece el deber de incluir un certificado médico de ingreso a partir de un examen médico, y en caso de que la persona requiera atención médica especializada, deben tomarse las medidas apropiadas (artículo 19); además se contempla en una sección los procedimientos y deberes relativos a la atención médica de los asegurados en las estaciones migratorias (artículos 29 al 35). Con relación al trabajo social, se debe contar con un espacio físico dentro de la estación migratoria (artículo 36); el personal responsable de esta labor tiene dentro de sus funciones elaborar un diagnóstico de aquellas personas que por su origen nacional y su condición socioeconómica pudieran permanecer en la estación por un tiempo prolongado -a partir de dicho diagnóstico, el jefe de la estación migratoria puede desarrollar acciones dirigidas a ponerse en contacto con familiares o amigos del asegurado o a buscar donaciones de ropa para las personas aseguradas- (artículo 37), y prestar atención y seguimiento a las personas que soliciten se les reconozca la condición de asilado o refugiado (artículo 38). Conforme al Acuerdo, solamente se puede recibir visitas de familiares o amigos nacionales o extranjeros (éstos deben acreditar su estancia legal en México), su cónyuge o compañero permanente, autoridades, representantes consulares, miembros de ONG's, su representante legal y los ministros de culto religioso (artículo 39); asimismo, se señalan días de la semana, horarios y duración de las visitas (artículos 40 y 41).²¹⁶

En relación con las facultades o atribuciones de los servidores públicos responsables de las estaciones migratorias, ante una petición formulada por la CNDH, el INM informó que son las siguientes:

- Diseñar y operar los procedimientos específicos que se requieran para la recepción, alojamiento, alimentación, control y vigilancia de los extranjeros asegurados.
- Diseñar y operar un sistema de registro y control de entradas y salidas de los extranjeros que se encuentren alojados en dicho centro.
- Diseñar y operar los programas de apoyo para la estancia digna de los asegurados.
- Vigilar que durante la estancia de los extranjeros asegurados se respeten estrictamente sus derechos humanos.
- Rendir los informes que requieran las autoridades de la Secretaría y del Instituto, así como las demás autoridades que lo soliciten.
- Las demás que en el ámbito de su competencia se les encomienden.

Sin embargo, el Instituto no señala el ordenamiento legal en el que se encuentran establecidas estas atribuciones o facultades.

²¹⁶ CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

El INM debe poner a disposición de las personas aseguradas un documento que se denomina Derechos y Reglas de Convivencia del Extranjero en la Estación Migratoria, realizado en español, inglés, francés y chino. Las reglas incluyen: tratar de manera respetuosa a las autoridades migratorias; responder con verdad las preguntas que se le formulen para la integración de su expediente; conducirse con respeto y cordialidad con las demás personas detenidas; cumplir con los horarios; depositar todas las pertenencias al momento de su ingreso; y estar sujeto a una medida disciplinaria si no se cumple con lo establecido.²¹⁷ Los derechos mencionados son: denunciar cuando hayan sido víctimas de una agresión física; el derecho a ponerse en contacto con la representación consular conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el derecho de llamar por teléfono (tienen un espacio de 6 horas diarias para hacerlo); el derecho a ser recibido y atendido por el jefe de la estación migratoria cuando lo estime conveniente para recibir información sobre su situación y su fecha probable de salida del país; el derecho a recibir visitas, previa autorización de la jefatura de la estación migratoria; el derecho a un espacio digno, a recibir alimentos, enseres para su aseo personal y atención médica, si lo requiere; y cuando las personas no hablen español o no puedan leer, se les debe auxiliar con un traductor o intérprete.²¹⁸

La situación jurídica de una persona asegurada debe resolverse en un plazo de quince días hábiles (artículo 6 del Acuerdo), por lo que el aseguramiento no puede exceder de 90 días, excepto en las siguientes situaciones: 1) no haya representación diplomática del Estado del cual la persona es nacional; 2) la persona no tenga documentos de identidad o de viaje; 3) los consulados requieran de un plazo mayor para expedir los documentos de identidad y viaje; 4) el INM carezca de recursos financieros disponibles; 5) no haya espacios y conexiones en los vuelos disponibles; 6) no existan itinerarios para su viaje; 7) esté prohibido el tránsito de extranjeros por terceros países; 8) la persona se encuentre sujeta a un proceso penal; 9) interposición de un recurso administrativo que impida la ejecución de la resolución; 10) interposición de un juicio de amparo que impida la ejecución; 11) enfermedad física o mental de la persona asegurada (certificada por un médico); 12) la persona asegurada proporcione información falsa sobre su identidad, nacionalidad, etcétera; 13) la solicitud de protección de organismos nacionales o internacionales; 14) no tenga documentos de identidad o de viaje por responsabilidad de su representación diplomática o consular; y 15) otras razones debidamente motivadas y fundadas por el Coordinador de Control y Verificación del INM (artículo 7 del Acuerdo).²¹⁹ Una persona asegurada obtiene la salida definitiva cuando se emite el oficio pertinente debido a una de las siguientes razones: para que abandone el país, cuando se otorgue su custodia provisional a terceras personas, porque acreditó su ingreso o estancia conforme a la ley, porque se le va a permitir regularizar su situación migratoria o porque se ordenó su

²¹⁷ TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, “Autoridades competentes para aplicar la legislación en materia migratoria”, *Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 89-98.

²¹⁸ CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

²¹⁹ Debido a las razones mencionadas, los indocumentados pueden permanecer en la estación migratoria hasta por más de seis meses.

expulsión (artículo 27 del Acuerdo).²²⁰ Al momento de ser autorizada la salida del extranjero de la estación migratoria se le deben devolver todas las pertenencias que le hayan sido recogidas en su ingreso, excepto la documentación falsa que haya presentado.

Respecto a los niños, cabe mencionar que el DIF otorga apoyo para dar albergue a los menores de 12 años que viajan solos, siempre y cuando cumplan con las normas de la casa hogar, no requieran de alguna atención especial (con capacidades diferentes, entre otras)²²¹ y que sus estancias sean breves; cuando viajan acompañados pueden permanecer en la estación migratoria o bien, a solicitud de los padres o familiares, son enviados al DIF hasta el momento de su repatriación.²²² Actualmente, el INM trabaja en la adecuación de áreas especiales para infantes dentro de sus diferentes instalaciones que permitan dar la atención y protección necesaria a dicha población.²²³

El alojamiento en una estación migratoria es una medida de seguridad y de ninguna manera una sanción; sin embargo, al encontrarse restringida la libertad del extranjero, se halla en una situación especial de vulnerabilidad de sus derechos humanos frente a la autoridad migratoria, por lo que se requiere de prevenciones específicas que garanticen su eficaz protección.²²⁴ Por otro lado, mientras que cada año crece el número de extranjeros asegurados por entrar o permanecer de manera irregular en el país, la capacidad de las autoridades para atender esta demanda no es suficiente,²²⁵ en consecuencia, muchas de las estaciones migratorias y los lugares habilitados como centros de retención temporal de migrantes son inadecuados y operan deficientemente. Entre las fallas registradas en visitas de la CNDH se encuentran:

- Casos en que los asegurados comen, duermen y realizan sus necesidades fisiológicas en el mismo espacio. En la mayoría de las estaciones se carece de camas o de lugares para dormir, o son insuficientes.
- En algunos lugares se carece totalmente de agua en las instalaciones sanitarias y para la higiene de los asegurados; las cisternas, bombas y tinacos no reciben mantenimiento y es frecuente que se encuentren en condiciones inservibles.
- Hay situaciones graves de hacinamiento.

²²⁰ CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

²²¹ Para aquéllos que no cuentan con las anteriores características, el INM construyó instalaciones especiales en la estación migratoria de Iztapalapa.

²²² PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

²²³ En el caso de Tapachula, las niñas son separadas de los migrantes adultos para evitar que sean maltratadas, las tienen en un cuarto pequeño, las alimentan y les brindan atención médica. Los niños mayores de 12 años permanecen en un cubículo de la delegación regional del INM; mientras que los menores de 11 años son alojados de manera temporal en un albergue particular llamado Misión México (PETERS, María de Jesús, “Más seguridad a niños migrantes en frontera sur”, *El Universal*, México, 14 de abril de 2005, Estados, p. 2).

²²⁴ TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, “Autoridades competentes para aplicar la legislación en materia migratoria”, *op. cit.*

²²⁵ ALEGRE, Luis, “Ilegales en México: sin sueño y sin cupo”, *Reforma*, México, 12 de agosto de 2001, Nacional versión electrónica.

- En ocasiones se asegura en las estaciones a menores solos, quienes conviven con adultos, lo que puede poner en riesgo su integridad física.
- En general no hay agentes mujeres para resguardar a las mujeres aseguradas.
- No hay servicios médicos en la mayoría de las estaciones.
- Carecen de áreas para albergar a migrantes que presentan padecimientos infectocontagiosos.
- Sólo en algunas estaciones migratorias las autoridades proporcionan a cada asegurado los enseres para su cuidado personal.
- Es frecuente que no se entregue a las personas aseguradas un recibo de las pertenencias que se les recogen a su llegada y no existe inventario de las mismas.
- En ocasiones se omite dar aviso a las autoridades consulares del país de procedencia del migrante asegurado.
- Con frecuencia los responsables de las estaciones migratorias desconocen la normatividad aplicable, y carecen de manuales de organización y procedimientos, así como de instructivos de servicios médico y servicio social para el desempeño de las funciones de las estaciones; igualmente ignoran las disposiciones contenidas en el documento Derechos y Reglas de Convivencia del Extranjero en las Estaciones Migratorias, que es obligatorio entregar a cada asegurado.²²⁶

En abril de 2001, el INM anunció una inversión de 20 millones de pesos para remodelar y ampliar la estación de Iztapalapa,²²⁷ que para ese entonces registraba una sobrepoblación del 300% (su capacidad era para albergar a 141 personas y a fines de marzo de ese año había 472), deficiencias en energía eléctrica, instalaciones sanitarias, espacios para preparar alimentos y áreas de comedor. Al concluirse, la estación tendría capacidad para albergar a 369 personas,²²⁸ habría sanitarios y regaderas nuevos, una planta de energía eléctrica para emergencias, equipo industrial de lavado y secado de prendas, equipo de cocina con mayor capacidad, áreas verdes reforestadas y nuevo equipo de cómputo para las áreas laborales.²²⁹ De igual forma, había 3 millones de pesos para una estación migratoria en Tijuana, Baja California; 6 millones para otra en Acayucan, Veracruz; 900 mil para una estancia migratoria en Chetumal, Quintana Roo; y 14 millones más para modernizar puntos carreteros y oficinas en diversos aeropuertos.²³⁰ A comienzos de 2003, se decidió invertir

²²⁶ www.cndh.org.mx

²²⁷ Se trataba de un edificio de una planta -vigilado por 40 elementos de la Policía Auxiliar y 50 oficiales de Migración- dividido en dos módulos (hombres y mujeres), con una enfermería, una sala recreativa para atender a grupos pequeños, además de las oficinas y la barandilla donde se recibían a los familiares o diplomáticos (REFORMA, 12 de agosto de 2001).

²²⁸ GONZÁLEZ, María de la Luz, "Registra sobrecupo estación migratoria", Reforma, México, 30 de marzo de 2001, Nacional, versión electrónica.

²²⁹ Se dijo que el proyecto de remodelación tomaría unos seis meses; sin embargo, cuando en julio de 2002, el presidente de la CIDH visitó el lugar, encontró una sobrepoblación de más del 10%. Las autoridades mexicanas justificaron el sobrecupo argumentando que todavía estaba en proceso de ampliación (MILLÁN, Daniel, "Comprueban hacinamiento de migrantes", Reforma, México, 30 de marzo de 2001, Nacional, versión electrónica).

²³⁰ ALEGRE, Luis, "Ilegales en México: sin sueño y sin cupo", *op. cit.*

en un terreno para la construcción de una nueva estación en Tapachula, Chiapas -con frecuentes problemas de hacinamiento- que cumpliera con los estándares internacionales en la materia (aunque ya se había presentado un proyecto similar en marzo de 2002),²³¹ para tal efecto, se solicitó la asistencia de la OIM. Dicha estación contaría con una superficie de 30 mil metros cuadrados y podría albergar a 490 asegurados en pernocta y 960 de estancia temporal, sería la de mayor capacidad en todo el país; comprendería áreas específicas para hombres, mujeres y familias; espacio para infantes con personal especializado; contaría con servicio médico, comedores, lavandería, biblioteca, dormitorios para personas que requirieran de trato especial, áreas de esparcimiento con canchas, baños y bebederos, teléfonos públicos, circulaciones y estacionamiento para autobuses y vehículos particulares, áreas con jardín, así como áreas de trabajo social y atención psicológica;²³² además habría una oficina permanente de derechos humanos, una sala consular y mayores comodidades para los empleados. Se estimaba un costo de 60 a 90 millones de pesos.²³³ El 21 de noviembre de 2004 se inició su construcción. También durante 2003, tras realizar un diagnóstico integral de las 45 estaciones migratorias con las que contaba el INM en el territorio nacional, se creó el proyecto Programa de Dignificación de Estaciones Migratorias, que contemplaba la remodelación o construcción de estaciones migratorias;²³⁴ en el transcurso de ese año, -con una inversión de 5 millones de pesos- se concluyó el mejoramiento de 23 estaciones en Baja California, Quintana Roo, Tamaulipas, Chihuahua, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Sonora, Guerrero y Campeche. En 2004 y 2005, -con 8 millones de pesos- se remodelaron las 22 estaciones restantes, ubicadas en Sinaloa, Quintana Roo, Oaxaca, Tamaulipas, Chiapas, Veracruz, Zacatecas, Campeche, Tabasco y San Luis Potosí.²³⁵ Asimismo, se puso en marcha un mecanismo de supervisión periódica, principalmente en las estaciones migratorias más aisladas; como parte de dicho programa se instaló una oficina permanente de la CNDH dentro de la estación migratoria de Iztapalapa.²³⁶

²³¹ Hasta ese momento, la estación contaba con tres celdas, cada una tenía un área de entre 10 y 50 metros cuadrados. Las tres celdas estaban comunicadas por un corredor donde había sillas, una especie de sala de espera y un baño. Las celdas estaban destinadas para los hombres y el corredor para las mujeres y los niños pequeños. Los ventiladores no funcionaban y en los dos excusados, único servicio sanitario con el que contaba cada celda, no corría agua. Había garrafones o tanques de agua potable para las personas que se encontraban en el corredor, pero dentro de las celdas no había tal servicio. La alimentación consistía en emparedados de jamón y queso, una fruta y una botella de agua (CIDH, Informe Anual de 2003).

²³² SRE, Informe de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Medidas Adoptadas en el Período 1996-2004, México, 2005.

²³³ ALEGRE, Luis, "Proyecta Migración estación en Chiapas", Reforma, México, 25 de enero de 2004, Nacional, versión electrónica.

²³⁴ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

²³⁵ SRE, *op. cit.*

²³⁶ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

III.3.4. Expulsión

El artículo 211 del Reglamento de la LGP dispone que cuando en términos de la LGP se decreta la expulsión de un extranjero del territorio nacional, ésta deberá ejecutarse de inmediato previa notificación personal;²³⁷ sin embargo, no se hace mención expresa de la prohibición de las expulsiones colectivas.²³⁸

Las resoluciones que dictan las autoridades migratorias son actos administrativos y, por lo tanto, deben contener los elementos y requisitos señalados por el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).²³⁹ Dicha norma establece la posibilidad de interponer el recurso de revisión contra los actos o resoluciones de las autoridades que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, o cuando proceda intentar la vía jurisdiccional (artículo 83 de la LFPA y artículo 227 del Reglamento de la LGP); lo que significa, que un extranjero puede interponer un recurso de revisión ante una orden de expulsión. Dicho recurso puede realizarse en los quince días siguientes a la notificación de la resolución (artículo 85 LFPA) y debe resolverse en un término máximo de 60 días calendario.²⁴⁰ Si la resolución del recurso de revisión no es favorable, puede recurrirse al amparo que se presenta ante una autoridad judicial y -en el caso de los sujetos a deportación- se puede hacer en cualquier momento (artículo 22 II Ley de Amparo). Cabe resaltar que las decisiones de los Tribunales Colegiados de Circuito sostienen posiciones contrarias con respecto a que los extranjeros, sin perjuicio de su condición o categoría migratoria, gocen de derecho para acudir al juicio de amparo.

Hasta septiembre de 2001, existían dos sistemas de deportación aplicable según el lugar de origen de los migrantes. En el caso de los centroamericanos se les conducía a las instalaciones del INM más cercanas, donde se habilitaban espacios para custodiarlos

²³⁷ Conforme al procedimiento migratorio, la privación de la libertad puede continuar después de que la autoridad migratoria expida la orden de expulsión cuando ésta no pueda llevarse a cabo por circunstancias ajenas a dicha autoridad; en ese caso se debe ampliar el término de la privación de la libertad (artículo 211, I del Reglamento LGP).

²³⁸ Algunos de esos casos han provocado que mexicanos sean confundidos con extranjeros y sean expulsados por no portar sus documentos de identidad.

²³⁹ A saber, ser expedido por órgano competente; tener objeto que pueda ser materia del mismo, determinado o determinable, preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la ley; cumplir con la finalidad de interés público regulado por las normas en que se concreta, sin que puedan perseguirse otros fines distintos; hacer constar por escrito y con la firma autógrafa de la autoridad que lo expida, salvo en aquellos casos en que la ley autorice otra forma de expedición; estar fundado y motivado; ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, sobre el fin del acto, sin que medie dolo o violencia en su emisión; sin que medie error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documentos o nombre completo de las personas; decidiendo expresamente todos los puntos propuestos por las partes o establecidos por la ley; mencionar el órgano del cual emana, lugar y fecha de emisión.

²⁴⁰ Sin embargo, en las resoluciones mediante las cuales se dictan órdenes de expulsión no se incluye información como la fecha de ingreso a México o la fecha en la que fue privado de la libertad por las autoridades. Asimismo, la información que aparece en la resolución sobre la infracción cometida es muy vaga. Las resoluciones omiten mencionar cuál fue la respuesta de la persona a las infracciones imputadas. Además, no se indica que la misma pudiera ser sujeta al recurso de revisión.

mientras se examinaba su caso y se organizaba su deportación; este proceso podía durar hasta dos días, dependiendo de la disponibilidad de medios de transporte.²⁴¹ Los migrantes cuya deportación resultaba más complicada por la dificultad de acompañarles a sus países de origen o cuya situación migratoria estaba sujeta a revisión eran transferidos a la estación migratoria de la Ciudad de México (el principal centro de aseguramiento de migrantes); la detención de este grupo podía durar algunos meses.²⁴² A partir de esa fecha y de un acuerdo entre México, Estados Unidos y Guatemala, se concentra en el centro de detención del DF a todos los asegurados no centroamericanos, y a los centroamericanos detenidos en cualquier punto del país en la estación migratoria de Tapachula, ahí se indaga por los nombres de las personas, se elaboran planillas o listados de salida con los cuales son transportados en autobuses²⁴³ hasta la frontera de su país. A los guatemaltecos los dejan en Talismán-El Carmen; a los salvadoreños, hondureños y nicaragüenses los llevan hasta la frontera de Guatemala con El Salvador, por Esquipulas;²⁴⁴ el transporte es pagado por la embajada de Estados Unidos en Guatemala.²⁴⁵

Respecto a los menores, hasta septiembre de 2004, eran deportados hasta que llegaba algún familiar a recogerlos a la estación migratoria; pero si esto no sucedía, permanecían asegurados más tiempo. Con posterioridad se estableció la modalidad de deportarlos colectivamente vía autorización consular,²⁴⁶ esto ha implicado -en algunos casos- que cuando los familiares llegan a buscarlos, no se los entreguen por haber sido deportados oficiosamente.²⁴⁷ Cada menor es acompañado durante el proceso de traslado por un oficial migratorio, quien es el responsable de la integridad del menor hasta el momento en que es entregado a sus familiares y autoridades correspondientes en el país de origen.²⁴⁸

²⁴¹ Se deportaban por Talismán y Ciudad Hidalgo, a cualquier hora del día o de la noche, mujeres y hombres, adultos y menores.

²⁴² CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

²⁴³ Antes de subir a los autobuses, los asegurados reciben un lonche formado por dos sandwiches, un jugo y una golosina. Además llevan otro para el amanecer (REFORMA, 09 de febrero de 2004).

²⁴⁴ Las expulsiones tienen lugar de 7 a m. a 9 p m., en cada autobús viaja un agente del INM que se baja en El Carmen, ahí es remplazado por agentes de vigilancia de una empresa privada. Autoridades migratorias de El Salvador, Honduras y Nicaragua afirman que pese a recibir los listados de personas deportadas por parte de las autoridades mexicanas no están en posibilidad de afirmar que los migrantes llegaron a sus puestos fronterizos e ingresaron a sus países de origen.

²⁴⁵ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

²⁴⁶ El INM da aviso al Consulado correspondiente para que éste inicie la localización de la familia del infante o busque la vinculación con una institución homóloga al DIF en el país de origen, que se responsabilice del menor. Cuando el Consulado informa al INM que se tienen listos los contactos familiares o institucionales y proporciona el salvoconducto, se inicia el proceso de integración del menor a su país de origen.

²⁴⁷ CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CÓRDOVA, *Monitoreo de Detención a Migrantes y Condiciones de Aseguramiento en la Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas, julio 2005*, México.

²⁴⁸ Los días que tarda la repatriación de los menores dependen de los consulados y de los padres. En el caso de El Salvador, para entregar a un menor se solicita el acta de nacimiento, si sus padres están en Estados Unidos,

México no exige a los extranjeros que paguen el viaje como cumplimiento de una orden de expulsión, pues la SEGOB asume los gastos; sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de la LGP, las empresas, instituciones o cualquier persona física o moral estarán obligadas a sufragar los gastos que origine, en su caso, la expulsión de extranjeros que se encuentren a su servicio o bajo su responsabilidad.²⁴⁹

Hasta los 70's, las autoridades migratorias informaban de un escaso número de deportaciones de indocumentados, principalmente en la frontera sur. Las estadísticas oficiales registraron un cambio significativo de ese patrón a partir de 1980; en ese año, por primera vez, se rebasó la decena de miles de eventos de expulsión de extranjeros en situación irregular (13 184). Pero también desde ese año, la tendencia se sostuvo en el aumento de ese tipo de acciones y en 1990 se superó -también por primera vez- la centena de miles de expulsiones (126 440). Posteriormente, las cifras anuales se han mantenido por encima de ese límite.²⁵⁰ En 1998, se aseguraron a 109 821 indocumentados; en 1999, a 125 477; en 2000, a 160 000; en 2001, a 140 439; en 2002, a 135 267; en 2003, a 187 614; en 2004, a 215 695; en 2005 a 240 269; y en 2006 a 182 705.²⁵¹ Estos datos pueden dar una idea de la dimensión de la migración irregular, pero no son lo suficientemente precisos, ya que no distinguen entre el número de expulsados y los protagonistas concretos de cada evento. Las otras fuentes de información son los seguimientos de las organizaciones de la sociedad civil, que también pueden servir como herramienta de medición, pero que no dejan de ser meras aproximaciones.²⁵²

III.3.5. Regularización

En el 2000, se anunció que se otorgaría amnistía –a través de un Programa de Regularización Migratoria- a más de 25 mil extranjeros que habían usado documentos falsos para vivir y trabajar en el país, personas de cualquier nacionalidad podían tomar ventaja de la iniciativa si su arribo había sido antes de febrero de ese año, los beneficios serían obtener la residencia o la nacionalidad; bajo este programa los aspirantes debían dirigirse a alguna oficina del INM presentando su pasaporte y una carta explicando sus razones para regularizarse, en una segunda visita debían entregar la información requerida y pagar una cuota de 1 563 pesos por su trámite y 963 por cada dependiente, finalmente el

un documento donde uno de ellos autorice la entrega a algún familiar que también tiene que acreditar el parentesco. En el caso de los menores guatemaltecos, las deportaciones se realizan cada tres días y son trasladados en un autobús especial hasta un albergue en Quetzaltenango, donde la Secretaría de Bienestar Social se encarga de reinsertarlos al seno familiar.

²⁴⁹ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

²⁵⁰ CASTILLO, Manuel Ángel, “Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica”, *op. cit.*

²⁵¹ Estadísticas Migratorias, www.inami.gob.mx

²⁵² VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

INM debía informar su decisión en 90 días.²⁵³ En el marco de tal iniciativa, se inició la tramitación de la estancia legal de al menos 5 mil domésticas centroamericanas que laboraban en Tapachula, se instalaron módulos de orientación en la plaza central de la ciudad y en la casa de la cultura; a la vez, se convocó a los indocumentados asentados en la frontera a integrarse al Programa.²⁵⁴ Ese año fueron recibidas 7 800 solicitudes.

En 2001,²⁵⁵ se aplicó nuevamente el Programa, se especificó que los migrantes indocumentados podían adquirir un estatuto de visitante no inmigrante y la autorización para trabajar, siempre y cuando se describiera el empleo así como el empleador, y tuvieran vínculos familiares con nacionales o extranjeros legalmente establecidos en el país;²⁵⁶ sin embargo, el Programa presentaba algunas fallas: tenía un costo muy alto para algunos migrantes -que variaba de acuerdo a la expedición de los documentos de identidad por la representación consular respectiva-, por lo que muchos no pudieron acogerse a él; no tuvo una difusión amplia, por lo que las organizaciones de la sociedad civil debieron promoverlo entre las comunidades de migrantes, aunque la SEGOB realizó un pequeño esfuerzo al reunir a los presidentes municipales de la región fronteriza con Guatemala, para orientarlos y que coadyuvaran en el procedimiento de regularización migratoria;²⁵⁷ los ayuntamientos podrían expedir constancias o certificados de vecindad a extranjeros, para que con ese documento tramitaran su estancia legal en el país;²⁵⁸ fue difícil convencer a los potenciales beneficiarios que no corrían riesgos si se presentaban o informaban sobre su situación al

²⁵³ GRAYSON, George, Mexico's forgotten southern border: Does Mexico practice at home what it preaches abroad?, Centro de Estudios Migratorios, julio 2002, pp. 2-6, 8.

²⁵⁴ EGREMY, Gonzalo, "Inician legalización de domésticas de CA", El Universal, México, 07 de agosto de 2000, Estados, p. 1.

²⁵⁵ Los centroamericanos fueron los que se acogieron mayoritariamente al Programa: el 30.6% de los solicitantes fueron guatemaltecos, 20.4% eran hondureños y 13.9% eran salvadoreños. La mayor parte de los trámites se realizaron en Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, Tamaulipas, Quintana Roo y Baja California.

²⁵⁶ En los primeros tres años del gobierno de Fox, cada día en promedio, 11 ciudadanos extranjeros adquirieron su carta de naturalización. Entre 2001 y 2003 se sumaron 11 884 nuevos mexicanos (3 090 en 2001, 4 337 en 2002 y 4 457 en 2003), esa cifra representó casi el doble de las personas que se naturalizaron en los cuatro sexenios anteriores; durante el mandato de José López Portillo, apenas 149 personas recibieron su carta de naturalización; cuando Miguel de la Madrid Hurtado ocupó la presidencia, la cifra incluso se redujo, sólo se dieron 125; en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari el tema tampoco parecía tener mayor importancia, a lo largo de su administración se otorgaron un total de 345 cartas de este tipo; con Ernesto Zedillo hubo un impulso importante, durante su gestión se entregaron 5 777. La Secretaría de Gobernación, dependencia que recibe inicialmente la documentación, expide una recomendación, ya sea negativa o positiva, a la SRE, quien finalmente otorga el certificado de naturalización (ALEGRE, Luis, "Crece cifra de nuevos mexicanos", Reforma, México, 22 de mayo de 2004, Nacional, versión electrónica).

²⁵⁷ Se tenía el objetivo de legalizar la estancia de unos 10 mil guatemaltecos, hondureños, salvadoreños y nicaragüenses que vivían en forma indocumentada en localidades como Tapachula, Ciudad Hidalgo, Frontera Hidalgo, Cacahoatán, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Mazatán, Huehuetán y Huixtla, principalmente (EGREMY, Gonzalo, "Demandan respetar a migrantes", El Universal, México, 03 de septiembre de 2001, Estados, p. 1).

²⁵⁸ EGREMY, Gonzalo, "Regularizarán a 10 mil de 20 mil indocumentados", El Universal, México, 29 de marzo de 2001, Estados, p. 10.

INM;²⁵⁹ sólo aquellos con ciertos niveles de educación y condición económica o con acceso a representación legal gratuita decidieron documentarse. La renovación anual de los documentos migratorios constituyó otra problemática, las organizaciones que asistían a los migrantes manifestaron la necesidad de incentivar a los interesados para que se mantuvieran informados y pendientes de dicho trámite.²⁶⁰ Por otro lado, es importante señalar que las autoridades se encargaron de puntualizar que el Programa no implicaba ningún perdón generalizado, ya que se debía hacer cumplir la ley, como en el caso de la falsificación de documentos.²⁶¹

En 2004, se realizó nuevamente el Programa de Regularización, hasta el 31 de diciembre de ese año, se habían recibido 4 369 solicitudes; de éstas, 2 968 fueron resueltas en forma positiva, equivalente al 67.9% de las solicitudes, se negaron 186 solicitudes (4.3%) y estaban en proceso de resolución 1 182 (27.1%). En el 98.9% de las regularizaciones (2 925 casos) se otorgó la calidad migratoria de visitante y en el 1.1% (33 casos) se otorgó la de estudiante. Dos de cada tres solicitudes fueron presentadas por ciudadanos centroamericanos, particularmente guatemaltecos, 30.4% (1 329 solicitudes); hondureños, 23.9% (1 045 solicitudes); y salvadoreños, 11.3%, (492 solicitudes).

El Programa de 2005, se adecuó al del año anterior, y se llevó a cabo del 1 de septiembre de 2005 al 31 de marzo de 2006.²⁶² Los migrantes tendrían la oportunidad de obtener documentación como estudiantes, visitantes de negocios, técnicos, rentistas, profesionales, cargos de confianza o dependientes económicos; sin embargo, no contemplaba la naturalización o la legalización como inmigrantes. Los solicitantes debían acudir a alguna delegación del INM con una solicitud por escrito y podían pedir una prórroga hasta por 90 días para recabar documentos que acreditaran su trámite. En caso de que se derivaran sanciones económicas para los extranjeros que buscaran la regularización, éstas no podrían exceder de mil pesos.²⁶³

²⁵⁹ CIDH, Informe Anual 2003, *op. cit.*

²⁶⁰ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Informe presentado por la Relatora Especial, Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos, Visita a México, 59º período de sesiones, octubre 2002.

²⁶¹ TORRES Rogelio, Alejandro, “Pervierten credencial de elector”, El Universal, México, 07 de octubre de 2001, Nación, p. 12.

²⁶² PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

²⁶³ RUIZ Parra, Emiliano, “Ofrecen regular a extranjeros”, Reforma, México, 01 de septiembre de 2005, Nacional, versión electrónica.

III.3.6. Sanciones

La legislación migratoria pertenece al orden administrativo; sin embargo, contienen normas relacionadas con el derecho penal.²⁶⁴ Por ejemplo, el ingreso no autorizado está penalizado como delito; el extranjero que se interne irregularmente al país será sancionado con pena de hasta dos años de prisión y multa de 300 a 5 mil pesos (artículo 123 de la LGP), lo que fundamenta y explica que las autoridades migratorias tengan facultades para preguntar a las personas por su condición migratoria y aprehender a quienes no demuestren su legal estancia en México, lo anterior sin perjuicio de que opten por no procesarlas penalmente, ya que se trata de un delito querellable (artículo 143 de la LGP) –es decir, que se inicia el proceso a través de una denuncia- y la SEGOB prefiera darles el tratamiento de infractoras a normas administrativas y sancionarlas con la expulsión. De igual forma, se sanciona:

- Auxiliar, encubrir o aconsejar a cualquier individuo a violar las disposiciones de la LGP y su Reglamento, con multa de hasta 100 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, conmutable por arresto de máximo 36 horas (artículo 115 de la LGP).
- Al que en materia migratoria presente o suscriba cualquier documento con firma falsa, con multa de hasta 200 días de salario mínimo, conmutable por arresto de máximo 36 horas sin perjuicio de las sanciones penales cuando se trate de un delito (artículo 116 de la LGP).
- Al que no haya cumplido la orden de SEGOB para salir del territorio nacional dentro del plazo fijado por habersele cancelado su calidad migratoria, con multa hasta de cinco mil pesos (artículo 117 de la LGP).
- Al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido un acuerdo de readmisión, con pena hasta de diez años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos (artículo 118 de la LGP).
- Al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo, con pena hasta de seis años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos (artículo 119 de la LGP).
- Al extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a la LGP o al permiso de internación que la SEGOB le haya otorgado, multa hasta de tres mil pesos y pena hasta de 18 meses de prisión (artículo 120 de la LGP).
- Al extranjero que por la realización de actividades ilícitas, viole los supuestos a los que está condicionada su estancia en México, con pena hasta de dos años de prisión y multa hasta de diez mil pesos (artículo 121 de la LGP).
- Al extranjero que dolosamente se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la SEGOB le haya otorgado, con pena hasta de cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos (artículo 122 de la LGP).
- Al extranjero que proporcione datos falsos con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal²⁶⁵ (artículo 124 de la LGP).

²⁶⁴ ESPARCIA, Gómez, María, *et. al., op. cit.*

²⁶⁵ Dicho ordenamiento establece en su artículo 247 que por falsedad de declaraciones se impondrá pena de prisión de 2 a 6 años y multa de 100 a 300 días de salario mínimo vigente en el D.F.

- Al extranjero que contraiga matrimonio con mexicano sólo con el objeto de radicar en el país pena hasta de cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, la misma sanción aplica al mexicano (artículo 127 de la LGP).²⁶⁶

Cuando la infracción implique la comisión de un delito, las autoridades migratorias deben levantar un acta en la que se consignan los hechos y las pruebas, la cual debe enviarse al Ministerio Público para las gestiones que correspondan (artículo 222 del Reglamento de la LGP). No obstante, los Tribunales Colegiados de Circuito han establecido que la querrela a la que se hace referencia no requiere de formalidad especial, basta con la manifestación de voluntad de la SEGOB expresada por alguno de sus representantes para que dicho requisito quede satisfecho.

La LGP también tipifica las conductas relacionadas con el tráfico de migrantes²⁶⁷ de la siguiente manera: La persona que directamente o a través de un tercero, pretenda llevar a

²⁶⁶ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

²⁶⁷ Uno de los rasgos más sobresalientes de la dinámica migratoria mexicana tiene que ver con la transformación de México en uno de los países más importantes de tránsito a nivel mundial. Aunque la mayor parte de las personas que cruzan por México provienen de Centroamérica, las autoridades han reportado la presencia de individuos de más de 50 ó 60 países; por ello, no es sorprendente que la industria del tráfico se encuentre muy desarrollada en el país. Según el INM, existen más de 100 organizaciones dedicadas a tal actividad en la República Mexicana, utilizando 35 rutas distintas. El papel del pollero resulta muy ambiguo, el término tiene como origen equiparar al migrante con un pollo quizá como una manera de esconder el objeto del negocio; de hecho, en muchos de los casos, las condiciones de viaje de los indocumentados se asemejan a las de las gallinas: encierro y un buen número en poco espacio. Retomando una clasificación realizada por el Grupo Beta Tenosique, se distinguen varios tipos de polleros:

El *pollero migrante*: regresa cada cierto tiempo a su país y aprovecha su estancia para convencer a otras personas que lo acompañen, pide una cantidad de dinero para financiar su propio viaje. Este guía forma parte de las redes de apoyo que han construido los migrantes, es visto con confianza porque en más de una ocasión pudo llegar a su destino.

El *pollero campesino*: traslada a los migrantes en trayectos de menos de 100 kilómetros utilizando caminos de extravío, normalmente en la noche, por cantidades limitadas de dinero (100 ó 200 pesos), con las cuales complementa sus ingresos. Existen redes que trasladan a los migrantes de comunidad en comunidad en las cercanías de la frontera con Guatemala.

El *pollero estafeta*: cuenta con medios de transporte para conducir a los migrantes en un radio de operación todavía reducido; está relacionado con otro guía de su mismo tipo que será el que siga la ruta migratoria al norte del país.

El *pollero sin fronteras o profesional*: corresponde a una red bien coordinada con presencia en diferentes países de Centroamérica, México y Estados Unidos. Tiene a su alcance aparatos electrónicos -radios, celulares-, medios de transporte -trailers, camionetas, autobuses, lanchas- y una red establecida de contactos. Al solicitante del servicio ocasionalmente se le da hospedaje y alimentos.

El *pollero delincuente o asaltante*: detecta a los indocumentados desde su país de origen o en las fronteras y les ofrece sus servicios. Una vez recibida la remuneración, abandona al migrante a su suerte, o bien, termina su labor robándole la totalidad de sus pertenencias o atentando contra su vida.

Los servicios que brinda el pollero son costosos, las tarifas van desde 3 500 hasta 6 mil dólares para llegar a Estados Unidos. Expertos señalan que el tráfico de indocumentados es la actividad ilegal más lucrativa después del narcotráfico y la venta de automóviles robados. En el 2000, dejó un ingreso anual a los polleros por más de 500 millones de dólares; la cifra superaba al presupuesto federal destinado a su combate.

Las detenciones de traficantes ocurren en distintos puntos del país, como Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; en ocasiones los atrapan *in fraganti* y a pesar de ello, evitan su encarcelamiento en forma fácil y rápida pagando una fianza. A lo anterior

personas a otro país, sin la documentación correspondiente será sancionada con pena de 6 a 12 años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo; la misma pena se impondrá a quien directamente o a través de un tercero introduzca a extranjeros a territorio mexicano sin la documentación correspondiente o, a quien los albergue o transporte dentro del territorio nacional con la finalidad de evadir la revisión migratoria. Las personas que proporcionen los medios, se presten o sirvan para llevar a cabo las conductas descritas anteriormente serán sancionadas con penas de 1 a 5 años de prisión y multa de hasta cinco mil días de salario mínimo. Como factor agravante, la norma incluye el que estas conductas se realicen con menores de edad, en condiciones que pongan en peligro la salud, integridad o vida de las personas o cuando el autor del delito sea un servidor público; en esos casos la pena se aumentará hasta en una mitad (artículo 138 de la LGP).²⁶⁸ La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia ha establecido que el artículo 138 de la LGP tipifica no sólo la conducta ilícita consumada, sino también la tentativa de llevar a alguien a trabajar de manera irregular a territorio extranjero; en otras palabras, se trata de un tipo penal de resultado cortado o anticipado que para su castigo no requiere que la persona haya ingresado a territorio extranjero. Sin embargo, no distingue si la norma penaliza la trata de personas, el contrabando o la conducción de migrantes que, como ya se mencionó en el Capítulo I, son conductas diferentes; de acuerdo al Tribunal Colegiado de Circuito, tráfico se refiere a transportación, por lo que se penaliza igual la conducción, el contrabando de migrantes y la trata de personas.²⁶⁹

III.3.7. Grupos Beta

Los Grupos Beta fueron creados en 1990 y sus bases legales se encuentran en el artículo 137 del Reglamento de la LGP, en el cual se expresa que la Secretaría de Gobernación podrá crear Grupos de Protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados. Además, en el artículo 138 del Reglamento, se señala que el INM coordinará la operación y funcionamiento de los Grupos, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.²⁷⁰ Los elementos que conforman los grupos son sujetos a un

hay que sumar que los migrantes no se atreven a identificarlos e incluso existe la posibilidad de que se encuentren entre los asegurados. El tráfico de indocumentados está adoptando nuevas formas, pues ahora se observan grupos de indocumentados de entre 3 y 7 personas; además se están incorporando más rutas. Al hacer un seguimiento de las rutas del tráfico de migrantes y al detectar la cadena de complicidades que conlleva, el problema ha llegado a tal punto -por las relaciones entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, la delincuencia organizada y la población-, que para revertir el problema no bastarían los esfuerzos del INM (KAUFFER Michel, Edith F., 2003; REYES, Rodolfo, "Perciben polleros 500 mdd anuales", El Universal, México, 03 de septiembre de 2000, Nación, p. 20; RAMÍREZ, Clara, "Traslados sin prevención", Reforma, México, 07 de junio de 1998, Nacional, versión electrónica).

²⁶⁸ Adicionalmente, el tráfico de personas fue incluido en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (artículo 2), igualándolo al mismo nivel del narcotráfico, terrorismo y tráfico de armas.

²⁶⁹ CIDH, Informe Anual 2003, *op. cit.*

²⁷⁰ Programas Especiales, Grupos Beta de Protección a Migrantes, www.inami.gob.mx

proceso de selección y capacitación, y sobre ellos se mantiene una permanente supervisión y evaluación; para tal efecto, se llevan a cabo programas que comprenden la aplicación de exámenes médicos, psicológicos y de antidoping, así como estudios socioeconómicos. Asimismo, les imparten cursos sobre la LGP, Código Penal Federal y local, bandos de policía y buen gobierno, derechos humanos, aspectos particulares relativos al fenómeno migratorio y de primeros auxilios.²⁷¹ A partir de octubre de 2003, el personal operativo que se ha incorporado tiene el perfil de paramédico y/o rescatista. Cabe señalar que reciben salarios extremadamente bajos,²⁷² sus condiciones de trabajo son limitadas (espacio de trabajo, recursos)²⁷³ y el número de elementos es insuficiente.²⁷⁴

Existen 4 Grupos Beta en la franja fronteriza sur: Comitán y Tapachula en Chiapas, Tenosique en Tabasco y Acayucan en Veracruz; y 12 en la franja fronteriza norte: Tijuana, Tecate y Mexicali en Baja California; San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Sásabe y Agua Prieta en Sonora; Piedras Negra en Coahuila; Ciudad Juárez y Puerto Palomas en Chihuahua y Matamoros en Tamaulipas.²⁷⁵

Ejercen sus funciones en tres vertientes:

- Rescate y salvamento
Realizan labores de rescate y auxilio a migrantes en situación de riesgo, en coordinación con corporaciones y organismos de ambos lados de la frontera.
- Protección de los derechos humanos
Realizan operativos de carácter preventivo para proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes.
Combaten los actos delictivos que se detectan en flagrancia, colaborando con las autoridades competentes.
- Orientación y asistencia:
Orientan a los migrantes respecto de los derechos que les asisten así como de los riesgos naturales que enfrentan al intentar cruzar la frontera por zonas peligrosas.
Brindan asistencia legal y social a los migrantes; reciben y atienden quejas, canalizando las denuncias ante las instancias correspondientes.

Parte de la razón de ser de los Grupos Beta es desincentivar a los migrantes y convencerlos de retornar a sus lugares de origen, pero muchos de ellos no les tienen confianza por que los

²⁷¹ LUNA, Rubén, “México y la protección a migrantes”, Boletín INFO-INM, No. 16, diciembre 2002, México.

²⁷² Por ejemplo, los 19 agentes Beta de Tapachula reciben cada mes 2 mil pesos a manera de compensación económica por parte de la SEGOB, aunque sus sueldos originales son muy dispares: uno gana 6 mil pesos más la compensación, otro recibe 1 500 pesos como sueldo más la compensación, aunque ésta no llega siempre puntualmente.

²⁷³ En el caso de la frontera sur, con 6 camionetas y 4 cuatrimotos, los Beta tienen que vigilar casi 30 brechas y tres tramos carreteros que van de la frontera con Guatemala a los límites de Chiapas y Oaxaca (ALEGRE, Luis, “Apuestan a imagen amable en trato a indocumentados”, *Reforma*, México, 11 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

²⁷⁴ SIN FRONTERAS, “La otra frontera”, *Informe Migración: México entre sus dos fronteras*, 1999, México, pp. 48-58, 61-68, 73-74.

²⁷⁵ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

identifican con la autoridad y temen que los detengan y deporten.²⁷⁶ Mas la labor real del Grupo Beta consiste en localizar, infiltrar y desarticular las redes de traficantes pues tiene oportunidad de acercarse al migrante, dialogar y hacer preguntas; así, penetra donde otras instancias públicas no pueden.²⁷⁷ Por otro lado, han surgido muchas denuncias de corrupción, abusos, robos y malos tratos por parte de sus integrantes, lo cual no ha sido desmentido.²⁷⁸

III.3.8. Plan Sur

El 18 de junio de 2001, el secretario de Gobernación dio a conocer el Plan Sur en una entrevista concedida al diario *The Washington Post*, en la cual el funcionario anunció que se canalizarían importantes recursos -10 millones de dólares- a la modernización e incremento de los puntos de revisión migratoria en el sur de México, se atendería la vigilancia en la frontera marítima y se desplegarían grupos de élite de militares y policías – mediante la formación de Bases de Operaciones Mixtas-²⁷⁹ en los puntos más críticos, abarcando hasta el Istmo de Tehuantepec (que comprende los estados de Oaxaca, Tabasco y Veracruz).²⁸⁰ Consideró que en el pasado prácticamente no se habían dado acciones concertadas para enfrentar el tráfico ilícito de personas y drogas en la frontera con Guatemala y Belice,²⁸¹ y que el gobierno de México quería ayudar a Estados Unidos a enfrentar tales problemáticas, pero a cambio de medidas favorables, tales como el aumento de programas de empleo temporal y la regularización migratoria de trabajadores mexicanos que ya estaban en la Unión Americana. La medida formaba parte del compromiso realizado

²⁷⁶ Migrantes detenidos en la estación migratoria de Tapachula, durante una visita de la Relatoría de la CIDH, mostraron reacciones diversas en cuanto a este grupo: algunos manifestaron desconocer su existencia y labor, mientras otros expresaron su confianza y simpatía frente a los efectivos del grupo. En la respuesta al informe de la visita de la Relatoría por parte del gobierno se señaló que se habían tomado medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento de los Grupos Beta que incluían la sustitución del entonces director, la creación del cargo de supervisor de zona, la canalización de denuncias, la capacitación, el registro del personal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, esfuerzos en la selección de personal y la redistribución de uniformes que permitieran la identificación de los agentes.

²⁷⁷ PICKARD, Miguel, *La Migración en Chiapas y en México*, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, Chiapas al Día, No. 157, mayo 1999, México.

²⁷⁸ A la llegada del gobierno de Fox, 33 miembros de Grupos Beta fueron cesados o acusados, entre éstos tres titulares, por colaborar con los traficantes de migrantes, o peor aún, ser ellos los polleros, aprovechando incluso los vehículos oficiales. En el caso del grupo Beta de Tapachula, desde su creación, en 1996, el 80% del personal había salido por diversas faltas.

²⁷⁹ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

²⁸⁰ La importancia de esta área radica en que se considera una alternativa al Canal de Panamá para el transporte terrestre de mercancías en grandes contenedores por medio de una vía multimodal transistmica, la cual iría acompañada de corredores maquiladores y de proyectos de explotación de la biodiversidad a lo largo de la ruta.

²⁸¹ SANDOVAL Palacios, Juan Manuel, *El Plan Puebla-Panamá como Regulador de la Migración Laboral Centroamericana y del Sur-Sureste de México*, Foro Internacional de Información, Análisis y Propuestas sobre Libre Comercio y Asuntos Fronterizos, mayo 2001, Tapachula, Chiapas.

por el presidente Vicente Fox con Estados Unidos para reducir la migración indocumentada.²⁸²

Ante tales declaraciones se dieron diversas reacciones, entre ellas destacaron dos: la del comisionado del INM quien sostuvo que el Plan Sur no contemplaba la militarización de la frontera con Centroamérica, sino reforzar la vigilancia en una de las zonas más vulnerables del país, el Istmo de Tehuantepec, pues por esa región se registraba la mayor parte del tráfico de drogas, armas, vehículos robados, mercancía de contrabando y prostitución infantil;²⁸³ y la del subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la SEGOB quien además de insistir en lo dicho por el comisionado, precisó que dicho programa buscaba una coordinación con otras dependencias policíacas y militares para el reordenamiento de la frontera sur; en ese sentido, sostuvo que la participación de la Secretaría de la Defensa y la Armada de México se centraría en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y operaciones de vigilancia. Rechazó que con dicho plan el gobierno mexicano pretendiera realizar el trabajo sucio a Estados Unidos y puntualizó que su aplicación no estaba vinculada a las negociaciones que se realizaban entre ambos gobiernos para ampliar el número de trabajadores mexicanos con permisos especiales para laborar en aquel país.²⁸⁴ Por su parte, la Cancillería aseguró que desconocía que se previera un programa para detener la migración en la frontera sur del país y señaló que su política continuaba siendo la protección de los migrantes de cualquier nacionalidad.²⁸⁵

El Plan Sur inició de manera formal el 20 de julio de 2001, con los siguientes objetivos: fortalecer las actividades de inspección y control de los migrantes en la zona del Istmo, Golfo de México y Pacífico; unir los esfuerzos interinstitucionales para combatir el tráfico de indocumentados; optimizar los recursos disponibles de las delegaciones regionales en materia de inspección y control; incrementar el número de asegurados y detenciones de traficantes de indocumentados; así como sumar a este esfuerzo el apoyo de los gobiernos de los estados y municipios. Lo anterior se pretendía alcanzar mediante las siguientes estrategias: labores de inteligencia; intercambio de información; prevención, auxilio y rescate de migrantes; e inspección, vigilancia y operativos conjuntos, todo bajo la coordinación del INM. A la vez, se contaría con diversos programas, tales como:

- Establecimiento de cinturones de inspección, en diferentes alturas del Istmo, para crear una barrera de contención que abarcara las principales rutas tomadas por los indocumentados.
- Fortalecimiento de los Grupos Beta.

²⁸² THE WASHINGTON POST, “Bloquea México frontera sur para impedir migración a EU”, *Reforma*, México, 19 de junio de 2001, Nacional versión electrónica.

²⁸³ GONZÁLEZ, María de la Luz, MILLÁN, Daniel, “Aclara INM proyecto para la frontera sur”, *Reforma*, México, 21 de junio de 2001, Nacional versión electrónica.

²⁸⁴ SANDOVAL Palacios, Juan Manuel, *op. cit.*

²⁸⁵ VEGA, Margarita, “Desconoce Cancillería plan para frontera sur”, *Reforma*, México, 20 de junio de 2001, Nacional, versión electrónica.

- Adecuación, remodelación y modernización de las oficinas del INM en el sur del país, incluyendo la construcción de estaciones migratorias en Acayucán, Veracruz y Chetumal, Quintana Roo.²⁸⁶
- Programa de Repatriación Segura y Ordenada en virtud del cual migrantes centroamericanos aprehendidos por las autoridades en cualquier parte de la República serían conducidos a la estación migratoria de Tapachula, desde donde serían deportados por vía terrestre en autobuses custodiados por agentes del INM o con vigilancia de una empresa privada. Dependiendo de su número, de la disponibilidad de transporte y de la cantidad de personas retenidas en la estación migratoria de la ciudad de México, los migrantes aprehendidos en zonas del centro o norte de México serían enviados directamente a Tapachula o bien primero a la estación migratoria de Itzamal y desde ahí por tierra a Tapachula. Es importante destacar que el Programa contaría con el apoyo del organismo norteamericano de control migratorio, que sufragaría parte del costo de deportar a los migrantes,²⁸⁷ ya que incluía un convenio con el gobierno de Guatemala, para que éste enviara a sus países de origen a los indocumentados que eran llevados a su territorio y de esa forma evitar que ingresaran otra vez a México.²⁸⁸ Según el INM, a través de dicho programa se reducirían a menos de la mitad los ingresos irregulares de migrantes,²⁸⁹ se evitarían los abusos y excesos por parte de servidores públicos mexicanos y guatemaltecos, y se reduciría el índice delictivo de la zona.
- Intercambio de información con las autoridades de países centroamericanos y Estados Unidos.

Sin embargo, el objetivo real del Plan era hacer del sur una zona segura para el posterior funcionamiento del PPP.²⁹⁰ Los métodos aplicados mediante dicho plan fueron criticados por la sociedad civil; el aumento de controles y de presencia de fuerzas armadas tuvo impactos negativos tanto para los migrantes internacionales como para los propios mexicanos que se dirigían al norte del país.²⁹¹ los diversos cuerpos que intervenían en el procedimiento de intercepción no tenían formación en materia migratoria y desconocían incluso ciertos documentos de identidad como el permiso provisional de la ACNUR (para los solicitantes de refugio), la FM3 y la FM2; otra de las consecuencias fue la desviación de

²⁸⁶ CASILLAS, Rodolfo, “Semblanza de la frontera sur de México”, Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001, Foro Migraciones, 2002, México, pp. 25-34.

²⁸⁷ CIDH, Informe Anual 2003, *op. cit.*

²⁸⁸ SANDOVAL Palacios, Juan Manuel, *op. cit.*

²⁸⁹ TORRES Rogelio, Alejandro, “Detuvo México a 100 mil ilegales”, El Universal, México, 04 de julio de 2001, Nación, p. 1.

²⁹⁰ SEVILLA, Ramón, “Vamos a hacer del Sur una zona segura”, Reforma, México, 17 de julio de 2001, Nacional versión electrónica.

²⁹¹ Para diciembre de 2002, con el Plan Sur se había impedido a los migrantes centroamericanos llegar a los estados del norte del país, provocando que en las entidades del sur como Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz se quedara el 75% de los indocumentados que querían llegar a Estados Unidos (REFORMA, “Rescatan en Chiapas a 32 indocumentados”, México, 20 de diciembre de 2002, Estados, versión electrónica).

los flujos migratorios hacia zonas más inhóspitas y con más riesgos; ello, a su vez incrementó la demanda de los servicios de los polleros, quienes en muchos casos extorsionaban, abandonaban o asesinaban a los migrantes a los que supuestamente tenían que guiar.²⁹² Así, México endureció su política migratoria en la frontera sur, pero no logró absolutamente nada a cambio por parte de Estados Unidos en relación con el flujo mexicano;²⁹³ sólo consiguió en su propio territorio poner a los migrantes en una situación de mayor riesgo, estimular el desarrollo de actitudes discriminatorias y xenófobas, así como propiciar un ambiente adverso a las personas y organizaciones que promueven los derechos de los migrantes y les ofrecen ayuda humanitaria.²⁹⁴

III.3.9. Corrupción

El padecimiento que viven los migrantes empieza con la discriminación, seguida por la persecución, explotación sexual y posterior asesinato. Esta es una realidad en territorio mexicano, de la cual muchos han sido víctimas;²⁹⁵ sin embargo, los problemas tienden a concentrarse en las zonas fronterizas donde la presencia de los migrantes es más concentrada y pasa menos desapercibida. En estas áreas elementos de seguridad pública y bandas criminales operan con un alto grado de impunidad, esta situación se ve agravada por la actitud de ciertas autoridades que extorsionan a los migrantes²⁹⁶ o de otras que no toman las medidas adecuadas para prevenir, investigar y sancionar los delitos que se cometen en su contra; por lo tanto, las zonas limítrofes se han convertido en sitios extremadamente peligrosos.²⁹⁷ La migración fomenta un soborno que es permanente e implica a más personas;²⁹⁸ algunos policías están más pendientes en el cruce de migrantes que de la propia

²⁹² COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

²⁹³ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

²⁹⁴ CASILLAS, Rodolfo, “Semblanza de la frontera sur de México”, *op. cit.*

²⁹⁵ LÓPEZ Recinos, Vladimir, La Violación de los Derechos Humanos de los Migrantes Hondureños en Tránsito por México, Primer Coloquio Internacional. Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración, octubre 2003, Zacatecas, México.

²⁹⁶ Les cobran el derecho de paso, según el lugar donde los detengan; pueden exigir 50 pesos por cabeza si los localizan en un autobús por San Luis Potosí, mil pesos si los encuentran bajando de un avión en Sonora, 10 mil por dejar pasar un trailer que cruza la frontera norte con trabajadores en un doble fondo. Todas las corporaciones tienen como práctica, en mayor o menor medida, la corrupción, lo que implica que, cuando los migrantes ya no cuentan con dinero que ofrecer, son vejados, golpeados y despojados de sus pertenencias (SALCIDO, Patricia, 2003).

²⁹⁷ En el caso de la frontera sur, las esperas tan largas para poder iniciar el recorrido por México hacia el norte y la falta de dinero para continuar el viaje producen que en las ciudades y poblados fronterizos, tanto del lado guatemalteco como del mexicano, se presente una población flotante creciente. La mayoría son hombres jóvenes que pasan días atrapados por las circunstancias, pero también se vuelven el sujeto propicio para engrosar las filas de las bandas de delincuentes que se han apoderado de algunas zonas de las ciudades, donde el contrabando, el narcotráfico, la drogadicción, el robo, la prostitución y el asalto a los indocumentados son las actividades cotidianas (SALCIDO, Patricia, 2003).

²⁹⁸ En documentos internos, la Secretaría de Gobernación ha reconocido que elementos del INM han recibido miles de dólares por el paso de los indocumentados; sin embargo, funcionarios del Instituto señalan que es

seguridad de sus conciudadanos, pues al detectar algún grupo de indocumentados pueden negociar para no denunciarlos.²⁹⁹

En junio de 2000, el Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos presentó una denuncia ante la SEGOB en la que dio a conocer que las bandas de coyotes -que operaban en el cruce de Reynosa, Tamaulipas con Estados Unidos- pagaban a personal del INM cuotas estimadas en 2 400 dólares mensuales para operar sin ser detenidos. El principal encubridor era el director del grupo especial de vigilancia migratoria, quien además de recabar el dinero recibía a grupos de indocumentados y los contactaba con los coyotes que estuvieran al corriente en sus pagos. Además elementos del INM instalaron retenes carreteros y cobraban de mil a 1 500 dólares a los migrantes que salían de Ciudad Victoria hacia Reynosa o Matamoros para permitirles continuar su viaje; en promedio se pedía esa cuota a alrededor de 15 a 20 personas. También se recibían sobornos de dueños de las maquiladoras que contrataban personal sin documentos para trabajar en el país. En la carretera Monterrey-Reynosa estaba otra garita migratoria en donde la cuota que tenían que entregar al subdelegado era de 10 mil pesos por turno. En la carretera hacia Reynosa, si los migrantes querían seguir pero no contaban con dinero, se les encerraba en la estación migratoria ubicada en esa ciudad y sólo los sacaban para que se comunicaran por teléfono con sus familiares de Estados Unidos, les enviaran dinero y pagaran la cuota.³⁰⁰ Para noviembre de ese año, la PFP tenía bajo investigación a cerca de 180 elementos destacados en el aeropuerto de la ciudad de México, con el fin de detectar si tenían alguna relación con las redes de traficantes de personas que operaban en la terminal aérea. La investigación inició después de la detención de cuatro elementos de la institución, acusados de tener nexos con bandas de traficantes.³⁰¹ Por su parte, la PGR detuvo a 15 agentes de diferentes cuerpos policíacos, federales y locales implicados en ese delito.³⁰²

sumamente difícil probar los casos de corrupción. Un ejemplo de lo anterior se dio en mayo de 1996, en la delegación de Tapachula, ocasión en la que con la venta de 350 formas FM-3 para permitir el paso hasta la frontera norte, algunas autoridades obtuvieron un millón y medio de dólares en unos cuantos meses (ROMERO, César, "Apoyan agentes tráfico de ilegales", *Reforma*, México, 13 de mayo de 1996, Primera, versión electrónica).

²⁹⁹ OCHOA, Teresa, "El istmo de Tehuantepec ruta y trampa de ilegales", *Reforma*, México, 29 de mayo de 1995, Nacional versión electrónica.

³⁰⁰ TURATI, Marcela, "Denuncian corrupción en Migración", *Reforma*, México, 14 de junio de 2000, Nacional, versión electrónica.

³⁰¹ Conforme a la investigación conjunta iniciada por la UEDO y la PFP en septiembre de 1999, la red contaba con células en Chiapas, el Distrito Federal y varias ciudades de la frontera norte. En Chiapas, los indocumentados eran concentrados en hoteles y casas de seguridad, para posteriormente ser trasladados a la ciudad de México, por carretera o por avión dependiendo de sus recursos económicos; los que viajaban por aire, eran recibidos en el aeropuerto capitalino, para después abordar vuelos con destino a Sonora, Baja California, Chihuahua y Tamaulipas. Los miembros del grupo delictivo denominaban columpio a esta operación. En otros casos, sacaban del aeropuerto a los indocumentados, para canalizarlos a casas de seguridad y hoteles. Luego, eran trasladados por tierra a la frontera norte, y de ahí a Estados Unidos.

³⁰² REFORMA, "Detienen a 15 agentes por traficar migrantes", México, 24 de noviembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

En febrero de 2001, agentes de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS) y soldados del regimiento de caballería motorizada detuvieron a cuatro infantes de marina, en Oaxaca, quienes pretendían traficar indocumentados en camiones de mudanzas de la Secretaría de Marina.³⁰³ En diciembre, en una extensa red de tráfico de indocumentados se sorprendió al delegado y al subdelegado regionales del INM en Nuevo Laredo, quienes formaron en esa ciudad una banda que controlaba todo el estado, incluyendo a los delegados locales en Matamoros, Reynosa, Miguel Alemán, Altamira, Tampico y Ciudad Victoria, destituidos de sus cargos bajo sospechas de corrupción. Los migrantes llegaban a Tampico vía aérea pasando por la ciudad de México sin que nadie los detuviera. Además, estaban involucrados taxistas, quienes trasladaban a los indocumentados a Hidalgo, Coahuila, a 50 kilómetros al oriente de Nuevo Laredo, donde ya los esperaban para cruzarlos por el río Bravo; pero también estaban implicados policías municipales, policías ministeriales y federales, hasta agentes del Ministerio Público Federal, quienes se encargaban de elaborar mal las averiguaciones previas en contra de los traficantes, para que salieran con facilidad. Otro ejemplo de corrupción es el del ex inspector de revisión migratoria en Tampico, quien cobraba de 3 a 8 mil pesos por dejar en libertad a los asegurados para no ser deportados, lo que hizo que los extranjeros presentaran una denuncia ante el Ministerio Público Federal, pero ésta fue detenida. De 1997 a 2001, se habían presentado 14 denuncias ante la Contraloría Interna del INM por el mismo motivo; además de otras 20 por casos de extorsión, tortura y robo, que tampoco prosperaron.³⁰⁴ Entre 2001 y el primer trimestre de 2004, habían sido dados de baja 150 elementos del INM por actos de corrupción o faltas administrativas graves.³⁰⁵

En marzo de 2004, salió a la luz pública una red de 42 servidores públicos -entre elementos del INM, policías municipales de Chihuahua, y ex funcionarios- que colaboraba con traficantes y fijaba cuotas a los migrantes, recibía el dinero por brindarles protección, hospedarlos, trasladarlos y facilitar su ingreso a territorio estadounidense. Su centro de operaciones estaba en la estación migratoria del Distrito Federal; desde ahí, el líder de la organización, controlaba el tráfico de personas en 12 estados del país. De igual forma, desde el interior de los aeropuertos de la ciudad de México, Villahermosa, Cancún y Ciudad Juárez, personal de migración daba protección a indocumentados y evitaba que fueran detectados. La organización funcionaba desde 2001; empleados del INM, trasladaban a los migrantes desde el aeropuerto de Ciudad Juárez hasta los hoteles donde debían esperar el momento de viajar a la línea fronteriza; otros, en el estado de México o en Chihuahua, eran guías o enganchadores de migrantes. Los empleados de la policía municipal de Ciudad Jiménez, Chihuahua, eran intermediarios entre el pollero y los migrantes e incluso los hospedaban; por su parte, el ex director de Seguridad Pública municipal, coordinaba el traslado para librar los retenes, antes de llegar a la línea fronteriza. Un ex directivo del INM, desde Guadalajara, tramitaba a los extranjeros oficios de salida

³⁰³ EGREMY, Gonzalo, "Polleros, 4 infantes de Marina", *El Universal*, México, 19 de febrero de 2001, México Estados, p. 1.

³⁰⁴ MONGE, Gastón, "Tráfico de indocumentados, negocio de ex servidores", *El Universal*, México, 24 de diciembre de 2001, Estados, p. 1.

³⁰⁵ ALEGRE, Luis, "Caen funcionarios ligados a polleros", *Reforma*, México, 24 de marzo de 2004, Primera, versión electrónica.

del país para que no fueran deportados.³⁰⁶ Por si fuera poco, las pesquisas de la PGR conducían a la posible participación de servidores públicos del más alto nivel dentro del Instituto;³⁰⁷ se informó que en las investigaciones habían participado Estados Unidos y los países centroamericanos, y que miembros de organizaciones de tráfico que se encontraban en prisión dieron detalles de la operación de la red, lo que llevó a su desarticulación.³⁰⁸ Adicionalmente, fueron identificadas cinco bandas dedicadas al tráfico de indocumentados, en las que también estaban involucrados elementos del Instituto, operando desde los aeropuertos de la ciudad de México y de Hermosillo.³⁰⁹

Mención aparte merece la corrupción imperante en los centros de aseguramiento; por ejemplo, en octubre de 2002, a petición de la SEGOB, 150 agentes de las Fuerzas Federales de Apoyo, irrumpieron en la estación migratoria de Iztapalapa, acompañados de representantes de la misma dependencia, del INM, de la Secretaría de la Función Pública, de la CNDH, y de 15 agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada de la PGR. Como resultado del operativo fueron entregados a la PGR 27 extranjeros por venta de tarjetas telefónicas, alimentos y bebidas, así como por incitación al desorden público; se desarmaron y aseguraron a 23 policías auxiliares y a 18 agentes de Migración por su participación en actos ilícitos, además les fueron decomisados 4 mil dólares, 50 armas blancas, 7 botellas de licor, pequeñas dosis de marihuana y pastillas, así como artículos de primera necesidad y medicinas.³¹⁰ En ese entonces, una botella de un cuarto de litro de agua purificada podía costarle al asegurado hasta 30 pesos; la agilización de trámites de salida hasta 3 mil dólares, aunque la cantidad variaba, según su nacionalidad. Si alguien quería denunciar una situación, era deportado de inmediato, o si había hecho una denuncia se le detenía más tiempo de lo justificado.³¹¹ Para los primeros meses de 2004, los empleados vendían desde refrescos hasta toallas sanitarias; los policías auxiliares introducían drogas por la puerta principal, luego eran entregadas a dos asegurados que las preparaban, separaban en porciones y envolvían; un cigarro de marihuana se vendía en 50 pesos y la cocaína en 20

³⁰⁶ OTERO, Silvia, “Caen funcionarios polleros”, *El Universal*, México, 24 de marzo de 2004, Primera Sección, p. 1.

³⁰⁷ OTERO, Silvia, “En la mira, altos mandos de Migración”, *El Universal*, México, 25 de marzo de 2004, Primera Sección, p. 1.

³⁰⁸ RUIZ, José Luis, “Apoyo internacional ayudó a romper red de `polleros`”, *El Universal*, México, 25 de marzo de 2004, Nación, p. 8.

³⁰⁹ DEL RIEGO, María Teresa, “Admite el INM más anomalías”, *Reforma*, México, 31 Marzo 2004, Estados, versión electrónica.

³¹⁰ ALEGRE, Luis, “Interviene la PFP estación migratoria”, *Reforma*, México, 14 de octubre de 2002, Nacional, versión electrónica.

³¹¹ TURATI, Marcela, “Denuncian maltratos a migrantes”, *Reforma*, México, 15 de octubre de 2002, Nacional, versión electrónica.

dólares; incluso los agentes compraban sexo con las indocumentadas.³¹² En general, la ley se ajustaba al presupuesto de los internos.³¹³

La falsificación de documentos también forma parte de la corrupción, participan en ella una gran variedad de empleados públicos, los polleros o hasta los mismos indocumentados. Se presentan actas de nacimiento, credenciales de partidos políticos, constancias de residencia firmadas por presidentes municipales, credenciales de sindicatos, charolas de corporaciones policiacas, títulos de propiedad, certificados agrarios, fe de bautismo, credenciales de trabajadores de dependencias federales y licencias de manejo. Entre las más cotizadas están los pasaportes, visas de embajadas de México y, por su puesto, credenciales de elector.³¹⁴ Nunca queda claro quién falsifica el documento³¹⁵ y sus precios varían según la calidad.³¹⁶

La corrupción e impunidad de los aparatos gubernamentales relacionados con la administración de los flujos migratorios en México, surge de la decisión política de aplicar la ley con pretensiones de solución para enfrentar un fenómeno que no es de índole legal; esto es lo que pervierte la ley y promueve la corrupción e impunidad de autoridades, particulares, grupos sociales, sectores económicos y políticos. El binomio corrupción/impunidad cumple una amplia variedad de funciones, entre las cuales destacan las siguientes:

- Mantiene la porosidad de las fronteras para el paso de los migrantes, sin que por ello pierdan su condición de indocumentados.
- Permite la satisfacción de la demanda de mano de obra barata de los empleadores, al mismo tiempo que facilita el discurso de las fronteras seguras y de las políticas de mano dura contra los indocumentados, tanto en Estados Unidos como en México.
- Es un mecanismo que se puede manejar con absoluta discrecionalidad, en casos de emergencia, para administrar algunos flujos migratorios.

³¹² GÓMEZ, Francisco, "Prostitución y narco en estación migratoria", El Universal, México, 27 de marzo de 2004, Nación, p. 1.

³¹³ ALEGRE, Luis, "Mejoran trato a migrantes", Reforma, México, 09 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

³¹⁴ De 1994 a mayo de 2001, habían desaparecido más de 143 mil credenciales de elector. De acuerdo al Instituto Federal Electoral, se roban los esqueletos de las credenciales en los módulos de expedición del Instituto y después les ponen la fotografía, huella y firma; desde que son sustraídas, se presenta la denuncia ante el Ministerio Público y se dan de baja del registro federal. Las listas de las credenciales robadas se entregan tanto a los bancos como a la SEGOB (ZÁRATE, Arturo, "En manos de ilegales de CA, micas del IFE", El Universal, México, 26 de mayo de 2001, Nación, p. 1).

³¹⁵ Por mencionar un caso, en septiembre de 1998, se apresaron a nueve efectivos militares con licencia (quienes fungían como elementos de la Policía Judicial Federal, asignados al hangar de la PGR en el aeropuerto de la ciudad de México) que formaban parte de una red que tramitaba documentación falsa a migrantes (HERNÁNDEZ, Luis Guillermo, "Dictan formal prisión a 9 agentes judiciales", Reforma, México, 11 de septiembre de 1998, Nacional, versión electrónica).

³¹⁶ SALCIDO, Patricia, "La migración en la frontera sur: Su violencia y sus delitos", Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, p. 145-149.

- Es un ámbito bajo control, propicio para golpes espectaculares contra la delincuencia, en casos de emergencia política, para recuperar credibilidad en la idea de una frontera segura y controlada.
- Es un factor sustancial de compensación de los bajos salarios y de las precarias condiciones en las que trabaja el personal del INM y de sus corporaciones coadyuvantes, especialmente las municipales. En última instancia, es una fuente de subsidio irregular al erario público.
- Es un factor importante de selección de los flujos de migrantes, en función de los recursos económicos con que cuentan para hacer su viaje.

Todo lo anterior explica la escasa formación en derechos humanos de la mayoría de los funcionarios, desde los jefes hasta los policías municipales; la insuficiencia de recursos humanos y materiales; la ausencia de mecanismos de contraloría interna en materia de derechos humanos; la participación de fuerzas del orden sin conocimiento en el área migratoria y cuyas labores son otras; y el vacío legal que sustenta la impunidad.³¹⁷

III. 4. Flujos Migratorios de Centroamericanos en México

Es un hecho contundente que los estudios sobre la migración de mexicanos hacia Estados Unidos han experimentado un desarrollo significativo, tanto en cantidad como en calidad,³¹⁸ de esa manera se ha tratado de responder a las principales interrogantes acerca de dicho proceso, principalmente por la necesidad de sustentar criterios de política apropiada, tanto por parte del país de origen como por el de destino. Las investigaciones realizadas han contribuido con aportes teóricos y metodológicos, pero sobre todo en la caracterización de las distintas facetas de la migración. En contraste, la migración de centroamericanos al país es un fenómeno poco conocido que no ha sido objeto de observación y medición mediante procedimientos rigurosos y científicos, por lo tanto se sabe muy poco acerca de sus características -a no ser por algunos rasgos muy generales-, lo cual ha propiciado la proliferación de mitos y creencias, la mayoría de ellos sin ningún sustento objetivo, que no sólo han servido de base para la adopción de actitudes y posiciones frente al fenómeno, sino que han originado políticas, muchas veces represivas y transgresoras de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en acuerdos internacionales.³¹⁹ Hasta ahora, sólo se cuenta con fragmentos de un proceso que demanda un mayor esfuerzo, tanto de las instituciones gubernamentales, como de los sectores académicos y de la sociedad civil para conocer mejor la dinámica y las características de los movimientos de población en, hacia y a través de México.³²⁰

³¹⁷ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

³¹⁸ El estudio de las migraciones de mexicanos a Estados Unidos experimentó un repunte significativo desde los 70's. Para ello fue determinante la conciencia del papel económico, político, social y cultural, que dichos movimientos significaban -y por supuesto aún lo hacen- para el país.

³¹⁹ CASTILLO, Manuel Ángel, "Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica", *op. cit.*

³²⁰ ESPARCIA, Gómez, María, *et. al., op. cit.*

Migrar no es fácil y la decisión no se toma de un día para otro, hay quienes tardan meses en decidirse, pues el temor les impide aventurarse según los riesgos que les informan parientes, amigos, conocidos o noticias en la radio, prensa o televisión; entonces, las razones personales y sociales del propio migrante son las que marcan el momento de partir. Previo a la migración, se organizan las personas que habrán de partir, se acomodan los tiempos de partida a los de las labores que habrán de realizarse -cuando ya se tiene destino preciso- o a las recomendaciones de amigos y parientes en los lugares de origen, de tránsito o destino. El equipaje es mínimo para dar la impresión de ser lugareños y sólo hablan lo indispensable; se mezclan nacionalidades, edades, géneros, preferencias religiosas, oficios, migrantes primerizos y reincidentes.³²¹ Los más afortunados cuentan con el apoyo de sus familias y poseen recursos que les permiten un mínimo de seguridad; pero para todos es común el esfuerzo físico que se requiere para largas travesías, a pie y por terrenos peligrosos, cuando no se utilizan los medios de transporte convencionales; también lo es la posibilidad de ser víctimas de asaltos, robos, vejaciones y engaños. La alimentación es escasa, en muchos casos pueden pasar días en los que sólo se come pan y agua, en los que se padece frío o calor desproporcionados en relación con las posibilidades de abrigo o baño. La experiencia es que muchos no logran cumplir sus expectativas, las razones del fracaso son múltiples, desde la pérdida de los escasos recursos con que se realiza el trayecto hasta la detención-expulsión por parte de las autoridades.³²²

Durante 1993 y 1994, en distintos sitios de México, se levantaron 85 entrevistas, en las que se preguntó sobre las distintas fases y las autoexplicaciones de migrar. Prácticamente ninguno de los entrevistados tenía un mapa de México, ni tenía idea de la distancia que había entre la frontera sur del país a su punto de destino, tampoco mostraban gran preocupación por saber cuánto tiempo les tomaría llegar a él, si bien decían que querían llegar lo más pronto posible. Los que se dirigían a alguna localidad fronteriza del sur, argumentaban lo próximo para no preocuparse por tener información más precisa, mientras que los interesados en ir a ciudades del centro o norte de México, así como los que pretendían llegar a Estados Unidos, se conformaban con saber cuál era la ciudad más próxima; al llegar a ella, preguntarían por la siguiente hasta llegar a su destino. Algunos preferían caminar a campo traviesa, siguiendo las indicaciones que les iban dando lugareños o siguiendo a un guía previamente contratado; sus caminatas se prolongaban por semanas. Otros optaban por viajar en transporte, público o de empresas particulares, previo acuerdo con el conductor de la unidad, o montarse en un tren de carga, al considerar que así evadían con mayor facilidad y seguridad a las autoridades migratorias o policiacas, aunque no faltaban los que venían dispuestos a dar “mordida”. Varios de los entrevistados prefirieron no dejar constancia de los abusos de que fueron objeto, y que junto con las distancias y controles gubernamentales, los afectaron pero sin constituir un desestímulo a sus intenciones de desplazamiento; quienes dudaron en seguir avanzando, en intentar nuevamente ingresar de manera indocumentada por otra vía, en prolongar su estadía en alguna localidad mexicana, fueron los que extrañaban sus círculos familiares. Ninguno de

³²¹ CASILLAS, Rodolfo, *Un viaje más allá de la frontera. Los migrantes centroamericanos en México*, *op. cit.*

³²² PALMA, Silvia, CASTILLO, Manuel Ángel, *Los transmigrantes centroamericanos en su ruta hacia el norte*, Conferencia preparatoria para la Conferencia Internacional sobre Integración Económica, Políticas Migratorias y Derechos Humanos en América del Norte, 1991, México, pp. 2-10.

los entrevistados manifestó haber viajado solo; pudo haber iniciado -aunque fueron pocos- el traslado con un pariente o amigo, pero en el camino fue acompañándose de connacionales, de más centroamericanos, de los provenientes de otras regiones del sur del continente, e incluso de mexicanos, todos con propósitos similares, ya fuera por iniciativa de uno de ellos, o bien porque la contratación de un pollero los aglutinara. De esta forma, compartían instrucciones, experiencias, referencias de lugares, personas, rutas, horarios, o se animaban unos a otros a indagar por el camino a seguir; las redes sociales preexistentes, o las que se iban formando en el camino, eran el referente más eficaz. Por otro lado, cada visita a una estación migratoria significaba encontrar nuevos asegurados centroamericanos que, en menos de 48 horas (si estaban en la ciudad de México o al sur de ésta), ya estarían rumbo a Tecún Umán, en viaje especial de algún autobús foráneo contratado para ese fin. El agotamiento y el malestar eran mayores para los que eran detenidos en Guadalajara, Mazatlán, Monterrey, Chihuahua, Tijuana o Matamoros; especialmente, si eran aprehendidos por miembros de la policía judicial (federal o estatal), pues la mayoría comentaba que los maltrataban buscando drogas, o les proponían tratos indecorosos (relaciones sexuales) o de corruptela (dinero) para no entregarlos a migración, o los dejaban en separos durante días antes de levantar el oficio de entrega a las autoridades correspondientes. Durante el encierro, los trataban como delincuentes, no les permitían bañarse, tenían que pagar por los alimentos, quedaban incomunicados del exterior y restringida su movilidad en el interior de los lugares de confinamiento.³²³ A 13 años de distancia, las cosas no han cambiado.

Si el auge agrícola transformó la región sur del país en un polo de atracción laboral para extranjeros, el tren carguero, construido en 1908 para conectar las zonas agrícolas de Chiapas con los mercados del interior de la República Mexicana, impulsó otro tipo de movilidad internacional; el ferrocarril introdujo un medio para desplazarse al interior del país y a Estados Unidos. De esta manera, ayudó a afianzar la ruta del Soconusco como el principal camino para migrar al norte; desde entonces esta es la vía que usa la mayoría de los migrantes centroamericanos indocumentados para internarse al país. La ruta migratoria del Soconusco -un trecho de casi 200 km-, comienza en los cruces fronterizos de Ciudad Hidalgo-Tecún Umán y Talismán-Ciudad Cuauhtémoc; cercada por el Pacífico, por un lado, y la Sierra Madre, por el otro, sigue el litoral costero hasta desembocar en la región del Istmo-Costa (conocida anteriormente como el distrito del Mariscal), cuyo eje regional es Tonalá. De ahí, atraviesa la frontera oaxaqueña y, para muchos migrantes, continúa hacia Veracruz y, eventualmente, al valle de México,³²⁴ donde se abre una gama de caminos para

³²³ CASILLAS, Rodolfo, Un viaje más allá de la frontera. Los migrantes centroamericanos en México, *op. cit.*

³²⁴ A diario, cientos de indocumentados llegan por los trenes provenientes de Veracruz a la colonia Independencia, en Tultitlán, estado de México; tardan un mes en promedio para llegar hasta ahí desde la frontera con Guatemala. Antes de llegar a la terminal del valle de México, en Tlalnepantla, los grupos de migrantes se bajan de los trenes y se dirigen a los patios de salida del ferrocarril en la zona de Lechería en espera de uno que los lleve hacia Nuevo Laredo: El Ferromex; el tren pasa por ahí entre las 10 y las 11 de la noche. En el día se mueven constantemente o se ocultan en los megatubos de drenaje abandonados junto a las vías; los colonos los esconden en sus casas y les dan de comer, pues eso representa dinero; más tarde, esperan bajo los árboles a que anochezca y que el tren pase a una velocidad en la que sea posible subirse. Pero no a todos les va bien, los cuerpos de emergencia municipales reportan cada semana a una o dos personas con mutilación de alguno de sus miembros al caer del tren. Por otro lado, todos los días llegan agentes de la judicial, policías municipales o estatales a extorsionar a los centroamericanos; a las mujeres se las llevan, las

ir a otros puntos del país o a la frontera con Estados Unidos.³²⁵ En la medida en que se dificultó la obtención de visa de ingreso³²⁶ y estadía en México, se ampliaron los caminos de acceso fuera de los controles y registros gubernamentales; a las rutas tradicionales de incursión por la vía de Chiapas³²⁷ y Oaxaca³²⁸ hasta desembocar en Tijuana y, luego, en California, Estados Unidos, se sumaron otras nuevas: los flujos se reorientaron hacia

violan y luego las regresan o las abandonan en terrenos baldíos. En 2003, los abusos policiales contra los indocumentados también alcanzaron a los habitantes de los barrios aledaños a las vías del tren; las patrullas entraban a toda velocidad, hacían operativos y agarraban a cualquiera para que confesara que era centroamericano, llegaron al extremo de introducirse en los domicilios, sin órdenes judiciales de cateo, en busca de indocumentados. Dado el número de migrantes en la zona, para julio de 2005, entre autoridades, iglesias y ciudadanos, se tenía pensada la creación de una casa para el migrante; había dos proyectos, uno a cargo de una iglesia de Estados Unidos y otro de una orden religiosa en México. También tenían planeado solicitar la construcción de una estación migratoria (FERNÁNDEZ, Rubelio, "Tultitlán, en la ruta del sueño americano", El Universal, México, 12 de junio de 2005, Ciudad, p. 11; ALCARAZ, Yetlaneci, "Indocumentados centroamericanos, odisea infernal", El Universal, México, 03 de noviembre de 2002, Ciudad, p. 4; FERRER, Gladys, "Denuncian abusos policiacos", Reforma, México, 02 de julio de 2005, Estado, versión electrónica; FERRER, Gladys, "Proyectan refugio para inmigrantes", Reforma, México, 03 de julio de 2005, Nacional, versión electrónica).

³²⁵ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

³²⁶ Para los centroamericanos obtener una visa para visitar la República Mexicana se ha vuelto igual, si no más complicado que para un mexicano ir con visa a Estados Unidos. México ha adoptado los mismos requisitos que exige Estados Unidos para dar las visas; es decir, cuentas bancarias, escrituras de propiedad, cartas de trabajo, pruebas de ingreso, etcétera (PICKARD, Miguel, 1999).

³²⁷ En Chiapas los migrantes enfrentan al menos cuatro garitas de migración (Huixtla, Pijijiapan, Arriaga, Tonalá), la práctica en cada garita es la persecución de parte de los agentes del INM, y si son capturados, enfrentan golpes, extorsiones, encarcelamiento y, tras unas horas o días encerrados, muchas veces sin alimentos, son expulsados hacia Guatemala (PICKARD, Miguel, 1999).

³²⁸ En Oaxaca las bandas organizadas de tráfico de personas tienen como principal centro de operación la ciudad de Juchitán, localizada en el Istmo de Tehuantepec, paso natural de los migrantes centroamericanos. A esa zona sólo pueden llegar los más aptos, especialmente de la zona de La Venta, El Espinal, Unión Hidalgo, La Ventosa y Tehuantepec. Una de las formas utilizadas por los polleros para transportar a los migrantes es por medio de lanchas que arriban a Salinas Cruz, la playa de San Vicente y de Monte Blanco. Diariamente llegan de dos a tres lanchas con 20 personas cada una; al tocar tierra, los migrantes se esconden entre los matorrales y esperan que una camioneta, procedente de Juchitán, vaya por ellos y los lleve a esa u otra ciudad cercana, a fin de seguir su camino; algunos continúan bordeando la costa hasta llegar a Acapulco, Guerrero. Según la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca es casi imposible detectar el paso de indocumentados cuando llegan en lanchas o cuando se introducen por veredas en la región fronteriza con Chiapas, en plena selva de los Chimalapas. De acuerdo a esta misma dependencia, los indocumentados siguen diferentes rutas para llegar a la ciudad de México y de allí al norte del país; una de ellas es ir a Matías Romero y luego dirigirse a Tuxtepec, en la cuenca del Papaloapan, hasta llegar a Tierra Blanca, Veracruz. Por último, cabe señalar que la región del Istmo se ha caracterizado en los últimos años por la violencia desatada contra los indocumentados debido, entre otros factores, al severo índice de desempleo registrado; el cierre de numerosas fuentes de trabajo ha llevado a muchos habitantes del área a obtener recursos de la industria de tráfico de indocumentados o al dedicarse a su atraco y extorsión (APARICIO, Raquel, "Ilegales centroamericanos", Reforma, México, 23 de mayo de 1994, Nacional, versión electrónica; REFORMA, 29 de mayo de 1995; REFORMA, "Intercepta Migración 17 mil indocumentados", México, 18 de septiembre de 1994, Nacional, versión electrónica).

Tabasco y Veracruz hasta alcanzar Nuevo León y Tamaulipas³²⁹ para desembocar en Texas. Así, la diversificación de más de 15 vías diferentes comprende zonas de costa, altiplanicie, montaña, selva, sitios de tráfico frecuente, veredas, caminos vecinales, rutas ferroviarias, ciudades y poblados; pero no sólo se trata de más rutas posibles, sino de más riesgos por razones naturales, sociales y gubernamentales.³³⁰ En el Distrito Federal los migrantes son detenidos -en departamentos u hoteles donde están esperando a quienes los trasladarán a la frontera norte- en muchas ocasiones gracias a llamadas anónimas; Tlaxcala y Puebla se han convertido en una parada importante.³³¹ Al cruzar por Hidalgo, los indocumentados son víctimas de abuso de autoridad, golpes y maltratos de parte de los agentes del INM; esto acontece, principalmente, en la estación ferroviaria de la comunidad de Irolo, cercana a Ciudad Sahagún, donde se llevan a cabo operativos sorpresa en conjunto con autoridades de Protección Civil, PGR y fuerzas armadas; además se realizan este tipo de acciones en la central camionera y hoteles cercanos a la terminal. La CNDH está enterada de la situación pero no ha logrado un acuerdo en el que se determine la participación de organismos defensores de los derechos humanos en los operativos.³³² En San Luis Potosí, varias amas de casa en las zonas norte y sur de la capital del estado, por cuya periferia pasan los trenes que vienen del Distrito Federal, asisten a los migrantes; además hay casas que albergan indocumentados.³³³ En Ciudad Juárez, Chihuahua, la mayoría de las detenciones de indocumentados se realiza con ayuda del Ejército y corporaciones policíacas, porque el INM no tiene personal para el patrullaje;³³⁴ algunas veces son aprehendidos tras ser abandonados por los polleros.³³⁵ En Nuevo Laredo, Tamaulipas, los indocumentados son enviados por Migración a las celdas de la policía preventiva, a falta de un lugar donde ubicarlos mientras los deportan; reclusos en ese

³²⁹ Los caminos que siguen por esta entidad son principalmente por la costa, desde Tampico hasta San Fernando y de ahí a Matamoros o Reynosa; o por Tula, siguiendo la ruta de Ciudad Victoria a Matamoros. Ahí quedan en manos de polleros locales, quienes los cruzan por el Río Bravo, aunque a veces son abandonados y en consecuencia detenidos por agentes migratorios (GARCÍA, Melitón, "Las rutas del tráfico humano", *Reforma*, México, 26 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica).

³³⁰ CASILLAS, Rodolfo, "Semblanza de la frontera sur de México", *op. cit.*

³³¹ REFORMA, "Capturan 910 ilegales en operativo federal", México, 05 de abril de 2004, Nacional, versión electrónica.

³³² MOTA López, Dinorath, "Vejan agentes del INM a braceros de Centroamérica", *El Universal*, México, 25 de julio de 2003, Estados, p. 41.

³³³ Uno de estos lugares es la Casa del Migrante, ubicada en un punto cercano a las vías del tren; aquí se proporciona refugio por 24 horas. Pero el INM ha externado su desacuerdo con la labor humanitaria de la Casa del Migrante, por considerar que alienta el ingreso indocumentado de centroamericanos (OCHOA, Adriana, "Denuncian casa de migrantes en SLP", *El Universal*, México, 30 de enero de 2004, Estados, p. 22).

³³⁴ CANOY, Luis C., PERALTA González, César, "Juárez, paraíso de polleros, denuncian", *El Universal*, México, 06 de octubre de 2001, Estados, p. 9.

³³⁵ Por mencionar un caso, en octubre de 1994, elementos de la Policía Judicial Federal y de la Policía Judicial de Chihuahua detuvieron a un grupo de 156 indocumentados que tenía tres días abandonado en un hotel en el centro de la ciudad de Chihuahua (LOMAS, Enrique, "Detienen a 173 indocumentados", *Reforma*, México, 02 de octubre de 1994, Nacional, versión electrónica).

lugar, con delincuentes comunes, los centroamericanos son maltratados por las autoridades.³³⁶

Si se considera que la mayoría de los migrantes centroamericanos buscan llegar a Estados Unidos atravesando el territorio mexicano, su presencia no significa un peligro potencial para el país; de modo que, cuando el gobierno mexicano decide aplicar medidas migratorias restrictivas, no está defendiendo o protegiendo los intereses nacionales, sino los estadounidenses. Las políticas de contención no están concebidas para detener los flujos migratorios, sino para criminalizar la mano de obra de los indocumentados y, con ello, construir la mayor asimetría posible de poder entre éstos y sus posibles empleadores, en el mercado internacional de la fuerza de trabajo.³³⁷

Resulta difícil cuantificar y establecer las proporciones de los distintos grupos en cuanto a su temporalidad, pues hay quienes cruzan la frontera todos los días, cada semana o por periodos mayores; algunos cumplen un ciclo y regresan a sus lugares de origen, otros migran de manera definitiva y se establecen para construir las redes para flujos posteriores, y están quienes migran con la intención de regresar y por determinadas circunstancias ya no lo hacen.³³⁸ No obstante, se intentará a groso modo hacer una clasificación de los flujos que tienen lugar en el fenómeno migratorio mexicano.

III.4.1. Refugiados

Para 1980, México no había ratificado la Convención de la ONU sobre los Refugiados de 1951, ni su Protocolo de 1967.³³⁹ Cuando en 1981 comenzaron a llegar a México en grandes números indígenas guatemaltecos kanjobales, quichés, jacaltecos, chuj, kekchí y cakchiqueles, producto del recrudecimiento de la guerra civil en su país, fueron familias campesinas de las zonas fronterizas quienes hospedaron a los refugiados, enfrentándose incluso a los soldados guatemaltecos que buscaban su exterminio. En esos primeros momentos, de frente a un fenómeno nuevo y masivo, respuestas policiales y burocráticas devolvieron a refugiados que cruzaban la frontera y trajeron como resultado la muerte de muchos de ellos. Posteriormente, fue la iglesia católica y médicos del sistema estatal de salud, quienes junto con ONG's, se encargaron de organizar la ayuda.³⁴⁰ Sin embargo, tras una serie de protestas internacionales, el gobierno mexicano estableció un proceso de registro para los refugiados guatemaltecos y permitió que se quedaran 46 mil de los más de

³³⁶ CALDERÓN, Lucía, "Denuncian maltrato migrantes", *Reforma*, México, 28 de julio de 1996, Nacional, versión electrónica.

³³⁷ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

³³⁸ Como tiene que cruzar varias fronteras y países, este flujo cuenta con la amenaza represiva de uno o varios gobiernos, dependiendo del país de origen, lo que dificulta la circularidad migratoria.

³³⁹ La ratificación tuvo que esperar 49 años (7 de junio del 2000) para -con tres reservas y una declaración interpretativa- quedar confirmada y pasar a ser una ley suprema en materia de refugio; esto significa que se encuentra sólo por debajo de la Constitución y, por tanto, es obligada fuente primaria para la promulgación de toda ley o reglamento relacionado.

³⁴⁰ ACNUR, *La integración de refugiados guatemaltecos en Chiapas*, 2001, México.

200 mil que entraron al país entre 1981 y 1982;³⁴¹ asimismo, se creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) para atender a esta población y el ACNUR abrió su primera oficina en el país, que se encargaría de reconocer a los refugiados, así como brindar apoyo técnico, logístico y económico para la atención de los guatemaltecos. En ese lapso, sobresalieron tres zonas de recepción: Sierra Madre (Tapachula y Frontera Comalapa), Centro (La Trinitaria, Las Margaritas y la Independencia) y Selva (Ocosingo). Adicionalmente, la COMAR, a través del denominado “Proyecto Jalisco”, atendió a un grupo considerable de salvadoreños y ubicó a sus familias en la ciudad de Guadalajara.³⁴²

Muchos de los refugiados que no estaban registrados llegaron a diversas zonas de México a las que emigraban tradicionalmente los guatemaltecos en busca de trabajo, y donde les era más fácil mezclarse con los trabajadores locales e inmigrantes;³⁴³ no menos de 50 mil se dirigieron a la ciudad de México, donde no tenían la opción de registrarse; otros llegaron al país una vez que el gobierno había concluido el proceso de registro, por lo que vivían bajo el temor de ser expulsados. Por su parte, los registrados fueron repartidos en más de 50 campamentos -con condiciones sumamente precarias- situados en remotas zonas de la selva de Chiapas; a partir de 1984, el gobierno, consciente de las deficiencias de los campamentos, adoptó una política de trasladar a los refugiados desde Chiapas hasta nuevos asentamientos situados en Campeche³⁴⁴ y Quintana Roo, a donde finalmente fueron llevados alrededor de 18 mil refugiados. Se afirmó que la medida era necesaria porque el ejército guatemalteco había realizado varios ataques contra emplazamientos de refugiados ubicados cerca de la frontera; pero también tuvo que ver la oposición del gobernador de Chiapas a la presencia de los refugiados, mientras que la península de Yucatán era una zona de poco poblamiento donde los refugiados podían contribuir al desarrollo. De los refugiados registrados en Chiapas, aproximadamente 25 mil se resistieron al traslado; mas los bajos salarios que recibían por su trabajo, la falta de acceso a la tierra y a los servicios sociales hicieron que sus condiciones de vida fueran sumamente difíciles, por lo que, en 1987, varios abandonaron los campamentos e incluso algunos regresaron a Guatemala; posteriormente, la situación de la seguridad y las condiciones de vida para los refugiados en

³⁴¹ ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, *op. cit.*

³⁴² GONZÁLEZ, Iván, “El Salvador en busca del cambio/Crónicas de exilio”, *Reforma*, México, 13 de marzo de 1997, Internacional, versión electrónica.

³⁴³ Procedían de San Antonio, Santa Martha Tzejá, Mayalán, Huehuetenango, Pueblo Nuevo, Xalbal, Alta Verapaz y Nentón; construyeron 92 campamentos en las inmediaciones de la selva Lacandona, los Lagos de Montebello, a orillas de los ríos Jataté, Santo Domingo y de la carretera Comitán, en ciudad Cuauhtémoc.

³⁴⁴ Cuando el primer grupo llegó a Campeche, el 30 de mayo de 1984, fue ubicado en dos grandes bodegas de la desaparecida Conasupo, en el poblado de Chiná. Poco tiempo después, los refugiados fueron trasladados a los dos primeros campamentos construidos en los municipios de Campeche y Champotón, bautizados como Maya-Tecum y Quetzal-Edzná. En 1989 y 1990, ante la necesidad de mayores superficies para el trabajo, fueron creados Santo Domingo Kesté y Los Laureles, respectivamente. Durante su estadía en Campeche, los refugiados recibieron apoyos asistenciales y de carácter técnico-productivo mediante un programa denominado Plan Multianual implantado por el ACNUR, con recursos de la entonces Comunidad Europea, para desarrollar proyectos en los sectores agrícola, pecuario y artesanal (REFORMA, 20 de junio de 2001).

Chiapas registraron una pequeña mejoría.³⁴⁵ En cuanto a los refugiados establecidos en Campeche y Quintana Roo, el gobierno -en cooperación con el ACNUR y las ONG's- les proporcionó tierras, alojamiento, ayuda alimentaria y servicios sociales completos; estos asentamientos tuvieron un gran éxito en lo que a la autosuficiencia y la integración local se refiere.

Si bien la COMAR debía ser la responsable de velar por todo refugiado en el país, en poco tiempo quedó limitada a la atención de la población en campamentos. Como resultado, fue únicamente el ACNUR quien intervino, realizando el reconocimiento de la calidad de refugiado y en la atención de los que se encontraran o llegasen al país. En contraparte, las autoridades mexicanas validarían la decisión, comprometiéndose a respetar el principio de no devolución, pero extendiendo a los refugiados un documento migratorio con la categoría de no inmigrante, visitante, sin otorgar consideraciones reales a la calidad de refugiado en términos de costos, requisitos, permisos de trabajo o vigencia.³⁴⁶ Fue hasta agosto de 1996, cuando se instaló el Programa de Estabilización Migratoria, que pretendía regularizar la situación de los refugiados otorgando calidad de inmigrante a quienes decidieran radicar en México y de no inmigrantes a los que tuvieran el propósito de retornar a su país; adicionalmente, se ofrecía a quienes tuvieran hijos nacidos en México, estuvieran casados con mexicano o mexicana, o hubieran llegado al país siendo menores de edad y para ese momento fueran mayores de edad, la posibilidad de obtener la nacionalidad. Con dicho programa se pretendía beneficiar a siete campamentos de refugiados y 12 comunidades de mexicanos, con una inversión de casi 13 millones de dólares, provenientes del ACNUR y la Unión Europea;³⁴⁷ en su primera etapa incluyó sólo a quienes vivían en Campeche y Quintana Roo, mientras que en el caso de los refugiados que habitaban alguno de los 122 campamentos chiapanecos el primer paso sería levantar un censo y preparar estudios socioeconómicos de cada uno de los asentamientos, para después regularizar las calidades migratorias, siendo hasta 1998 cuando se inició el programa en esa entidad.³⁴⁸ Por su parte, ACNUR, a partir de 1997, llevó a cabo el Programa de Apoyo a la Integración Definitiva (PAID), que benefició a 22 comunidades de Campeche y Quintana Roo -incluidas las que antes eran campamentos de refugiados.³⁴⁹

³⁴⁵ Para mediados de 1998, permanecían, en esa localidad, más de 15 mil guatemaltecos, en 107 campamentos distribuidos en los municipios fronterizos de Comitán, La Independencia, Frontera Comalapa, Las Margaritas, La Trinitaria, San Pedro Bellavista, Amatenango de la Frontera y Chicomuselo (DEL RIEGO, Ma. Teresa, "Retornan refugiados a Guatemala", Reforma, México, 23 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica).

³⁴⁶ SIN FRONTERAS, Panorama de la Situación de los Refugiados en México, www.sinfronteras.org.mx

³⁴⁷ PÉREZ, Miguel, "Pide EZP construir frontera ejemplar", Reforma, México, 10 de septiembre de 1996, Nacional, versión electrónica.

³⁴⁸ MORENO, Daniel, "Obtendrán residencia refugiados", Reforma, México, 11 de diciembre de 1996, Nacional, versión electrónica.

³⁴⁹ PENSAMIENTO, Daniel, "Velan por los refugiados", Reforma, México, 20 de junio de 2001, Estados, versión electrónica.

El proceso del refugio guatemalteco puede dividirse en tres fases:

- **Emergencia**
1982-1985: programa de protección emergente y reubicación de parte de la población refugiada en Chiapas a Campeche y Quintana Roo. El papel jugado por las ONG's y el sector salud fue fundamental; igualmente, la iglesia católica a través del Comité Cristiano buscó mejorar las condiciones del refugio a través de la obtención de tierras. Los funcionarios de COMAR y del ACNUR tuvieron una labor destacada encontrando a los refugiados y garantizando su protección.
- **Asistencia**
1986-1998: establecimiento de un esquema de protección y asistencia para los refugiados en Chiapas; en este periodo fue determinante el papel del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y de la COMAR quienes facilitaron los alimentos y la distribución de los mismos.
- **Integración**
1999-2001: A partir del anuncio oficial (junio de 1998) sobre la posibilidad de establecerse definitivamente en Chiapas, aproximadamente 12 500 personas (54% nacidos en México) que vivían en 62 asentamientos, en siete municipios a lo largo de la frontera, decidieron quedarse. El proceso de integración consistió en la consolidación del asiento seguro para los refugiados, la construcción acelerada de obras de infraestructura básica (agua, vías de acceso y electrificación), así como la oferta de los servicios fundamentales de salud, educación, crédito y protección por parte de las instituciones mexicanas.

Además se pueden identificar dos etapas adicionales:

- **Repatriación Voluntaria**
Los refugiados se enfrentaron a una serie de hechos complejos que alentaron el deseo de retornar a su país en forma voluntaria, colectiva y organizada; algunos relacionados con la insuficiencia de recursos productivos, otros con la necesidad de la conservación de su identidad como comunidades y grupos étnicos, otros más con la tensión generada por situaciones previstas como transitorias pero que habían durado varios años;³⁵⁰ más de 43 mil refugiados retornaron a Guatemala. En Campeche, los retornos comenzaron en 1985, pero se hacían de manera individual y sin ayuda de ONG's; ya para 1988, la medida fue apoyada y, a partir de 1993, se facilitó y promovió de manera sostenida, destinando importantes recursos de la comunidad internacional tanto en México como en Guatemala.³⁵¹

³⁵⁰ CNDH, "La población refugiada en la región fronteriza", Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 85-89, 98-99.

³⁵¹ El primer grupo en partir, de 2 480 personas, salió de Palenque, Chiapas el 20 de enero de ese año; provenían de los campamentos de Quetzal-Edzná, Kuchumatán, Maya-Balam, La Laguna, Las Margaritas y Marqués de Comillo, situados en los estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas (IRÍZAR, Guadalupe, "Vuelven a su país 1,500 guatemaltecos", Reforma, México, 07 de diciembre de 1993, Nacional, versión electrónica).

Tuvo una característica muy interesante y es que la mayoría de las repatriaciones se dieron antes de la firma de los acuerdos de paz; el año de mayor número de retornos fue 1995, mientras que los acuerdos se firmaron en diciembre de 1996.³⁵²

- Cierre del Programa

El Programa de Integración de Refugiados Guatemaltecos en Chiapas, llegó a su fin el último día de noviembre de 2001.³⁵³

En 1999, se consideró nacional³⁵⁴ e internacionalmente concluido el refugio de los guatemaltecos en campamentos.³⁵⁵ Por su parte, la embajada de Guatemala en el país agradeció a las autoridades mexicanas, a nombre de su gobierno, la ayuda y la solidaridad que durante tantos años proporcionaron a la población refugiada.³⁵⁶

Las autoridades mexicanas durante años hablaron de refugiados, firmaron acuerdos internacionales para su atención, conformaron la COMAR y recibieron fondos para su apoyo, pero oficialmente, en términos migratorios, a ninguna persona la consideraron como refugiada, sino hasta hace poco tiempo. Aunque en 1990 se incorporó la figura de refugiado en la LGP, fue hasta 2000 cuando se estableció un marco jurídico en la materia y comenzó a aplicarse en 2002.³⁵⁷ Actualmente la situación del refugio está marcada por un número pequeño de refugiados, que en su mayoría utiliza México como ruta para llegar a otros países;³⁵⁸ muchos vienen de lugares fuera de Latinoamérica, no hablan español y han necesitado recurrir a traficantes para cruzar varias fronteras, ya que viajan sin documentos. Este cambio en los flujos de refugiados que recibe México, aunado al inminente repliegue de recursos y actividades del ACNUR, contribuyó a un giro de las prioridades de dicha

³⁵² A pesar de que las autoridades guatemaltecas aseguraron que brindarían todas las facilidades a quienes deseaban regresar a su país, el fenómeno del retorno y la repatriación evidenció la exclusión social y escasez de oportunidades reales de desarrollo local, expresadas en las dificultades de adaptación de las poblaciones retornadas a sus comunidades de origen, en los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos (RODRÍGUEZ Pizarro, Gabriela, 2004).

³⁵³ ACNUR, *La integración de refugiados guatemaltecos en Chiapas*, *op. cit.*

³⁵⁴ La COMAR dio a conocer que a partir de entonces se suspendería la ayuda que ese organismo y el ACNUR daban a la población refugiada, por lo que los guatemaltecos que decidieran permanecer en México debían ser autosuficientes (DEL RIEGO, Ma. Teresa, “Culmina en México refugio guatemalteco”, *Reforma*, México, 25 de junio de 1999, Nacional, versión electrónica).

³⁵⁵ Actualmente, éstos han sido incorporados como comunidades mexicanas y sus tierras pertenecen a quienes, después de más de 18 años de vivirlas y trabajarlas, eligieron permanecer en el país adquiriendo la nacionalidad o la residencia definitiva.

³⁵⁶ DEL RIEGO, María Teresa, “Culmina en México refugio guatemalteco”, *Reforma*, México, 25 de junio de 1999, Nacional, versión electrónica.

³⁵⁷ De acuerdo a estimaciones de ACNUR, para ese año, 10 mil refugiados y/o peticionarios de asilo residían en México.

³⁵⁸ Entre el 70 y 80% de los refugiados reconocidos se reasientan en otro país dentro del primer año de haber recibido el refugio en México.

oficina en el país.³⁵⁹ fortaleció su eje político para pugnar porque las autoridades asumieran una plena responsabilidad hacia los refugiados, lo que implicaba hacerse cargo del proceso de elegibilidad de las solicitudes de refugio. Por su naturaleza, esta responsabilidad recayó sobre la COMAR, instancia que se encargaría de reunir al Comité de Elegibilidad, atender las solicitudes de refugio, documentar los casos, efectuar los reconocimientos e iniciar los trámites legales.³⁶⁰

III.4.2. Trabajadores Agrícolas

La población de trabajadores guatemaltecos que migra a México proviene principalmente de los cuatro departamentos colindantes a Chiapas (San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén).³⁶¹ De la totalidad de trabajadores que cruzan la frontera, pocos utilizan los pasos legalmente establecidos, con lo cual documentan su ingreso;³⁶² se emplean en ocupaciones

³⁵⁹ Después de 2002, la oficina del ACNUR en Comitán, Chiapas, continuó concentrada en sus actividades de protección consistentes en la atención a solicitantes de asilo, el seguimiento al proceso de documentación en Chiapas, la atención a casos individuales de protección y el fortalecimiento de la Red de Protección del Sureste.

³⁶⁰ SIN FRONTERAS, Panorama de la Situación de los Refugiados en México, *op. cit.*

³⁶¹ Para 1994, el migrante temporal que llegaba a las fincas chiapanecas contaba con una serie de certidumbres que no tenía el que pretendía ir al centro o norte del país. En primer lugar, migraba acompañado de familiares y amigos, todos de la misma localidad, a una misma finca, por lo regular ya conocida, a contratarse con un administrador o finquero ya conocido, a realizar actividades ya efectuadas por él o sus mayores. En segundo lugar, no corría muchos riesgos de ser molestado por las autoridades. En tercer lugar, contaba con el apoyo de redes sociales que, en caso de necesitarlo, le auxiliarían a la brevedad. En cuarto lugar, contaba con distintos antecedentes, personales o generacionales, no sólo del lugar sino también de las formas de relación, de tal suerte que no estaba expuesto a negociar su contratación en una lengua totalmente desconocida para él o su comunidad (suponiendo que tuviera dificultades con el español), con parámetros de relación interpersonal que le fueran novedosos en extremo, con una normatividad social que ya había tenido ocasión -directa o indirectamente- de practicar, o si llegara a encontrar dificultades de comunicación o de entendimiento contaba con la posibilidad de que un coterráneo le ayudara a esclarecer la duda en el momento. Este perfil, que no negaría problemas, era el más común entre los centroamericanos que trabajaban en el Soconusco o algunas otras localidades fronterizas al sur de México. La experiencia era más compleja para los que intentaban llegar, por ejemplo, a Sonora, a contratarse en los cultivos de tomate, o algún otro; es decir, trabajadores agrícolas que incursionaban en terrenos nuevos. De inicio, llegar era más difícil, ubicarse en algún trabajo era más tardado porque los referentes eran imprecisos, ser detectado por las autoridades era más fácil y no contaban con redes sociales de apoyo (CASILLAS, Rodolfo, 1996).

³⁶² Desde octubre de 1997, se lleva a cabo el Programa de Documentación para la Seguridad Jurídica-Migratoria de los Trabajadores Agrícolas Guatemaltecos, cuyo objetivo es garantizar el respeto a sus derechos laborales y humanos, así como documentar su flujo mediante la FMVA, expedida en todos los puntos de internación de Chiapas, no causa pago de derechos y su titular puede permanecer en la entidad hasta por un año, con prerrogativa de entradas y salidas múltiples durante su vigencia. Su portador está autorizado a trabajar únicamente en la finca o ejido determinado y con el empleador señalado, pero permite el libre tránsito en la entidad. Ese mismo año, se expidió el Reglamento de la Seguridad Social para el Campo, el cual otorga beneficios de seguridad social a trabajadores agrícolas permanentes y eventuales; de conformidad con ese ordenamiento los empleadores están obligados a afiliarse a sus trabajadores al IMSS, inclusive si recurren a intermediarios para realizar la contratación. Además, el 12 de febrero de 2002, en Tapachula, se instaló el Grupo *Ad-Hoc* sobre Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Guatemaltecos cuyo objetivo es mejorar la situación laboral de estos trabajadores mediante el acceso a prestaciones económicas y sociales, fomentar la vigilancia y cumplimiento de las leyes laborales y la implementación de mecanismos alternos de solución ágil

directamente relacionadas con la agricultura dentro de las 327 fincas que se encuentran en el estado, diseminadas en los 118 municipios de la entidad, aunque el mayor número se encuentra en Tapachula (83) y el corredor del Soconusco, es decir, Ciudad Hidalgo (42), Motozintla (31) y Huixtla (11).³⁶³ No obstante, en los últimos años, nuevos mercados laborales han absorbido a trabajadores migrantes para atender actividades no agrícolas, como sucede en ocupaciones relacionadas con los servicios y la construcción, lo cual muestra una tendencia a la diversificación de la movilidad geográfica y ocupacional.

Un buen número del traslado de los trabajadores migrantes hacia México, se realiza con la intervención de terceras personas -contratistas o enganchadores- quienes llevan a cabo todas las actividades necesarias para el reclutamiento y colocación de trabajadores migrantes temporales en fincas o empresas del sur de México.³⁶⁴ Simultáneamente, hay trabajadores, acompañados de sus familiares, que realizan el cruce de la frontera por sus propios medios, logrando su colocación tratando directamente con el empleador.³⁶⁵ En el momento de la contratación se establece el periodo de tiempo que el trabajador permanecerá en la finca y el pago que recibirá. En el caso del café, generalmente se ofrecen entre 30 y 40 pesos por caja de grano pizcado o cortado (aproximadamente 66 kg.), dos tiempos de comida y un lugar para dormir;³⁶⁶ en algunos sitios la comida se cobra

a los conflictos laborales. De manera paralela, se creó un Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas en el que participan las autoridades responsables de este tema por parte de ambos países. Finalmente, existe un esquema de empleo temporal cuyo objetivo es compensar el déficit de mano de obra que viven algunos sectores de la economía ante el aumento de la migración mexicana a Estados Unidos, no tiene cuotas sino que se maneja mediante la oferta y la demanda; tiene vigencia de un año, plazo en el cual los migrantes adscritos deben renovar su permiso (SRE, 2005).

³⁶³ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, *op. cit.*

³⁶⁴ No existe un control gubernamental de la totalidad de personas que se dedican a estas actividades, lo cual dificulta mantener un registro, control y seguimiento activo de sus acciones; recientemente se ha logrado que las dos asociaciones de reclutadores que operan en El Carmen y Tecún Umán -que aglutinan alrededor de 86 intermediarios- cumplan con la obligación de reportar a través de listados el número de trabajadores que trasladan a fincas de Chiapas, dicha relación es presentada en las oficinas del Ministerio de Trabajo de Guatemala ubicadas en los pasos fronterizos. A su vez, se ha considerado documentar al trabajador mediante un escrito único extendido por ambos países; sin embargo, no se cuenta con información sobre el número de trabajadores que cruzan la frontera, los lugares de destino en México, la duración de los contratos, las labores a desempeñar, las condiciones de habitación y vivienda, la forma de traslado hacia los centros de trabajo, los salarios convenidos y el acceso a prestaciones sociales, información necesaria para su aplicación (MTPS, OIM, 2002).

³⁶⁵ MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Proyecto Trabajadores Guatemaltecos Migrantes Temporales, julio 2002, Guatemala.

³⁶⁶ La vida en las fincas de café del Soconusco, en época de corte, se desarrolla de la siguiente manera: Las mujeres se levantan aproximadamente a las 4 de la mañana para recoger el desayuno (una ración de frijol, una de café y 20 tortillas por persona), el cual se entrega por medio de un registro en el que los administradores establecen si las raciones serán completas o medias en el caso de los menores de 15 años. Los miembros de la familia salen al campo entre 5 y 6 de la mañana a cortar café en un espacio establecido, y trabajan hasta las 3 de la tarde. Los hombres y las mujeres recolectan el grano con la ayuda de sus hijos pequeños, cuyas edades varían de siete a ocho años; estos menores no son registrados como trabajadores sino como acompañantes, aunque en realidad sí participan en las actividades laborales y cubren una jornada de trabajo igual que los

aparte y el pago por caja es menor. En el caso de otros cultivos, las condiciones y pagos son distintos.³⁶⁷ La producción de plátano, que se ha incrementado recientemente, es un ejemplo de esta diferenciación; una de las características de este cultivo es que plantea una demanda continua de fuerza de trabajo a lo largo del año, tanto en las labores de cultivo (plantación) como en las de empaque (industrialización), por lo que el empleo generado es de carácter permanente y las posibilidades de ocupación son temporalmente abiertas lo que plantea la conveniencia de la proximidad a la fuente de trabajo; de hecho, algunos de los trabajadores -fundamentalmente mujeres- en plataneras y empacadoras han cambiado su lugar de residencia a algún poblado del lado mexicano o incluso viven dentro de los mismos ranchos plataneros. En el caso de la caña de azúcar, como se trata de una actividad de expansión más reciente,³⁶⁸ el proceso migratorio es menos consolidado, se trata de una población con procedencia diferente y la participación de enganchadores y contratistas es mucho más intensa que en el café.³⁶⁹ Otros cultivos, aunque en menor medida, también han sido fuente de ocupación y, por lo tanto, destino de movimientos migratorios temporales o permanentes. Tal es el caso del algodón y la soya, que en los momentos de auge de su demanda por el mercado internacional propiciaron la transformación productiva de zonas extensas y la demanda de mano de obra en los periodos de cosecha. Lo mismo ha sucedido con los frutos tropicales, algunos granos (maíz, arroz y ajonjolí) e incluso la ganadería, pero su capacidad ocupacional es bastante menor.³⁷⁰

Hace años que los indígenas tzotziles y tzeltales chiapanecos fueron desplazados en las preferencias de los finqueros serranos y del Soconusco; para 1989, la presencia de indígenas de Los Altos en las fincas cafetaleras de estas regiones prácticamente había

adultos. En algunos casos, los camiones de la finca pasan por los campos a recoger los costales llenos de grano, pero en otras ocasiones son los trabajadores quienes deben cargarlos hasta el ingenio, donde reciben a cambio una ficha que representa la cantidad de grano recolectado (8/8 = caja completa = 40 pesos; 4/8 = caja mediana = 20 pesos; 1/8 = caja chica = 5 pesos; un puño = 1.25 pesos). Durante la tarde, las familias regresan a recoger la comida (ración semejante al desayuno). Normalmente las familias de cuatro o cinco personas alcanzan a pizcar entre una y dos cajas por día, dependiendo de la zona en la que corten, de la madurez del grano y de la habilidad de los trabajadores. Con las fichas, los trabajadores van a la "raya" donde se apunta lo que van obteniendo para que al final de su contrato se les pague. Como no reciben dinero durante su estancia, si necesitan comida extra, jabón o enseres domésticos, los consiguen en las pequeñas tiendas dentro de la finca, donde también se va a apuntando lo que gasta cada trabajador y se les cobra el día de pago (GONZÁLEZ Cornejo, Andrea, 2003).

³⁶⁷ GONZÁLEZ Cornejo, Andrea, Las manos que cortan café: jornaleros agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, Ecofronteras No. 19, agosto 2003, México.

³⁶⁸ En la frontera sur, se han constituido complejos de producción cañera en torno al desarrollo de tres ingenios: Huixtla, en la costa de Chiapas y en el municipio del mismo nombre; Pujiltilic (San Francisco Pujiltilic), en el municipio de Venustiano Carranza, en la región centro de Chiapas; y Álvaro Obregón, en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, frente a la zona limítrofe del Río Hondo con Belice.

³⁶⁹ CASTILLO, Manuel Ángel, Jornaleros agrícolas guatemaltecos en la frontera sur, Coloquio sobre políticas de población en la región sur-sureste, Sesión III: Movilidad territorial en la región sur-sureste, Sociedad Mexicana de Demografía, 1991, Oaxaca, pp. 9-16.

³⁷⁰ CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones en la frontera sur de México, Seminario Nacional sobre Movilidad territorial, Distribución espacial de la población y Proceso de urbanización, Tema III: Movilidad territorial de la población, Sociedad Mexicana de Demografía, 1993, México, pp. 5-7, 16-17, 21-22.

desaparecido.³⁷¹ En 1992, entraron como jornaleros agrícolas 60 994 guatemaltecos.³⁷² De acuerdo al Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, hasta 1994, habían ingresado anualmente a México aproximadamente 200 mil trabajadores.³⁷³ A mediados de 1996, se estimaba que el número de indocumentados que trabajaban en las zonas agrícolas del sureste mexicano alcanzaban un promedio de 100 mil personas, aunque había quienes consideraban que llegaban a 250 mil.³⁷⁴ El INM estableció que en el periodo de 1999 a 2003, alrededor de 260 578 trabajadores agrícolas migrantes se registraron como portadores de la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA).³⁷⁵ En 2004, se documentaron 41 894 trabajadores; mientras que en 2005, lo hicieron 45 518.³⁷⁶

Hay quienes señalan que la presencia de los trabajadores migrantes representa ciertos riesgos, centrandó su argumentación en dos elementos: Primero, que vienen con la intención de adquirir tierras; en este sentido, no se debe olvidar que se trata de extranjeros y eventualmente indocumentados, por lo que es difícil suponer que tengan los recursos económicos suficientes para hacerlo, y en caso de tenerlos, seguramente lo harían en su país. Algunos son más extremos y afirman que vienen con el propósito de invadir tierras; sin embargo, si eso es una práctica arriesgada para los propios mexicanos, para los extranjeros el riesgo es todavía mayor.³⁷⁷ Segundo, que permanecen por tiempo indefinido en el país; no obstante los datos que existen indican que se concretan a un cultivo, se sujetan a los tiempos de cosecha del mismo y regresan a su lugar de residencia al concluir las labores, o antes por razones diversas. En consecuencia, se puede decir que los migrantes del campo son temporales, únicamente salen a proveerse de un ingreso monetario que en su lugar de origen no pueden obtener con lo que levantan de su cosecha, que es, básicamente, para el autoconsumo.³⁷⁸

³⁷¹ De acuerdo con algunos propietarios de fincas cafetaleras, casi el 90% de la producción depende de la mano de obra guatemalteca, por lo que su entrada es una condición indispensable para la supervivencia de la industria del café en Chiapas.

³⁷² CANO Blanco, Arturo, "Chiapas: La otra frontera", Reforma, México, 18 de febrero de 1996, Enfoque, versión electrónica.

³⁷³ PENSAMIENTO, Daniel, "Protegen a jornaleros en Chiapas", Reforma, México, 29 de octubre de 1994, Nacional versión electrónica.

³⁷⁴ ORTIZ, Alicia, "Cruzan frontera sur 300 migrantes al día", Reforma, México, 05 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

³⁷⁵ SRE, op. cit.

³⁷⁶ PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, op. cit.

³⁷⁷ CASILLAS, Rodolfo, CASTILLO, Manuel Ángel, MUÑOZ, Laura, "Crítica a los mitos acerca de las migraciones centroamericanas a la frontera sur de México", Colección de Textos sobre la Frontera Sur, INM, México, pp. 11-25.

³⁷⁸ CASILLAS, Rodolfo, CASTILLO, Manuel Ángel, "Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas", El redescubrimiento de la frontera sur, UAM, 1989, México, pp. 375-390.

A pesar de la importancia económica que representa dicha mano de obra para la economía regional, sus condiciones laborales son deplorables;³⁷⁹ de hecho, algunas ONG's han reportado quejas al respecto, entre las más comunes están el engaño en cuanto a las condiciones de trabajo y de salario, por parte de contratistas y de patrones; despido injustificado; retención de salarios y documentos;³⁸⁰ largas jornadas laborales;³⁸¹ equipo inadecuado para el manejo de insecticidas nocivos para la salud; maltrato verbal y en ocasiones físico; discriminación; calumnias para despedirlos sin pagarles su salario completo; amenazas de entregarlos a Migración por reclamar su salario parcial o total; además de condiciones inadecuadas de vivienda,³⁸² comida, salud³⁸³ y pago de transporte hacia los lugares de trabajo o de retorno a las comunidades de origen.³⁸⁴ Por otro lado, solamente existe un Inspector del Trabajo para toda la región del Soconusco, pero sin vehículo para ir a las fincas, de manera que las denuncias deben llegar a su oficina, lo cual es inviable para los trabajadores agrícolas; esta situación permite que los abusos no sean investigados ni sancionados. A pesar de todo lo anterior, las autoridades municipales consideran que las condiciones de los trabajadores migrantes son buenas.³⁸⁵

Por su parte, los consulados guatemaltecos presentan las siguientes limitaciones: carecen de asesor laboral; no cuentan con recursos humanos suficientes; no tienen un fondo para atender las necesidades inmediatas del trabajador mientras gestiona su queja, (alojamiento, alimentación, medicina, transporte, etcétera); y no cuentan con un sistema sobre registros administrativos y reclamos laborales.³⁸⁶ En síntesis, no cuentan con la

³⁷⁹ ROJAS Wiesner, Martha Luz, ÁNGELES Cruz, Hugo, La frontera de Chiapas con Guatemala como región de destino de migrantes internacionales, Ecofronteras No. 19, agosto 2003, México.

³⁸⁰ Muchas veces los patrones o administradores retienen el pago por más tiempo del convenido, sobre todo cuando el café no está en óptimas condiciones para ser cortado, además como se quedan desde el momento de la contratación con las FMVA, e incluso con identificaciones, los trabajadores no tienen más opción que esperar a que se les pague.

³⁸¹ Son obligados a laborar hasta 12 horas sin pago extra y no cuentan con días de descanso. Aunque no es obligatorio trabajar en domingo, no reciben ningún pago por ese día libre, por lo tanto, prefieren trabajar.

³⁸² Hasta tres o cuatro familias son ubicadas en las galleras, que son cuartos con piso de tierra y únicamente cuentan con una tabla en una litera que hace las veces de cama. Además se encuentran en condiciones insalubres, por lo que corren el riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales (PETERS, María de Jesús, "Maltratan en Chiapas a centroamericanos", El Universal, México, 28 de noviembre de 2004, Estados, p. 2).

³⁸³ Los trabajadores no cuentan con seguro médico; por lo tanto, los problemas de salud a los que se enfrentan son difíciles de resolver, ya que su traslado a clínicas u hospitales cercanos depende enteramente de la voluntad de los patrones. Esto ocasiona que los trabajadores laboren enfermos, pierdan días de trabajo esperando su recuperación en las galleras o abandonen las fincas para regresar a sus lugares de origen a atenderse. En muchos casos lo más que reciben es un pase para poder ir a los centros de salud cercanos, pero sin contar con el dinero suficiente para el transporte o la compra de medicinas (GONZÁLEZ Cornejo, Andrea, 2003).

³⁸⁴ SRE, *op. cit.*

³⁸⁵ CIDH, Informe Anual 2003, *op. cit.*

³⁸⁶ MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, *op. cit.*

infraestructura técnica y administrativa capaz de promover y dar asistencia a sus connacionales.³⁸⁷

III.4.3. Migrantes Fronterizos

A la corriente cíclica y temporal de trabajadores agrícolas, se suma el movimiento de personas que cruzan con frecuencia los límites fronterizos para resolver situaciones de diferente tipo, incluso algunas relacionadas con nexos familiares y sociales propios de una región con antecedentes comunes de distinta naturaleza (étnicos, culturales, etcétera) que rebasan los trazos político-administrativos. Se trata de un sector de población que busca oportunidades temporales del otro lado de la frontera, pero sin pretender migrar a un tercer país o establecerse en el territorio del país vecino;³⁸⁸ pero también se registra un flujo de individuos que trabajan temporalmente en la zona fronteriza, con la esperanza de conseguir los medios económicos para migrar a Estados Unidos,³⁸⁹ e incluso han contribuido a la creación de asentamientos populares, principalmente en Tapachula. Debido a su condición indocumentada, pueden sufrir actitudes intolerantes (enfrentan dificultades para acceder a algunos servicios básicos, sobre todo de salud, educación y registro de sus descendientes nacidos en territorio mexicano) que los expone, a su vez, a abusos y agresiones por parte de diversos actores, que se agravan cuando son cometidas por servidores públicos. Asimismo, se ven impedidos a ejercer su derecho de denuncia y protección, que también es coartado porque prevalece la sanción por la violación a la LGP; de hacerse efectiva su inmediata expulsión, su situación jurídica se torna diferente, toda vez que los agraviados no pueden cumplir con los requisitos indispensables en la integración de una averiguación previa iniciada con motivo de las violaciones sufridas. Por otro lado, es frecuente que los hechos delictivos y el incremento de algunas patologías, como el sida, sean atribuidos a la presencia de poblaciones extranjeras.³⁹⁰ Dentro de este grupo se encuentran las empleadas del servicio doméstico, en su mayoría mujeres jóvenes, indígenas e indocumentadas.³⁹¹ Casi todas trabajan excesivamente a cambio de salarios bajos y sin seguro médico; son maltratadas física y verbalmente, mal alimentadas, sujetas a acosos y abusos sexuales, amenazadas con ser entregadas a las autoridades migratorias por ser indocumentadas,

³⁸⁷ Por ejemplo, en 2003 y 2004, el consulado en Ciudad Hidalgo recibió 48 denuncias contra varias fincas por la falta de pago a sus trabajadores; asimismo, el consulado en Tapachula ha identificado a los empleadores que no pagan el salario a sus trabajadores, pero no se han tomado acciones concretas para presionar a las autoridades mexicanas a que los sancionen.

³⁸⁸ CASTILLO, Manuel Ángel, La frontera México-Guatemala: Un ámbito de relaciones complejas, Estudios latinoamericanos, Volumen IV, Año 4, Números 6-7, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, enero-diciembre 1989, México.

³⁸⁹ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

³⁹⁰ CNDH, “Las migraciones de centroamericanos residentes en las zonas rurales y urbanas fronterizas”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 59-60, 67-68.

³⁹¹ Muchas empiezan a trabajar a los 14 años o antes; alrededor del 90% son de Guatemala y el resto de Honduras y Nicaragua.

despedidas injustificadamente,³⁹² sufren retención de salario, fabricación de delitos y discriminación.³⁹³

Alrededor de 80% de las mujeres y una cifra desconocida pero creciente de hombres que pasan por Chiapas en su viaje a Estados Unidos participan en alguna clase de trabajo sexual en el camino. La expectativa de que el sexo será parte del proceso de migración es ahora tan común entre las mujeres centroamericanas que muchas van a aplicarse una inyección anticonceptiva antes de entrar a México.³⁹⁴ Algunas hacen vida marital con hombres adinerados del sector fronterizo, para reunir dinero y viajar al norte;³⁹⁵ otras se dedican a la prostitución;³⁹⁶ y también están aquéllas que son forzadas a trabajar en el comercio sexual, quienes son sometidas a graves niveles de abuso, explotación, extorsión y abuso sexual por parte de elementos de las fuerzas públicas a cambio de no ser deportadas, condiciones de servidumbre, violencia por parte de los empleadores y los clientes, embarazos no deseados y discriminación.

Finalmente, muchos menores cruzan la frontera para trabajar en distintas actividades informales o por reunificación familiar, ellos corren el riesgo de caer en manos de redes de venta y consumo de estupefacientes o de explotación sexual.³⁹⁷

III.4.4. Transmigrantes

A partir de la década de los 90's, se ha experimentado un auge en la transmigración, sobre todo de carácter indocumentado que se dirige a la frontera norte para cruzar a territorio estadounidense. Este flujo se ha convertido en una de las mayores preocupaciones del gobierno mexicano y su tratamiento involucra una serie de factores que trascienden el ámbito tradicional de la política migratoria, donde los aspectos relacionados con la vigencia de los derechos humanos constituyen un punto muy importante.³⁹⁸ Poco se sabe de las

³⁹² COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

³⁹³ SRE, *op. cit.*

³⁹⁴ JOHNSON, Scott, "Frontera sur, en riesgo la seguridad nacional", El Universal, México, 23 de febrero de 2004, Nación, p. 1.

³⁹⁵ AFP, "Sufren abusos ilegales de CA en México", El Universal, México, 02 de septiembre de 2002, Nación, p. 18.

³⁹⁶ La franja fronteriza se ha convertido en una red que atrapa a mujeres quienes por la necesidad de obtener recursos o esperar el envío de una remesa se ven obligadas a permanecer en el área de una semana hasta 6 meses. La única fuente de empleo abierta para mujeres sin documentos que desean ganar más de 5 dólares diarios, está en los casi mil bares y centros nocturnos que operan en la zona (PENSAMIENTO, Daniel, "Alertan ONG sobre muerte de mujeres en frontera sur", Reforma, México, 08 de noviembre de 2004, Nacional, versión electrónica).

³⁹⁷ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

³⁹⁸ CASTILLO, Manuel Ángel, Chiapas: Frontera y Migración. Contexto social y reflexiones metodológicas, Seminario Distribución y Movilidad Territorial de la Población y Desarrollo Humano, Fundación Bariloche,

características de los migrantes centroamericanos en tránsito por México ya que es fenómeno poco estudiado; algunas fuentes de información son las entrevistas realizadas en la Casa del Migrante en Tecún Umán, San Marcos, Guatemala, localidad fronteriza con México, entre 1996 y 1998. De acuerdo a dichas entrevistas, entre los migrantes se registraron elevados niveles de estudios de primaria concluidos (65.7% y 79.5%), una buena proporción con estudios secundarios terminados (21.9% y 17.6%, respectivamente), así como un significativo porcentaje con estudios técnicos o comerciales (27.8% y 23.9%), lo cual podría confirmar que el fenómeno migratorio implica elementos de selectividad asociados a diversos aspectos: las posibilidades de contar con recursos -aunque sean mínimos- para sufragar los costos de la empresa; de disponer de recursos culturales para enfrentar las dificultades implícitas en el trayecto, así como para integrarse en los lugares de destino; de formar parte de redes sociales que favorecen la migración; de insertarse en un mercado con determinadas exigencias, aunque sea en las posiciones y ocupaciones más bajas y descalificadas de la sociedad de destino, por mencionar algunos ejemplos.³⁹⁹

Los transmigrantes son los que tienen la meta más ambiciosa, los que más arriesgan y muchas veces los que menos logros obtienen. Si logran librarse de las bandas delictivas que les acechan a lo largo de las rutas migratorias más concurridas, si encuentran un pollero que no los engañe o si solos evitan los controles migratorio, si pueden escapar de los operativos sorpresa de las autoridades, si careciendo de mapas y conocimiento de las rutas logran llegar a la frontera con Estados Unidos, en realidad apenas están en el primer paso de la consecución de su objetivo. Lo previo, sin negar sus enormes dificultades y grandes peligros, no deja de ser el prólogo de un riesgo mayor: enfrentarse a alguien que, posiblemente en otra lengua, con otros parámetros de relación interpersonal, con otra normatividad social, podrá decirle si lo contrata y bajo qué condiciones lo hará.⁴⁰⁰

III.4.5. Maras

Las pandillas compuestas por jóvenes que buscan enfrentar la marginación y la pobreza, desafiando las leyes, han existido desde hace décadas en Estados Unidos; la Triple M (Mafia Mexicana Maravilla) compuesta por migrantes latinos, sobre todo de origen mexicano, llevaba años de operar en California y sirvió de escuela para los pandilleros que formarían después, con sus propios integrantes, la Wonder 13, la Mara Salvatrucha (en adelante MS) y la Barrio 18.⁴⁰¹ Sin embargo, la presencia de las maras en Centroamérica es reciente, puede rastrearse a partir de 1992. Como consecuencia de los disturbios en Los Ángeles, el departamento de policía determinó que la mayor parte de los saqueos y actos

Centro de Estudios de Población y Programa de Actividades en Población de América Latina, 1994, Argentina, pp. 8-9, 13-14.

³⁹⁹ CASTILLO, Manuel Ángel, "Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica", *op. cit.*

⁴⁰⁰ CASILLAS, Rodolfo, Un viaje más allá de la frontera. Los migrantes centroamericanos en México, *op. cit.*

⁴⁰¹ FERNÁNDEZ, de Castro Rafael, "Las maras: exclusión local y violencia transnacional", Reforma, México, 13 de marzo de 2005, Internacional, versión electrónica.

violentos habían sido cometidos por pandillas locales, entre ellas la MS,⁴⁰² en aquel momento un grupo poco conocido de migrantes salvadoreños. En respuesta, California puso en vigor estrictas leyes antipandillas; los fiscales empezaron a fincar cargos a los pandilleros como adultos así fueran menores de edad, en consecuencia, cientos de jóvenes latinos fueron enviados a la cárcel. Posteriormente, se aplicó la legislación de “tres faltas y estás acabado” (*three strikes and you're out*), aprobada en 1994, que elevó los periodos de condena para los sentenciados por tres o más delitos. En 1996, el Congreso estadounidense extendió la estrategia de endurecer las penas a la ley de inmigración, los no ciudadanos sentenciados a un año o más de prisión serían repatriados a sus países de origen e incluso los estadounidenses nacidos en el extranjero podían ser objeto de la cancelación de su ciudadanía y ser expulsados después de cumplir sus sentencias en prisión. La lista de delitos sujetos a deportación se incrementó, llegando a incluir faltas como conducir automóviles bajo los efectos del alcohol y robos de baja monta. Como resultado, entre 2000 y 2004, alrededor de 20 mil jóvenes centroamericanos, cuyas familias se habían establecido en los barrios de Los Ángeles en la década de los 80's tras escapar de las guerras civiles en sus países, fueron deportados a países que apenas conocían. Los deportados llegaron a América Central con pocas expectativas que no fueran sus conexiones con su pandilla, muchos eran miembros de la MS-13 y la Pandilla de la Calle 18 (que adoptó el nombre de Mara 18, o M-18 en Centroamérica). Los gobiernos locales no tenían idea de quiénes eran en realidad sus nuevos ciudadanos ya que los reglamentos estadounidenses de inmigración prohibieron a los funcionarios revelar los antecedentes penales de los deportados. Pocas autoridades prestaron atención en los arribos; pero poco después de su llegada, los arrestos relacionados con el narcotráfico se elevaron en El Salvador, ocurriendo lo mismo en Honduras y Guatemala. Conforme más miembros duros eran expulsados de Los Ángeles, se incrementaba el número de maras centroamericanas, que hallaban reclutas dispuestos entre los jóvenes carentes de derechos civiles.⁴⁰³

Las pandillas se insertaron en las redes preexistentes del narcotráfico, del robo de autos, del contrabando de indocumentados y la falsificación de documentos; empezaron a combatir entre sí y con la policía por el control de colonias e incluso de ciudades enteras. En 2002, las repúblicas centroamericanas, iniciaron su contraataque; primeramente Honduras, cuando el presidente Ricardo Maduro introdujo una serie de leyes de cero tolerancia, con las que facultaba al gobierno a encarcelar a personas hasta por 12 años por la mera sospecha de pertenecer a una pandilla (determinada a menudo por la presencia de tatuajes distintivos en cuello, brazos y piernas). La política de mano dura de Maduro tuvo un impacto inmediato, muchos pandilleros fueron sacados de las calles y encarcelados; al cabo de un año, el sistema penitenciario hondureño había rebasado su capacidad en más de 200%, situación que provocó varios motines en las cárceles en abril de 2003 y mayo de 2004. Siguió El Salvador, que adoptó un sistema similar al hondureño; finalmente, Guatemala, Panamá y Nicaragua están considerando actuar en consecuencia. Ante las

⁴⁰² La interpretación más común del nombre es la siguiente: “mara” viene de marabunta y se emplea en El Salvador para señalar a una pandilla o gente alborotadora, “salva” se refiere a salvadoreño y “trucha” a alguien listo o astuto.

⁴⁰³ Según la Organización de Naciones Unidas, 45% de los centroamericanos tiene 15 años de edad, o menos.

medidas adoptadas en su contra, las maras lanzaron una oleada de violencia al azar consistente en asesinatos y decapitaciones.

Las maras han incrementado su poder y su número, funcionarios locales estiman su tamaño entre 70 mil y 100 mil miembros,⁴⁰⁴ por lo que representan un desafío importante para la paz en la región; sin embargo, los gobiernos parecen totalmente incapaces de enfrentarlo, al carecer de destrezas, conocimientos operativos y del dinero necesario. Las soluciones intentadas hasta ahora -en gran medida acotadas a operaciones militares o policiacas, sin considerar programas sociales y educativos que tal vez mantendrían a los jóvenes fuera de las bandas- sólo han agravado el problema; las prisiones funcionan como escuelas de especialización y las acciones militares sólo han dispersado a los cabecillas de las pandillas, dificultando su persecución y captura. La MS-13 y la M-18 comenzaron a explorar en el extranjero para hallar un terreno más hospitalario, fijando su mirada en México⁴⁰⁵ y Estados Unidos. En territorio mexicano, las maras empezaron a tomar a sus víctimas entre los migrantes que se dirigían al norte para entrar de manera irregular a Estados Unidos; golpear, violar, lisiar y asesinar a estas personas se convirtió en una especie de mensaje de comercialización de las pandillas.⁴⁰⁶ se enviaba la advertencia de que sólo quienes pagaran a los coyotes asociados a las pandillas para internarse en Estados Unidos lo harían vivos.⁴⁰⁷ El albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y del Migrante, ubicado en Tapachula, recibe diariamente a por lo menos tres indocumentados enfermos o heridos y a uno o dos mutilados; en el 80% de los casos, las maras están involucradas.⁴⁰⁸ En dicho municipio operan ocho pandillas o clicas del Barrio 18, de las que forman parte cerca de 4 500 hombres y mujeres, en su mayoría menores de edad; éstas se dividen a su vez en numerosas células que tienen presencia no solamente en Tapachula, sino en Tuxtla Gutiérrez y en algunas zonas de la ciudad de México. El reclutamiento se realiza en escuelas, principalmente secundarias y preparatorias; como rito de iniciación, el solicitante debe ser pateado 18 veces, y para ser completamente aceptado tiene que robar, violar, vender droga, tatuarse y matar a un bando contrario o a algún desertor. Por su parte, la MS-13 opera a lo largo de las vías del tren, principalmente en los tramos Ciudad Hidalgo-Tapachula, Tapachula-Huixtla, Huixtla-Villa Comaltitlán, Villa Comaltitlán-Tonalá y Tonalá-Arriaga, pero tiene células desde Chiapas hasta Tamaulipas. A menudo enganchan a

⁴⁰⁴ En El Salvador, las pandillas aseguran tener unos 10 mil miembros nucleares y 20 mil asociados; en Honduras, las autoridades estiman que la población de pandillas llega a los 40 mil. Su edad media es de apenas 19 años de edad, aunque sus cabecillas están en los últimos años de los 30 y en los 40 (ARANA, Ana, 2005).

⁴⁰⁵ Diariamente ingresan a México entre 25 y 50 mareros, quienes transitan regularmente a bordo de los trenes de las empresas Chiapas-Mayab y Ferrosur (REFORMA, 18 de julio de 2005).

⁴⁰⁶ ARANA, Ana, Cómo las pandillas invadieron América Central, Foreign Affairs En Español, julio-septiembre 2005, México.

⁴⁰⁷ Los integrantes de las maras cobran a migrantes o polleros 1 500 pesos por persona para subir al tren. Y si adicionalmente pagan otros mil pesos, les brindan protección para que no sean molestados en el camino o asaltados por otros delincuentes que operan en la línea férrea (EL UNIVERSAL, 03 de septiembre de 2005).

⁴⁰⁸ DEL RIEGO, María Teresa, "Abren maras rutas hacia EU", Reforma, México, 27 de diciembre de 2004, Nacional, versión electrónica.

niños que apenas llegan a los nueve años, a manera de iniciación tres miembros mayores dan puñetazos y patadas sin parar al recluta durante 13 segundos. Cuando se recuperan, los nuevos miembros se dedican al robo, delitos menores o sirven de vigilantes para los mayores, quienes se ocupan en la venta de drogas, el robo de casas y los asesinatos por encargo. Tanto el Barrio 18 como la MS-13 utilizan los reclusorios de Chiapas como centros de alistamiento; sólo en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Menores Infractores Villa Crisol, que tiene una población de 560 jóvenes, 3 de cada 10 internos son miembros activos de las bandas. Ambas organizaciones son sostenidas por las ganancias que obtienen de sus actividades ilícitas;⁴⁰⁹ guardan archivos de sus integrantes para asegurar su permanencia; no permiten la desertión; tienen rituales para saludarse, pelear, consumir drogas, usar armas, realizar tatuajes y pintas para marcar territorio.

La detención de las maras se ha convertido en un reto para las autoridades ya que cuando cometen un delito huyen a territorio guatemalteco.⁴¹⁰ Además, cuando intentan aprehenderlos a través de operativos, la mayoría de las veces logran confundirse entre los migrantes, pues los miembros nuevos tienen la consigna de no tatuarse, característica que antes se empleaba para identificarlos.⁴¹¹ En diciembre de 2003, a raíz de los hechos de violencia ocurridos en la zona fronteriza, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Chiapas, en coordinación con el Ejército y el INM, pusieron en marcha el operativo Acero II⁴¹² en 13 municipios del estado, mediante el cual fueron detenidos 157 miembros de la MS-13 y Barrio18 -entre ellos aproximadamente 70 líderes- y aseguradas más de 30 casas, en las que se encontraron granadas, armas blancas, droga, alcohol, códigos de ética e, incluso, uniformes;⁴¹³ se dijo que el operativo continuaría hasta erradicar a la última célula de esas bandas en la frontera sur. Ese mismo mes, el secretario de Relaciones Exteriores sostuvo que la lucha contra las maras requería de la cooperación entre México y los países centroamericanos.⁴¹⁴

En febrero de 2004, el INM reconoció que había células de maras en Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Baja California y el Estado de México;⁴¹⁵ asimismo, la

⁴⁰⁹ Lo que les permite rentar casas de seguridad, adquirir armas, equipos de comunicación -como radios de alta frecuencia y celulares- y mantener a miembros de la banda presos o pagar su libertad.

⁴¹⁰ ALCÁNTARA, Liliana, “Asesinatos de mujeres”, El Universal, México, 24 de mayo de 2004, Nación, p. 2.

⁴¹¹ PETERS, María de Jesús, “Maras controlan ruta de ilegales”, El Universal, México, 03 de septiembre de 2005, Primera sección, p. 1.

⁴¹² Acción que también sería llevada a cabo en Guatemala, El Salvador, Honduras y Estados Unidos, a través de la implementación, en su propio territorio, de medidas estrictas para el desmantelamiento de las bandas.

⁴¹³ DEL RIEGO, María Teresa, “Imitan mexicanos a los salvatruchas”, Reforma, México, 15 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁴¹⁴ GUTIÉRREZ, Óscar, “Analizarán la seguridad de frontera sur”, El Universal, México, 21 de diciembre de 2003, Nación, p. 21.

⁴¹⁵ ALEGRE, Luis, “Amplían salvatruchas influencia a 8 estados”, Reforma, México, 16 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

dependencia aseguró que mantenía una coordinación estrecha con los gobiernos de Chiapas⁴¹⁶ y Veracruz, ante el riesgo de un mayor ingreso de mareros.⁴¹⁷ Por su parte, autoridades del Distrito Federal integraron un grupo policiaco para investigar el modo de operar de las maras, así como para desarrollar un modelo de intervención y reacción temprana.⁴¹⁸ Para mayo, se tenían detectadas en la frontera sur al menos 200 células de maras, integradas por 3 mil centroamericanos y mexicanos.⁴¹⁹ En noviembre, Fox y sus homólogos de Costa Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador, analizaron en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el tema de la MS; buscaban definir un plan integral para combatir a esa organización, que había intensificado su actividad y violencia en la región.⁴²⁰ En diciembre, el secretario de Gobernación declaró que el fenómeno de las maras era un asunto de seguridad nacional e informó sobre un operativo interinstitucional -realizado desde principios de octubre- contra las maras y el tráfico de personas implementado en 28 entidades de la República.⁴²¹ Ese mismo mes se dio a conocer que se registraba presencia de maras en Aguascalientes, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

En febrero de 2005, como una de las estrategias para contener el crecimiento de la MS, los procuradores de Justicia de México y Guatemala, acordaron integrar una base de datos sobre sus integrantes, su forma de operar y vínculos con otras organizaciones.⁴²² Al mes siguiente, se estimaba que sólo en la ciudad de México estaban activos 1 300 mareros.⁴²³ En abril, los presidentes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, así como representantes de Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Belice anunciaron que buscarían una alianza con Estados Unidos, México y el Caribe para frenar a las

⁴¹⁶ Las autoridades de esa entidad anunciaron una serie de reformas legales para tipificar diversas modalidades del delito de pandillerismo y así inhibir la creación de bandas en los municipios fronterizos; al mismo tiempo, dieron a conocer un aumento de la presencia militar. De acuerdo con autoridades y especialistas, la MS está generando un fenómeno de imitación entre jóvenes de Chiapas, principalmente en el Soconusco.

⁴¹⁷ REFORMA, “Teme INM el ingreso de Mara Salvatrucha”, México, 11 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁴¹⁸ ALEGRE, Luis, “Refuerzan el combate a Maras Salvatruchas”, Reforma, México, 12 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁴¹⁹ ALCÁNTARA, Liliana, “Asesinatos de mujeres”, *op. cit.*

⁴²⁰ RUIZ, José Luis, “México y Centroamérica combatirán a la Mara”, El Universal, México, 11 de noviembre de 2004, Nación, p. 19.

⁴²¹ Entre los resultados de dicho operativo, en Chiapas, se logró la detención de ocho líderes y 111 mareros; en las otras entidades se detuvieron a 105, así como a 97 líderes de bandas de traficantes (IRÍZAR, Guadalupe, “Preocupan maras a Segob”, Reforma, México, 03 de diciembre de 2004, Nacional, versión electrónica).

⁴²² GÓMEZ Quintero, Natalia, “México y Guatemala van contra maras”, El Universal, México, 22 de febrero de 2005, Nación, p. 15.

⁴²³ FERNÁNDEZ, de Castro Rafael, “Las maras: exclusión local y violencia transnacional”, *op. cit.*

maras;⁴²⁴ dos meses después, representantes de todo los países acordaron desarrollar estrategias regionales para enfrentar el fenómeno de las pandillas delictivas juveniles, respaldaron la propuesta de establecer una academia internacional en El Salvador para capacitar a policías en la materia, subrayaron que el problema debía ser atendido desde una perspectiva integral -mediante estrategias de prevención, rehabilitación y aplicación de la ley- y se pronunciaron por analizar esquemas de asistencia jurídica mutua y, en su caso, operaciones conjuntas.⁴²⁵ Por su lado, México, Honduras y El Salvador alcanzaron un acuerdo para combatir de manera frontal a las maras; para ello canalizarían aproximadamente 100 millones de dólares en los siguientes cinco años, crearían un banco de datos con información de integrantes, redes y operaciones de las maras e iniciaron los estudios para determinar la posibilidad de homologar una ley antimaras.⁴²⁶ Para julio, las maras se habían extendido a Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Morelos y Quintana Roo.⁴²⁷

III.5. Migración en la Frontera Sur

Entre 1528 y 1531 se trazó por primera vez una frontera en el sur de México, lo que acarrió un importante desplazamiento poblacional y la entrada al ámbito centroamericano, de una región hasta entonces gobernada desde Tenochtitlan. Entre 1824 y 1842 se produjo un cambio mayor, cuando las provincias de Chiapa y Soconusco pasaron a formar parte del territorio mexicano. En la vecindad con Belice, los vínculos más importantes de la relación provienen de los movimientos generados a raíz de la Guerra de castas en Yucatán, a mediados del siglo XIX; el desplazamiento de algunos grupos rebeldes hacia la región de la actual frontera incrementó las relaciones con las colonias inglesas al sur del Río Hondo y contribuyó a su poblamiento. Pero ello significó también el inicio de algunos conflictos que culminaron con la suscripción del tratado de límites entre México e Inglaterra.⁴²⁸

Se puede decir que la frontera⁴²⁹ es una región heterogénea en la cual se localizan una diversidad de estructuras productivas y sociales. Campeche y Tabasco son entidades con cierta vocación agrícola, profundamente transformadas por la explotación intensa de sus recursos petroleros; Quintana Roo es un estado de reciente poblamiento, cuyo auge se debe al aprovechamiento de sus recursos naturales como sede y atractivo para la promoción

⁴²⁴ AP, EFE, "Pactan alianza contra maras", El Universal, México, 02 de abril de 2005, Internacional, p. 3.

⁴²⁵ DEL RIEGO, María Teresa, "Afinan en foro de 10 naciones plan antimaras", Reforma, México, 18 de junio de 2005, Nacional, versión electrónica.

⁴²⁶ RUIZ, José Luis, "Establecen acuerdos contra los maras y el narcotráfico", El Universal, México, 30 de junio de 2005, Nación, p. 2.

⁴²⁷ PACHECO, Luis Enrique, "Extiende la Mara redes en México", Reforma, México, 18 de julio de 2005, Nacional, versión electrónica.

⁴²⁸ CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones en la frontera de México y Centroamérica: ¿Elemento de vínculo o de conflicto?, Estudios Demográficos y Urbanos, 1994, México, pp. 2-5.

⁴²⁹ En la frontera sur se encuentran 22 municipios de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, colindantes con Guatemala y Belice. La frontera compartida con Guatemala es de 956 km; mientras que con Belice es de 193 km.

de la actividad turística internacional; mientras tanto, Chiapas continua siendo preponderantemente un estado agrícola, con profundas desigualdades internas y marcados contrastes en términos de su régimen de tenencia de tierras y el destino de su producción, entre otros aspectos.⁴³⁰ Por otro lado, puede decirse que únicamente Chetumal y Tapachula poseen la condición de ciudades fronterizas, en tanto que su dinámica de crecimiento está vinculada a las relaciones de frontera. No obstante, ambas cumplen a la vez funciones importantes de carácter interno; Chetumal desarrolla actividades administrativas de primer nivel por ser capital de la entidad y de ahí que ese tipo de actividad se combine con el movimiento de bienes y personas entre México y Belice; por su parte, Tapachula ha sido históricamente un centro de apoyo a una región agrícola con producción para la exportación, además su posición privilegiada en relación a la red vial la ha convertido en la puerta de entrada a Centroamérica. La importancia de estas ciudades en el proceso migratorio radica en que por sus condiciones de sede de actividad económica y disponibilidad de servicios pueden convertirse en asentamiento de migrantes,⁴³¹ no en el sentido de los trabajadores migratorios estacionales, sino de aquéllos que por diversos motivos se asientan por tiempo indefinido.⁴³²

La frontera sur de México es a la vez la parte más lejana y la más cercana del territorio nacional. Lejana para los polos de desarrollo más importantes del país, y cercana para muchos centroamericanos que la ven como una alternativa para acceder a los recursos que sus países no les ofrecen, o como vía hacia Estados Unidos.

III.5.1. Características de la Frontera

- Dinámica poblacional

En la frontera sur habita 7.5% de la población nacional. Mientras que en las últimas dos décadas la tasa de crecimiento medio anual de la población del país disminuyó hasta 1.9%, en la región aumentó a 4.2%, debido a la migración concentrada esencialmente en los centros urbanos. En Quintana Roo, esto se debe en gran medida al desarrollo de los complejos turísticos de la zona de Cancún, y en el caso de Campeche, al desarrollo de la industria petrolera y la colonización de sus selvas. Para Tabasco, la dinámica económica –pautada por el auge petrolero– ha permitido que existan procesos de migración de la población de estados circunvecinos y del Distrito Federal.

- Caracterización ambiental

Posee una condición privilegiada en cuanto a la diversidad biológica y de ecosistemas (entre manglares, bosques de pino y selvas). Presenta la precipitación pluvial media más alta de todo el país (2 365mm anuales), con la cual se alimenta un gran número de

⁴³⁰ CASTILLO, Manuel Ángel, La frontera México-Guatemala: Un ámbito de relaciones complejas, Estudios latinoamericanos, Volumen IV, Año 4, Números 6-7, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, enero-diciembre 1989, México.

⁴³¹ CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones en la frontera sur de México, *op. cit.*

⁴³² En el caso específico de Tapachula, muchos centroamericanos llegan hasta ahí con la idea de continuar su viaje a Estados Unidos o a alguna ciudad del norte o centro de México pero por falta de recursos económicos no lo hacen; en su mayoría se trata de hombres y mujeres jóvenes con hijos.

corrientes fluviales, entre las que se encuentran: Grijalva-Usumacinta (Chiapas, Tabasco), Suchiate (Chiapas), Candelaria (Campeche) y Hondo (Quintana Roo).

- Principales actividades económicas

La región oferta maderas preciosas, productos agropecuarios como maíz, café, arroz, azúcar, cacao, mango, plátano y chile, además de ganado bovino y una gama de productos del mar. También desempeña un papel fundamental en materia energética, especialmente en la generación de energía eléctrica, la extracción de petróleo y gas natural. Sin embargo, la construcción de las enormes presas y complejos petroleros han ocasionado, por una parte, daños irreversibles sobre los recursos naturales como resultado de las inundaciones de varias cuencas y de los desechos de hidrocarburos; y por otro, ordenamientos territoriales incoherentes donde el crecimiento de las ciudades se explica únicamente a partir de su dinamismo comercial y de servicios.

Es posible clasificar la frontera a partir de los procesos que caracterizan la conservación y manejo de los recursos, además de su interacción con la población y los fenómenos socioeconómicos. En consecuencia, se puede hablar de diferentes tipos de fronteras:

- La *frontera comercial*. Corresponde al Soconusco, en la costa de Chiapas, se caracteriza por una agricultura comercial que ha sufrido épocas de crisis en diferentes cultivos -pero que sigue representando una parte primordial de la economía-; como respuesta, las actividades comerciales y de servicios han cobrando peso en los últimos años. La dinámica migratoria que presenta es la más importante de toda la frontera.

- La *frontera indígena*. Está constituida principalmente por la región Norte, Las Cañadas, Las Margaritas y la comunidad Lacandona en Chiapas. En este caso, además de la connotación político-jurídica y geográfica del concepto de frontera, sobresalen otros procesos de diferenciación entre grupos, que son de tipo social, cultural, religioso, étnico y lingüístico. En este sentido, la historia de relaciones entre los indígenas y los no indígenas ha estado marcada por conflictos, despojos, explotaciones y discriminación; además, el trazo que ha definido la frontera indígena ha conllevado a la división de familias, poblaciones y grupos étnicos.

- La *frontera de reciente colonización*. Se trata de una franja que abarca Marqués de Comillas y Ocosingo en Chiapas; pasa por Balancán y Tenosique en Tabasco; Candelaria en Campeche; y llega hasta Otón P. Blanco en Quintana Roo. Los procesos de invasión de las áreas selváticas han tenido diversos orígenes e historias, pero el común denominador ha sido la colonización asistida por el gobierno federal, con el propósito de propiciar la producción de granos y cultivos agroindustriales, resolver conflictos agrarios en otras regiones del país, reubicar a los refugiados guatemaltecos y fortalecer el poblamiento de la frontera por motivos de seguridad. Buena parte de la frontera de reciente colonización resulta de la invasión de tierras donde diversas etnias eran los pobladores originales, tales como los tseltales y tojolabales en Ocosingo y Las Margaritas, y los choles en Candelaria y Calakmul.

- La *frontera de Áreas Naturales Protegidas (ANP)*. Aparece dispersa en la geografía fronteriza. En Chiapas está integrada por la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules, la Reserva de la Biosfera Lacantún, el área de protección de la flora y fauna silvestre de Chankin, el monumento natural de Bonampak y el monumento natural Yaxchilán; en Tabasco está compuesta por la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla; Calakmul,

en Campeche; y la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an en Quintana Roo. Estas áreas, oficialmente reconocidas, no se han librado de la colonización humana, que debido a las restricciones impuestas por su misma condición de ANP, se ha dado sin un mínimo de infraestructura. Este proceso de invasión ha generado, a su vez, el uso de las tierras para el desarrollo de actividades extractivas y la agricultura de roza. Asimismo, existen nueve reservas comunales no oficiales. Las ANP se encuentran dentro de la franja fronteriza de reciente colonización, pero deben considerarse aparte, sobre todo por las políticas públicas diferenciadas que las cobijan.

- *La frontera México-Belice.* Este tema se abordará por separado, baste decir que se compone por el área de influencia de Chetumal y la costa sur de Quintana Roo; se caracteriza por el intercambio comercial de productos de importación,⁴³³ así como por compartir con aquel país el arrecife más importante del continente americano.

Es necesario subrayar que las políticas de desarrollo instrumentadas en la región han estado supeditadas a la atención internacional que han generado diversos acontecimientos: el descubrimiento de enormes yacimientos de petróleo y gas natural en los 70's, la cuestión de los refugiados en los 80's, la desarticulación de los grandes carteles de droga en Sudamérica en los 90's, la irrupción del movimiento zapatista en 1994 y el crecimiento de la migración de centroamericanos en los últimos años. Esto es válido tanto para los planes de colonización asistida, el desarrollo de centros administrativos e instalaciones de exploración y producción de petróleo, como para el despliegue de bases militares y de control migratorio, y la infraestructura carretera y de comunicaciones, que tiene su máxima expresión en el PPP.⁴³⁴ Esta situación se agrava si se considera la carencia de estudios sistemáticos acerca de los distintos fenómenos que ocurren en la frontera sur y que servirían de base para crear iniciativas adecuadas para la región.

III.5.2 Frontera con Belice

La frontera con esa nación es constituida formalmente en 1893, cuando se firma el Tratado Spencer-Mariscal entre México e Inglaterra, sin que el primero esté en posesión de la misma, ya que era zona de guerra con los mayas; el área asume la calidad de frontera cuando se crea el territorio federal de Quintana Roo, en 1902. La región fronteriza fue el eje del desarrollo del enclave forestal del sur de Quintana Roo y Belice, ya que el Río Hondo y la bahía de Chetumal eran los únicos caminos para sacar las maderas preciosas y el chicle que se producía en la región; esto permitió, durante la primera mitad del siglo XX, un movimiento interfronterizo no controlado, que generó un área totalmente integrada. No obstante, la caída del enclave forestal redujo la importancia de la zona fronteriza, limitando los movimientos poblacionales al típico desplazamiento para compras acordes a las

⁴³³ A tan sólo unos cuantos kilómetros de Chetumal, se encuentra la zona libre de Santa Elena, Belice (creada en 1997 con el asentamiento de comercios de artículos importados de diversos países del mundo), que no sólo atrae a los habitantes de esa ciudad, sino también a todos los del sureste del país. De acuerdo con estadísticas del gobierno del estado, para el 2000, la derrama económica a la zona libre de Santa Elena, ascendía a cinco mil millones de pesos. El primer atractivo para la población local, es el bajo precio de la gasolina, que en la zona libre cuesta casi menos de la mitad que en México; además se ofrecen infinidad de artículos, desde licores, perfumes hasta aparatos electrónicos y juguetes (REFORMA, 16 de diciembre de 2000).

⁴³⁴ HERNÁNDEZ, Salvador, *La frontera sur de México*, Ecofronteras No. 23, diciembre 2004, México.

fluctuaciones de las monedas de ambos países, que a su vez se vieron obstaculizados por las propias características de la región: Belice estaba vinculado a Guatemala por tierra, por un camino que se trazó en forma definitiva a comienzos de los 80's y se terminó de asfaltar en 1990; por el lado mexicano, existía un solo paso fronterizo en la zona de Subteniente López-Santa Elena, creado a fines de los 50's, aunque también había personal migratorio en La Unión, frente a la región menonita de Blue Creek y en Xcalac, en la costa Caribe, así como puestos en Chetumal y Punta Consejo para controlar las entradas y salidas por mar; las vinculaciones con Honduras y el sur de Guatemala eran por barco, lo mismo que con la costa mexicana, ya que los caminos hacia ésta se construirían hacia fines de los 70's.

Otro rasgo sobresaliente de la zona fronteriza, es que se registraron importantes cambios poblacionales debido a las migraciones que llegaron desde el centro y norte de México con la finalidad de poblar el área luego de la caída del enclave forestal y de crear alternativas de desarrollo que lo reemplazaran. La colonización dirigida en la zona de la ribera del Río Hondo, básicamente de campesinos de Veracruz y Jalisco, permitió un importante desarrollo agroindustrial a partir del cultivo de caña de azúcar; tal proceso se haría a partir de convenios con los menonitas que se asentaron en Quintana Roo, pero por falta de garantías a la tenencia de la tierra se irían a Belice, donde transformaron la zona de Blue Creek en un importante centro ganadero. Por otro lado, dos problemáticas alteraron la normalidad fronteriza: el conflicto centroamericano y la lucha contra el narcotráfico. En cuanto a este punto, desde la década de los 80's, Belice se transformó en uno de los principales centros de producción de marihuana y de paso de cocaína, principalmente en los distritos de Orange Walk y Corozal; esta situación complicó las relaciones fronterizas debido a la presión estadounidense para la fumigación de los cultivos y la participación de la población transfronteriza en el tráfico de drogas. Zonas aisladas, como La Unión, se transformaron en lugares de alto riesgo y conflicto permanente por la violencia de los narcotraficantes; de este periodo data el establecimiento de un destacamento militar mexicano en la región.⁴³⁵

Los límites de una región fronteriza con las características de ésta, se encuentran determinados por la necesidad y la posibilidad de comunicación, así como por los diferentes ecosistemas que generan diversos tipos de explotación. Por ello se distinguen tres divisiones que expresan una interacción particular: La primera, comenzando de este a oeste, es la zona del mar Caribe, allí se encuentran Xcalak y San Pedro, que poseen una larga tradición socio-cultural y étnica común, además de una historia económica integrada y compartida hasta fechas recientes y con grandes posibilidades de un reencuentro en la dinámica futura de la región; aquí se originó la economía coprero-pesquera, primer modelo mercantil simple, que evolucionó a una combinación entre autosubsistencia y producción para el mercado y fue el ejemplo de repoblamiento de la zona por parte del gobierno mexicano. La segunda, es la zona de la bahía de Chetumal, área comercial y sede de las dos cabeceras históricas de la región fronteriza, Chetumal en México y Corozal en Belice; las bases de su desarrollo fueron el comercio, la centralización de las comunidades y el abastecimiento, a través de la navegación en la bahía. La tercera, es la zona del Río Hondo, que es la frontera visual, en realidad no está limitada al Hondo, sino que abarca el Río

⁴³⁵ DACHARY, Alfredo César, "Movimientos migratorios en la frontera México-Belice", Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales, Cuadernos, No. 1, FLACSO, 1992, México, pp. 73-83.

Bravo y el Booth's en Belice, y del lado mexicano a la laguna de Bacalar que se une a través del estero Chac; ahí existió el mayor intercambio comercial y notables cambios en actividades y población. Históricamente sirvió como delimitación pero no como frontera.⁴³⁶

III.5.3. Problemáticas

Para iniciar este punto, debe señalarse que, según fuentes oficiales, la frontera sur no está vigilada en un 90% de su extensión,⁴³⁷ lo que ha permitido que sea utilizada como paso de drogas⁴³⁸, armas, tráfico de autos, maderas preciosas, ganado, productos agropecuarios, entre otras cosas.⁴³⁹ Autoridades de los estados fronterizos han realizado peticiones al gobierno federal para que defina una estrategia de vigilancia en la frontera sur; ante esto sólo se ha reconocido que la corrupción, así como la falta de recursos humanos y materiales convierten a esa región en terreno propicio para actividades delictivas.⁴⁴⁰

En Chiapas, la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) México-Guatemala detectó, en los últimos años, aproximadamente 200 cruces fronterizos irregulares; mientras que los habitantes de ambos lados de la franja fronteriza constantemente descubren nuevos cruces sobre los aproximadamente 80 kilómetros del Río Suchiate (que va del municipio de Unión Juárez hasta la localidad del mismo nombre del afluente). De acuerdo con funcionarios de los municipios fronterizos de Suchiate y Tuxtla Chico, los puentes internacionales ubicados en sus territorios (Ciudad Hidalgo-Tecún Umán⁴⁴¹ y Talismán-El Carmen) resultan inoperantes por la falta de servicios básicos así

⁴³⁶ DACHARY, Alfredo César, "La región fronteriza: definición y regionalización", Estudio integral de la frontera México-Belice. Análisis socioeconómico, Centro de Investigaciones de Quintana Roo, 1993, México, pp. 18-24.

⁴³⁷ DEL RIEGO, María Teresa, "Toma crimen frontera: 'Olvidan' vigilancia en 90% de límite", Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

⁴³⁸ La debilidad de los órganos antinarcóticos permitió la conexión entre grupos de narcotraficantes centroamericanos y mexicanos que movilizan por mes alrededor de 30 millones de dólares y miles de kilos de cocaína hacia Estados Unidos, empleando lanchas rápidas para el traslado de los cargamentos en el Pacífico, este de Centroamérica y México; los países centroamericanos son utilizados para el abastecimiento de gasolina en alta mar, siendo Guatemala el centro de almacenamiento y abastecimiento de cocaína, heroína, éxtasis y efedrina. Las operaciones de compra-venta de droga circulan a través de la ruta Guatemala-Chiapas-Oaxaca-Distrito Federal-Cuernavaca-Guerrero-Tamaulipas. El narcotráfico transformó la frontera en un lugar de alto riesgo donde es común la aparición de cuerpos flotando en el Río Suchiate con un disparo en la cabeza, amordazados, sin uñas o cercenados; según las autoridades de Tecún Umán, Guatemala, estos hechos se registran diariamente (PENSAMIENTO, Daniel, "Alertan en la frontera sur por actividad del narco", Reforma, México, 18 de agosto de 2002, Estados, versión electrónica).

⁴³⁹ PENSAMIENTO, Daniel, "Las tres 'P' sin proyecto y sin recursos", Reforma, México, 03 de octubre de 2000, Nacional, versión electrónica.

⁴⁴⁰ ALEGRE, Luis, "Cruzan frontera sur como una coladera", Reforma, México, 06 de noviembre de 2001, Primera, versión electrónica.

⁴⁴¹ En Tecún Umán, Guatemala, autodenominada la Tijuana del sur, hay por lo menos un 50% de población flotante, se trata de cientos de hombres y mujeres menores de 30 años que, sin documentos migratorios, están en espera de poder ingresar a Estados Unidos. Muchas mujeres se emplean en la prostitución en alguno de los

como por la corrupción de agentes y policías de todas las corporaciones.⁴⁴² Asimismo, en la entidad prolifera la trata de personas, manifestada principalmente en la explotación sexual de niños y jóvenes centroamericanos.⁴⁴³

En cuanto a Tabasco se refiere, el tráfico de indocumentados, de drogas, de armas y el abigeato (robo de ganado)⁴⁴⁴ son los principales problemas que se enfrentan.⁴⁴⁵ Los municipios más afectados son Teapa, Balancán y Tenosique;⁴⁴⁶ en éste último, se encuentra El Ceibo,⁴⁴⁷ un cruce fronterizo informal donde hay sembradíos de marihuana y las rutas de armas e indocumentados pasan por ahí sin contratiempo.⁴⁴⁸

En la zona fronteriza de Campeche con Guatemala, los campesinos denuncian el tráfico de armas, de indocumentados y de especies animales en peligro de extinción, así como la tala inmoderada; no obstante, no se cuenta con vigilancia. Las comunidades de mayor conflicto son Río Caribe I, El Desengaño y Solidaridad.⁴⁴⁹

60 establecimientos que hay para ello, cobran cuatro dólares, buscando juntar la cantidad necesaria para su viaje; otros, esperan a que sus familiares radicados en aquel país les envíen los dólares; algunos cruzan el Río Suchiate para delinquir en poblados mexicanos a fin de completar el monto del boleto. Mientras tanto, habitan en hoteles, casas de huéspedes y champas -casas de cartón, lámina y madera- a los márgenes del río. Al mismo tiempo, bandas organizadas de trata de blancas, tráfico de droga, de indocumentados y falsificadores de documentos florecen sin control.

⁴⁴² Por ejemplo, en la garita ubicada en Ciudad Hidalgo, a pesar de que por ahí diariamente transitan alrededor de 1 200 personas y un promedio de 150 trailers, la policía local es incapaz de interceptar algún producto de contrabando aun sabiendo que su paso es común (VEGA, Margarita, "Ofrece Fox transparencia", *Reforma*, México, 06 de julio de 2001, Nacional versión electrónica).

⁴⁴³ SALAZAR, Claudia, "Dan alerta por situación en Chiapas", *Reforma*, México, 29 de abril de 2002, Nacional, versión electrónica.

⁴⁴⁴ Por mencionar un caso, en febrero de 2005, fueron robadas por guatemaltecos 80 reses del municipio de Balancán; ante tal situación, un grupo de 22 campesinos mexicanos se armaron e ingresaron a territorio guatemalteco, encontraron a los abigeos con el ganado y lo recuperaron. En este sentido, urge una mayor vigilancia a fin de evitar la violencia entre ganaderos de ambos países (MARÍ, Carlos, "Admiten autoridades crisis en frontera sur", *Reforma*, México, 12 de abril de 2005, Estados, versión electrónica).

⁴⁴⁵ Las autoridades estatales admiten que es imposible vigilar por las condiciones geográficas de la selva y el Río Usumacinta, que divide con Guatemala; el 70% de los indocumentados ingresa a la entidad por Chiapas y el 30% restante por la zona limítrofe con el país centroamericano.

⁴⁴⁶ MARÍ, Carlos, "Toma crimen frontera: Admiten puntos sin control", *Reforma*, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

⁴⁴⁷ Desde la segunda mitad de los años 80's hasta la década de los 90's, toda la región aledaña a El Ceibo, era zona de entrenamiento de los militares que realizaban la fase de operaciones en la jungla del curso para formar los Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE). Al mismo tiempo, en el Petén, operaban los kaibiles del ejército guatemalteco, célebres por las masacres de campesinos en toda la región durante el conflicto que devastó a esa nación (EL UNIVERSAL, 20 de febrero de 2005).

⁴⁴⁸ VELEDÍAZ, Juan, "El hoyo de la frontera sur", *El Universal*, México, 20 de febrero de 2005, Nación, p. 2.

⁴⁴⁹ SÁNCHEZ Barrientos, Luis E., "Exigen reforzar vigilancia en frontera sur", *El Universal*, México, 21 de abril de 2001, Estados, p. 11.

En Quintana Roo, dividido en un norte turístico -con un gran auge económico- y un sur agrícola -en crisis-, el tráfico de drogas⁴⁵⁰ y de personas son el común denominador. En contraste con el resto de la frontera sur, en donde las actividades ilícitas tienen como destino el norte del país y Estados Unidos, en esta entidad poseen un mercado importante en los destinos turísticos.⁴⁵¹ Organizaciones empresariales del estado, han demandado al gobierno federal -sin éxito- una mayor atención a la franja fronteriza con Belice, citando, entre otros problemas, el uso de menores para el contrabando de mercancías y la fuga de sujetos bajo procesos judiciales.⁴⁵²

III.5.4. Características de la Migración en la Frontera Sur

El 95% de la migración en tránsito hacia Estados Unidos ocurre en la frontera sur, lo que la convierte en el punto neurálgico de la aplicación de la política migratoria nacional; sin embargo, ésta se ha caracterizado por la ausencia de coherencia y la insuficiencia de infraestructura en lo que hace a puertos de entrada, puentes y puntos de cruce. En esta franja fronteriza, el fenómeno migratorio sigue siendo, en gran medida, un campo poco explorado, lo cual representa un reto sustancial, esto es, captar una realidad social donde el registro de los hechos que se intentan analizar es escaso.⁴⁵³ En este sentido, se debe mencionar que el CONAPO, no hace, ni ha hecho, estudios sobre la frontera sur, tiene sólo una publicación producto de una coedición con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de 1994, que es insuficiente y desactualizada; por su parte, el INM no contrata demógrafos, por lo que el conocimiento de las características sociodemográficas de los migrantes expulsados sigue siendo una asignatura pendiente y el CONAPO, que tiene demógrafos, no apoya ni brinda la asesoría al Instituto, recuperando su experiencia mostrada con los flujos migratorios de la frontera norte. Por otro lado, no se ha logrado que participen las dependencias de desarrollo social (SEP, SEDESOL, STyPS, Salud).⁴⁵⁴ Lo que se puede reconocer como avance es una versión en el sur de la Encuesta sobre Migración en la Frontera (EMIF), que ha permitido conocer algunas características importantes de la migración en la frontera norte del país.⁴⁵⁵

⁴⁵⁰ Tanto del lado de México como de Belice el método más utilizado por los narcotraficantes son las avionetas que aterrizan en zonas selváticas para descargan los paquetes de cocaína, que a su vez son llevados por sus contactos en tierra y resguardados en casas de seguridad, ubicadas en las comunidades aledañas; mensualmente aterrizan de 5 a 10 avionetas, cada nave transporta de una a tres toneladas de cocaína.

⁴⁵¹ CABALLERO, Sergio, "Toma crimen frontera: Tienen delitos mercados en turismo", Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

⁴⁵² CABALLERO, Sergio, "Zona Libre con Santa Elena", Reforma, México, 16 de diciembre de 2000, Estados, versión electrónica.

⁴⁵³ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

⁴⁵⁴ CASILLAS, Rodolfo, "Actores sociales y espacios de participación en la agenda migratoria de México", Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 210-213.

⁴⁵⁵ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

III.5.4.1. Migración en la Frontera con Belice

En principio hay dos grandes movimientos poblacionales en la frontera: el primero es el de la población transfronteriza, dividido en regular e irregular. El desplazamiento regular es de dos tipos, con fines de abastecimiento o búsqueda de servicios, además de recreación y visita a familiares; o por actividades comerciales en pequeña escala. En general, para hacer una evaluación de tales movimientos de población beliceña a Chetumal, se debe partir de que no existe un control estadístico del lado mexicano, ya que los beliceños entran a Chetumal con un cuaderno autorizado para ser sellado y ahí se registran sus entradas por menos de 72 horas. De este movimiento destaca uno de carácter permanente conocido como comercio hormiga, que involucra a los habitantes de los distritos de Orange Walk y Corozal principalmente y, de manera excepcional, a Belice y Cayo. En el tránsito irregular también se identifican dos clases, el que realizan los habitantes de la región como una actividad vinculada a su quehacer diario y el tráfico de indocumentados, ya sea para internarse en el país o para dirigirse a otro. En el primer caso, los cruces corresponden a los pueblos vecinos y los objetivos pueden ser abastecimiento personal, específicamente de productos básicos; servicios médicos, particularmente para el tratamiento del paludismo; trabajo, en este caso la mayoría de los cruces son de mexicanos que pasan a Belice (los de la zona de La Unión que trabajan por día en Blue Creek, y los cortadores de caña que lo hacen por temporadas, aunque cada vez menos debido a la competencia de la mano de obra más barata que llega de El Salvador); o abastecimiento para la producción, muchos cruzan para abastecerse de insumos, que van desde combustible hasta fertilizantes.

El segundo gran movimiento es el de la población extranjera a ambos países; la singularidad de esta frontera es que la mayoría de los indocumentados, o los que pasan con documentos apócrifos, no son centroamericanos -como en el caso de la frontera con Guatemala-, sino africanos y asiáticos, principalmente.⁴⁵⁶ Tal situación se generó a mediados de los 80's, cuando Belice autorizó la expedición de pasaportes por una suma de 25 mil dólares, los cuales brindaban una mejor oportunidad -a nacionales de ingreso restringido- para entrar a Estados Unidos.⁴⁵⁷

III.5.4.2. Puntos de Cruce Irregular y Rutas Migratorias

En la frontera sur, los puertos y puntos de cruce permanentes que cumplen con las funciones básicas de un límite fronterizo –regular el flujo de mercancías y de personas– contrastan con las áreas despobladas, cubiertas de vegetación e incluso sin delimitaciones internacionales claras, lo que ha tenido un impacto directo en la migración centroamericana. Por ejemplo, hay extensas áreas donde debido a la vegetación abundante, a la ausencia de caminos, veredas y asentamientos humanos, la travesía es difícil cuando no imposible, tal es el caso de la parte oriental del estado de Chiapas (a la altura de la Reserva de la Selva Lacandona) y de una extensión de las fronteras de Tabasco y Campeche; a su

⁴⁵⁶ No obstante, se ha registrado un aumento del flujo de centroamericanos que buscan emplearse temporalmente en el sector de la construcción de complejos hoteleros en la Riviera Maya, específicamente entre Cancún y Tulum.

⁴⁵⁷ DACHARY, Alfredo César, “Movimientos migratorios en la frontera México-Belice”, *op. cit.*

vez, hay otras zonas donde la migración es una práctica antigua, como en el Soconusco.⁴⁵⁸ Sin embargo, debido a un mayor control fronterizo, las rutas migratorias tradicionales se han dirigido hacia otras localidades.

Para internarse a Chiapas, los principales puntos de cruce irregular son Ciudad Hidalgo,⁴⁵⁹ La Mesilla,⁴⁶⁰ Ciudad Cuauhtémoc,⁴⁶¹ Comalapa y Suchiate.⁴⁶² En 2000, el INM señaló seis puntos de ingreso localizados entre Talismán y Unión Juárez, en el extremo sureste de la entidad; estas brechas, denominadas Tuxtla Chico, Finca Casa Santa, Recreativo Valeria, 21 de Marzo, Frontera Hidalgo y Dorado Nuevo, conectan con la carretera federal 200, de la cual se desprenden caminos que van hacia la capital del estado, Veracruz y Oaxaca. Por su parte, la Secretaría de la Función Pública y la PFP detectaron otros 18 puntos.⁴⁶³ En 2004, la sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas elaboró el Inventario de los Cruces Fronterizos Vehiculares Informales Existentes en la Línea Divisoria Internacional Terrestre entre México y Guatemala para identificar los puntos de cruce irregular y determinar su formalización o su clausura, como parte de una estrategia para combatir el tráfico de personas, drogas, armas, vehículos robados y mercancía de contrabando; en dicho reporte se señalaron 29 lugares de cruce⁴⁶⁴, 16 ubicados en la zona comprendida entre la Sierra Madre de Chiapas y las Lagunas de Montebello (en esa área se establecieron la mayoría de los asentamientos de refugiados guatemaltecos en la década de los 80's), otros nueve puntos se localizan sobre la línea que corre de las Lagunas de Montebello al municipio de Maravilla Tenejapa, cerca de las zonas de influencia zapatista, y el resto se encuentra en los márgenes del Río Suchiate y en la frontera de Tabasco.⁴⁶⁵

⁴⁵⁸ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

⁴⁵⁹ CASTILLO, Manuel Ángel, "Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica", *op. cit.*

⁴⁶⁰ VALDÉS Montoya, Vladimiro, *op. cit.*

⁴⁶¹ MILLÁN, Daniel, "Recibe Fox reclamos en la frontera sur", Reforma, México, 23 de febrero de 2002, Nacional, versión electrónica.

⁴⁶² www.cndh.org.mx

⁴⁶³ ALEGRE, Luis, "Abundan en Chiapas cruces sin control", Reforma, México, 06 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁴⁶⁴ Buenavista-Buenos Aires, Pedregal-San Luis Frontera, Villa Quetzal-Nuevo Paraíso, La Unión-Punto Chico, El Pirul-Darién, Benito Juárez-Yisquisis, Flor de Café-Santo Domingo Nueva Reforma, Monte Flor-Tzinlac Esperanza, Tzisco-El Quetzal, San Pedro Yutniutic-Bellalinda, Monte Cristo-Tzinlac Esperanza, Santa Teresa Llano Grande-Guailá, Las Delicias-Chacaj, Vicente Guerrero-Potrero Morro, Pedernal-El Espino, Santiago El Vértice-Pocobástic, Nueva América-Oaxaqueño, Pacayal-Finca de Santa Helena, Potrerillo-Vuelta Mina, Ciudad Cuauhtémoc-Barrio Unión San Francisco, Niquivil-Cheguate, Horizonte-San Antonio La Laguna, Barrio Veracruz (Mazapa de Madero)-Esperanza, Barrio Pinal-Loma Linda, La Libertad-La Laguna, Motozintla-Cheguate, El Recuerdo-Santa Teresa, La Gloria-San José Frontera, Dolores (Colonia Joaquín Miguel Gutiérrez)-Agua Zarca.

⁴⁶⁵ ALEGRE, Luis, "Tiene hoyos frontera sur", Reforma, México, 05 de abril de 2004, Primera, versión electrónica.

Respecto a las rutas migratorias, se identifican los siguientes:

- La *vía costera* parte de Tapachula para llegar a Arriaga, conforma el gran corredor migratorio; el tránsito se realiza por ferrocarril, aunque algunos optan por los caminos de extravío.
- La *ruta fronteriza* recorre Ciudad Cuauhtémoc, La Trinitaria, Comitán, Altos, Selva Chimalapas, Matías Romero (Oaxaca); las redes de traficantes controlan el movimiento de migrantes y la mayoría de los desplazamientos se realizan a través de caminos de extravío. Es la segunda vía terrestre de mayor importancia en Chiapas.
- La *ruta Sierra Madre* consiste en un recorrido entre Motozintla, presa La Angostura, Comitán, Tuxtla Gutiérrez; es de reciente aparición, pero enfrenta severos peligros, como la travesía por la presa en condiciones de seguridad muy dudosas, incluso con el peligro de muerte.
- La *ruta Selva* atraviesa Carmen Xhan, Comitán, Selva Lacandona y llega a Veracruz; es una ruta poca vigilada pero el tránsito de migrantes es limitado.
- La *vía marítima* transita por Puerto Champerico (Guatemala), Puerto Madero, Puerto Arista, Salina Cruz y Huatulco (Oaxaca); ha cobrado importancia en los últimos años ya que es una ruta accesible y rápida por la carente vigilancia que realiza la Armada.
- La *ruta aérea* empieza en el aeropuerto de Tapachula y se dirige a Tijuana después de transitar por la ciudad de México; es utilizada por los migrantes que tienen permisos de trabajo para internarse a Estados Unidos pero que no cuentan con los documentos que acrediten su estancia legal en México.

Tabasco comparte su frontera con el departamento del Petén en Guatemala, que durante décadas pasadas se constituyó en una barrera natural a la migración debido al carácter aislado de la zona, la ausencia de población y su ubicación en zona de conflicto; sin embargo, con la firma de los acuerdos de paz en Guatemala se formaron nuevos centros de población muy cercanos a la frontera. Actualmente, se habla de dos rutas en el estado:

- El *corredor planicie* que recorre El Naranjo, El Ceibo (Guatemala), Tenosique, Gregorio Méndez (Tabasco) y comprende cuatro rutas alternas.
- El *corredor Sierra* que abarca El Naranjo, Campo Xhan, Cuatro Poblados (Guatemala), El Triunfo, Balancán (Tabasco) e incluye otras cuatro rutas alternas.⁴⁶⁶

Cuando los migrantes ingresan por la selva continúan en tren hacia los municipios de Macuspana, Teapa o Huimanguillo; o en transporte público o trailers hacia Tenosique, Balancán, Cárdenas y Villahermosa.⁴⁶⁷ Pero también pueden internarse por el Río San Pedro; de hecho, por ahí cruzan diariamente cerca de 60 lanchas con cuatro a ocho personas cada una, aproximadamente 30 mil centroamericanos utilizan esta vía anualmente. De ese punto, para llegar a Tenosique, tienen que caminar durante cuatro o cinco días por la sierra, ahí esperan el tren que viene de Mérida y va hacia Veracruz.⁴⁶⁸

⁴⁶⁶ KAUFFER Michel, Edith F., Entre peligros y polleros: la travesía de los indocumentados centroamericanos, Ecofronteras No. 19, agosto 2003, México.

⁴⁶⁷ MARÍ, Carlos, "Interceptan a Afectados por Sismos de El Salvador", Reforma, México, 09 de septiembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁴⁶⁸ ALCÁNTARA, Liliana, "Frontera Sur", El Universal, México, 09 de febrero de 2003, Primera Sección, p. 1.

A pesar de ser fronterizo, Campeche no era importante en la migración hasta fechas recientes, el tránsito de los migrantes se da por Arroyo Negro, pueblo ubicado en el extremo sureste del estado.⁴⁶⁹ Además, pueden cruzar sin ningún obstáculo por el municipio de Candelaria, en el sur del estado, ya que no hay ninguna clase de vigilancia.⁴⁷⁰ En la entidad hay una delegación del INM que realiza los aseguramientos, pero no existe ningún punto de cruce oficial.⁴⁷¹

En el caso de la frontera de Quintana Roo con Belice sólo se requiere nadar cinco metros en el Río Hondo⁴⁷² o pagar 2 pesos a un lanchero para cruzarlo, caminar menos de un kilómetro por veredas de una selva baja donde no hay vigilancia, o pagar un dólar a un agente migratorio mexicano.⁴⁷³

III.5.4.3. El Tren

El cruce por el Río Suchiate se realiza en balsas o cámaras -construidas con dos neumáticos de trailer y tres o cuatro tablas de madera- jaladas por hombres, ya que el río no es profundo. Una vez en territorio mexicano muchos migrantes optan por utilizar el tren para realizar su viaje.⁴⁷⁴ La mayoría de los trenes que recorren la frontera sur son de carga y sus horarios son irregulares, por eso los migrantes deben esperar en los lugares aledaños o en las mismas vías a que pasen; cuando esto sucede, intentan subir al tren en movimiento, pero algunos se tropiezan y caen con el peligro de perder alguna extremidad e incluso la vida. Para los que logran encaramarse, la travesía no concluye ahí, viajan por horas hacinados en los vagones, entre la carga o colgados en un pasillo,⁴⁷⁵ con el riesgo de ser agredidos por las

⁴⁶⁹ KAUFFER Michel, Edith F., *op. cit.*

⁴⁷⁰ MENDOZA, Luis Armando, “Toma crimen frontera: Transitan libremente los chapines”, Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

⁴⁷¹ KAUFFER Michel, Edith F., *op. cit.*

⁴⁷² Incluso hay áreas donde se puede cruzar a pie, ya que el agua llega a las rodillas.

⁴⁷³ MORITA, Martín, “Pagan 1 dólar por cruzar la línea”, Reforma, México, 03 de marzo de 2003, Nacional, versión electrónica.

⁴⁷⁴ El 27 de julio de 2007, se anunció el cierre de operaciones de la empresa ferroviaria Chiapas Mayab, -que corría por Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Yucatán, Campeche y Veracruz- manejada por la estadounidense Genesee & Wyoming Inc (GWI), cuyos vagones eran utilizados por los indocumentados para llegar a la frontera con Estados Unidos, argumentando pérdidas. Para mediados de agosto, se suspendieron los recorridos y miles de migrantes (algunas fuentes estimaron que se trataba de 10 mil personas) carentes de dinero, alimentos y agua, se quedaron varados en los municipios tabasqueños de Emiliano Zapata, Balancán, Tenosique, Macuspana y Huimanguillo, así como en otros de Chiapas y Oaxaca. El gobierno federal anunció que reactivaría las rutas ferroviarias para movilizar la carga rezagada a través de la empresa Ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec (FIT) que no había sido incluida en el proceso de privatización del sistema ferroviario efectuado en 1995; se dijo que los trenes serían escoltados por efectivos de la PFP para evitar que los migrantes los siguieran utilizando para atravesar el país. Finalmente, el 16 de octubre se reinició el servicio y por supuesto que los migrantes se subieron al ferrocarril (BERNAL, Natalio, “Reactivan tren; PFP lo custodiará”, El Universal, México, 18 de agosto de 2007, Los Estados).

⁴⁷⁵ BBC Mundo, Fronteras de Dignidad, *op. cit.*

maras o sufrir un accidente por descarrilamiento.⁴⁷⁶ Por otro lado, un pollero aseguró que dan 1 500 pesos al maquinista para que pare el tren y sea abordado por los migrantes; por su parte, los policías auxiliares comisionados en la estación de ferrocarriles exigen mil pesos para permitir que viajen encerrados en los furgones, ya sea de Ciudad Hidalgo o Tapachula hasta Ixtepec, Oaxaca.⁴⁷⁷

Policías municipales de Suchiate, Tapachula, Huixtla, agentes sectoriales, elementos de las Bases de Operaciones Mixtas, de la PGR, de la Agencia Estatal y Federal de Investigaciones detienen a los centroamericanos en las vías o en las inmediaciones de la estación de ferrocarriles por medio de operativos⁴⁷⁸ y otras veces argumentando quejas de vecinos que señalan hostigamiento de los migrantes;⁴⁷⁹ las cifras de detenidos oscilan entre los 47 y los 432. Cuando se encuentran en mal estado -deshidratados y con contracturas musculares- reciben primeros auxilios y en casos graves son trasladados a hospitales; sin embargo, algunos mueren aplastados y asfixiados al interior de los furgones.⁴⁸⁰

III.5.4.4. Tráfico

Para llevar a cabo su negocio, los traficantes emplean vehículos particulares, camiones de redilas, frigoríficos, autobuses de pasajeros, pipas (adaptadas con asientos, ventiladores y lámparas),⁴⁸¹ vehículos de ONG's,⁴⁸² trailers con logotipos de dependencias gubernamentales,⁴⁸³ camiones de mudanza, lanchas y avionetas. En un trailer, los polleros llegan a meter hasta 160 personas. Algunos han llegado a emplear la estrategia, en tiempos electorales, de subir a los migrantes a un camión y darles propaganda; otros se disfrazan de

⁴⁷⁶ En algunos de esos incidentes, los trabajos de rescate han sido realizados por personal de Ferrocarriles Nacionales así como elementos de seguridad de la compañía ferroviaria ante la tardanza de los agentes del INM. Las autoridades señalan como causas de los accidentes las malas condiciones y deterioro de las vías (MARÍ, Carlos, "...Y otro se descarrila", Reforma, México, 15 de agosto de 2002, Estados, versión electrónica).

⁴⁷⁷ PETERS, María de Jesús, "Maras controlan ruta de ilegales", *op. cit.*

⁴⁷⁸ DEL RIEGO, María Teresa, "Detienen a 253 indocumentados", Reforma, México, 06 de junio de 2003, Nacional, versión electrónica.

⁴⁷⁹ EGREMY, Gonzalo, "Detienen a ilegales en Chiapas", El Universal, México, 25 de enero de 2000, Estados, p. 1.

⁴⁸⁰ REFORMA, "Breves Mueren 5 indocumentados", México, 13 de abril de 2000, Nacional, versión electrónica.

⁴⁸¹ PENSAMIENTO, Daniel, "Arrestan a 87 indocumentados", Reforma, México, 28 de octubre de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁴⁸² DEL RIEGO, María Teresa, "Detienen a 18 indocumentados", Reforma, México, 12 de noviembre de 1999, Estados, versión electrónica.

⁴⁸³ TORRES, Mario, "Cae uno de los 'polleros' más buscados", El Universal, México, 17 de julio de 2000, Nación, p. 1.

policías, militares o médicos.⁴⁸⁴ A veces utilizan bodegas,⁴⁸⁵ casas o rancherías para ocultar a los migrantes antes de proseguir el viaje hacia la frontera norte. En ocasiones, los chóferes pretenden burlar las inspecciones presentando documentación supuestamente legal y es poco común que sean arrestados, por que frecuentemente huyen;⁴⁸⁶ aunque debe reconocerse que se han dado casos en los que se les detiene cuando están transportando a los migrantes⁴⁸⁷ -inclusive después de intentos de soborno-⁴⁸⁸ o mediante operativos montados específicamente para ese fin.⁴⁸⁹ Hay organizaciones que diariamente trasladan hasta 200 personas por distintas rutas.⁴⁹⁰ Algunas de éstas son:

- Tecún Umán-Ciudad Hidalgo o Talismán-Tapachula (central de autobuses o aeropuerto internacional), vía terrestre.
- Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Talismán, Ciudad Hidalgo, Tapachula, Huixtla, Frontera Comalapa o Chicomuselo-Comitán-Altamirano-Ocosingo-Palenque-Tabasco o Oaxaca, vía terrestre.
- Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Talismán, Ciudad Hidalgo, Tapachula, Huixtla, Frontera Comalapa o Chicomuselo-Palenque-Tabasco, vía aérea.
- Río Usumacinta-Benemérito de las Américas-Tabasco, vía marítima.
- Playas de Catazajá-Tenosique-Ejido Cuauhtémoc-Emiliano Zapata-Tabasco o Oaxaca, vía terrestre.
- Catazajá-Chancalá-Ocosingo- Palenque-Tabasco o Campeche, vía terrestre.
- Ciudad Hidalgo-Frontera Hidalgo-Tapachula-Huixtla-Acapetahua. En este último municipio realizan embarques vía marítima hasta las costas de Oaxaca.
- Ciudad Cuauhtémoc-Frontera Comalapa-Ángel Albino Corzo-La Concordia-Tuxtla Gutiérrez-Ocozacoautla-Raudales Mal Paso-Tabasco. La salida por Ángel Albino Corzo es en lancha por la presa de La Angostura hacia el centro del estado.
- Benemérito de las Américas-Chancalá-Palenque-Tabasco, vía terrestre, marítima o aérea.
- Reforma-Cárdenas-Tabasco-Coatzacoalcos-Veracruz; vía terrestre.
- Talismán-Tuxtla Chico-Huixtla-Frontera Comalapa; en este último municipio salen avionetas hacia Palenque o Salto de Agua, para ingresar a Tabasco. También salen autobuses o trailers que siguen la ruta Frontera Comalapa-Comitán-Ocosingo-Palenque.

⁴⁸⁴ CANO Blanco, Arturo, “Chiapas: La otra frontera”, *op. cit.*

⁴⁸⁵ MARÍ, Carlos, “Detienen a 40 indocumentados”, Reforma, México, 14 de diciembre de 1999, Estados versión electrónica.

⁴⁸⁶ PENSAMIENTO, Daniel, “Rescatan a 135 indocumentados”, Reforma, México, 28 de junio de 1994, Nacional, versión electrónica.

⁴⁸⁷ GÓMEZ, María Idalia, “Aprehende PGR a 5 mil ilegales”, Reforma, México, 04 de junio de 1995, Nacional, versión electrónica.

⁴⁸⁸ REFORMA, “De Norte a Sur / Breves”, México, 23 de abril de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁴⁸⁹ REFORMA, “Cae en Chiapas banda de polleros”, México, 26 de julio de 1999, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹⁰ TORRES, Mario, “Cae uno de los ‘polleros’ más buscados”, *op. cit.*

- Tapachula-Huixtla-Arriaga-Oaxaca, vía terrestre.⁴⁹¹
- Talismán o Ciudad Hidalgo-Puerto Madero-Mapastepec, Pijijiapan (Costa Azul), Tonalá (Boca del Cielo) o Arriaga (La Línea, La Gloria), vía marítima.
- Costa de Chiapas- San Mateo del Mar, San Francisco del Mar o Salina Cruz, Oaxaca, vía marítima.

De acuerdo a la Armada de México, los traficantes que utilizan el mar como vía de acceso recurren a tácticas más arriesgadas para evadir a las autoridades, como viajar de noche, navegar hasta 70 millas (126 kilómetros) mar adentro, maniobrar en aguas peligrosas e incluso están dispuestos a deshacerse de sus botes al final de cada viaje, con tal de no perder el negocio. Además, esta forma de transporte no está exenta de peligros, muchos han desaparecido o muerto después de volcarse las embarcaciones por sobrepeso⁴⁹² o naufragado por el fuerte oleaje.⁴⁹³ Como parte de su estrategia, la Secretaría de Marina ha colocado batallones del Sector Naval de Puerto Madero para realizar el patrullaje terrestre, aéreo y costero en Chiapas, el resultado ha sido que los traficantes se han recorrido hacia Oaxaca.⁴⁹⁴

Debe recalcar que el pago al traficante no garantiza nada, en muchas ocasiones los migrantes son abandonados frecuentemente en el mismo territorio chiapaneco;⁴⁹⁵ por ejemplo, en Tonalá, un promedio de 20 a 30 centroamericanos son abandonados cada tres días, algunos se entregan a las autoridades luego de caminar durante varios días, sin probar alimento,⁴⁹⁶ e incluso después de sufrir asaltos⁴⁹⁷ o accidentes automovilísticos,⁴⁹⁸ cuando se trata de menores, son enviados al DIF en espera de ser reclamados por sus padres.⁴⁹⁹ Otros son rescatados por agentes del INM -en ocasiones a punto de morir de asfixia- de

⁴⁹¹ PENSAMIENTO, Daniel, “Tejen ‘polleros’ redes con apoyo oficial”, Reforma, México, 07 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹² PENSAMIENTO, Daniel, “De Norte a Sur / Breves”, Reforma, México, 29 de julio de 1998, Nacional versión electrónica.

⁴⁹³ PENSAMIENTO, Daniel, “Traga el mar a 50 ilegales en Chiapas”, Reforma, México, 03 de julio de 1999, Primera, versión electrónica.

⁴⁹⁴ ALEGRE, Luis, “Arriesgan ‘polleros’ a migrantes en el mar”, Reforma, México, 07 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹⁵ PENSAMIENTO, Daniel, “Rescata policía a indocumentados en Tapachula”, Reforma, México, 15 de agosto de 1997, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹⁶ MARÍ, Carlos, “Detienen a 132 indocumentados”, Reforma, México, 03 de julio de 1995, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹⁷ REFORMA, “De Norte a Sur / Breves”, México, 07 de agosto de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁴⁹⁸ DEL RIEGO, María Teresa, PENSAMIENTO Daniel, “Fallecen 5 indocumentados en accidente”, Reforma, México, 05 de marzo de 1999, Estados, versión electrónica.

⁴⁹⁹ EGREMY, Gonzalo, “Abandonan ‘polleros’ a menores”, El Universal, México, 21 de diciembre de 1999, Estados, p. 1.

camiones o trailers con doble fondo⁵⁰⁰ que transportan desde plátano, papaya, naranja, chile, maíz, comida para perros, mercancía de abarrotes hasta botellas, madera, pieles de res, cables, fertilizantes, guantes y ganado;⁵⁰¹ pero cuando son localizados sin vida y los cuerpos no son reclamados ni identificados, el Ministerio Público ordena la inhumación en fosas comunes en los panteones de Ciudad Hidalgo y Tapachula.⁵⁰²

La frontera con Belice no escapa a esta realidad, elementos del INM han asegurado a indocumentados que han pagado hasta 3 mil dólares para ser transportados de la rivera del Río Hondo a la frontera estadounidense,⁵⁰³ inclusive el aeropuerto de Cancún se ha convertido en uno de los principales objetivos de los migrantes que llegan al país por esta región fronteriza, quienes utilizan vuelos charter para llegar a Estados Unidos.⁵⁰⁴ Por otro lado, también por esta zona corren el riesgo de ser abandonados por los traficantes en la selva⁵⁰⁵ y morir de inanición o deshidratación.⁵⁰⁶

Un punto a resaltar es que muchas veces las autoridades (elementos del INM,⁵⁰⁷ de la PFP, de la AFI, de la Policía Judicial Federal y Estatal, de la Policía Estatal y Municipal, del Ejército y de la Armada) están coludidas con las redes de traficantes: facilitan documentación oficial,⁵⁰⁸ les avisan donde se ubican los puntos de revisión, custodian los transportes con indocumentados y reciben pagos por concepto de protección,⁵⁰⁹ incluso hay cuotas fijas; por ejemplo, un agente judicial federal recibe 100 pesos por indocumentado; un policía de la PFP, mil por camión de tres toneladas y 2 ó 3 mil por autobús; los agentes

⁵⁰⁰ Este tipo de compartimiento es conocido como clavo por su instalación provisional.

⁵⁰¹ Para tratar de evitar la inspección policiaca, los traficantes introducen a los migrantes por la parte de arriba de los vehículos o quitándole las puertas luego de que éstas han sido clausuradas con los sellos fiscales.

⁵⁰² EGREMY, Gonzalo, "A fosa común, ilegales ahogados", El Universal, México, 30 de octubre de 1999, Estados, p. 1.

⁵⁰³ CABALLERO, Sergio, "De Norte a Sur / Breves", Reforma, México, 08 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁵⁰⁴ CABALLERO, Sergio, "Usan ilegales vuelos charter.- Migración", Reforma, México, 08 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁵⁰⁵ REFORMA, "De Norte a Sur / Breves", México, 09 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁵⁰⁶ TORRE, Wilbert, "Frontera sin control", Reforma, México, 09 de abril de 1999, Nacional, versión electrónica.

⁵⁰⁷ En 2001, el gobierno federal investigó una red de corrupción en la frontera sur, que abarcaba desde el delegado, hasta oficiales de los puntos de control más apartados; en la investigación se detectó tráfico de influencias, de documentos y de indocumentados en los puntos de control, aeropuertos y subdelegaciones. Para octubre de ese año, el INM había relevado a 28 de sus 31 delegados regionales y 500 empleados -la mayoría agentes o mandos medios en las delegaciones- fueron dados de baja o renunciaron por no cumplir con el perfil requerido.

⁵⁰⁸ ALEGRE, Luis, "Investigan 'red' en frontera sur", Reforma, México, 07 de noviembre de 2001, Primera, versión electrónica.

⁵⁰⁹ PENSAMIENTO, Daniel, "Tejen 'polleros' redes con apoyo oficial", *op. cit.*

de migración por lo menos 150 pesos por migrante; la judicial estatal, 50 pesos. Si un centroamericano decide viajar por avión, la tarifa en “mordidas” es de aproximadamente 1 200 dólares por persona.⁵¹⁰ Además, en la frontera hay un gigantesco mercado de credenciales de prensa, de partidos políticos⁵¹¹, de la CTM, la CROC, la CNC, de policía, permisos para trabajar en Chiapas, pasaportes mexicanos⁵¹² y actas de matrimonio. Las visas y micas de residencia tienen un precio de 300 a 450 dólares, las actas de nacimiento mexicanas oscilan entre 200 y 300 dólares⁵¹³ y las credenciales de elector cuestan 1 500 dólares.⁵¹⁴ A mediados de 2000, en las garitas migratorias de Talismán, El Manguito, Ciudad Hidalgo, El Huayate, Echegaray, Ciudad Cuauhtémoc, así como en los puestos de control móviles a lo largo y ancho de la costa Chiapaneca y en la Sierra Madre, se decomisaban un promedio de 200 credenciales por día, 20% de éstas eran de elector.⁵¹⁵ Ese mismo año, la PGR realizó una investigación en contra del personal y funcionarios del consulado general de México en Guatemala por el delito de tráfico de visas.⁵¹⁶

III.5.4.5. Asistencia al Migrante

La iglesia fue la primera en desarrollar programas institucionales de asistencia a migrantes, con el Comité de Ayuda a Inmigrantes Fronterizos hasta 1997 y, actualmente, con el Albergue Belén,⁵¹⁷ el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba en Tapachula,

⁵¹⁰ ROMERO, César, “La Ruta de la Ilusión: Acá empieza la pesadilla”, *Reforma*, México, 13 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

⁵¹¹ Se pueden conseguir por 300 pesos.

⁵¹² Con un costo de 2 500 dólares.

⁵¹³ PENSAMIENTO, Daniel, “Van de la tierra de nadie rumbo al sueño americano”, *Reforma*, México, 22 de mayo de 1995, Nacional, versión electrónica.

⁵¹⁴ MORITA, Martín, “Explotan 'polleros' escasa vigilancia en la frontera sur”, *Reforma*, México, 07 de marzo de 2003, Nacional, versión electrónica.

⁵¹⁵ EGREMY, Gonzalo, “Investigan falsificación de micas electorales”, *El Universal*, México, 23 de junio de 2000, Estados, p. 1.

⁵¹⁶ La investigación comenzó luego de que agentes de la PFP detuvieron a siete guatemaltecos en dos autobuses de pasajeros procedentes de Tuxtla Gutiérrez con destino al Distrito Federal. Los agentes encontraron que los primeros cuatro detenidos portaban pasaporte, la Forma Migratoria Turística (FMT) y visa con destino a Guadalajara, Jalisco, por 30 días de estancia en México. Los otros tres, detenidos minutos más tarde, viajaban en la misma circunstancia. A los agentes les pareció sospechoso que los guatemaltecos viajaran por autobús si la visa establecía el transporte aéreo al Distrito Federal y de ahí a Guadalajara, Jalisco; al suponer que las visas eran falsas, los pusieron a disposición del Ministerio Público Federal; ahí, revelaron que las visas habían sido obtenidas mediante pagos diferentes a un tramitador que operaba en las afueras del consulado general de México en la capital guatemalteca. Fueron al consulado a pedir la visa, donde se encontraron con una persona que les ofreció el documento en un par de días mediante el pago de un dinero; al regresar para recoger sus documentos, vieron que la persona se metió al consulado y luego salió con las visas firmadas por el vicedónsul de México. Pagaron por cada visa entre 1 500 y 6 250 pesos (LÓPEZ, Alberto, “Investigan consulado por tráfico de visas”, *El Universal*, México, 12 de diciembre de 2000, Estados, p. 1).

⁵¹⁷ En el Albergue Belén, los migrantes pueden permanecer un máximo de tres días mientras deciden si continúan su camino hacia el norte o regresan a su país.

y la Casa del Migrante en Tecún Umán, Guatemala.⁵¹⁸ En Tenosique, Tabasco, procura alimento caliente a los indocumentados detenidos en la cárcel municipal y hospedaje a los que llegan a sus instalaciones tras ser abandonados por los polleros.⁵¹⁹ No obstante, es necesario señalar que los programas de la iglesia son muy locales.

Por su parte, los pocos organismos civiles o no gubernamentales existentes se desenvuelven en un ambiente adverso, en el que no existe la cultura de la participación, ni de los derechos humanos y con una percepción social de la problemática migratoria parcial y generalmente desfavorable a los migrantes. Realizan sus labores con recursos humanos y financieros extremadamente limitados, y de manera aislada (tanto por su alejamiento geográfico como porque suelen estar inmersos en la emergencia). De lado de la población, cabe decir que las personas tienen miedo de asistir a los centroamericanos ya que se han dado casos en los que por ese motivo se les acusa de violaciones a la LGP.⁵²⁰

El trabajo de los consulados es poco institucional puesto que no existe una política integral de protección consular de parte de las cancillerías centroamericanas para sus connacionales en México,⁵²¹ lo que se refleja en sistemas de identificación y seguimiento ineficientes, actuación limitada en la defensa de los migrantes e inaplicabilidad de los tratados bilaterales relacionados con la migración.⁵²² A eso se suma que las representaciones consulares en la zona no cuentan con presupuesto; en muchas ocasiones la labor de protección depende de la sensibilidad de los funcionarios, quienes llegan a tener que financiar con recursos personales el apoyo a los migrantes de su país y eventualmente de otros (es el caso del Consulado General de Guatemala en Tapachula); Por otro lado, pocos países tienen un consulado en forma y en el caso de los cónsules honorarios es muy difícil que hagan algo.⁵²³

⁵¹⁸ La Casa del Migrante trata de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, medicina, ropa y calzado. Tiene una capacidad de albergue de 80 a 100 personas. Según sus datos estadísticos, en 2003, atendió a más de 12 mil migrantes: 95% hombres, 5% mujeres; de ellos 76% hondureños, 14% salvadoreños, 5% guatemaltecos, 5% de otras nacionalidades; 62% de 16 a 25 años, de los cuales 66% ya había sido deportado varias veces y 76% tenía familiares en Estados Unidos.

⁵¹⁹ DEL RIEGO, María Teresa, "Detienen en Chiapas a 154 indocumentados", *Reforma*, México, 03 de septiembre de 2000, Estados, versión electrónica.

⁵²⁰ La población sabe que aquel que brinde alimento y agua a algún migrante puede ser acusado de ser traficante de indocumentados y sancionado con una multa de hasta 500 mil pesos y una condena de hasta 12 años de cárcel. Por ejemplo, en 1998, en Tabasco, un lugareño que dio hospedaje y comida a 118 centroamericanos, fue entregado al Ministerio Público Federal (REFORMA, "De Norte a Sur/Breves", México, 04 de septiembre de 1998, Nacional, versión electrónica).

⁵²¹ SIN FRONTERAS, "La otra frontera", *op. cit.*

⁵²² GIRÓN S., Carol Lisseth, "Seguimiento a la violación de derechos humanos y situaciones de riesgo que vive la población migrante en el proceso migratorio regional", *Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México*, UNESCO, 2003, México, pp. 185-187.

⁵²³ SIN FRONTERAS, "La otra frontera", *op. cit.*

IV. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN MÉXICO

IV. 1. Violaciones a los Derechos Humanos de los Migrantes Centroamericanos

Al momento de salir de su lugar de origen, los migrantes creen que por el hecho de ser indocumentados merecen enfrentar y, sobre todo, aceptar -o al menos ver con normalidad- los abusos que viven; esto significa que el migrante cree que debe pagar por transitar por países ajenos, de modo que esta situación ya no es entendida como una violación sino como una cuota que debe ser cubierta para asegurar su viaje.⁵²⁴ Además, su indefensión, su desconocimiento de la realidad local y su necesidad de pasar inadvertidos, se convierten en factores que propician que sean objeto de agresiones, extorsiones, abusos y robos;⁵²⁵ y en casos extremos, de asesinatos. Luego entonces, la irregularidad opera como un mecanismo que coloca a los migrantes en una posición de vulnerabilidad ante las autoridades y ciertos sectores de la sociedad. Asimismo, la falta de representatividad en las sociedades receptoras, conduce a la indiferencia ante la violencia ejercida en su contra.⁵²⁶

Las violaciones cometidas por las autoridades⁵²⁷ incluyen el robo, el cohecho, la estafa, la extorsión,⁵²⁸ la retención de documentos, la fabricación de delitos,⁵²⁹ así como las detenciones irregulares. Además, existen múltiples denuncias sobre abusos cometidos durante el tránsito por territorio nacional,⁵³⁰ especialmente en los Puestos de Revisión Carretera (PRECOS) instalados por el gobierno federal para el combate al tráfico de drogas

⁵²⁴ GIRÓN S., Carol Lisseth, *op. cit.*

⁵²⁵ CNDH, “Características generales de las migraciones internacionales en la región fronteriza de Chiapas y Quintana Roo”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 25-27, 32, 36-37, 40-41.

⁵²⁶ VILLARREAL, Martha, *op. cit.*

⁵²⁷ Los migrantes han señalado como responsables a elementos de la AFI, del Ejército, de la PFP, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de la PGR, de la Policía Judicial Federal, de la Policía Judicial Estatal, de la Policía de Seguridad Pública del Estado, de la Policía de Seguridad Pública Municipal, de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a los propios agentes del INM.

⁵²⁸ Algunas veces, el Grupo Beta Sur ha logrado que autoridades corruptas regresen el dinero y otros objetos robados a migrantes; sin embargo, manifiesta alcanzar su límite en el momento en que miembros del Ejército son culpables.

⁵²⁹ En septiembre de 2004, en los penales de Villaflores, Cintalapa, Tonalá, Huixtla, Tapachula, Acapetahua, Comitán y Copainalá se encontraban reclusos aproximadamente 340 centroamericanos, acusados de violación, secuestro, tráfico de personas, delitos contra la salud, uso de documentos falsos, robo con violencia, homicidio, portación de arma de fuego y asociación delictuosa. El cónsul salvadoreño manifestó que los jueces no tomaban en cuenta las pruebas que demostraban la inocencia de los migrantes detenidos y les imponían multas imposibles de pagar o penas muy severas (PETERS, María de Jesús, “Sólo hay chivos expiatorios en cárceles del sur”, El Universal, México, 19 de septiembre de 2004, Estados, p. 1).

⁵³⁰ Los representantes consulares de El Salvador, Honduras y Guatemala han denunciado frecuentemente estas situaciones así como la impunidad de las autoridades implicadas.

y armas.⁵³¹ La intercepción de indocumentados parece ser el negocio de algunas autoridades, algo contrario a su responsabilidad: velar por la seguridad y respeto de los derechos de esta población altamente vulnerable. La situación es tan grave, que se ha vuelto una práctica común que los grupos de migrantes se hagan acompañar de dos o tres mujeres jóvenes, e incluso menores, para ser ofrecidas como salvoconducto a los distintos policías y soldados que se topan en el camino.⁵³²

En cuanto al aseguramiento se refiere, los migrantes interceptados no siempre son enviados a centros específicos según su condición, donde muchas veces comparten celdas con delincuentes. Tampoco se ha logrado una separación sistemática de los menores en esos ámbitos, lo que provoca condiciones indeseables e inapropiadas para su edad.⁵³³ Por su parte, en las estaciones migratorias se registran incomunicación consular,⁵³⁴ hacinamiento, falta de atención médica, alimentación descompuesta, insuficiente y fría, agresiones verbales, amenazas de retenerlos más tiempo o meterlos a la cárcel, sin servicio sanitario suficiente, algunos en mal estado y sin regadera, así como falta de acceso a teléfono;⁵³⁵ de igual forma, hay ocasiones en las que organizaciones de la sociedad civil han tenido dificultades para ingresar a las estaciones migratorias a entrevistarse con personas a quienes están asistiendo o con otras que estarían interesadas en recibir su apoyo. Los migrantes tienen oportunidades mínimas de denunciar los abusos de que fueron objeto pero no existe un sistema que garantice que, una vez denunciado el hecho, puedan asistir en libertad, al procedimiento con el carácter de víctimas, lo cual les excluye de la posibilidad de ejercer su derecho a la reparación del daño, por no mencionar la inequidad que representa solicitar justicia mientras se encuentran privados de su libertad en la estación migratoria; cuando a la denuncia sigue la expulsión, rara vez el ministerio público continúa con las diligencias precisas para la integración de la averiguación previa que permita, en su caso, consignar al responsable.⁵³⁶ Se dan casos en los que las personas han permanecido aseguradas por más de seis meses mientras se les expiden sus documentos de viaje, una vez que han finalizado otros procedimientos como solicitudes de asilo negadas.⁵³⁷

⁵³¹ CAMARA DE SENADORES, *op. cit.*

⁵³² FERNÁNDEZ de Castro, Rafael, “La frontera sur: un infierno”, *Reforma*, México, 22 de mayo de 2005, Internacional, versión electrónica.

⁵³³ CNDH, “Los flujos de transmigrantes”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 69, 72-73, 76-78, 80-83.

⁵³⁴ En el 2004, la CNDH realizó visitas de inspección a 45 estaciones migratorias, y en 35 constató que ninguno de los migrantes retenidos había sido comunicado con el consulado de su país (EL UNIVERSAL, “Mantienen aislados a indocumentados de CA”, México, 10 de febrero de 2005, Primera Sección, p. 16).

⁵³⁵ CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CÓRDOVA, Monitoreo de Detención a Migrantes y Condiciones de Aseguramiento en la Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas, *op. cit.*

⁵³⁶ VILLARREAL, Martha, *op. cit.*

⁵³⁷ CIDH, Informe Anual 2003, *op. cit.*

Respecto al proceso de expulsión se han reportado varias anomalías: los autobuses no tienen horario fijo; suben más de 50 personas, cuando el autobús tiene capacidad para 35 a 40 personas; son deportadas personas de otras nacionalidades, quienes son dejadas a la mitad del puente o pasadas por la parte de atrás de las oficinas de migración de Tecún Umán para evitar el control.⁵³⁸

Las autoridades mexicanas reconocen que en el país, principalmente en la frontera sur, ocurren violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos; se sostiene que el origen de tales hechos es que no se ha dado a la política migratoria ni la prioridad ni los recursos requeridos para corregir de inmediato este tipo de problemas, pero se asegura que el maltrato a los migrantes no es una conducta sistemática.⁵³⁹

Mención aparte merecen los abusos que cometen los particulares,⁵⁴⁰ entre ellos se encuentran actos como el maltrato, la discriminación, el robo, el asalto, la violación sexual y el secuestro.⁵⁴¹ Es importante mencionar que de manera regular varias agresiones pueden ocurrir en un mismo momento y que se presentan situaciones en las que se causan lesiones y terminan en la muerte. Es posible distinguir dos tipos de responsables: por una parte, se encuentran aquellos que se dedican exclusiva o principalmente a acosar y atacar a los migrantes, es el caso de las maras; y por otra, los delincuentes circunstanciales. En el primer caso, aunque las maras han sido señaladas como las principales responsables de los ataques a los centroamericanos, también hay bandas integradas únicamente por mexicanos que abusan de los migrantes; se trata de grupos de tres o cuatro individuos, aunque algunos suman 20 personas.⁵⁴² En cuanto a los segundos, son casi siempre de origen local, algunos son campesinos, por lo general son personas que aprovechan el encuentro con el migrante en un lugar aislado para robarle los bienes -dinero, ropa, zapatos- que lleva para solventar los gastos y mantenerse en el camino.⁵⁴³ Además se registran testimonios sobre agresiones y abusos -como violaciones sexuales- cometidos por agentes de seguridad privada de los ferrocarriles.⁵⁴⁴

⁵³⁸ SIN FRONTERAS, "La otra frontera", *op. cit.*

⁵³⁹ GONZÁLEZ, María de la Luz, "Reconocen malos tratos a migrantes", Reforma, México, 16 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

⁵⁴⁰ El personal de la Casa del Migrante, en Tapachula, señala que los ataques en contra de los migrantes por parte de delincuentes comunes han aumentado de manera apreciable; muchos de los migrantes que son atendidos en el albergue llegan sin ropa y en severo estado de shock.

⁵⁴¹ Esto ocurre cada vez con mayor frecuencia en zonas de Veracruz y Tampico, y se sospecha la complicidad de policías.

⁵⁴² En complicidad con las corporaciones policíacas, las bandas delictivas transitan por más de 100 caminos de extravío, al grado de cerrar operaciones en los cruces fronterizos de Ciudad Hidalgo-Tecún Umán, Talismán-El Carmen y Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla (PENSAMIENTO, Daniel, "... y el sur no tanto", Reforma, México, 06 de septiembre de 2002, Internacional, versión electrónica).

⁵⁴³ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

⁵⁴⁴ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

El tráfico de indocumentados ha generado otros riesgos; la estafa y el incumplimiento del servicio se han vuelto comunes. Los polleros también han sido implicados en robos, asaltos y violaciones sexuales.⁵⁴⁵

IV. 2. Algunos Casos

Es difícil documentar los casos de violación porque para los migrantes pedir justicia es exponerse a interrumpir su viaje, permanecer en un ambiente hostil, retrasar el envío de dinero a sus familias y ser deportados; además, no poseen recursos para una defensa adecuada o para sostenerse en ese momento, no cuentan con el apoyo de familiares o amigos y, como ya se mencionó, sus autoridades consulares muchas veces no tienen la capacidad de otorgarles el soporte que necesitan;⁵⁴⁶ igualmente, la asistencia que les puedan brindar las personas y organizaciones que promueven los derechos humanos es limitada.⁵⁴⁷

Entre el 25 y 30 de julio de 1994, la CNDH realizó una investigación, a partir de la aplicación de una encuesta y de entrevistas en Tapachula, Chiapas, así como en la zona fronteriza. Se entrevistaron a 132 indocumentados, 74 hombres (56.06%), 46 mujeres (34.84%) y 12 menores, de ambos sexos (9.09%). El 67% de los migrantes declaró haber sufrido maltratos, golpes y amenazas por parte de autoridades diversas; los que se internaban por primera vez no sabían reconocer a las autoridades responsables de estos abusos. En su mayoría, no presentaron una denuncia porque se encontraban de paso y no disponían del tiempo necesario para ello, por desconocer las instancias existentes para hacerlo o por temor a ser entregados a las autoridades migratorias y ser expulsados; en el caso de los reincidentes no lo hacían por miedo a sufrir represalias futuras. La mayoría señaló a elementos de la policía municipal de Tapachula, Chiapas y de la policía judicial de dicho estado, como los principales responsables de golpear, proferir amenazas -en el sentido de privarlos de la vida o entregarlos a la autoridad migratoria para su expulsión- y extorsionar; algunos indicaron que, aun después de entregar lo que les pedían, de todas maneras eran llevados ante los agentes migratorios. De igual forma, se obtuvo la declaración de 28 personas que dijeron haber sido robadas por miembros de corporaciones policiacas. Una de las principales inconformidades manifestadas por otro grupo de indocumentados fue que, en forma recurrente, al momento de proceder a su detención, las autoridades les quitaban, destruían o decomisaban su documentación, sin respetar si ésta era expedida por un tercer país. Otras 19 personas manifestaron haber permanecido detenidas junto con delincuentes del orden común. Todos los entrevistados, se quejaron de de las malas condiciones en que se encontraban las estaciones migratorias, señalando que eran muy pequeñas, poco ventiladas y se encontraban sucias, también se quejaron de la falta de agua y, cuando el tiempo de detención era prolongado, de la falta de alimentos. Finalmente, se constató que al momento de la detención no eran informados sobre su situación jurídica. Por otro lado, se realizó una búsqueda en el banco de datos de la CNDH sobre las quejas que hubieran sido presentadas por centroamericanos durante el periodo comprendido entre

⁵⁴⁵ RUIZ, Olivia, *op. cit.*

⁵⁴⁶ SIN FRONTERAS, "La otra frontera", *op. cit.*

⁵⁴⁷ CASILLAS, Rodolfo, "Semblanza de la frontera sur de México", *op. cit.*

junio de 1990 y septiembre de 1994, encontrándose 147. Se recibieron 41 quejas sobre condiciones irregulares de aseguramiento, los extranjeros permanecieron detenidos en lugares distintos a las estaciones migratorias y, por ello, solicitaron ser expulsados de inmediato a su país, se apuntó como autoridad responsable al INM. Fueron interpuestas 14 quejas por detenciones arbitrarias realizadas por autoridades locales o federales; asimismo, en 14 casos más, los agraviados se quejaron de haber sido objeto de falsa acusación. Por abuso de autoridad se presentaron 12 quejas y 10 más por tortura. Se detectaron cuatro quejas por intimidación, dos por violación, dos por extorsión y dos por homicidio. Además, fueron presentadas una queja por aseguramiento indebido de bienes; una por cohecho, ligada con detención arbitraria y abuso de autoridad; otra por negativa al derecho de petición; y una más por lesiones. En cuanto a la violación de la libertad de expresión, se recibió una queja ligada con intimidación y otra por incomunicación.⁵⁴⁸ En octubre de ese año, se negó el ingreso a la educación primaria de niños de unas 20 mil familias guatemaltecas asentadas en la frontera sur.⁵⁴⁹

En julio de 1998, diputados del Congreso de El Salvador condenaron el trato que recibieron 163 indocumentados, entre ellos 40 mujeres que fueron llevadas en un camión de transporte de basura, luego de ser capturados por la policía municipal de La Concordia, Chiapas, cuando intentaban abordar lanchas que los transportarían por la presa La Angostura;⁵⁵⁰ las mujeres denunciaron que los agentes mexicanos no les proporcionaron alimento durante el trayecto, y que como no les permitieron bajar, tuvieron que realizar sus necesidades fisiológicas a bordo.⁵⁵¹ No obstante, el Grupo Beta Sur dijo desconocer el caso y señaló que los migrantes no habían presentado alguna denuncia antes de su deportación;⁵⁵² por su parte, el comisionado del INM responsabilizó a las autoridades municipales de los abusos y agregó que se había realizado la denuncia correspondiente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y al procurador general del estado.⁵⁵³

En mayo de 1999, el Consulado de Guatemala en Tapachula reportó que tan sólo en Chiapas, en poco más de un año, habían muerto 70 migrantes de su país, que fueron los que

⁵⁴⁸ CNDH, “Violaciones de derechos humanos a las que están expuestas las personas que cruzan la frontera México-Guatemala por el Estado de Chiapas”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 101, 104-106, 109-114, 119-132.

⁵⁴⁹ PENSAMIENTO, Daniel, “Cuestionan política mexicana en el sur”, Reforma, México, 28 de octubre de 1994, Nacional, versión electrónica.

⁵⁵⁰ REUTERS, “Repudian maltrato a indocumentados”, Reforma, México, 25 de julio 1998, Nacional, versión electrónica.

⁵⁵¹ REFORMA, “Entre basura...”, México, 26 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁵⁵² PENSAMIENTO, Daniel, “Ignora caso Grupo Beta”, Reforma, México, 25 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

⁵⁵³ CABALLERO, Sergio, “Culpa INM a Municipio de maltrato”, Reforma, México, 09 de agosto de 1998, Nacional.

podieron ser identificados.⁵⁵⁴ Por su parte, hasta octubre de ese año, el INM reconoció dos casos de mujeres violadas, seis muertos y cinco heridos por asaltantes, hechos ocurridos en Oaxaca.⁵⁵⁵

En abril de 2000, el cónsul de El Salvador, acusó a un juez federal que impuso el pago de 132 mil pesos a tres de sus connacionales detenidos junto con un oficial del Ejército mexicano, cuando viajaban vestidos de militares.⁵⁵⁶ En julio, volvió a protestar por las innumerables violaciones a los derechos humanos sufridas por los salvadoreños al pasar por la frontera mexicana.⁵⁵⁷ En agosto, cuatro indocumentados que viajaban en un vagón del ferrocarril, al bajarse en Xalostoc, estado de México, para preguntar por otro tren de carga, fueron golpeados por seis policías auxiliares, que estaban de guardia; a uno de ellos le destrozaron la cara, los desnudaron e incomunicaron por una hora en la caseta de vigilancia, para luego abandonarlos en una parroquia. Tras ser remitidos al Ministerio Público Federal, temerosos de más agresiones, no levantaron cargos.⁵⁵⁸ En septiembre, los guardias de la cárcel preventiva de Tenosique, Tabasco, vendían por dos pesos recipientes con agua de la llave a los centroamericanos que esperaba en ese lugar el autobús de parte del INM que los llevaría a la línea fronteriza con Guatemala.⁵⁵⁹ En octubre, un grupo delictivo robó y asesinó a cuatro centroamericanos en un camino rural de Huixtla, Chiapas.

En febrero de 2001, la Secretaría de la Función Pública realizó una investigación a la delegación regional del INM en Chiapas, debido a las quejas y denuncias que tenía en su contra; la mayoría de los casos eran por extorsión, tráfico de indocumentados y otras irregularidades.⁵⁶⁰ En junio, el jefe operativo del INM en la delegación Tampico, Tamaulipas, fue demandado ante la PGR por una mujer indocumentada, quien lo acusó de haberla violado y de quitarle 8 mil pesos para no deportarla.⁵⁶¹ En agosto, un migrante muerto y otro herido fue el resultado de un asalto que delincuentes cometieron en el tramo

⁵⁵⁴ JUÁREZ, América, “Defienden derechos humanos de los migrantes”, Reforma, México, 31 de mayo de 1999, Cultura, versión electrónica.

⁵⁵⁵ LÓPEZ Morales, Alberto, “INM: han sido deportados a CA más de 13 mil ilegales”, El Universal, México, 02 de diciembre de 1999, Estados, p. 10.

⁵⁵⁶ EGREMY, Gonzalo, “En auge, contrabando de ilegales”, El Universal, México, 02 de abril de 2000, Estados, p. 1.

⁵⁵⁷ EGREMY, Gonzalo, “Protesta de El Salvador”, El Universal, México, 05 de julio de 2000, Nación, p. 1.

⁵⁵⁸ TINOCO Oros, Elizabeth, “Golpean policías a 4 ilegales en Edomex”, El Universal, México, 01 de agosto de 2000, Estados, p. 11.

⁵⁵⁹ DEL RIEGO, María Teresa, “Detienen en Chiapas a 154 indocumentados”, *op. cit.*

⁵⁶⁰ REFORMA, “Investigan a INM en Tapachula”, México, 02 de febrero de 2001, Estados, versión electrónica.

⁵⁶¹ DOMÍNGUEZ, Miguel, “Acusan de violador a jefe”, Reforma, México, 12 de junio de 2001, Nacional, versión electrónica.

Huehuetán-Huixtla, Chiapas, en donde operaban impunemente bandas de hampones.⁵⁶² En diciembre, cinco agentes y el encargado del área jurídica de la delegación regional de Tabasco fueron separados de sus cargos por extorsionar indocumentados.⁵⁶³

En enero de 2002, un migrante que fue asaltado y herido por tres hombres en Chiapas, logró llegar al Distrito Federal, en donde dos policías le quitaron los 15 pesos que traía; siguió caminando hasta Querétaro, a la estación de tren El Ahorcado, en donde por querer subir a un vagón perdió las piernas y una mano. En marzo, en Tapachula, al menos 17 centroamericanos, en su mayoría menores de edad, que se ocupaban como limpiaparabrisas y lustradores de calzado, fueron detenidos por la policía municipal, y encarcelados en los separos de esa corporación; tenían que pagar una multa de 200 pesos para salir o realizar la limpieza del lugar durante dos días.⁵⁶⁴ En junio, dos centroamericanos perdieron la vida a manos de guardias contratados por la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM) para la custodia de los trenes y las instalaciones; los homicidas -que huyeron- pertenecían a una agencia llamada Eulen, que contrataba a ex policías cesados de sus corporaciones.⁵⁶⁵ En septiembre, una joven prefirió entregarse a las autoridades luego de que una compañera suya fuera violada por 15 hombres en Oaxaca; ese mismo mes, un menor, que se había empleado en un circo, pidió al gobierno mexicano su repatriación y la búsqueda de su hermano, quien había sido secuestrado por hombres armados con machetes en Veracruz.⁵⁶⁶

En enero de 2003, en Chiapas, cuatro migrantes fueron atacados con varillas y machetes a bordo del ferrocarril.⁵⁶⁷ Tres meses después, cuatro indocumentados gravemente heridos declararon que un tren carguero donde viajaban más de 200 indocumentados fue asaltado por un grupo de hombres que portaban armas de alto poder; quienes se opusieron a ser asaltados, fueron arrojados del tren en movimiento.⁵⁶⁸ En noviembre, mareros armados con machetes y pistolas, abordaron un ferrocarril en el que

⁵⁶² EGREMY, Gonzalo, “Balean a ilegales en la frontera sur”, El Universal, México, 24 de agosto de 2001, Estados, p. 10.

⁵⁶³ MARÍ, Carlos, “Cesa el INM a 5 agentes por extorsión”, Reforma, México, 10 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

⁵⁶⁴ EGREMY, Gonzalo, “Redada de niños ilegales centroamericanos”, El Universal, México, 15 de marzo de 2002, Estados, p. 10.

⁵⁶⁵ CATÓN, “De Política y Cosas Peores/ Indiferencia”, Reforma, México, 11 de junio de 2002, Primera, versión electrónica.

⁵⁶⁶ REFORMA, “Caen 'polleros' con cuatro niños”, México, 08 de septiembre de 2002, Nacional, versión electrónica.

⁵⁶⁷ MARTÍN Pérez, Fredy, “Alta migración centroamericana”, El Universal, México, 09 de enero de 2003, Estados, p. 1.

⁵⁶⁸ AGENCIA MEXICANA DE NOTICIAS, “Denuncian un ataque a 200 indocumentados”, Reforma, México, 07 de abril de 2003, Nacional, versión electrónica.

vijaban decenas de indocumentados y los asaltaron; por resistirse, uno de ellos fue asesinado a machetazos.⁵⁶⁹

En los primeros días de 2004, un migrante fue muerto a tiros por dos asaltantes en Chiapas.⁵⁷⁰ En febrero, militares y elementos de la policía estatal de Tabasco y de la AFI rescataron de una vivienda a cuatro mujeres que habían sido secuestradas y violadas por seis mexicanos, luego de ser asaltadas junto con otros indocumentados por una banda de delincuentes.⁵⁷¹ En marzo, la procuraduría del estado de México detuvo a seis secuestradores de indocumentados, quienes privaban de su libertad a niños en el paradero de trenes de Tultitlán para luego exigir el pago del rescate, en dólares y a través de empresas de envío de dinero, a sus familiares en Estados Unidos.⁵⁷² Ese mismo mes, la CNDH emitió dos recomendaciones por maltrato a migrantes, una a las autoridades de Tapachula y otra al gobierno federal.⁵⁷³ En mayo, a unos metros de la frontera con Estados Unidos y tras un viaje de 18 días en tren, dos migrantes fueron despojados de los 150 pesos que traían; casi llegando a la puerta del albergue para migrantes, policías municipales de Ciudad Juárez los amenazaron con deportarlos.⁵⁷⁴ En un monitoreo realizado de marzo a junio por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova se reportó que de 293 detenciones registradas, 182 fueron realizadas por autoridades distintas a las de migración; de 252 retenciones, cuando menos en 69 casos se les retuvo entre 4 y 30 días antes de proceder a su deportación; de 797 casos de personas retenidas, al menos a 128 se les retuvo en cárceles, a 132 se les privó de alimentación, a 117 se les privó de agua, a 156 se les retuvo en condiciones insalubres, a 80 se les negó atención médica, en 73 casos se quejaron de hacinamiento, en 65 casos fueron agredidos verbalmente y en 46 casos físicamente; de 295 casos registrados, al menos en 254 no fueron informados del derecho de comunicarse al consulado de su país de origen; de 483 casos registrados para el traslado en autobús a sus países de origen, al menos en 104 fueron privados de alimentos, en 91 se les impidió ir al baño, en 77 se les negaron medicamentos y en 95 se les negó agua.⁵⁷⁵ En agosto, los cónsules de El Salvador, Honduras y Guatemala denunciaron ante la CNDH el maltrato recibido por sus connacionales en la frontera de México y advirtieron que las autoridades

⁵⁶⁹ DEL RIEGO, María Teresa, “Asaltan a indocumentados; 1 muerto y 3 heridos”, *Reforma*, México, 28 de noviembre de 2003, Nacional, versión electrónica.

⁵⁷⁰ MARTÍN Pérez, Fredy, “Asesina banda de ladrones a centroamericano en Chiapas”, *El Universal*, México, 12 de enero de 2004, Estados, p. 2.

⁵⁷¹ MARÍ, Carlos, “Crece inseguridad en la frontera sur”, *Reforma*, México, 17 de febrero de 2004, Estados, versión electrónica.

⁵⁷² ESPINOSA, Arturo, “Plagiaban a migrantes”, *Reforma*, México, 20 de marzo de 2004, Estados, versión electrónica.

⁵⁷³ IRÍZAR, Guadalupe, “Ve CNDH maltrato en la frontera sur”, *Reforma*, México, 25 de marzo de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁵⁷⁴ REFORMA, “Viven abuso policiaco ilegales hondureños”, México, 31 de mayo de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁵⁷⁵ CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CORDOVA, *Violaciones a Derechos Humanos en el contexto de la Migración en la Frontera Sur*, mayo 2005, México.

estatales y federales daban poca atención a esa situación; el cónsul de El Salvador pidió apoyo para que se establecieran albergues dignos para quienes fueran retenidos, mientras que el cónsul de Honduras explicó que entre los problemas que sus connacionales enfrentaban estaban el alargamiento de juicios y trámites, en particular cuando deseaban registrar a sus hijos nacidos en el país ya que en las oficinas del registro civil se negaban a reconocerlos como mexicanos.⁵⁷⁶

El gobierno y la sociedad en su conjunto, deben reconocer que los migrantes indocumentados son víctimas de polleros, delincuentes comunes y autoridades; por ello, debe evitarse cualquier forma de criminalización. Pese a la violación o infracción de la legislación migratoria, los indocumentados no son criminales; esto es lo que México ha sostenido en Estados Unidos en relación a los migrantes mexicanos y es lo que tiene que hacer al interior de sus fronteras.⁵⁷⁷ Aunque las autoridades insisten en su intención de hacer respetar los derechos de los migrantes, los reportes de diversas ONG's y de la misma CNDH señalan que las violaciones persisten.⁵⁷⁸

IV.3. Recomendaciones

Es necesario:

- Abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva amplia, sin subordinarlo a temas de la agenda de seguridad nacional, como el combate a la delincuencia organizada.⁵⁷⁹
- Realizar los estudios pertinentes para conocer las características de los flujos migratorios en el país.
- Instrumentar un registro confiable del flujo migratorio que se efectúa en el país, con énfasis en la frontera sur.
- Fortalecer los recursos humanos y financieros del INM para que pueda ejercer con autonomía sus funciones de gestión migratoria.
- Desarrollar mecanismos que mejoren la organización y funcionamiento de las instituciones involucradas en el fenómeno migratorio (INM y PFP) y para la debida formación de su personal en materia de derechos humanos.
- Diseñar procedimientos de formación, reglas de ingreso, permanencia, evaluación, promoción y retiro de miembros de dichas instituciones.
- Consolidar mecanismos de control interno de funcionarios que participan en la gestión migratoria y una acción continua contra el combate a la corrupción.

⁵⁷⁶ REFORMA, “Maltratan a migrantes en el País”, México, 13 de agosto de 2004, Nacional, versión electrónica.

⁵⁷⁷ CARRAL Cuevas, Magdalena, “Políticas migratorias y derechos humanos”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 87-91.

⁵⁷⁸ ORTEGA, Rocío, “La doble vara”, Reforma, México, 14 de abril de 1996, Nacional, versión electrónica.

⁵⁷⁹ SOLANO Divas, Jessica, “Situación migratoria y violación de los derechos humanos de migrantes en tránsito por Guatemala”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 153, 170-172.

- Fortalecer, a través de la dotación de recursos humanos propios, una partida presupuestaria adecuada y capacitación en materia de gestión migratoria y derechos humanos, a los Grupos Beta así como la ampliación y la consolidación de su presencia en lugares de alto riesgo en la frontera sur.
- Ordenar y verificar que los funcionarios del INM y los agentes de las fuerzas de seguridad cumplan con el deber de identificarse verbalmente y mediante una placa cuando se encuentren ejerciendo sus funciones.
- Establecer criterios de no discriminación en la verificación migratoria.⁵⁸⁰
- Limitar la intervención de otras fuerzas armadas o de seguridad pública en actividades de control migratorio.
- Elaborar materiales prácticos y dinámicos que permitan a los funcionarios públicos identificar las obligaciones y sanciones a las cuales se harán acreedores cuando no cumplan con su trabajo. A su vez, establecer un mecanismo periódico de certificación en esta materia, que sea obligatoria para todos los niveles jerárquicos de las instituciones involucradas.
- Crear un grupo de composición plural, preferentemente con representantes de la sociedad civil, el cual deberá tener como principal objetivo vigilar que las acciones realizadas por agentes migratorios sean acordes con el marco normativo que rige su actuación y que, invariablemente, se respeten los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su situación migratoria.⁵⁸¹
- Crear modelos de atención y protección a niños y adolescentes migrantes, acompañados o solos.
- Evaluar periódicamente el trabajo realizado con esta población, para hacer las modificaciones necesarias.
- Generar estadísticas que reflejen el trabajo y el tipo de atención que recibe esta población.
- Difundir información sobre programas de atención a mujeres que sufren violencia, a fin de que todas las migrantes tengan acceso a ella.
- Contar con personal capacitado en el tema de la violencia, para brindar la atención idónea o en su caso la canalización a la instancia correspondiente.
- Estudiar los requisitos para documentar a centroamericanos, haciendo que los programas de regularización sean sencillos, ágiles y accesibles para los migrantes
- Difundir la información sobre los programas de regularización migratoria.
- Desarrollar materiales que permitan informar a los migrantes sobre su derecho a la protección consular.
- Diseñar mecanismos que faciliten el acceso a la protección consular.
- Compartir la experiencia mexicana en materia de protección consular con las cancillerías centroamericanas.
- Garantizar el derecho a la protección judicial, reformar el artículo 67 de la LGP de manera que no sea necesario acreditar la legal estancia para acudir ante las

⁵⁸⁰ ESPARCIA, Gómez, María, *et. al., op. cit.*

⁵⁸¹ CNDH, "Sugerencias", Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 161-169.

autoridades administrativas o judiciales para solicitar la protección efectiva de sus derechos.

- Capacitar y sensibilizar a servidores públicos para que se atiendan las denuncias de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.
- Fomentar la cultura de la denuncia en migrantes que son extorsionados por servidores públicos.
- Adecuar los mecanismos de denuncia existentes para que sean ágiles y prácticos, tomando en cuenta las características de la población migrante.
- Sancionar a los funcionarios que no reciban las denuncias de los migrantes indocumentados.
- Las denuncias por maltrato físico, actos de corrupción y otras violaciones deben investigarse y sancionarse administrativa y penalmente.
- Fortalecer la acción de protección de los derechos humanos de los migrantes en los programas y servicios prestados por las Procuradurías de Justicia, Comisiones Estatales de Derechos Humanos y CNDH.
- Promover campañas de promoción para el respeto de los migrantes, así como una capacitación a los servidores públicos con quienes interactúan.
- Asignar el presupuesto adecuado para el desarrollo de programas y actividades enfocados a los migrantes.
- Elaborar una ley especializada en materia migratoria, que limite las facultades discrecionales de las autoridades migratorias y que conceda prioridad al respeto de los derechos humanos sin importar la condición migratoria de las personas.
- Elaborar una ley especializada en materia de refugio.
- Diferenciar en la tipificación penal la trata de personas del contrabando de migrantes.
- Establecer programas de protección para las víctimas de trata.
- Supervisar constantemente las zonas fronterizas para evitar que los explotadores puedan entrar en contacto con los niños para cometer abusos.
- Reformar el artículo 123 de la LGP que tipifica como delito en ingreso indocumentado, a fin de evitar la criminalización del migrante.
- Considerar la minimización de las sanciones a los migrantes que utilizan documentos falsos o falsa identidad, promoviendo programas educativos a los migrantes sobre las consecuencias del uso de estos documentos, estableciendo correctivos preventivos a las personas que hacen uso de documentos falsos por primera vez.
- Reformar los artículos 115 y 138 de la Ley General de Población que establece sanciones administrativas y considera un delito las diferentes formas de auxilio humanitario a los indocumentados.⁵⁸²
- Tomar las medidas necesarias para garantizar que el funcionario que tome una decisión en un procedimiento migratorio cumpla con los siguientes criterios: sea responsable ante sus superiores jerárquicos y ante los organismos de control por su actuación y por la legalidad de sus decisiones, y no tenga ningún vínculo o atribución relacionada con la privación de la libertad de la persona sobre la cual está

⁵⁸² OCHOA, Adriana, "Dan comida a migrantes en hogares de San Luis Potosí", *El Universal*, México, 25 de marzo de 2005, Estados, p. 12.

tomando una decisión relativa a su permanencia o expulsión del territorio nacional. Es importante que el nombramiento y permanencia en el cargo gocen de garantías de imparcialidad y que se encuentren protegidos de presiones e influencias en la toma de decisiones.

- Los migrantes que mueren en México por diversas causas, deben ser sepultados de forma individual y sus cuerpos protegidos con material plástico que facilite la localización de sus restos y su exhumación.
- Destinar fondos para trasladar los cuerpos de migrantes fallecidos hacia sus comunidades de origen.
- Establecer programas de apoyo a los albergues particulares de las ciudades de tránsito, especialmente para los que atienden a los niños, adolescentes y mujeres migrantes.
- Promover una ley secundaria para proteger los derechos de los asegurados.
- Las autoridades deben entregar a los migrantes detenidos un folleto en donde se explique cuáles son sus derechos y a dónde pueden llamar para reportar cualquier denuncia.
- Restringir las razones para prolongar el aseguramiento por un tiempo superior a 90 días.⁵⁸³
- Incorporar personal femenino que pueda hacerse cargo de la custodia de las mujeres migrantes privadas de la libertad.
- Ofrecer capacitación al personal de las estaciones migratorias de manera que puedan garantizar la seguridad de la estación migratoria, así como la vida e integridad de los migrantes.
- Permitir el acceso de las organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales de derechos humanos y a la CNDH a las estaciones migratorias para que desarrollen tareas de monitoreo, apoyo y asistencia a los migrantes a fin de mejorar las condiciones de privación de su libertad.
- Tomar medidas para solucionar las condiciones de hacinamiento en las estaciones migratorias.
- Disponer de agua potable en todas las áreas donde se encuentran aseguradas las personas.
- Las personas detenidas deben tener acceso a teléfonos y a una máquina expendedora de tarjetas de teléfono.
- Reformar los artículos 128 de la LGP y 94 de su Reglamento, a fin de impedir la continua habilitación de centros de detención preventiva para asegurar extranjeros.⁵⁸⁴
- Construir estaciones migratorias en los lugares donde se tenga antecedente del aseguramiento de migrantes, para prevenir que se continúen habilitando espacios que atentan contra la dignidad e integridad de las personas.
- Establecer mecanismos de supervisión permanentemente de las condiciones logísticas y físicas de las estaciones migratorias.

⁵⁸³ Las excepciones al límite temporal de la privación de la libertad deben ser el resultado de un ejercicio en el cual los derechos a la libertad personal y a las garantías del debido proceso sean respetados y garantizados sobre otras consideraciones de índole práctica.

⁵⁸⁴ TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, "Consideraciones", *op. cit.*

- Mejorar y fortalecer los programas existentes para niños migrantes proporcionando atención durante el tiempo que permanezcan en los albergues para migrantes.
- Establecer un programa permanente de servicios de salud de emergencia que incluya:
 - Módulo permanente dotado de equipo, medicamentos y personal profesional del sector salud en las zonas de mayor tránsito para la atención inmediata a los migrantes que lo requieran.
 - Campañas de difusión sobre los servicios o esa atención del sector salud.
- Garantizar el acceso de los migrantes indocumentados al debido proceso.
- Modificar el artículo 33 constitucional, con el propósito de que en los casos de expulsión de extranjeros en que no esté de por medio la seguridad nacional, se le otorgue la garantía de audiencia, consagrada en el artículo 14 de la propia Ley Fundamental.
- Establecer un procedimiento para la expulsión de migrantes centroamericanos por vía terrestre que tenga en cuenta su viaje en condiciones dignas y seguras.
- Estipular en la Constitución, la LGP y su Reglamento la prohibición de las expulsiones colectivas.
- Incluir en los acuerdos de repatriación que tiene México con los países centroamericanos, mecanismos que aseguren la protección de la niñez y la unidad familiar.
- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas temporales.
- Aumentar el número de inspectores de trabajo.
- Realizar visitas a las fincas y ranchos para constatar las condiciones laborales.
- Sancionar a los propietarios de fincas y ranchos que no cumplan con las condiciones de trabajo pactadas verbalmente.
- Contemplar un mecanismo por el cual un predio sancionado no pueda continuar recibiendo trabajadores agrícolas temporales.⁵⁸⁵
- Implementar una forma migratoria para las trabajadoras del servicio doméstico.⁵⁸⁶
- Establecer programas que promuevan sin discriminación alguna el acceso de los migrantes a los servicios sociales básicos, incluidos el registro de hijos nacidos en territorio nacional, la educación primaria y el acceso a la salud.

⁵⁸⁵ CIDH, *Informe Anual 2003*, *op. cit.*

⁵⁸⁶ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*

CONCLUSIONES

La migración es un fenómeno que implica diversos elementos, tanto sociales, económicos, políticos, como culturales; es por ello que aproximarse a un tema de tal complejidad no es tarea fácil. Además, al tratarse de una cuestión que traspasa fronteras, incide en la noción de seguridad que sostienen los Estados y, al presentar un constante aumento en sus flujos, se ha colocado en el centro del debate internacional. Se debe reconocer que se ha avanzado en el estudio del proceso migratorio; sin embargo, aún persisten visiones unilaterales del fenómeno que en nada ayudan a su comprensión.

Se ha mencionado que las causas que originan la migración son la pobreza, la exclusión político-social, la violencia, los desastres naturales, el subempleo y el desempleo, dándole un papel fundamental a este último punto; no obstante, los objetivos de los migrantes van más allá de la obtención de trabajo, por ello es importante retomar el concepto de búsqueda de oportunidades que conlleva el acceso a una mejor educación, a mejores programas de salud y vivienda e incluso a posibilidades de ascenso social, sin dejar de lado la reunificación familiar. En otras palabras, al estudiar las probables causas que inducen a una persona a abandonar su lugar de origen, no deben dejarse de lado las motivaciones personales que también desempeñan un papel decisivo. Por supuesto que considerar tales aspectos complica todavía más el acercamiento al fenómeno migratorio; no obstante, es indispensable tomar en cuenta todas las aristas de la migración para alcanzar un mejor entendimiento del tema.

En cuanto a los efectos de la migración se refiere, ni los países de origen ni los de destino de migrantes logran una postura intermedia en la que reconozcan tanto los pros como los contras que el movimiento migratorio genera en sus sociedades, ya que continúan enfrascados en posiciones unilaterales. Aunque alcanzar dicha postura sería lo ideal, es más importante trabajar en las consecuencias que las migraciones producen; si verdaderamente los Estados están interesados en beneficiarse -en cualquier forma- de las mismas deben cooperar entre sí para aminorar los efectos negativos y potenciar los positivos. En este sentido, cabría destacar que los países de destino resultan más beneficiados con la llegada de migrantes ya que éstos no sólo contribuyen al rejuvenecimiento poblacional, sino también a los sistemas de seguridad social -tales como jubilaciones y pensiones- a los cuales no tienen acceso; además, crean fuentes de empleo dedicadas a brindarles servicios; finalmente, se ocupan en labores que no realizan los trabajadores locales. En cambio, en los países de origen los beneficios se reducen al envío de remesas y a la salida de contingentes poblacionales. En relación al primer punto, los gobiernos buscan su aprovechamiento como fuente de divisas e inversión productiva, siendo que generarlas es su labor junto con los empresarios locales. Respecto al segundo punto, el Estado argumenta que se trata de personas que no es capaz de emplear dejando de lado que se trata de gente joven, en edad altamente productiva que finalmente incide en un decremento de los recursos humanos disponibles para el desarrollo de la economía del país expulsor, ¿cómo se pretende impulsar la competitividad -en cualquier sector, incluso el primario- en una nación si no cuenta con los recursos humanos necesarios? Los Estados no deben refugiarse más en la famosa válvula de escape (que representa una posición muy cómoda) sino que deben asumir su labor como garantes del bienestar de sus gobernados para que obtengan en su país lo que pretenden alcanzar en otro.

Una gran proporción de la migración tiene un carácter irregular o indocumentado, pero ¿por qué es así a pesar de la supuesta preocupación de los gobiernos en este tipo de movimiento? La principal razón tal vez sea que las empresas se benefician ampliamente de la fuerza laboral indocumentada, ya que ésta no tiene acceso a ninguna prestación, “ahorro” que va directamente a las arcas de los empresarios y de los Estados mismos; con franqueza, en un sistema económico en el que se persigue la maximización de las ganancias, ¿quién cortaría un suministro de mano de obra que no cuesta?, la respuesta es obvia. No obstante, los gobiernos pueden aplicar ciertas medidas para regular su intensidad, siendo las más usuales las de carácter punitivo (mayor control fronterizo y expulsiones) por supuesto sin respetar los derechos humanos; únicamente se llegan a emplear las medidas correctivas (programas de regularización) o las preventivas (esquemas de empleo temporal) para dar la impresión de que se enfrenta la migración irregular humanitariamente, aunque la realidad sea otra. Si a lo anterior se añade que el tráfico de personas representa ganancias para muchos, incluidos funcionarios públicos, ¿cuándo se va a terminar con esta problemática? La respuesta nuevamente es evidente, lo mismo ha sucedido con otras actividades ilícitas (léase narcotráfico, tráfico de armas y trata de personas) que tampoco han disminuido por el mismo motivo: son negocios que dan una nada despreciable tajada a los gobiernos por dejarlos florecer en sus territorios. Que los Estados discutan la cuestión para acallar las voces que se alzan debido a las condiciones en que ocurre la migración indocumentada es distinto, se ha demostrado que no se ha hecho, no se hace y no se hará nada para aminorar esta grave problemática porque no les conviene.

El contexto actual está marcado por la globalización, proceso que se manifiesta a nivel cultural (en la extensión de ideas y pautas de consumo) político (donde el Estado ha cedido terreno a las fuerzas del mercado) y económico (que implica la movilidad de los medios de producción, libertad de circulación del capital, principio de no discriminación y trato nacional a empresas y capitales), y que posee una característica muy especial: es desigual; es decir, que no todos los participantes tienen la misma oportunidad de desenvolverse exitosamente en su interior. La globalización favorece a los más ricos, excluyendo a los que no tienen suficientes recursos, pero no hay más opción que entrar a su dinámica; por ello, los países menos desarrollados han intentado insertarse reestructurando sus economías –adelgazando el andamiaje estatal y promoviendo la apertura comercial-, participando en procesos de integración –sin mayor éxito- y como proveedores de mano de obra barata. En el debate internacional se señala que los modelos de desarrollo aplicados propician la migración, mas no puede ser de otra manera cuando dichos modelos están basados en un principio de asimetría para su funcionamiento, condición impuesta por la misma globalización.

Partiendo del hecho de que la migración continuará, se han realizado diversos estudios que reconocen la vulnerabilidad de que son objetos los migrantes; sin embargo, no existe un marco jurídico unificado y vinculante que los proteja. Si bien es cierto que existen diversos instrumentos relativos a la migración, muy pocos países los han ratificado, la mayor parte de ellos expulsores de migrantes, por lo que representan más bien un listado de buenas intenciones; a lo anterior habría que agregar que en los mismos son muy pocas las disposiciones que benefician a los indocumentados. En el caso de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPDTMF) aunque se reconoce la gravedad de la situación de los

derechos humanos de las personas que migran en condiciones irregulares -es decir, que no han sido autorizados a ingresar, permanecer y ejercer una actividad remunerada en el Estado de destino-, no se especifica claramente que sus disposiciones sean aplicables a ellos, salvo en el caso de remuneración y otras condiciones de empleo, atención médica urgente y acceso a la educación básica en escuelas públicas. Se menciona que se aplicará a todos los trabajadores migratorios y sus familiares sin distinción por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, convicción u opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, edad, situación económica, estado civil o cualquier otra condición; luego entonces, los Estados pueden interpretar esa “otra condición” como una situación de irregularidad, pero pueden no hacerlo, que es lo más probable; en otras palabras, la extensión de los derechos que la Convención salvaguarda (el derecho a la vida; a no ser sometidos a torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; así como a la esclavitud, servidumbre, trabajos forzados u obligatorios; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de expresión; la protección de la ley contra injerencias arbitrarias en la vida privada, familia, hogar, correspondencia u otras comunicaciones; así como contra ataques contra su honor y buen nombre; la protección contra la privación arbitraria de sus bienes; el derecho a la libertad y seguridad personal; a no ser sometido a detenciones arbitrarias; a no ser objeto de expulsiones colectivas; reconocimiento de su personalidad jurídica; y libertad de asociación) a los indocumentados queda en la buena voluntad de los gobiernos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es uno de los organismos internacionales que se ha preocupado por el tema de la migración; específicamente, ha realizado estudios, recomendaciones (sin carácter vinculatorio) y convenios (con obligatoriedad para los Estados que los ratifican) sobre la materia. A pesar de que es plausible que se interese por la igualdad de trato entre trabajadores nacionales y extranjeros, por la promoción de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y por la lucha contra la explotación de los migrantes irregulares, solamente se tratan de buenos propósitos porque no ha logrado un compromiso de sus miembros en esa dirección. Por ejemplo, el Convenio 143 aun cuando estipula que los Estados que lo han ratificado se comprometen a respetar los derechos fundamentales de todos los trabajadores migrantes, sólo hace referencia expresa a aquellos en situación irregular en un artículo (9) de un total de 24, por lo que realmente está más orientado a la protección de los migrantes en condición regular; no obstante, su artículo 16 señala que al ratificarlo se puede excluir la Parte I (migraciones en condiciones abusivas) o la II (igualdad de oportunidades y de trato), es decir, que si se descarta la Parte II no se están protegiendo ni a los migrantes documentados. Por su parte, el Convenio 97 se refiere únicamente a los migrantes regulares. Además, un escaso número de países han ratificado estos convenios por lo que migrantes regulares e irregulares se encuentran desamparados, pero ello no debería sorprender ya que a ningún Estado realmente le interesa garantizar una mínima protección a los migrantes, sin importar su condición migratoria.

A nivel regional, destaca la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y miembros de sus Familias en el Hemisferio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha mostrado interés en el tema; no obstante, su actuar se encuentra limitado por la falta de recursos, en 1999, México dio 50 mil dólares –que no son la gran suma- con los cuales ha operado hasta la fecha. Esto es muestra de la apatía de los países de la región que

deberían ser más participativos considerando que son expulsores de migrantes y que las labores de la Relatoría servirían de apoyo para ampliar el conocimiento sobre el fenómeno y evitar situaciones lamentables como las que actualmente ocurren.

En el continente americano se registran importantes movimientos migratorios por dos factores: la presencia de una de las mayores economías mundiales y la situación del resto de los países de la región. En el caso de Centroamérica, históricamente su desarrollo se ligó a la producción agrícola para la exportación lo que condujo a una fuerte vulnerabilidad ante el exterior; actualmente, el sector maquilador y el uso intensivo de los recursos naturales no han hecho más que acentuar tal fragilidad, a lo anterior se suman sistemas políticos excluyentes, mecanismos de seguridad social deficientes y pobreza generalizada. En este contexto, las posibilidades de una vida mejor se buscan en donde se cree que existen los medios para alcanzarla -entiéndase Estados Unidos-, pero hay un obstáculo de por medio: México. Las relaciones entre los países centroamericanos y México han sido de poca importancia a no ser por momentos específicos; por ejemplo, la Independencia mexicana que impulsó la de los centroamericanos, la Revolución que influyó movimientos políticos en la región y el conflicto en el área que provocó que México le prestara atención y participara en su solución, pero no porque le preocupara la situación de sus vecinos sino porque representaba un foco de inestabilidad e inseguridad para su sistema político. De ahí, la trascendencia de América Central para la política exterior mexicana se da más bien en el discurso y en unas cuantas acciones de cooperación, tratados comerciales e iniciativas regionales como el Mecanismo de Tuxtla, la Conferencia Regional de Migración (CRM) y el Plan Puebla Panamá (PPP). Respecto al primero se señala que es el principal foro intergubernamental pero no ha arrojado resultados concretos que verdaderamente fortalezcan los vínculos, es más su existencia pasa sin pena ni gloria. Del lado de la CRM se puede decir que como punto de encuentro para discutir el fenómeno migratorio es muy bueno, mas las resoluciones que se toman en su seno no son vinculantes, entonces no va más allá del mero intercambio de ideas, positivo pero inútil. El PPP es otra historia, más que un proyecto mexicano parece de factura estadounidense puesto que favorece los intereses de ese país, básicamente el aprovechamiento de los recursos naturales y la mano de obra de la región, así como el desarrollo del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). La pregunta que surge es ¿a cambio de qué México abrazó el PPP como propio, acaso de un desarrollo maquilador que no genera beneficios para los mexicanos, de posicionarse como líder de una región que no es prioritaria ni política ni económicamente, de obtener alguna ventaja en la relación bilateral con Estados Unidos lo que es completamente idealista?, la respuesta sólo se sabrá con el tiempo.

La cuestión migratoria es fundamental entre México y Centroamérica por el simple hecho de que el territorio mexicano sirve de tránsito para miles de centroamericanos que desean radicar en Estados Unidos, pero no únicamente ellos, también muchos mexicanos persiguen el mismo objetivo; por lo tanto, la política migratoria nacional es significativa. El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), aplica las leyes en la materia, ésta se encarga de los asuntos migratorios mediante el Instituto Nacional de Migración (INM), lo cual implica grandes responsabilidades, por ejemplo: resolver sobre la permanencia de los extranjeros en el país, conceder calidades migratorias y proponer políticas de inmigración; en consecuencia, es de suponer que el personal del Instituto es seleccionado rigurosamente, está bien capacitado, es supervisado e incluso bien pagado,

pues nada de eso. Es increíble que hasta 2003 sólo se pidiera la secundaria para ser agente migratorio, ahora se pide el bachillerato; la capacitación duraba un mes, actualmente –se señala- se les dan cursos de actualización; ganaban 6 mil pesos mensuales, hoy su sueldo es mayor (8 600 pesos). Se sabe que la mayoría de los agentes provienen de corporaciones policiacas, son invitados por otros miembros del INM o por recomendación, entonces ¿en qué manos están la política migratoria nacional? Quizá lo más preocupante es que, a partir de 2005, el INM fue incorporado al Sistema Nacional de Seguridad Pública lo que implica su participación en labores de inteligencia y contrainteligencia para prevenir amenazas a la seguridad nacional, es decir, traición a la patria, espionaje, sabotaje, rebelión y terrorismo ¿con qué asuntos se está equiparando la cuestión migratoria?, únicamente es una señal del rumbo que está tomando el gobierno mexicano en el manejo del proceso migratorio. La Ley General de Población (LGP) y su Reglamento son el marco legal que regula la materia; no obstante, distan de ser las mejores, la LGP tiene 33 años de existencia con pocas reformas indicativo de que se requieren modificaciones que la hagan acorde a las características actuales de los movimientos migratorios. Muestra de ello es la facultad discrecional que se otorga a las autoridades en expresiones como “que juzgue pertinentes”, “estime convenientes”, “medidas adecuadas”, “medidas necesarias”, mas ¿quién puede decidir qué es pertinente, conveniente, adecuado o necesario?, porque lo que puede ser de tal o cual manera para uno puede no serlo para otro; además, ¿quién es tan infalible para tomar decisiones de tal envergadura sin equivocarse? Entonces, las autoridades pueden hacer y deshacer a su gusto sin que se pueda evitar porque están actuando bajo el mandato de la ley, ¿qué seguridad jurídica tiene cualquier persona ante tales circunstancias?

En el ejercicio de la política migratoria se identifican tres momentos: la verificación/intercepción, el aseguramiento y la expulsión. En la intercepción resaltan dos elementos: 1) El uso de criterios discriminatorios para solicitar documentación a los extranjeros, como el supuesto origen racial, la vestimenta e incluso el olor; por ley se supone que en el ejercicio de sus atribuciones el INM y la PFP deben respetar los derechos humanos y, hasta donde se ha estudiado en el derecho internacional, la discriminación atenta contra los mismos ¿acaso los agentes migratorios y los elementos de la PFP lo desconocen?, ¿qué no se supone que les dan cursos sobre derechos humanos? Detener e interrogar a las personas morenas y de aspecto humilde no está muy apegado al respeto de la dignidad humana, incluso debido a tales prácticas se ha expulsado a mexicanos que no traen identificación y no responden a las preguntas que les hacen para saber si son nacionales, por ejemplo: cuántos estados tiene México, quién es el gobernador del estado natal, quién fue Hidalgo o Morelos, cuándo se celebra la Independencia; aunque pareciera elemental, debe reconocerse que hay muchos mexicanos que desconocen esos y otros datos, incluyendo a ciertos políticos, por lo que no representan ninguna garantía; yendo más allá, es inverosímil y preocupante que esas sean las bases de la política migratoria. 2) la participación de autoridades distintas al INM y la PFP, que por mandato legal son las encargadas de llevar a cabo la verificación del estatus migratorio; no obstante, también es una acción justificada por la ley (artículo 73 de la LGP). Para empezar, esas otras autoridades (Ejército, Armada, AFI, PJF, PJE, PGR, SHCP, Ssa) realizan otras funciones, por lo que su formación es otra –aunque como ya se vio, la preparación es lo de menos- provocando una mayor indefensión de los migrantes. En segundo lugar, si el INM contara con los recursos suficientes no sería necesaria la colaboración de otras autoridades. En el aseguramiento cabe señalar que después de 28 años de la publicación de la LGP se creó el

Acuerdo para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias, muestra del desinterés del gobierno por regular estos lugares que juegan un rol fundamental en la política migratoria, a eso se suma que el contenido de dicho Acuerdo es letra muerta ya que sus disposiciones no se cumplen, por mencionar un ejemplo, en su artículo 7 se menciona que el aseguramiento de los extranjeros no debe exceder de tres meses, con sus excepciones; algunas de éstas son comprensibles (que el asegurado se encuentre sujeto a proceso penal, que haya interpuesto un recurso administrativo o un juicio de amparo, que esté enfermo, que haya dado información falsa o solicitado protección de organismos nacionales o internacionales), pero otras francamente parecen pretextos (que no exista representación diplomática, que el asegurado no cuente con documentos de identidad o de viaje, cuando los consulados requieran más tiempo para la expedición de los mismos, no existan espacios o conexiones en vuelos internacionales, no haya itinerarios de viaje, prohibición de tránsito por terceros países y, la peor de todas, que el INM no tenga recursos) porque si realmente se quisiera acortar la permanencia de los extranjeros en las estaciones migratorias, se haría todo lo posible, hay casos en que los aseguramientos se prolongan por más de diez meses. Por otro lado, la posibilidad de habilitar otros lugares cuando no existan estaciones migratorias no hace más que reiterar la falta de interés; el gobierno ha querido demostrar lo contrario remodelando las estaciones migratorias, lo cual no sería necesario si desde un principio se consideraran los requisitos mínimos indispensables de una estancia digna para los extranjeros asegurados. En cuanto a la expulsión, hay varios aspectos a destacar: 1) Según el artículo 211 del Reglamento de la LGP, la expulsión debe ser inmediata, a menos que surjan circunstancias ajenas a la autoridad, sin hacer mención de cuáles serían éstas; además, una vez dictada la orden de expulsión, que es el último paso, no se entiende que podría retrasarla. 2) No se menciona nada sobre expulsiones colectivas que en la práctica se realizan –sobre todo en el caso de menores, con autorización consular- aún cuando la CIPDTMF, de la que México es parte, las prohíbe. 3) México hizo reserva al párrafo 4 del artículo 22 de la CIPDTMF cuyo contenido estipula que los migrantes pueden someter a revisión la decisión de expulsión; sin embargo, en la LGP (artículo 125) o su Reglamento (artículos 227 al 229) no se hace mención expresa sobre la prohibición de tal recurso para los indocumentados. En consecuencia, la reserva resulta innecesaria.

México aplica un programa de regularización migratoria hace algunos años; no obstante, no es accesible para todos, el de 2007 sólo es para aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2005, que acrediten su identidad y nacionalidad (con pasaporte), fecha de ingreso (con forma migratoria o pasaporte), vínculo con mexicano o extranjero legalmente establecido (con acta de nacimiento o matrimonio) y trabajo (con comprobantes de ingreso, constancias de empleo, carta de la empresa o jefe), documentos que difícilmente tendrá un indocumentado, aun cuando se le otorga un plazo de hasta tres meses para conseguirlos. De inicio, la mayoría viaja sin identificaciones y a algunos se las quitan las mismas autoridades; en segundo término, la ley solicita que para la celebración de matrimonios entre mexicanos y extranjeros, éstos deben acreditar su legal estancia, es decir que las uniones que puedan existir no están registradas por lo que no hay constancia de ellas; en tercer lugar, dar trabajo a migrantes indocumentados es sancionado por lo que no sería sencillo que el empleador se ponga en evidencia y facilite comprobantes de ingreso, mucho menos una carta en la que reconozca que ha empleado a un extranjero en situación irregular. Además, se debe anexar un escrito en donde se señalen datos personales, fecha y forma de internación, actividades que se realizan en el país y motivos por los cuales se

solicita la regularización; sería muy extraño que un migrante explique que tal vez uso documentos falsos o a un pollero para entrar a territorio mexicano o que quizá se emplea en el sector informal o en el comercio sexual porque no tiene acceso a otras fuentes de trabajo, por otro lado, el análisis de la exposición de motivos puede ser de lo más subjetivo, o bajo qué criterios la autoridad considera cuáles son las razones válidas. Según el INM, el extranjero que no cuente con los documentos requeridos puede presentar únicamente este escrito, pero cuesta trabajo creer que una solicitud con estas características va a prosperar. Siguiendo con las dificultades que manifiesta este programa debe mencionarse que tiene un costo y el solicitante puede ser sujeto a sanciones económicas si del trámite se concluye eso; a lo anterior se suma que su difusión es escasa y los migrantes temen acercarse al programa dada su condición migratoria aunque se asegura que no es un mecanismo para rastrear indocumentados y expulsarlos, lo cual, honestamente, no es muy creíble. En síntesis, ante todas las trabas que presenta el programa, la intención de regularizar a migrantes no es tan grande.

Otra cuestión trascendental es la relativa a las sanciones por infringir la LGP, algunas vinculadas con el derecho penal. Se sanciona con multa: auxiliar, encubrir o aconsejar a cualquier individuo a violar la LGP o su Reglamento (hasta 100 días de salario mínimo, vigente en el Distrito Federal, igual a 5 259 pesos); presentar o suscribir cualquier documento con firma falsa (hasta 200 días de salario mínimo, equivalentes a 10 518 pesos) aunque también puede ser castigado penalmente; y no salir del país en el plazo fijado por la SEGOB cuando se haya cancelado la calidad migratoria (hasta 5 mil pesos). Se castiga con prisión y multa: ingresar al país sin el acuerdo de readmisión cuando se ha sido expulsado (hasta 10 años de prisión y multa de hasta 5 mil pesos), sería el caso de los indocumentados reincidentes; permanecer en México aún cuando se haya perdido la calidad migratoria por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a las que se condicionó la estancia (hasta 6 años de prisión y multa hasta de 5 mil pesos); realizar actividades para las que no se está autorizado (hasta 18 meses de prisión y multa hasta de 3 mil pesos); realizar actividades ilícitas (hasta dos años de prisión y multa hasta de 10 mil pesos); ostentar una calidad migratoria distinta (hasta 5 años de prisión y hasta 5 mil pesos de multa); proporcionar datos falsos respecto a la situación migratoria (lo previsto por el Código Penal Federal, es decir de 2 a 6 años de prisión y multa de 100 a 300 días de salario mínimo, 5 259 a 15 777 pesos); y contraer matrimonio con el único objetivo de radicar en el país (hasta 5 años de prisión y multa hasta de 5 mil pesos). Lo más interesante es que se sanciona penalmente el ingreso irregular al país (aunque esta disposición no es reciente, el antecedente de la LGP actual, es decir la ley de 1947 ya consideraba el ingreso y permanencia irregular como delito) y de paso el tráfico de migrantes. En el primer caso, la pena es de hasta 2 años de prisión y multa de 300 a 5 mil pesos, en la práctica, los indocumentados son expulsados sin que se apliquen estos castigos, tal vez porque es más conveniente para los sistemas de reclusión –que están sobrepoblados- y es más barato; no obstante, lo más grave es que se estigmatiza al indocumentado con todo lo que eso implica. En el segundo punto, se aplica pena de 6 a 12 años de prisión y multa de 100 a 10 mil días de salario mínimo (5 259 a 525 900 pesos) a quienes directamente o a través de un tercero pretendan llevar personas a otro país sin la documentación correspondiente, los interne en territorio mexicano, los albergue o transporte a fin de evadir la revisión migratoria; quienes den los medio o cooperen para realizar tales acciones se hacen acreedores a penas de 1 hasta 5 años de prisión y multa de hasta 5 mil días de salario mínimo (262 950); si se

realiza con menores, poniendo en peligro la integridad, vida o salud de las personas o se trata de servidores públicos, las sanciones pueden aumentar hasta el doble. De acuerdo al sistema judicial mexicano, tráfico es sinónimo de transportación y tanto la conducción, el contrabando como la trata de migrantes la implican por lo que se sanciona por igual las tres conductas cuando ya se ha señalado que no son lo mismo. A pesar de tales castigos, no se ha evitado que México sea terreno propicio para el desarrollo de dichas actividades, englobadas en el tráfico de personas que representa una de las actividades más lucrativas después del narcotráfico y el robo de vehículos; de acuerdo a información oficial, existen más de 100 bandas dedicadas a este negocio, distribuidas en todo el país, con tarifas que van de los 3 500 a los 6 mil dólares. Por otro lado, es importante retomar el asunto de la trata, señalando que a fines de 2007 se aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; pero ¿por qué esperar a que la situación se encontrara en condiciones tan graves, como su existencia –principalmente, en su formato de explotación sexual- en 21 entidades (destacando ciudades como Tapachula, Cancún, la ciudad de México, Acapulco, Guadalajara, Ciudad Juárez y Tijuana)? Una vez más se deja sentir el letargo del gobierno ante las problemáticas que afectan la realidad social del país; no obstante, debe reconocerse el esfuerzo por legislar en la materia, únicamente resta esperar que sus disposiciones no queden en letra muerta, como sucede con otras disposiciones.

Oficialmente se dice que el objetivo de los Grupos Beta es proteger y defender los derechos humanos de los migrantes así como su integridad física y patrimonial en territorio nacional, independientemente de su calidad migratoria, siendo así no se entiende que únicamente existan cuatro grupo en el sur del país (por donde ingresa la mayoría de los migrantes), que no haya en estados del centro (por donde pasan los indocumentados), y que se concentre en el norte (último punto de tránsito) cuando los abusos, maltratos y violaciones a los derechos humanos se dan en todo el territorio nacional; no se comprende que realicen sus labores mal equipados (para vigilar la línea fronteriza sur hasta los límites de Chiapas y Oaxaca únicamente cuentan con 6 camionetas y 4 cuatrimotos); no hay explicación para las denuncias de corrupción, abusos, robos y maltrato en su contra cuando reciben cursos sobre derechos humanos y su función es asistir a los migrantes que padecen esas situaciones. Por ello es más aceptable la versión de que su labor real consiste en localizar, infiltrar y desarticular las redes de traficantes, pero si ese es su trabajo tampoco lo están realizando bien.

La política migratoria se ha endurecido y un elemento para confirmarlo es el Plan Sur que implica el incremento y modernización de puntos de revisión, aumento de la vigilancia en la frontera marítima y despliegue de militares y policías desde la frontera sur hasta el Istmo de Tehuantepec; sin embargo, lo más preocupante es la razón por la que se implementó esta medida: a cambio de que Estados Unidos aumentara los programas de empleo temporal y regularizara a los mexicanos radicados en su territorio, lo cual obviamente no sucedió ni sucederá; a veces los políticos mexicanos son tan ingenuos, cómo pudieron creer que conteniendo los flujos de migrantes en el país lograrían algo que el gobierno norteamericano persistentemente se ha negado a hacer –entiéndase una reforma migratoria-, o quisieron evadir a esa realidad, o quedar bien por nada o de verdad les hace falta pragmatismo. Lo único que se consiguió fue crear nuevas rutas migratorias (inhóspitas y peligrosas), incentivar la demanda de traficantes, promover actitudes discriminatorias y xenófobas así como un ambiente adverso a las organizaciones de asistencia al migrante; en

resumen, colocar al migrante en una situación de mayor vulnerabilidad agravada por la corrupción de las autoridades –desde los niveles más bajos hasta los más altos- que no evitan los delitos contra los migrantes, son partícipes de ellos o son cómplices de los polleros o cobran a los indocumentados por dejarlos continuar su viaje o a los empresarios por contratarlos. Corrupción que va más allá y llega a las estaciones migratorias donde los encargados de la seguridad venden armas, drogas, alcohol, medicinas y artículos de aseo personal o compran sexo con los asegurados y ajustan la ley al presupuesto de los mismos. Vale la pena rescatar los motivos por los cuales la corrupción permanece impune: mantiene la porosidad de las fronteras, permite el acceso a mano de obra barata, proporciona golpes contra la delincuencia para recuperar credibilidad en el precepto de una frontera segura y una política migratoria bajo control, compensa los bajos salarios de los agentes migratorios y las autoridades auxiliares, selecciona a los migrantes en relación a los recursos que poseen para hacer su viaje, explica porqué las autoridades no tienen formación en derechos humanos, la insuficiencia de recursos humanos y materiales, la ausencia de mecanismos de supervisión y los vacíos legales.

Poco se sabe de las características de los migrantes centroamericanos en el país y es escaso el interés por ampliar ese conocimiento; se está al tanto de que muchos no tienen idea de las distancias por recorrer, que emplean distintos métodos para movilizarse (unos caminando, algunos en medios de transporte, otros con la contratación de polleros), que en muchas ocasiones las distancias, los controles gubernamentales y los abusos no son obstáculos para alcanzar su objetivo, que no viajan solos, que si son detenidos en el sur del país o en la ciudad de México en menos de dos días estarán rumbo a sus países de origen pero si son interceptados más al norte o por otras autoridades su situación se complica. Esta información se obtuvo de entrevistas realizadas hace 13 años, pero que no se registren cambios no quiere decir que no se deban llevar a cabo estudios constantes sobre estos aspectos, por lo menos para tener una ligera aproximación a un fenómeno que está ahí, está creciendo y que el gobierno intenta frenar sin respetar los derechos de las personas involucradas. Dentro de los flujos migratorios se pueden distinguir a los refugiados, los trabajadores agrícolas, los migrantes fronterizos, los transmigrantes y las maras. Respecto a los primeros, no debería de extrañar el letargo del gobierno reflejado en la devolución de muchos contingentes y sólo después de las protestas internacional permitir su establecimiento; luego en que a pesar de que los mayores índices de ingreso se registraron entre 1981 y 1982, se incorporó a la LGP la figura de refugiado hasta 1990 (cuando muchos ya habían retornado a Guatemala), se ratificó el Estatuto para los Refugiados en 2000 (una vez que se había dado por terminado oficialmente el proceso del refugio guatemalteco en el país) y la COMAR asumió la responsabilidad de los refugiados en 2002. En cuanto a los segundos, sin considerar que desde 1989 los guatemaltecos han desplazados a la mano de obra local en las fincas cafetaleras y que 90% de la producción depende de su participación, sus condiciones laborales son deplorables, sean documentados o no: largas jornadas (hasta 12 horas, sin días de descanso pues no les pagan los domingos y prefieren trabajar), engaño sobre las condiciones de salario y trabajo, equipo inadecuado, despidos injustificados, retención de salarios y documentos, maltrato verbal y físico, calumnias para despedirlos sin pagarles el salario completo, discriminación, amenazas de entregarlos al INM, condiciones inadecuadas de vivienda (cuartos con piso de tierra e insalubres), salud (sin servicio médico), comida (café, frijol y tortillas) y pago de transporte hacia lugares de trabajo. Por si fuera poco únicamente hay un inspector laboral, sin vehículo, por lo que los abusos no son

investigados mucho menos castigados; por su parte, los consulados guatemaltecos no tienen asesor laboral, recursos humanos o monetarios para apoyar a los trabajadores, no cuentan con un sistema de registro de quejas y aunque saben cuáles son las fincas que no pagan a los trabajadores no pueden hacer nada. En relación a los migrantes fronterizos, se registra la presencia de un grupo que permanece en la zona a fin de conseguir el dinero para viajar a Estados Unidos, entre ellos menores de edad (que se emplean en actividades informales) y mujeres (que se ocupan en trabajos sexuales o en el servicio doméstico) sin ningún programa o beneficio a su favor incluso se le dificulta el acceso a servicios de salud, educación y registro de nacimientos. De los transmigrantes se puede decir que son los que más riesgos corren y su viaje por México es apenas el prólogo de los que les espera. Por el lado de las maras, cabe subrayar que se trata de un fenómeno al que se están adhiriendo jóvenes mexicanos por las mismas causas que originaron este tipo de asociaciones (marginación, pobreza y exclusión) y que se ha enfrentado con medidas policíacas de cero tolerancia que no han funcionado ni en los países centroamericanos ni aquí, el resultado es que en la frontera sur se registran por lo menos 200 células y presencia en 21 estados de la República.

Ya se ha mencionado que México es país de tránsito para miles de centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos, por motivos geográficos la entrada es la frontera sur. Se debe partir de que esta región padece de la escasez de importancia y estudios por parte del gobierno; luego se integra por estados cuyo desarrollo es diferente entre sí, dos son productores de petróleo (Tabasco y Campeche), uno depende del turismo (Quintana Roo) y otro es agrícola (Chiapas); además es posible clasificar el área con base a los recursos y su relación con la población y los fenómenos socioeconómicos, entonces se distingue la frontera comercial (Soconusco, Chiapas, con actividad agrícola, comercial y de servicios así como una importante dinámica migratoria), la indígena (Chiapas, marcada por relaciones conflictivas de explotación, despojo y discriminación), la de reciente colonización (parte de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, caracterizada por la invasión de zonas selváticas por diferentes motivos y bajo supervisión gubernamental: producción agrícola, solución de conflictos agrarios o poblamiento), la de áreas protegidas (que incluye zonas de todos los estados, con políticas especiales pero sin escapar a los asentamientos irregulares y el uso del a tierra para fines agrícolas), por último, la frontera México-Belice (cuya área de influencia es Chetumal y la costa sur de Quintana Roo, basada en el sector de los servicios; si la frontera en su conjunto carece de análisis, eso es más notorio en este punto, incluso parece olvidarse que existe una vinculación con aquel país ya que los pocos estudios se han centrado en la vecindad con Guatemala) Con una diversidad de realidades y una relevancia que se ha hecho de lado, el gobierno no ha aplicado políticas adecuadas para el desarrollo de la frontera sur e incluso éstas han dependido de la atención internacional generada por las circunstancias (descubrimiento de yacimientos petrolíferos en los 70's, la cuestión de los refugiados en los 80's, el incremento del narcotráfico y el movimiento zapatista en los 90's, y actualmente la migración de centroamericanos). Asimismo, es una zona afectada por problemáticas como el tráfico de armas (Tabasco y Campeche), de drogas (Chiapas, Tabasco y Quintana Roo), de especies en peligro de extinción así como maderas preciosas (Campeche) y contrabando de mercancías (Quintana Roo), ante las cuales el gobierno se ha limitado a responder que la falta de recursos y la corrupción favorecen su desarrollo, así de fácil, sin tomar medidas concretas para, por lo menos, obstaculizar su crecimiento.

Un tratamiento aparte merece la migración en la zona que -al igual que la frontera sur, en general, y los otros fenómenos que en ella ocurren, en particular- ha sido poco observada. Hay un estudio del CONAPO de 1994, después de ese año, nada; el INM no cuenta con especialistas para abordar las características de los flujos migratorios y el CONAPO que sí los tiene no colabora con el Instituto; de igual forma, no hay participación de las dependencias de corte social (Ssa, SEP, SEDESOL); y el único avance registrado es la aplicación de la Encuesta sobre Migración en la Frontera, copia de la elaborada en la frontera norte. Una vez más queda manifestado el olvido en el que se encuentra sumida una cuestión que debería ser de primer orden para el gobierno y los estudiosos de la realidad social.

Es necesario apuntar que la mayor cantidad de cruces tanto en la frontera con Belice como en los límites con Guatemala son de carácter irregular. En el caso de la frontera con Belice, el paso documentado no es muy riguroso, las entradas hasta por 72 horas son selladas en un cuadernillo en el único punto que existe para hacerlo (Subteniente López-Santa Elena); por el lado de los ingresos irregulares se ubican dos tipos: 1) el transfronterizo, con fines de abastecimiento, acceso a servicios médicos y trabajo, aquí los movimientos son a la inversa, es decir que los mexicanos son los que cruzan a Belice; 2) el de extranjeros, cuya singularidad es que se trata de migrantes extracontinentales, aunque también se registran movimientos de centroamericanos que se dirigen a la Riviera Maya; los ingresos se registran por el Río Hondo (caminando o en lancha por dos pesos), por la selva pagando un dólar a un agente migratorio. Respecto a la frontera con Guatemala, los cruces regulares se realizan por ocho puntos (Siete en Chiapas: Ciudad Hidalgo-Tecún Umán, Puente Dr. Rodolfo Robles; Ciudad Hidalgo-Tecún Umán, Puente Ing. Luis Cabrera; Talismán-El Carmen, Puente Talismán; Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla; Carmen Xhan-Gracias a Dios; Nuevo Orizaba-Ingenieros; y Corozal-Bethel. Uno en Tabasco: Sueños de Oro-El Ceibo), mientras que los irregulares varían dependiendo del estado. En Chiapas se tienen registrados hasta 200 lugares de internación y el uso de seis rutas migratorias: la costera (es la de mayor tránsito), la fronteriza (controlada por traficantes), la Sierra Madre (de reciente aparición, con el riesgo del paso por la presa La Angostura), la de la selva (por la Lacandona, no es muy utilizada), la marítima (también reciente y con un creciente uso debido a la escasa vigilancia de la Armada) y la aérea (empleada por aquellos que tienen permisos de ingreso para Estados Unidos pero no para México). En Tabasco los ingresos son por la selva o por el Río San Pedro y se registran dos rutas: el corredor planicie (hacia Tenosique) y el corredor sierra (hacia Balancán). En Campeche la entrada se da por la comunidad de Arroyo Negro o por el municipio Candelaria. Es notable la diferencia entre la cantidad de puntos de cruce entre Chiapas, Tabasco y Campeche, la explicación es simple: Chiapas es el principal territorio de internación pero ante el aumento de la vigilancia los flujos se han desviado hacia las otras entidades que realmente no eran empleadas por los migrantes.

Se tiene la idea de que los migrantes indocumentados utilizan el tren carguero porque no tienen recursos para hacer su viaje en otro medio; esto es parcialmente cierto, si corren con suerte tal vez el trayecto no les genere un costo monetario, de lo contrario deben pagar a los polleros (1 500 pesos), a los mareros (1 500 pesos) o a los policías (mil pesos) por subir al tren. Aunque no se desembolse dinero, hay una cuota en desgaste físico, las condiciones del viaje son difíciles y entrañan peligro de principio a fin. Debe subrayarse

que pese a los operativos para interceptar a los migrantes en lugares cercanos a las vías, en éstas o en los vagones, los indocumentados siguen utilizando el tren y continuarán haciéndolo en aras de conseguir su objetivo; la cuestión es que dichos operativos se realicen en completo respeto a los derechos humanos de los migrantes. Quienes tienen más recursos hacen uso de los traficantes, sin demanda no habría oferta, baste recordar que hay redes que trasladan hasta 200 personas por día; sin embargo, acudir a los polleros no es garantía, muchos migrantes son abandonados en la misma zona fronteriza, además las condiciones de traslado distan de ser las mejores a pesar de los elevados costos, viajar encerrado junto con 160 personas en el doble fondo de un trailer con riesgo de morir asfixiado o aplastado no corresponde a sumas de 2 mil ó 3 mil dólares, por mucho que incluya sobornos y el cruce a territorio norteamericano, finalmente la integridad física y la vida no tienen precio. Claro que los traficantes no utilizan sólo ese método, también usan automóviles, autobuses de pasajeros, camiones de redilas, frigoríficos, pipas adaptadas, vehículos con logotipos oficiales o de ONG's, camiones de mudanza, lanchas y avionetas; tienen estrategias bien definidas, poseen casas de seguridad, una gama de rutas, un mercado extenso de documentos apócrifos u originales (credenciales de prensa, de partidos políticos, de sindicatos y de elector; actas de matrimonio, de nacimiento, pasaportes, permisos de trabajo, visas y visas de residencia), y lo mejor de todo: la complicidad de elementos de diversas corporaciones (AFI, PJE, PJE, Ejército, Armada, Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal, PFP e INM) quienes les proporcionan documentación, les informan la ubicación de retenes, custodian vehículos con indocumentados y ofrecen protección, obviamente a cambio de dinero.

Para los migrantes las opciones de ayuda son extremadamente limitadas: la iglesia – a través de albergues y casas de migrante- brinda alimento, ropa y hospedaje aunque de manera muy local; los organismos civiles y las ONG's están atados de manos frente a las actitudes negativas del gobierno e incluso de la sociedad, así como ante la escasez de recursos humanos y económicos; la población se encuentra temerosa ante la posibilidad de ir a la cárcel acusada de tráfico y es válido ¿quién se arriesgaría a ayudar a algún migrante si está de por medio la libertad?; de parte del gobierno, ni hablar; y en cuanto a los consulados de sus países el panorama tampoco es muy alentador, éstos carecen de presupuesto, infraestructura, recursos humanos y, en el peor de los casos, de voluntad para asistir a sus connacionales. Los migrantes están desamparados.

Todo lo mencionado hasta ahora cobra relevancia por un hecho: la violación de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en territorio mexicano. Raya en la ficción las cosas que deben afrontar, pero es más increíble que supongan que por ser indocumentados tienen que soportar y aceptar los abusos de los que son objeto, mas lo hacen bajo ideas preconcebidas de los gobiernos, los medios de comunicación y la sociedad que tachan al migrante de “ilegal”, insertándolo en un ambiente completamente adverso y ante el cual se encuentra vulnerable. Es inaudito que las autoridades, sean las que sean, cuya actuación debe estar apegada al respeto de los derechos humanos roben, estafen, extorsionen, retengan documentos, fabriquen delitos (acusando a los indocumentados de violación, secuestro, tráfico de personas, delitos contra la salud, uso de documentos falsos, robo con violencia, homicidio, portación de armas o asociación delictuosa), amenacen, maltraten verbal o físicamente, detengan irregularmente o violen a los migrantes. Es inverosímil que en las estaciones migratorias padezcan hacinamiento, los menores

permanezcan con los adultos, las mujeres custodiadas por hombres, no se les informe de su derecho a comunicarse con su representación consular, no tengan acceso a servicio médico, a alimentación en buen estado, a servicios sanitarios limpios, a teléfonos, que no se les entregue recibo de sus pertenencias cuando les exigen entregarlas al ingresar al lugar, no tengan acceso a sus expediente, no se permita la entrada a organizaciones de derechos humanos para que los asistan, que sufran agresiones verbales y físicas, amenazas, detenciones prolongadas y que no tengan acceso a mecanismos de denuncia, aún cuando en la ley se estipula todo lo contrario. Es incomprensible que se realicen expulsiones colectivas, que los autobuses destinados para tales fines sean sobreocupados, no se les proporcione agua o alimentos y no se les permita ir al sanitario, si esto es de sentido común. Lo más delicado es que tales eventos permanezcan en total impunidad y no se haga nada al respecto. Por su parte, los particulares también cometen abusos (maltrato, discriminación, robo, asalto, violación sexual, secuestro) que tampoco son castigados.

Debe señalarse que no hay registros precisos de las violaciones de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos; en primer lugar, porque no existen los mecanismos para hacerlo; en segundo término, porque para los migrantes denunciar un abuso implica interrumpir su viaje, permanecer en un ambiente adverso sin apoyo del gobierno, organizaciones sociales o autoridades consulares, retrasar el envío de dinero a sus familiares y ser expulsados. Finalmente, la CNDH no ha hecho mucho al respecto, el único estudio que tiene en la materia es de 1996 con información de 1994 (132 entrevistas a indocumentados de ambos sexos en la zona fronteriza) reiterando la situación. Evidentemente falta mucho por hacer; sin embargo, lo más apremiante sería que el gobierno aborde el fenómeno migratorio de una manera integral que considere el respeto de los derechos humanos de los migrantes; que se atiendan los movimientos migratorios en el país, principalmente en la frontera sur, puerta de entrada de los centroamericanos; que se atiendan las problemáticas de la frontera sur aplicando políticas que surjan del estudio de las necesidades de la zona y de cada estado que la integra y no sean coyunturales; que no se utilicen políticas restrictivas para enfrentar la migración indocumentada; evitar la criminalización del migrante y reformar la LGP para que el ingreso irregular no sea considerado como delito; eliminar la discrecionalidad de esa disposición y su Reglamento; fortalecer los recursos humanos y materiales del INM para que se limite la participación de otras corporaciones con el pretexto de apoyarlo en sus tareas; evitar el uso de criterios discriminatorios en el proceso de verificación migratoria; evitar la habilitación de centros de reclusión para asegurar migrantes y mejorar las condiciones de las estaciones migratorias; reformar la LGP para que evitar que la ayuda humanitaria hacia los migrantes se considere delito; fortalecer la acción de los organismos que protegen los derechos humanos; garantizar el acceso a mecanismos de denuncia y castigar a los responsables. La lista podría continuar, indicativo de que la política migratoria nacional -y su práctica- posee una singularidad: es de doble moral; por un lado se pide en el extranjero que se respeten los derechos humanos de los mexicanos, independientemente de su condición migratoria (labor que es necesaria en el marco de la protección consular) y por otro se violentan los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en el país, ¿con qué calidad se exige algo que en el propio país no se hace?, ¿con qué calidad México se ostenta como defensor de los derechos humanos de los migrantes si en su territorio no hace más que pisotearlos?

Para concluir, no queda más que mencionar que los objetivos y la hipótesis planteados al inicio de la presente investigación han sido verificados pues se ha constatado que al internarse a territorio mexicano los migrantes centroamericanos son objeto de violaciones a sus derechos humanos sin la posibilidad de defenderse ante la total impunidad de los responsables, provocada por una política de olvido hacia la cuestión y una política migratoria incoherente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ACNUR, La integración de refugiados guatemaltecos en Chiapas, 2001, México.

ACNUR, La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria, Icaria Editorial, 2000, España.

AGUILAR Zinser, Adolfo, “México y la crisis guatemalteca”, Centroamérica futuro y opciones, Lecturas 50, Fondo de Cultura Económica, 1983, México, pp. 138-148, 164, 172-176.

ARANA, Ana, Cómo las pandillas invadieron América Central, Foreign Affairs En Español, julio-septiembre 2005, México.

BBC Mundo, Fronteras de Dignidad, Especiales, <http://news8.thdo.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/default.stm>

BENÍTEZ Manaus, Raúl, CÓRDOVA Macías, Ricardo, “México-Centroamérica: Percepciones mutuas y trayectoria de las relaciones (1979-1986)”, México en Centroamérica. Expediente de Documentos Fundamentales (1979-1986), Series Antológicas, UNAM, 1989, México, pp. 7-32.

BULMER-THOMAS, Victor, KINCAID, Douglas, Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Hamburg: Institut für Iberoamerika-Kunde, 2000.

BUSTAMANTE, Fernández, Jorge, “La paradoja de la autolimitación de la soberanía: Derechos humanos y migraciones internacionales”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 37-44, 48, 51-54, 59-61.

CAMARA DE SENADORES, Iniciativa de Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes, LVIII Legislatura, Grupo Parlamentario del PRI, www.senado.gob.mx

CAMPUZANO López, Juan José, México y Guatemala: de la vecindad a la asociación, Revista Mexicana de Política Exterior, No. 72, marzo-junio 2004, México, pp. 171-194.

CANTÓN Jaramillo, Octavio, “Derechos laborales de los inmigrantes en México: la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, y el modelo de regulación laboral mexicano”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 227-234.

CARRAL Cuevas, Magdalena, “Políticas migratorias y derechos humanos”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 87-91.

CASILLAS, Rodolfo, “Actores sociales y espacios de participación en la agenda migratoria de México”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 210-213.

CASILLAS, Rodolfo, CASTILLO, Manuel Ángel, “Mitos y realidades sobre las migraciones centroamericanas a Chiapas”, El redescubrimiento de la frontera sur, UAM, 1989, México, pp. 375-390.

CASILLAS, Rodolfo, CASTILLO, Manuel Ángel, MUÑOZ, Laura, “Crítica a los mitos acerca de las migraciones centroamericanas a la frontera sur de México”, Colección de Textos sobre la Frontera Sur, INM, México, pp. 11-25.

CASILLAS, Rodolfo, “Semblanza de la frontera sur de México”, Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001, Foro Migraciones, 2002, México, pp. 25-34.

CASILLAS, Rodolfo, Un viaje más allá de la frontera. Los migrantes centroamericanos en México, Perfiles Latinoamericanos, No. 8, FLACSO, enero-junio 1996, México, pp. 142-155, 159-171.

CASTAÑEDA, Jorge, G., “¿Qué hacemos en Centroamérica?”, México: El futuro en juego, Joaquín Mortiz-Planeta, 1987, México, pp. 56-72.

CASTILLO, Manuel Ángel, Chiapas: Frontera y Migración. Contexto social y reflexiones metodológicas, Seminario Distribución y Movilidad Territorial de la Población y Desarrollo Humano, Fundación Bariloche, Centro de Estudios de Población y Programa de Actividades en Población de América Latina, 1994, Argentina, pp. 8-9, 13-14.

CASTILLO, Manuel Ángel, Jornaleros agrícolas guatemaltecos en la frontera sur, Coloquio sobre políticas de población en la región sur-sureste, Sesión III: Movilidad territorial en la región sur-sureste, Sociedad Mexicana de Demografía, 1991, Oaxaca, pp. 9-16.

CASTILLO, Manuel Ángel, La frontera México-Guatemala: Un ámbito de relaciones complejas, Estudios latinoamericanos, Volumen IV, Año 4, Números 6-7, Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM, enero-diciembre 1989, México.

CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones en la frontera de México y Centroamérica: ¿Elemento de vínculo o de conflicto?, Estudios Demográficos y Urbanos, 1994, México, pp. 2-5.

CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones en la frontera sur de México, Tema III: Movilidad territorial de la población, Seminario Nacional sobre Movilidad territorial, Distribución espacial de la población y Proceso de urbanización, Sociedad Mexicana de Demografía, 1993, México, pp. 5-7, 16-17, 21-22.

CASTILLO, Manuel Ángel, Las migraciones internacionales en México ante el fin del milenio, Enfoques, Análisis financiero, El Financiero, 16 de agosto de 1993, México.

CASTILLO, Manuel Ángel, “Las políticas de México hacia la inmigración laboral temporal y la transmigración en la frontera sur”, Población y movimientos migratorios, Colección Historia de la Secretaría de Gobernación, Volumen IV, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, México, pp. 203-208.

CASTILLO, Manuel Ángel, Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI, Amérique Latine Histoire et Mémoire, Número 7, 2003.

CASTILLO, Manuel Ángel, Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Serie Población y Desarrollo No. 37, mayo 2003, Santiago de Chile, pp. 9-32.

CASTILLO, Manuel Ángel, “Tendencias y Determinantes Estructurales de la Migración Internacional en Centroamérica”, Población del Istmo 2000: familia, migración, violencia y medio ambiente, Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, 2001, Costa Rica, pp. 188-209.

CASTLES, Stephen, Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes, Revista Internacional de Ciencias Sociales, No. 156, UNESCO, junio 1998.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CÓRDOVA, Monitoreo de Detención a Migrantes y Condiciones de Aseguramiento en la Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas, julio 2005, México.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATIAS DE CORDOVA, Violaciones a Derechos Humanos en el contexto de la Migración en la Frontera Sur, mayo 2005, México.

CHAVARRÍA, Manuel, “Las relaciones entre México y El Salvador”, Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 91-105, 111-114.

CIDH, Informe Anual 2000, “Segundo Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, abril 2001.

CIDH, Informe Anual de 2001, “Tercer Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, abril 2002.

CIDH, Informe Anual 2002, “Cuarto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, marzo 2003.

CIDH, Informe Anual 2003, “Quinto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, diciembre 2003.

CIDH, Informe Anual 2004, “Sexto Informe de Progreso de de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en el Hemisferio”, febrero 2005.

CNDH, “Características generales de las migraciones internacionales en la región fronteriza de Chiapas y Quintana Roo”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 25-27, 32, 36-37, 40-41.

CNDH, “La población refugiada en la región fronteriza”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 85-89, 98-99.

CNDH, “Las migraciones de centroamericanos residentes en las zonas rurales y urbanas fronterizas”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 59-60, 67-68.

CNDH, “Los flujos de transmigrantes”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 69, 72-73, 76-78, 80-83.

CNDH, “Marco jurídico de la migración en México”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp.145-158.

CNDH, “Sugerencias”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 161-169.

CNDH, “Violaciones de derechos humanos a las que están expuestas las personas que cruzan la frontera México-Guatemala por el Estado de Chiapas”, Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos de los inmigrantes. Frontera Sur, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996, México, pp. 101, 104-106, 109-114, 119-132.

COLUSSI Marcelo, Migraciones: ¿Un Problema para el siglo XXI?, Revista Docencia No. 14, agosto 2005, Lima, Perú, pp. 5-8.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Informe presentado por la Relatora Especial, Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos, Visita a México, 59º período de sesiones, octubre 2002.

COMISIÓN MEXICANA PARA LA COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA, La Cooperación Mexicana con Centroamérica 1991-1995, 1996, México.

COMISIÓN MEXICANA PARA LA COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, La Cooperación Mexicana con Centroamérica y El Caribe 2003, Quinta del Agua Ediciones, 2004, México.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Informe VI, “En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada”, 92.^a reunión, 2004, Ginebra, Suiza.

DACHARY, Alfredo César, “La región fronteriza: definición y regionalización”, Estudio integral de la frontera México-Belice. Análisis socioeconómico, Centro de Investigaciones de Quintana Roo, 1993, México, pp. 18-24.

DACHARY, Alfredo César, “Movimientos migratorios en la frontera México-Belice”, Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales, Cuadernos, No. 1, FLACSO, 1992, México, pp. 73-83.

DACHARY, Alfredo César, “Población y poblamiento de la región fronteriza”, Estudio integral de la frontera México-Belice. Análisis socioeconómico, Centro de Investigaciones de Quintana Roo, 1993, México, pp. 32-35, 44-47, 64-71.

ESCHBACH, Cheryl, “Relaciones de México y Centroamérica en la década de 1990: cambio de prioridades, persistencia de intereses”, Relaciones exteriores de México en la década de los noventa, Siglo XXI Editores, 1991, México, pp. 226-235, 240-253.

ESPARCIA, Gómez, María, *et. al.*, “Marco legal en materia migratoria en México”, Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001, Foro Migraciones, 2002, México, pp. 45-48, 52-58, 64-76.

GIRÓN, S., Carol Lisseth, “Seguimiento a la violación de derechos humanos y situaciones de riesgo que vive la población migrante en el proceso migratorio regional”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 185-187.

GONZÁLEZ Cornejo, Andrea Las manos que cortan café: jornaleros agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, Ecofronteras No. 19, agosto de 2003, México.

GRAYSON, George, Mexico’s forgotten southern border: Does Mexico practice at home what it preaches abroad?, Centro de Estudios Migratorios, julio 2002, pp. 2-6, 8.

GREEN, Rosario, México en las Américas. Entre un Norte económico y un Sur político, Foreign Affairs en español, Vol. 4, No. 3, julio-septiembre 2004, México.

HAUPT, Arthur, “Migración”, Guía Rápida de Población, Population Reference Bureau, 2^a ed., 1991, Washington, pp. 38.

HERNÁNDEZ, Salvador, La frontera sur de México, Ecofronteras No.23, diciembre 2004, México.

HERRERA René, OJEDA Mario, La política de México hacia Centroamérica 1979-1982, Jornadas 103, Colegio de México, 1983, México.

HERRERA Zúñiga, René, “Las relaciones entre Nicaragua y México”, Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 142-151.

KAUFFER Michel, Edith F., Entre peligros y polleros: la travesía de los indocumentados centroamericanos, Ecofronteras No. 19, agosto 2003, México.

LÓPEZ Recinos, Vladimir, La Violación de los Derechos Humanos de los Migrantes Hondureños en Tránsito por México, Primer Coloquio Internacional. Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración, octubre 2003, Zacatecas, México.

LUNA, Rubén, “México y la protección a migrantes”, Boletín INFO-INM, No. 16, diciembre 2002, México.

MÁRMORA, Lelio, “Causas, tendencias y políticas migratorias en América Latina en la última década: México y América Central”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 6-9, 23-26, 29, 31.

MARTÍNEZ Pizarro, Jorge, La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional, Serie Población y Desarrollo, No. 10, Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población, diciembre 2000, Santiago de Chile, 88 pp.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Proyecto Trabajadores Guatemaltecos Migrantes Temporales, julio 2002, Guatemala.

MORALES Gamboa, Abelardo, “Dinámica actual y contexto de las migraciones en América Central”, Migraciones y derechos humanos: Reunión de personas expertas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, agosto 2004, San José, Costa Rica.

MORALES Gamboa, Abelardo, “Territorialidad social y migración transnacional en América Central”, Seminario Problemas y Desafíos de la migración y el desarrollo en América, FLACSO, abril 2005, Cuernavaca, Morelos.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Discusión general sobre trabajadores migrantes basada en un enfoque integrado, Documento de antecedentes, Consulta tripartita de los Estados Miembros de la OIT de las América, Sector de la Protección Social, Programa de Migraciones Internacionales, 2004, Ginebra.

OIM, CEPAL, Migración y desarrollo en América del Norte y Centroamérica: Una visión sintética, Serie Población y Desarrollo, No. 1, agosto 1999, Santiago de Chile, pp. 1-8, 13, 20, 27-32.

OIT, Actas Provisionales, Reunión 92, 2004, Ginebra.

OIT, “Trabajadores Migrantes”, Informe III (Parte IB), Reunión 87, junio 1999, Ginebra, Suiza.

OJEDA, Mario, “México: su ascenso a protagonista regional”, Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, 1985, México, pp. 11-41.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Estado de la Gestión Migratoria en América Central: Una Investigación Aplicada, 2002, www.iom.int

OROZCO, Manuel, Impacto de la emigración en la región del Caribe y de América Central, Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL), mayo 2003.

PALMA, Silvia, CASTILLO, Manuel Ángel, Los transmigrantes centroamericanos en su ruta hacia el norte, Conferencia preparatoria para la Conferencia Internacional sobre Integración Económica, Políticas Migratorias y Derechos Humanos en América del Norte, 1991, México, pp. 2-10.

PÉREZ, Brignoli, Héctor, “El crecimiento empobrecedor (1900-1945)”, Breve historia de Centroamérica, Alianza Editorial Mexicana, 2ª edición, 1989, México, pp. 107-128.

PICKARD, Miguel, La Migración en Chiapas y en México, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, Chiapas al Día, No. 157, mayo 1999, México.

PRIMER INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, SRE, 2005, México.

RAMÍREZ, Braulio, “Migración y derechos humanos”, Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur, CONAPO, 1992, México, pp. 373.

RED INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, Seminario Problemas y desafíos de la migración y el desarrollo en América, abril 2005, Cuernavaca, Morelos, México.

RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES, Incertidumbre, Azar e Inequidad. Informe sobre los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Intercepción, Detención, Deportación y recepción en los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración, Panorama, marzo 2001, pp. 2-18, 21, 25, 37.

RIVERA Marcela, LOYA Liliane, “Las mujeres y los menores en la migración”, Manual para Talleres sobre Violencia Sexual, Sin Fronteras, Mac Arthur Foundation, 2000, México, pp. 9-16.

RODRÍGUEZ Pizarro, Gabriela, “Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central”, Migraciones y Derechos Humanos: Reunión de personas expertas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, agosto 2004, San José, Costa Rica.

ROJAS Wiesner, Martha Luz, ÁNGELES Cruz Hugo, La frontera de Chiapas con Guatemala como región de destino de migrantes internacionales, Ecofronteras No. 19, agosto 2003, México.

ROUQUIÉ, Alain, “Introducción”, Las fuerzas políticas en América Central, Fondo de Cultura Económica, 1994, México, pp. 10-20.

RUIZ, Olivia, La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional, Center for US- Mexican Studies, eScholarship Repository, 2006, California, Estados Unidos, <http://usmex.ucsd.edu>

SALCIDO, Patricia, “La migración en la frontera sur: Su violencia y sus delitos”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 145-149.

SANDOVAL Palacios, Juan Manuel, El Plan Puebla-Panamá como Regulador de la Migración Laboral Centroamericana y del Sur-Sureste de México, Foro Internacional de Información, Análisis y Propuestas sobre Libre Comercio y Asuntos Fronterizos, mayo 2001, Tapachula, Chiapas.

SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN, Combatiendo la migración irregular y el tráfico de migrantes: Elementos de una respuesta, marzo 1997, Panamá.

SIN FRONTERAS, “La otra frontera”, Informe Migración: México entre sus dos fronteras, México, 1999, pp. 48-58, 61-68, 73-74.

SIN FRONTERAS, Panorama de la Situación de los Refugiados en México, www.sinfronteras.org.mx

SOLANO, Divas, Jessica, “Situación migratoria y violación de los derechos humanos de migrantes en tránsito por Guatemala”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 153, 170-172.

SRE, Informe de México al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Medidas Adoptadas en el Período 1996-2004, México, 2005.

TAMÉS Peña, Beatriz, PACHECO Peña, María Alma, “Antecedentes de la Legislación sobre Migración y Estaciones Migratorias”, Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 11-25, 28, 33-34, 37-38, 44-56.

TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, “Autoridades competentes para aplicar la legislación en materia migratoria”, Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 89-98.

TAMÉS, Peña, Beatriz, PACHECO, Peña, María Alma, “Consideraciones”, Marco Jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, México, pp. 144-145.

UNESCO, La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes, Kit informativo, Sector de Ciencias Sociales y Humanas, Sección de Migración Internacional y de Políticas Multiculturales, septiembre 2003.

VALDÉS Montoya, Vladimiro, El flujo centroamericano irregular con destino a los Estados Unidos: La construcción social de la vulnerabilidad, El Bordo, Retos de Frontera, No. 14, diciembre 2004, México.

VALIDO Alou, Ana María, RODRÍGUEZ Martínez, Miriam, Migración Internacional y Seguridad Nacional: ¿Términos en Pugna?, Primer Coloquio Internacional. Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración, octubre 2003, Zacatecas, México.

VILLARREAL, Martha, “Género y migración”, Derechos Humanos y Flujos Migratorios en las Fronteras de México, UNESCO, 2003, México, pp. 296-301.

WEEKS, John, “Perspectivas para las economías centroamericanas hacia el 2000: crisis sin salida”, Crisis económica en Centroamérica y El Caribe, Colección Universitaria, Departamento Ecuménico de Investigaciones, 1989, Costa Rica, pp. 205-221.

ZORRILLA Martínez, Pedro, “Evolución histórica y estudio comparativo de las leyes migratorias mexicanas (1909-1996)”, Población y movimientos migratorios, Colección Historia de la Secretaría de Gobernación, Volumen IV, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, México, pp.175-179.

SITIOS WEB

Estadísticas Migratorias, www.inami.gob.mx

Los Derechos Humanos, www.cndh.org.mx

Programas Especiales, Grupo Beta de Protección a Migrantes, www.inami.gob.mx

www.cndh.org.mx

HEMEROGRAFÍA

AFP, “Sufren abusos ilegales de CA en México”, El Universal, México, 02 de septiembre de 2002, Nación, p. 18.

AGENCIA MEXICANA DE NOTICIAS, “Denuncian un ataque a 200 indocumentados”, Reforma, México, 07 de abril de 2003, Nacional, versión electrónica.

AGUILAR, Zinser, Adolfo, “Una nueva visión”, Reforma, México, 15 de septiembre de 2000, Primera, versión electrónica.

ALCÁNTARA, Liliana, “Asesinatos de mujeres”, El Universal, México, 24 de mayo de 2004, Nación, p. 2.

ALCÁNTARA, Liliana, “Frontera Sur”, El Universal, México, 09 de febrero de 2003, Primera sección, p. 1.

ALEGRE, Luis, “Abundan en Chiapas cruces sin control”, Reforma, México, 06 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Amplían salvatruchas influencia a 8 estados”, Reforma, México, 16 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Arriesgan 'polleros' a migrantes en el mar”, Reforma, México, 07 de noviembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Busca México sellar la frontera sur”, Reforma, México, 05 de abril de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Caen funcionarios ligados a polleros”, Reforma, México, 24 de marzo de 2004, Primera, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Cruzan frontera sur como una coladera”, Reforma, México, 06 de noviembre de 2001, Primera, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Descuida Migración formación de agentes”, Reforma, México, 26 de enero de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Ilegales en México: sin sueño y sin cupo”, Reforma, México, 12 de agosto de 2001, Nacional versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Interviene la PFP estación migratoria”, Reforma, México, 14 de octubre de 2002, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Investigan 'red' en frontera sur”, Reforma, México, 07 de noviembre de 2001, Primera, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Mejoran trato a migrantes”, Reforma, México, 09 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Proyecta Migración estación en Chiapas”, Reforma, México, 25 de enero de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Refuerzan el combate a Maras Salvatruchas”, Reforma, México, 12 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

ALEGRE, Luis, “Tiene hoyos frontera sur”, Reforma, México, 05 de abril de 2004, Primera, versión electrónica.

AP, EFE, “Pactan alianza contra maras”, El Universal, México, 02 de abril de 2005, Internacional, p. 3.

CABALLERO, Sergio, “Culpa INM a Municipio de maltrato”, Reforma, México, 09 de agosto de 1998, Nacional.

CABALLERO, Sergio, “De Norte a Sur / Breves”, Reforma, México, 08 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

CABALLERO, Sergio, “Toma crimen frontera: Tienen delitos mercados en turismo”, Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

CABALLERO, Sergio, “Usan ilegales vuelos charter.- Migración”, Reforma, México, 08 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

CABALLERO, Sergio, “Zona Libre con Santa Elena”, Reforma, México, 16 de diciembre de 2000, Estados, versión electrónica.

CALDERÓN, Lucía, “Denuncian maltrato migrantes”, Reforma, México, 28 de julio de 1996, Nacional, versión electrónica.

CANO Blanco, Arturo, “Chiapas: La otra frontera”, Reforma, México, 18 de febrero de 1996, Enfoque, versión electrónica.

CANOY, Luis C., PERALTA González, César, “Juárez, paraíso de polleros, denuncian”, El Universal, México, 06 de octubre de 2001, Estados, p. 9.

CATÓN, “De Política y Cosas Peores/ Indiferencia”, Reforma, México, 11 de junio de 2002, Primera, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Abren maras rutas hacia EU”, Reforma, México, 27 de diciembre de 2004, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Admite el INM más anomalías”, Reforma, México, 31 Marzo 2004, Estados, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Afinan en foro de 10 naciones plan antimaras”, Reforma, México, 18 de junio de 2005, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Asaltan a indocumentados; 1 muerto y 3 heridos”, Reforma, México, 28 de noviembre de 2003, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Culmina en México refugio guatemalteco”, Reforma, México, 25 de junio de 1999, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Detienen a 18 indocumentados”, Reforma, México, 12 de noviembre de 1999, Estados, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Detienen a 253 indocumentados”, Reforma, México, 06 de junio de 2003, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Detienen en Chiapas a 154 indocumentados”, Reforma, México, 03 de septiembre de 2000, Estados, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Detienen en Chiapas a 154 indocumentados”, *op. cit.*

DEL RIEGO, María Teresa, “Imitan mexicanos a los salvatruchas”, Reforma, México, 15 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, PENSAMIENTO Daniel, “Fallecen 5 indocumentados en accidente”, Reforma, México, 05 de marzo de 1999, Estados, versión electrónica.

DEL RIEGO, María Teresa, “Toma crimen frontera: 'Olvidan' vigilancia en 90% de límite”, Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

DOMÍNGUEZ, Miguel, “Acusan de violador a jefe”, Reforma, México, 12 de junio de 2001, Nacional, versión electrónica.

EGREMY, Gonzalo, “Abandonan ‘polleros’ a menores”, El Universal, México, 21 de diciembre de 1999, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “A fosa común, ilegales ahogados”, El Universal, México, 30 de octubre de 1999, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Balean a ilegales en la frontera sur”, El Universal, México, 24 de agosto de 2001, Estados, p. 10.

EGREMY, Gonzalo, “Detienen a ilegales en Chiapas”, El Universal, México, 25 de enero de 2000, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “En auge, contrabando de ilegales”, El Universal, México, 02 de abril de 2000, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Inician legalización de domésticas de CA”, El Universal, México, 07 de agosto de 2000, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Investigan falsificación de micas electorales”, El Universal, México, 23 de junio de 2000, Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Polleros, 4 infantes de Marina”, El Universal, México, 19 de febrero de 2001, México Estados, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Protesta de El Salvador”, El Universal, México, 05 de julio de 2000, Nación, p. 1.

EGREMY, Gonzalo, “Redada de niños ilegales centroamericanos”, El Universal, México, 15 de marzo de 2002, Estados, p. 10.

EGREMY, Gonzalo, “Regularizarán a 10 mil de 20 mil indocumentados”, El Universal, México, 29 de marzo de 2001, Estados, p. 10.

ESPINOSA, Arturo, “Plagiaban a migrantes”, Reforma, México, 20 de marzo de 2004, Estados, versión electrónica.

FERNÁNDEZ de Castro, Rafael, “La frontera sur: un infierno”, Reforma, México, 22 de mayo de 2005, Internacional, versión electrónica.

FERNÁNDEZ, de Castro Rafael, “Las maras: exclusión local y violencia trasnacional”, Reforma, México, 13 de marzo de 2005, Internacional, versión electrónica.

GÓMEZ, Francisco, “Prostitución y narco en estación migratoria”, El Universal, México, 27 de marzo de 2004, Nación, p. 1.

GÓMEZ, María Idalia, “Aprehende PGR a 5 mil ilegales”, Reforma, México, 04 de junio de 1995, Nacional, versión electrónica.

GÓMEZ Quintero, Natalia, “México y Guatemala van contra maras”, El Universal, México, 22 de febrero de 2005, Nación, p. 15.

GONZÁLEZ, Iván, “El Salvador en busca del cambio/Crónicas de exilio”, Reforma, México, 13 de marzo de 1997, Internacional, versión electrónica.

GONZÁLEZ, María de la Luz, MILLÁN, Daniel, “Aclara INM proyecto para la frontera sur”, Reforma, México, 21 de junio de 2001, Nacional versión electrónica.

GONZÁLEZ, María de la Luz, “Reconocen malos tratos a migrantes”, Reforma, México, 16 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

GONZÁLEZ, María de la Luz, “Registra sobrecupo estación migratoria”, Reforma, México, 30 de marzo de 2001, Nacional, versión electrónica.

GUERRA Castellanos, Gabriel, “Visión Mundial/Política exterior de izquierda y de derecha”, Reforma, México, 14 de agosto de 2000, Internacional, versión electrónica.

GUTIÉRREZ, Óscar, “Analizarán la seguridad de frontera sur”, El Universal, México, 21 de diciembre de 2003, Nación, p. 21.

HIDALGO, Jorge Arturo, “Expresan confianza en Gobierno de Zedillo”, Reforma, México, 01 de diciembre de 1994, Nacional, versión electrónica.

IRÍZAR, Guadalupe, “Ve CNDH maltrato en la frontera sur”, Reforma, México, 25 de marzo de 2004, Nacional, versión electrónica.

JOHNSON, Scott, “Frontera sur, en riesgo la seguridad nacional”, El Universal, México, 23 de febrero de 2004, Nación, p. 1.

JUÁREZ, América, “Defienden derechos humanos de los migrantes”, Reforma, México, 31 de mayo de 1999, Cultura, versión electrónica.

LÓPEZ Castellanos, Nayar, “Azota la pobreza a Centroamérica”, Reforma, México, 17 de noviembre de 2002, Internacional, versión electrónica.

LÓPEZ Morales, Alberto, “INM: han sido deportados a CA más de 13 mil ilegales”, El Universal, México, 02 de diciembre de 1999, Estados, p. 10.

MARÍ, Carlos, “Cesa el INM a 5 agentes por extorsión”, Reforma, México, 10 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

MARÍ, Carlos, “Crece inseguridad en la frontera sur”, Reforma, México, 17 de febrero de 2004, Estados, versión electrónica.

MARÍ, Carlos, “Detienen a 40 indocumentados”, Reforma, México, 14 de diciembre de 1999, Estados versión electrónica.

MARÍ, Carlos, “Detienen a 132 indocumentados”, Reforma, México, 03 de julio de 1995, Nacional, versión electrónica.

MARÍ, Carlos, “Interceptan a Afectados por Sismos de El Salvador”, Reforma, México, 09 de septiembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

MARÍ, Carlos, “Toma crimen frontera: Admiten puntos sin control”, Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

MARTÍN Pérez, Fredy, “Alta migración centroamericana”, El Universal, México, 09 de enero de 2003, Estados, p. 1.

MARTÍN Pérez, Fredy, “Asesina banda de ladrones a centroamericano en Chiapas”, El Universal, México, 12 de enero de 2004, Estados, p. 2.

MENDOZA, Luis Armando, “Toma crimen frontera: Transitan libremente los chapines”, Reforma, México, 10 de abril de 2005, Estados, versión electrónica.

MILLÁN, Daniel, “Recibe Fox reclamos en la frontera sur”, Reforma, México, 23 de febrero de 2002, Nacional, versión electrónica.

MONGE, Gastón, “Tráfico de indocumentados, negocio de ex servidores”, El Universal, México, 24 de diciembre de 2001, Estados, p. 1.

MORENO, Daniel, “Obtendrán residencia refugiados”, Reforma, México, 11 de diciembre de 1996, Nacional, versión electrónica.

MORITA, Martín, “Pagan 1 dólar por cruzar la línea”, Reforma, México, 03 de marzo de 2003, Nacional, versión electrónica.

MORITA, Martín, “Explotan 'polleros' escasa vigilancia en la frontera sur”, Reforma, México, 07 de marzo de 2003, Nacional, versión electrónica.

MOTA López, Dinorath, “Vejan agentes del INM a braceros de Centroamérica”, El Universal, México, 25 de julio de 2003, Estados, p. 41.

NAVAS, Jordi, “México voltea al sur”, Reforma, México, 14 de enero de 1996, Nacional, versión electrónica.

NUÑEZ, Ernesto, “Pide liderazgo mexicano Presidente de Nicaragua”, Reforma, México, 14 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

NUÑEZ, Ernesto, “Reitera Fox oferta a Centroamérica”, Reforma, México, 11 de septiembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

OCHOA, Adriana, “Dan comida a migrantes en hogares de San Luis Potosí”, El Universal, México, 25 de marzo de 2005, Estados, p. 12.

OCHOA, Teresa, “El istmo de Tehuantepec ruta y trampa de ilegales”, Reforma, México, 29 de mayo de 1995, Nacional versión electrónica.

ORTEGA, Rocío, “La doble vara”, Reforma, México, 14 de abril de 1996, Nacional, versión electrónica.

ORTIZ, Alicia, “Cruzan frontera sur 300 migrantes al día”, Reforma, México, 05 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

OTERO, Silvia, “Caen funcionarios polleros”, El Universal, México, 24 de marzo de 2004, Primera sección, p. 1.

OTERO, Silvia, “En la mira, altos mandos de Migración”, El Universal, México, 25 de marzo de 2004, Primera sección, p. 1.

PACHECO, Luis Enrique, “Extiende la Mara redes en México”, Reforma, México, 18 de julio de 2005, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Arrestan a 87 indocumentados”, Reforma, México, 28 de octubre de 1998, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Cuestionan política mexicana en el sur”, Reforma, México, 28 de octubre de 1994, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “De Norte a Sur / Breves”, Reforma, México, 29 de julio de 1998, Nacional versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Ignora caso Grupo Beta”, Reforma, México, 25 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Las tres 'P' sin proyecto y sin recursos”, Reforma, México, 03 de octubre de 2000, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Protegen a jornaleros en Chiapas”, Reforma, México, 29 de octubre de 1994, Nacional versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Rescatan a 135 indocumentados”, Reforma, México, 28 de junio de 1994, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Rescata policía a indocumentados en Tapachula”, Reforma, México, 15 de agosto de 1997, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Tejen 'polleros' redes con apoyo oficial”, Reforma, México, 07 de diciembre de 2001, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Traga el mar a 50 ilegales en Chiapas”, Reforma, México, 03 de julio de 1999, Primera, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Van de la tierra de nadie rumbo al sueño americano”, Reforma, México, 22 de mayo de 1995, Nacional, versión electrónica.

PENSAMIENTO, Daniel, “Velan por los refugiados”, Reforma, México, 20 de junio de 2001, Estados, versión electrónica.

PÉREZ, Miguel, “Hará gira Zedillo”, Reforma, México, 12 de noviembre de 1994, Nacional, versión electrónica.

PÉREZ, Miguel, “Pide EZP construir frontera ejemplar”, Reforma, México, 10 de septiembre de 1996, Nacional, versión electrónica.

PETERS, María de Jesús, “Maras controlan ruta de ilegales”, El Universal, México, 03 de septiembre de 2005, Primera sección, p. 1.

REFORMA, “Breves Mueren 5 indocumentados”, México, 13 de abril de 2000, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Busca México estrechar lazos con Centroamérica”, México, 19 de junio de 1995, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Cae en Chiapas banda de polleros”, México, 26 de julio de 1999, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Caen 'polleros' con cuatro niños”, México, 08 de septiembre de 2002, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Capturan 910 ilegales en operativo federal”, México, 05 de abril de 2004, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “De Norte a Sur / Breves”, México, 07 de agosto de 1998, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “De Norte a Sur / Breves”, México, 09 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “De Norte a Sur / Breves”, México, 23 de abril de 1998, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Detienen a 15 agentes por traficar migrantes”, México, 24 de noviembre de 2000, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Entre basura...”, México, 26 de julio de 1998, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Investigan a INM en Tapachula”, México, 02 de febrero de 2001, Estados, versión electrónica.

REFORMA, “Maltratan a migrantes en el País”, México, 13 de agosto de 2004, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Teme INM el ingreso de Mara Salvatrucha”, México, 11 de febrero de 2004, Nacional, versión electrónica.

REFORMA, “Viven abuso policiaco ilegales hondureños”, México, 31 de mayo de 2004, Nacional, versión electrónica.

REUTERS, “Repudian maltrato a indocumentados”, Reforma, México, 25 de julio 1998, Nacional, versión electrónica.

RIVA Palacio, Raymundo, “No a los tartufos”, Reforma, México, 06 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

ROMERO, César, “La Ruta de la Ilusión: Aquí empieza la pesadilla”, Reforma, México, 13 de mayo de 1996, Nacional, versión electrónica.

RUIZ, José Luis, “Apoyo internacional ayudó a romper red de ‘polleros’: Fox”, El Universal, México, 25 de marzo de 2004, Nación, p. 8.

RUIZ, José Luis, “Detallan el PPP México y América Central”, El Universal, México, 21 de marzo de 2002, Nación, p. 12.

RUIZ, José Luis, “Establecen acuerdos contra los maras y el narcotráfico”, El Universal, México, 30 de junio de 2005, Nación, p. 2.

RUIZ, José Luis, “Impulsará Fox candidatura de Derbez en CA”, El Universal, México, 13 de diciembre de 2004, Nación, p. 22.

RUIZ, José Luis, “México y Centroamérica combatirán a la Mara”, El Universal, México, 11 de noviembre de 2004, Nación, p. 19.

RUIZ Parra, Emiliano, “Ofrecen regular a extranjeros”, Reforma, México, 01 de septiembre de 2005, Nacional, versión electrónica.

SALAZAR, Claudia, “Dan alerta por situación en Chiapas”, Reforma, México, 29 de abril de 2002, Nacional, versión electrónica.

SÁNCHEZ Barrientos, Luis E., “Exigen reforzar vigilancia en frontera sur”, El Universal, México, 21 de abril de 2001, Estados, p. 11.

SEVILLA, Ramón, “Vamos a hacer del Sur una zona segura”, Reforma, México, 17 de julio de 2001, Nacional versión electrónica.

THE WASHINGTON POST, “Bloquea México frontera sur para impedir migración a EU”, Reforma, México, 19 de junio de 2001, Nacional versión electrónica.

TINOCO Oros, Elizabeth, “Golpean policías a 4 ilegales en Edomex”, El Universal, México, 01 de agosto de 2000, Estados, p. 11.

TORRE, Wilbert, “Frontera sin control”, Reforma, México, 09 de abril de 1999, Nacional, versión electrónica.

TORRES, Mario, “Cae uno de los ‘polleros’ más buscados”, El Universal, México, 17 de julio de 2000, Nación, p.p. 1.

TORRES, Mario, “Cae uno de los ‘polleros’ más buscados”, *op. cit.*

TORRES Rogelio, Alejandro, “Detuvo México a 100 mil ilegales”, El Universal, México, 04 de julio de 2001, Nación, p. 1.

TORRES Rogelio, Alejandro, “Pervierten credencial de elector”, El Universal, México, 07 de octubre de 2001, Nación, p. 12.

TURATI, Marcela, “Denuncian corrupción en Migración”, Reforma, México, 14 de junio de 2000, Nacional, versión electrónica.

TURATI, Marcela, “Denuncian maltratos a migrantes”, Reforma, México, 15 de octubre de 2002, Nacional, versión electrónica.

VEGA, Margarita, “Desconoce Cancillería plan para frontera sur”, Reforma, México, 20 de junio de 2001, Nacional, versión electrónica.

VELEDÍAZ, Juan, “El hoyo de la frontera sur”, El Universal, México, 20 de febrero de 2005, Nación, p. 2.

ZÁRATE Vite, Arturo, “Fortalecer la relación México-Centroamérica”, El Universal, México, 23 de agosto de 2000, Nación, p. 8.